DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 8 de Octubre de 1958

TOMO 213 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15521

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

EL "DIARIO OFICIAL" NO APARECE LOS DIAS SABADO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifican tratamientos cambiarios para la exportación de mercaderías, se fijan tipos para las lanas, se determinan las importaciones a realizarse por el Mercado Dirigido y se establecen primas especiales, con normas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de setiembre de 1958.

Visto: La conveniencia de fijar tratamiento cambiario para las exportaciones de lana, provenientes de la próxima zafra, con suficiente antelación, para asegurar una normal comercialización a precios remuneradores para el productor y la necesidad de procurar una aceleración de todas las exportaciones, a fin de lograr un ingreso de divisas que haga factible la financiación de las importaciones necesarias para la producción nacional.

Considerando: que es de todo punto de vista necesario acelerar el ritmo de exportaciones para no comprometer el normal abastecimiento de la industria y el comercio y asegurar la ocupación de la mano de obra nacional, para lo cual es conveniente otorgar primas transitorias que permitiendo un mayor ingreso a los productores tiendan a lograr aquel objetivo.

Considerando: que la situación actual indica la necesidad de volver a utilizar con destino a las importaciones normales, las diferencias entre los aforos y los precios reales del exterior que actualmente son de libres disponibilidad del exportador.

Considerando: que para el logro de los objetivos antes expuestos es necesario aplicar recargos de importación a determinados artículos que lo permitan, lo que implicaría a su vez la realización de los repartos para mercaderías necesarias que mantengan la ocupación y rentabilidad del comercio importador,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto de 8 de agosto de 1956 que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Fíjanse los siguientes tipos de cambio para las exportaciones de mercaderías:

A) 100 o|o de cambio libre comercial;
B) 85 o|o de cambio libre comercial y 15 o|o de cambio básico;
C) 75 o|o cambio libre comercial y 25 o|o de cambio básico;
D) 50 o|o cambio libre comercial y 50 o|o de cambio básico;

Se entiende por tipo de cambio básico el de $ 1.519 por cada 100 dólares fijado por Ley N.o 9.760, del 20 de enero de 1938".

Art. 2.o Los artículos comprendidos en los grupos cambiarios establecidos por decreto de abril de 1958 que se eliminan por el artículo anterior, serán incluídos en el grupo que corresponda, a propuesta de la Comisión Asesora —creada por decreto de 4 de marzo de 1958.

La referida Comisión aconsejará el tratamiento cambiario de las exportaciones de otros productos que deba modificarse por aplicación del artículo 1.o del presente decreto.

Art. 3.o Inclúyense las exportaciones de los siguientes productos en los grupos establecidos por el artículo 1.o del presente decreto, que se indican a continuación:

Grupo C — (75 o|o de cambio libre comercial y 25 o|o de cambio básico).
Lana sucia y lana sucia desborada.

Grupo B — (85 o|o de cambio libre comercial y 15 o|o de cambio básico).
Lana lavada.

Grupo A — (100 o|o de cambio libre comercial).
Lana peinada en tops y sus subproductos.

Mantiénese el adicional de $ 0.06 por dólar para las exportaciones de lana sucia desbordada establecido por decreto de 11 de noviembre de 1957.

Art. 4.o Los aforos que se fijan para las exportaciones de productos nacionales deberán responder a precios de mercado internacional.

Tratándose de lanas y derivados deberá tomarse en cuenta, como base, preferentemente, el Mercado de Bradford.

A los cinco días de puesto en vigencia el presente decreto, deberán fijarse los nuevos aforos de acuerdo a lo que se dispone en este artículo.

Art. 5.o Los tratamientos cambiarios de los productos a que se refiere el artículo anterior, se aplicarán a las exportaciones con posterioridad a la fijación de los nuevos aforos.

Art. 6.o A partir de la fecha del presente decreto, sólo se seguirán importando por el Mercado Dirigido de Cambios ($ 2.10 por dólar) los siguientes productos: Combustibles codificados en 1.a categoría. Semillas en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo. Caucho o goma ahumada que se utilice para la fabricación de neumáticos, cámara y bandas de rodamiento destinados al transporte colectivo de pasajeros en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo. Drogas, productos químicos y de farmacia (rubro 93) y películas y placas radiográficas (subrubros 97.22 y 97.24), que importen el Ministerio de Salud Pública, Hospital de Clínicas y Sanidad Militar, para la atención de sus servicios.

Igual tratamiento tendrán aquellas importaciones que por disposición de la ley deban cursarse por dicho mercado.

Por el Mercado Dirigido de Cambios se atenderá el valor F.O.S. de estas importaciones.

Art. 7.o Las exportaciones que respondan a declaraciones juradas presentadas ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones con posterioridad a la fecha del presente decreto y cuyas divisas se entreguen al Banco de la República Oriental del Uruguay hasta el 31 de enero de 1959 inclusive, gozarán de una prima transitoria de $ 10.10 por dólar con cargo al Fondo de Regularización de los Mercados Cambiarios.

En los casos de exportaciones de materia prima nacional sometida a proceso de industrialización, el plazo para la entrega de las divisas a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el inciso anterior, queda ampliado en noventa días.

La prima se aplicará sobre el monto de moneda extranjera que se liquide en el Banco de la República por los mercados controlados de cambios.

Las primas a que se refiere este artículo no se aplicarán a las exportaciones que se rijan por el decreto de 3 de junio de 1958.

Art. 8.o Las primas a que se refiere el presente decreto y el desnivel del Mercado Dirigido de Cambios serán financiados con recargos adicionales que fijará el Poder Ejecutivo con el asesoramiento del Banco de la República Oriental del Uruguay sobre cuotas de importación de algunos artículos de 1.a Categoría y de 2.a y 3.a Categorías que abra este Instituto.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — JOAQUIN APARICIO. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se fijan tratamientos cambiarios para determinadas exportaciones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Visto: el artículo 1.o del decreto de 11 de setiembre de 1958 que establece los tipos de cambio para las exportaciones de productos nacionales.

Considerando: que la Comisión Asesora creada por decreto de 4 de marzo ppdo., ha propuesto al Ministerio de

Hacienda, la lista de productos de exportación de acuerdo con los nuevos tratamientos cambiarios.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Establécese, la siguiente lista de artículos de producción nacional, para los distintos grupos de cambios a que se refiere el artículo 1.° del decreto de 11 de setiembre de 1958.

Adecuación de los tipos de cambio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.° del decreto de fecha 11 de setiembre de 1958

Grupo A) 100 o|o — Cambio Libre.

Catgut (hilo para cirugía).
Liebres congeladas.
Papeles en general fabricados en base a celulosa importada al sulfito y al sulfato.
Pescado en conserva.
Pieles de lobo.
Plumas de ñandú.
Fenotiacina.
Residuos y desperdicios de hilandería y tejeduría de lana peinada y cardada.
Tejidos de algodón.
Tinta para imprenta offset.
Cueros silvestres crudos.
Hilados de lana peinada y cardada y mezclas de hasta un 50 o|o de su peso en fibras: animales, vegetales y sintéticos.
Cartulina.
Toallas de algodón.
Cola de carpintero.
Fideos (productos de industria fideera nacional).
Caños sin rosca (negros sin costura).

Grupo B) 85 o|o Libre — 15 o|o Dirigido.

Aceite de hígado de tiburón.
Fustes de eucaliptus.
Ladrillos prensados.
Trapos.
Avena.
Cebada.

Grupo C) 75 o|o Libre — 25 o|o Dirigido.

Harina de pescado.
Agata en bruto.
Amatista en bruto.
Arcilla refractaria en bruto, a granel.
Cuarzo, en bruto.
Dolimita, en bruto.
Piedra caliza.
Talco, en bruto.
Cueros lanudos.
Cueros lanares.

Grupo D) 50 o|o Libre — 50 o|o Dirigido.

Cerda porcina, sin industrializar.
Cerda vacuna, no industrializada.
Cerda caballar.
Cueros vacunos secos.
Cueros secos de potro.
Residuos de cerda industrializada.
Coke de gas.
Corteza de árbol guarabirá.
Recortes, puntas de astas y tendones.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

3

Decreto. Se prorroga el régimen especial para la importación de artículos de abastecimientos impostergables para la industria.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Visto: el régimen estructurado por el decreto de fecha 28 de noviembre de 1957.

Considerando: que es necesario contemplar las necesidades impostergables de la industria dentro de las posibilidades actuales de nuestro mercado de cambios

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 31 de diciembre del presente año el régimen especial de abastecimientos impostergables para la industria establecido por el decreto de 28 de noviembre de 1957.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

4

Decreto. Se autoriza a la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones a prorrogar embarques de mercaderías de abastecimiento impostergables.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, setiembre 25 de 1958.

Visto: los decretos de 28 de noviembre de 1957, 13 de febrero y 17 de junio de 1958.

Considerando: que en muchos casos las mercaderías a que corresponden los permisos de importación acordados al amparo del Régimen de Emergencia no pueden ser embarcados antes del 30 de setiembre próximo en virtud de la fecha en que el Contralor de Exportaciones e Importaciones ha hecho entrega a los interesados de los referidos permisos o de dificultades de embarques originados en los países exportadores.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.° La Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones podrá autorizar prórrogas de embarques a efectuarse con posterioridad al 30 de setiembre del corriente año de mercaderías a importarse al amparo del Régimen de Emergencia estructurado por decretos de 28 de noviembre de 1957, 13 de febrero y 17 de junio de 1958.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. Justo José Orozco, Secretario.**

5

Decreto. Se establecen normas para el movimiento de mercaderías de 2.a y 3.a categoría que se realicen en los puertos y zonas francas del país.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de setiembre de 1958.

Vista: la nota de la Dirección General de Aduanas de fecha 10 de setiembre corriente;

Considerando: la necesidad de dictar normas de procedimiento que aseguren la regularidad de las operaciones de introducción y extracción de mercaderías de 2.a y 3.a categorías, que se realizan en los puertos y zonas francas del país;

De conformidad con la Comisión Administradora de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Para la movilización de mercaderías destinadas o provenientes de depósitos o zonas francas, incluídas por el Contralor de Exportaciones e Importaciones en los rubros de la 2.a y 3.a categorías, que no ingresen o egresen por el puerto de Montevideo, los interesados deberán iniciar las gestiones de estilo ante las autoridades

aduaneras correspondientes con una anticipación de por lo menos 48 horas hábiles al momento de realizarse la operación.

Art. 2.o Presentada la gestión, las autoridades aduaneras mencionadas darán cuenta de inmediato y telegráficamente a la División Receptorías y ésta, sin más demora, lo pondrá en conocimiento de la Dirección General de Aduanas a los efectos que se considere convenientes.

Art. 3.o En la documentación de origen correspondiente a las mercaderías consignadas a los depósitos o zonas francas deberá declararse el contenido de cada uno de los bultos en la forma establecida para la factura consular por el artículo 18 del decreto de 18 de enero de 1943.

Art. 4.o Las embarcaciones, aeronaves u otros vehículos que movilicen hacia el exterior las mercaderías comprendidas por este decreto, deberán pertenecer a líneas regulares de transporte y tener agentes o representantes establecidos en el país y autorizados para realizar ese género de operaciones.

La falta de cumplimiento de este requisito bastará para no permitir la operación.

Art. 5.o Facúltase a la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con la Comisión Administradora de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira, para hacer extensivo el régimen que se dispone por el presente decreto, a todas aquellas mercaderías afectadas a las mismas cuyo contralor se considere conveniente establecer.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco,** Secretario.

6

Decreto. Se prorroga el plazo para que la Comisión Asesora se expida sobre la fijación del tipo cambiario para la exportación de aceite de girasol semirrefinado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de setiembre de 1958. (*).

Vista la solicitud de prórroga de plazo presentada por la Comisión Asesora creada por el decreto de 4 de marzo de 1958, a los efectos de expedirse sobre el tratamiento cambiario a aconsejar para las exportaciones de aceite de girasol semirrefinado;

Considerando la necesidad de realizar detenidas verificaciones de costos en diversas empresas y un extenso relevamiento de datos referentes a precios internacionales;

Atento a lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 2º del decreto de 4 de marzo de 1958,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Concédese una prórroga hasta el 25 de setiembre del corriente año para que la Comisión Asesora creada por decreto de 4 de marzo de 1958 se expida sobre la fijación de tipo de cambio para la exportación de aceite de girasol semirrefinado.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

7

Resolución. Se nombra un Agente de Papel Sellado y Timbres en Montevideo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de agosto de 1958.

Visto: la gestión de la señorita Berta Esperanza Castro, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres en esta Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1941.

Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres a la señorita Berta Esperanza Castro, Cred. Cív. B.R.A. N.o 8088, debiendo percibir como compensación el monto de la escala establecida por resolución de 30 de noviembre de 1951.

Dicha Agencia será atendida en el local de la calle Enrique Martínez N.o 1190, de esta Capital.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

8

Resolución. Se nombra un Agente de Papel Sellado y Timbres en Montevideo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1958.

Visto: la gestión del señor Emiliano García Alvarez, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres en esta Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1941.

Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres, al señor Emiliano García Alvarez, Carnet Identidad N.o 809.284, debiendo percibir como compensación el monto de la escala establecida por resolución de 30 de noviembre de 1951.

Dicha Agencia será atendida en el local del Camino Doctor Domingo Arena N.o 4468 de esta Capital.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

9

Resolución. Se nombra un Agente de Papel Sellado y Timbres en Montevideo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de agosto de 1958. (*)

Visto la gestión de la señora María del Carmen Rodríguez, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres en esta capital, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1941;

Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres, a la señora María del Carmen Rodríguez de Cosentino, Credencial Cívica A.C.N. Nº 13.065, debiendo percibir como compensación el monto de la escala establecida por resolución de 30 de noviembre de 1951.

Dicha Agencia será atendida en el local de la calle Julio Herrera y Reissig Nº 690 de esta capital.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de octubre de 1958.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de octubre de 1958.

10

Resolución. Se nombra un Agente de Papel Sellado y Timbres en Montevideo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de agosto de 1958. (*)

Visto la gestión de la señorita María Magri, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres en esta capital, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1941;

Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres, a la señorita María Magri, Credencia Cívica 3.Q.3. Nº 3146, debiendo percibir como compensación el monto de la escala establecida por resolución de 30 de noviembre de 1951.

Dicha Agencia será atendida en el local de la calle Progreso Nº 939 de esta capital.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se nombra un Agente de Papel Sellado y Timbres en Palmitas (Soriano).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de agosto de 1958.

Visto la gestión del señor Albérico Dalmiro González, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres en la localidad de Palmitas (Departamento de Soriano), de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1941;

Atento a lo informado por la Dirección General de Impuesto Directos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres, al señor Albérico Dalmiro González, Credencial Cívica M.G.J. número 1102, debiendo percibir como compensación el monto de la escala establecida por resolución de 30 de noviembre de 1951.

Esta Agencia será atendida en la localidad de Palmitas, (Departamento de Soriano).

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se nombra un Agente de Papel Sellado y Timbres en Juan L. Lacaze (Colonia).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de julio de 1958. (1)

Visto la gestión de la señora Aurora Craviolo de Verolo, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres, en la localidad de Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1941;

Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres a la señora Aurora Craviolo de Verolo, Credencial Cívica N.L.B. Nº 3094, debiendo percibir como compensación el monto de la escala establecida por resolución de 30 de noviembre de 1951.

Dicha Agente atenderá la Agencia en la localidad de Juan L. Lacaze, (Departamento de Colonia).

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se nombra un Agente de Papel Sellado y Timbres en Montevideo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de agosto de 1958.

Visto la gestión del señor José Francisco Ruffo, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres en esta capital, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1941;

Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres, al señor José Francisco Ruffo, Credencial Cívica A.G.E. 3652, debiendo percibir como compensación el monto de la escala establecido por resolución de 30 de noviembre de 1951.

Dicha Agencia será atendida en el local de la calle Soriano Nº 901 de esta capital.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14

Resolución. Se confiere un ascenso al grado de General

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22.275).

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Visto: Que con fecha 16 de setiembre ppdo., la Cámara de Senadores ha concedido la venia solicitada, para conferir el ascenso al grado de General, con fecha 1.o de febrero de 1958, al Coronel don Enrique Olegario Magnani.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Conferir el ascenso al grado de General. con fecha 1.o de febrero de 1958, por el sistema de "Concurso", al Coronel don Enrique Olegario Magnani.

2.o Comuníquese, expídase el Despacho correspondiente y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

15

Resolución. Se confiere un ascenso al grado de Brigadier

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución N.o 22.276).

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Visto: Que con fecha 16 de setiembre ppdo., la Cámara de Senadores ha concedido la venia solicitada, para conferir el ascenso al grado de Brigadier, con fecha 1.o de fe-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de octubre de 1958.

(1) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de octubre de 1958.

brero de 1958, al Coronel de la Fuerza Aérea don Juan Carlos Jorge.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Conferir el ascenso al grado de Brigadier, con fecha 1.o de febrero de 1958, por el sistema de "Selección", al Coronel de la Fuerza Aérea don Juan Carlos Jorge.

2.o Comuníquese, expídase el Despacho correspondiente y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.**

16

Resolución. Se confiere un ascenso al grado de General.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución N.o 22.274).

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Visto: Que con fecha 16 de setiembre de 1958, la Cámara de Senadores ha concedido la venia solicitada, para conferir el ascenso al grado de General, con fecha 1.o de febrero de 1958, al Coronel don Adémar Elías Felippone.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Conferir el ascenso al grado de General, con fecha 1.o de febrero de 1958, por el sistema de "Selección", al Coronel don Adémar Elías Felippone.

2.o Comuníquese, expídase el Despacho correspondiente y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.**

17

Resolución. Se nombran a Jefes y Oficiales para prestar servicios en distintas Unidades de la Inspección General del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución N.o 22.281).

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Visto las propuestas formuladas por la Inspección General del Ejército;

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Nombrar para prestar servicios en las Unidades y Reparticiones que se detallan, a los siguientes señores Jefes y Oficiales:

En el Hospital Militar Central, a los Tenientes Coroneles (SM-M) don Carlos María Falcón, don Rodolfo Deambrosis y don Dante Cianciulli.

En el Grupo de Artillería N.o 1.o, como Jefe del Servicio Sanitario, debiendo atender los Servicios Sanitarios del Grupo de Artillería N.o 5, Agrupamiento Antiaéreo N.o 1 y Servicio Geográfico Militar, al Teniente Coronel (SM-M) don Octavio Rey.

En la Escuela de Armas y Servicios, como Jefe del Servicio Sanitario al Teniente 1.o (SM-M) don Waldemar Vanini.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.**

18

Resolución. Se confirman los destinos de Jefes de Sanidad Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 22.280).

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Visto: la propuesta de la Inspección General del Ejército.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confirmar en los destinos que a continuación se expresan, a los siguientes señores Jefes de Sanidad Militar (Medicina):

—En la Escuela Militar, como Jefe del Servicio Sanitario, al señor Teniente Coronel (SM-E) don Octavio T. Cravanzola.

—En el Batallón "Florida" de Infantería N.o 1, como Jefe del Servicio Sanitario, al señor Teniente Coronel (SM-M) don Enrique Calviño Basso.

—En el Batallón de Infantería N.o 4, como Jefe del Servicio Sanitario, al señor Teniente Coronel (SM-M) don Daniel A. Fosalba.

—En el Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería N.o 2, como Jefe del Servicio Sanitario, al señor Teniente Coronel (SM-M) don Amílcar J. Casas Mello.

—En el Regimiento de Caballería N.o 7, como Jefe del Servicio Sanitario, al señor Teniente Coronel (SM-M) don Longino Guasque.

—En el Campo Militar N.o 1 (Cerrillos), como Jefe del Servicio Sanitario, al señor Teniente Coronel (SM-M) don Umberto José Arena Ferrari.

—En la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, como Jefe de la Segunda División Organización, al señor Teniente Coronel (SM-M) don Miguel W. Campomar y para prestar servicios, al señor Teniente Coronel (SM-M) don Juan A. Borrelli.

—En el Hospital Militar Central, como Jefe del Servicio de Radiología, al señor Teniente Coronel (SM-M) don Simón Oyhenart; en el Servicio de Otorrinolaringología, al señor Teniente Coronel (SM-M) don César Foglia y, para prestar servicios, a los señores Tenientes Coroneles (SM-M) doña Argentina Venancia Silva y don Bonifacio Urioste.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.**

19

Resolución. Se nombra representante del Ministerio ante el Consejo Superior de Investigaciones del Mar.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 22.279).

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Visto: el oficio N.o 612 de 11 de agosto próximo pasado por el que el Servicio Oceanográfico y Pesca, informa la integración del Consejo Superior de Investigaciones del Mar y Tribunal de Alzada que entenderá en los casos de discrepancia que se produzcan en dicho Consejo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar representante del Ministerio de Defensa Nacional, ante el Consejo Superior de Investigaciones del Mar, al señor Jefe del Servicio de Hidrografía, Capitán de Navío don Víctor Manuel Demaría.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.**

20

Resolución. Se destina a un General y a un Coronel, en situación de retiro, para prestar servicios en el Ministerio.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 22.278).

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar al señor General en situación de retiro don Juan C. Villar y al señor Coronel en situación de retiro don José Segundo Milán, para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, como Miembros de la Comisión Coordinadora para las Bibliotecas de dicha Secretaría de Estado, a que se refiere la Resolución número 21.319 de 10 de abril próximo pasado.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

21

Resolución. Se autoriza a la Compañía "Swissair" (Líneas Aéreas Suizas) a efectuar un sobrevuelo redondo semanal entre Suiza y Argentina además del semanal con escala en Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.° 22303).

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Visto: la solicitud formulada por la compañía de nacionalidad Suiza "Swissair" (Líneas Aéreas Suizas), para que se le autorice a realizar un sobrevuelo redondo semanal entre la República Federal Suiza y la República Argentina, además del vuelo redondo semanal de pasajeros, correo y carga entre los citados países, con escala en Montevideo, autorizado por Resolución N.° 20425 del 14 de noviembre de 1957.

Considerando: que no existen inconvenientes legales ni reglamentarias que se opongan a dicha solicitud.

Atento: a los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil y Ente Autónomo Pluna.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Compañía "Swissair" (Líneas Aéreas Suizas), a efectuar un sobrevuelo redondo semanal entre la República Federal Suiza y la República Argentina, además del vuelo redondo semanal de pasajeros, correo y carga entre dichos países, con escala en Montevideo, autorizado por Resolución N.° 20425 del 14 de noviembre de 1957.

2.° Es aplicable a la presente Resolución, en lo que sea pertinente, lo establecido en la Resolución N.° 19163 del 28 de marzo de 1957.

3.° Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

22

Resolución. Se autoriza a Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima para vender cuatro embarcaciones a motor tipo P 20 C.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.° 22304).

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Visto: la solicitud formulada por los representantes de "Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima" a efectos de que se autorice la venta de cuatro embarcaciones a motor en construcción a una empresa industrial argentina.

Resultando: 1.°) Que la referida Sociedad Anónima se encuentra sujeta a un concordato preventivo homologado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, por el cual se constituyó una Comisión Concordatoria, presidida por un representante del Banco de la República, designado al efecto.

2.°) Que de fojas 14 a 15 manifiestan los peticionarios: A) que la citada Comisión Concordatoria se halla facultada para "promover el levantamiento de los embargos recaídos sobre los bienes de MDF a los efectos de facilitar el cumplimiento del presente Concordato, a cuyo efecto los acreedores autorizan expresamente a la Comisión para que en su nombre y representación pida al Juzgado interviniente libre los oficios respectivos"; B) que la venta cuya autorización gestionan se otorgará por escritura pública y por lo tanto, con el previo levantamiento de los embargos trabados por créditos a favor de distintos órganos del Estado; C) que la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones les ha requerido la previa autorización del Poder Ejecutivo, en mérito a que se trata de la salida del país de embarcaciones en cuya construcción se han empleado materiales de procedencia extranjera; D) que han realizado gestiones a efectos de obtener el levantamiento de los embargos existentes a favor del Estado, por créditos privilegiados.

3.°) Que las manifestaciones referidas en el numeral anterior, fueron ratificadas por los representantes de la Comisión Concordatoria.

Considerando: 1.°) Que la Dirección de la Marina Mercante y la Comisión Honoraria de Asesoramiento de la Marina Mercante se han pronunciado favorablemente

2.°) Que el Ministerio de Hacienda ha considerado que no se oponen a la proyectada operación las franquicias concedidas por imperio de la ley N.° 9.669, de 8 de julio de 1937 y su Decreto reglamentario del 14 del mismo mes y año.

3.°) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 25 de marzo del corriente año, autorizó a que se liquide por el mercado libre comercial, la exportación a la República Argentina a realizarse por Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima, de cuatro barcos tipo P 20 C.

Atento: a los dictámenes concordes emitidos por los señores Fiscal de Gobierno de 2.° Turno y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Autorizar a Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima para vender cuatro embarcaciones a motor P 20 C N.° 3 a P 20 C N.° 6, en la forma y condiciones señaladas en el Resultando N.° 2) del presente acto administrativo.

2.° Previa reposición de los sellados y timbres, notifíquese a los interesados, publíquese y pase a sus efectos a la Prefectura General Marítima.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

23

Resolución. Se dispone que la Contaduría General de la Nación proceda a rehabilitar un cargo de Auxiliar 1.o del Servicio de Sanidad Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 22.291).

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos: los antecedentes elevados por la Contaduría General de la Nación, mediante nota N.o 327|10|957 relacionados con la devolución de la planilla de liquidación de sueldo de la Auxiliar 1.o —Partida 26— del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", señora María del C. L. de Pedreira.

Resultando: que la Contaduría General de la Nación procedió a la devolución de dicha planilla de sueldos en atención a que con fecha 2 de mayo de 1957, venció el plazo de 90 días fijado por el artículo 15 de la Ley número 12.376 del 31 de enero del mismo, para proveer los cargos vacantes que a la fecha de la promulgación de esa ley, no había vencido el plazo de 210 días que establecían las disposiciones legales derogadas para su provisión o, el de 270 días al que se limitaba este acto.

Considerando: 1.o) De conformidad con los pronunciamientos emitidos por la Dirección del Servicio de Sanidad Militar y la Contaduría General de la Nación, la situación

en vista debe ser resuelta contemplando la intención del legislador al provocar un acto de la naturaleza como lo es la Ley Presupuestal, tendiente en todos sus aspectos a regularizar —por aplicación de sus mandatos— anómalas situaciones;

2.o) Que requerido el pronunciamiento del Ministerio de Hacienda, la Asesoría Letrada en extenso dictamen se expide expresando: "...que en el caso planteado por este expediente sobre los haberes de la mencionada empleada, debe cumplirse derechamente lo que en forma clara y expresa dispone el artículo 15 citado: "Mientras no se realicen estas promociones, los titulares de los cargos suprimidos por esta ley, continuarán percibiendo sus haberes con cargo a los créditos presupuestales correspondientes a las vacantes a que se refiere este inciso"; fundamentos que al compartir la Contaduría General de la Nación a fojas 17 de los obrados en vista, por aplicación de lo determinado en el artículo 48 de la Ley N.o 12.482 del 26 de diciembre de 1957, puede regularizarse el problema planteado.

Atento a lo que preceptúa el artículo 48 de la citada Ley N.o 12.482 del 26 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o La Contaduría General de la Nación, procederá a rehabilitar el cargo de Auxiliar 1.o —Partida 26— Categoría IV, Grado 5, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado en vigor, ocupado por la señora María del Carmen Lagomarsino de Pedreira, conforme a lo determinado en el artículo 43 de la Ley N.o 12.482 del 26 de diciembre de 1957.

2.o La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar los haberes devengados de la interesada por el lapso mayo a diciembre de 1957, con cargo a los fondos establecidos en el artículo 48 del precepto legal citado precedentemente y, los correspondientes al Ejercicio en curso, con cargo al Rubro 1.01 del Item 3.19 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos en vigor.

3.o Por donde corresponda y en la oportunidad de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 215 de la Constitución de la República, deberá adoptarse las medidas conducentes a comunicar a la Asamblea General lo resuelto precedentemente.

4.o Que se comunique a quienes corresponda, publique y a los efectos pertinentes, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

24

Resolución. Se nombra observador ante el Symposium sobre el tema El Sistema Estadounidense de Navegación Local a Corta Distancia —VORTAC— su Evolución, a celebrarse en Estados Unidos de América.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 22.296).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Visto: la invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, a las autoridades aeronáuticas de la República, para concurrir a un Symposium sobre el tema 'El Sistema Estadounidense de Navegación Local a Corta Distancia —VORTAC— Su Evolución", a realizarse del 1.o al 4 de octubre próximo en dicho país.

Atento: a la información producida por la Inspección General de la Fuerza Aérea.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Observador ante el Symposium a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución al señor Agregado Aeronáutico a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América, Coronel don Rivera Arcos González.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **FRANCISCO A. FORTEZA.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

25

Resolución. Se autoriza a la Compañía Línea Aérea Nacional de Chile (L.A.N.) a realizar determinados vuelos con pasajeros, carga y correo entre Montevideo-Lima y Montevideo-Miami, con escalas.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 22.302).

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Visto: la solicitud formulada por la Compañía "Línea Aérea Nacional Chile" L.A.N., en el sentido de que se aprueben sus nuevos itinerarios que comprende puntos de escala, no previstos en el decreto N.o 16.769 del 8 de noviembre de 1950, por la que se autorizó a dicha empresa a establecer y explotar un servicio aéreo de pasajeros, correo y carga, entre Santiago y Montevideo, con escalas en Buenos Aires.

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal o reglamentario que impidan acceder a lo solicitado y sí positivas ventajas para el público usuario.

Atento: a los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil, Ente Autónomo Pluna y Comisión Asesora de la Política Aeronáutica,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Compañía "Línea Aérea Nacional de Chile" (L.A.N.), por el término de un año, a realizar los siguientes servicios de aeronavegación de pasajeros, correo y carga:

A) Un vuelo simple semanal entre Montevideo y Lima, con escalas en Buenos Aires y Santiago.
B) Un vuelo simple semanal entre Santiago y Montevideo, con escala en Buenos Aires.
C) Dos vuelos redondos semanales entre Montevideo y Miami, con escalas en Buenos Aires, Santiago, Lima y Panamá.

2.o La presente autorización queda supeditada a los permisos que deben otorgar los diversos países interesados.

3.o Es aplicable, en lo que pudiera corresponder, a esta Resolución, lo dispuesto en el decreto N.o 16.769 del 8 de noviembre de 1950.

4.o Derogar todas las disposiciones que se opongan a lo establecido por esta Resolución.

5.o Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición, notifique a los interesados; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco, Secretario.**

26

Resolución. Se hacen ascensos en el Personal Técnico y Profesional en el Aeropuerto Nacional de Carrasco

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22285)

Montevideo, 25 de Setiembre de 1958.

Encontrándose vacante en Personal Técnico y Profesional en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Jefe de 1ra. (Jefe de Inspectores).

Considerando: que la Dirección General del Organismo mencionado precedentemente eleva la propuesta pertinente para la provisión de dicha vacante y de las que se producen con motivo de la promoción pertinente; y,

Atento: a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el Decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes y lo que determinan los artículos 83 y 62 del Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Ascender en Personal Técnico y Profesional, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, del Item 3.27 "Direc-

ción de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al cargo de Jefe de 1ra. (Jefe de Inspectores) Partida 33, Categoría I, Grado 14, al actual Jefe de 2da. Partida 34, Categoría II, Grado 13 (Subjefe de Inspectores), don José Eduardo Roda, ciudadano natural, Credencial Cívica A.S.A. N.o 3584; en su lugar, al actual Jefe de 3ra. (Inspector de Tránsito Aéreo), Partida 35, Categoría II, Grado 12, don Julio María Barrios, ciudadano natural, Credencial Cívica A.T.A. N.o 1619; en su reemplazo, al actual Jefe de 4ta. (Inspector de Tránsito Aéreo), Partida 36, Categoría II, Grado 11, doña Lila Aragón de Adami, ciudadana natural, Credencial Cívica A.S.A. N.o 5084; en su sustitución, al actual Oficial 4to. (Inspector de Tráfico Aéreo), Partida 13, Categoría III, Grado 9, don Alberto Ciganda, ciudadano natural, Credencial Cívica O.A.C. N.o 123; en su lugar, al actual Oficial 5to. (Inspector de Tráfico Aéreo), Partida 16, Categoría III, Grado 6, don Armando M. Díaz, ciudadano natural, Credencial Cívica L.H.C. N.o 1195.

2.o) Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.**

27

Resolución. Se nombra Oficial 2do. (Peón) en el Servicio de Iluminación y Balizamiento

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22286)

Montevideo, 25 de Setiembre de 1958.

Encontrándose vacante en el Item 8.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias", en el Servicio de Iluminación y Balizamiento, en Personal de Vigilancia y Servicio, un cargo de Oficial 2do. (Peón).
Atento: a que en el presente caso han sido observadas estrictamente las disposiciones contenidas en el Decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar en el Item 8.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, en el Servicio de Iluminación y Balizamiento (Personal de Vigilancia y Servicio), como Oficial 2do. (Peón), Partida 31, Categoría III, Grado 9, al señor Dante Orides Rodríguez Olivar, ciudadano natural, Credencial Cívica E.A.A. N.o 12797, nacido el 23 de Setiembre de 1922.

2.o) Que se comunique, publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos dispuestos en el artículo 2.o de la Ley N.o 11.925 del 27 de marzo de 1953.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.**

28

Resolución. Se autoriza a la Dirección General del Servicio de Intendencia a contratar un peón

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.o 22287)

Montevideo, 25 de Setiembre de 1958.

Vista: la propuesta formulada por la Dirección General del Servicio de Intendencia, para designar al señor Rubén Luis Escudero en calidad de Peón, en virtud del recargo de tareas a que se ha visto sometida la Sección Talleres de dicho Organismo, con motivo del incremento del volúmen de trabajo del mismo y las bajas producidas en los cuadros de sus operarios; y,
Atento: a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el Decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Autorizar a la Dirección General del Servicio de Intendencia a contratar en calidad de Peón, Categoría H, N.o 36, con un jornal de $ 4.70 (cuatro pesos con setenta centésimos) más los aumentos determinados en las leyes N.o 11.490 y 12.376 del 18 de Setiembre de 1950 y 31 de enero de 1957, al señor Ruben Luis Escudero, ciudadano natural, Credencial Cívica E.F.D. N.o 1863.

2.o) Que se comunique, publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos dispuestos en el artículo 2.o de la Ley N.o 11.925 del 27 de marzo de 1953.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN — Justo José Orozco, Secretario.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

29

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Miguel Pinillas Lefort por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Miguel Pinillas Lefort domiciliado en Cuchilla Grande N.o 2989 según Acta N.o 5209 de fecha 9 de octubre de 1957 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Delfino Olivera, Jorge R. Nazar y Omar Reino Menchaca.
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 1.752 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Canelones, Matrícula N.o A. 36792;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 10.000 dada la calidad de reincidente del infractor;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Juan Miguel Pinillas Lefort una multa de $ 10.000.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y la camioneta a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores Delfino Olivera, Jorge R. Nazar y Omar Reino Menchaca.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.**

30

Resolución. Se aplica una sanción a don Andrés Soltis por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Andrés Soltis, domiciliado en Casavalle 4770, según Acta N.o 4737, de fecha 29|7|57 a fojas 1, labrada por el funcionario señor Rodolfo Pérez Saavedra;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 343 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata, y la aplicación de un multa de $ 10.000.00 dada la calidad de reincidente del infractor;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Andrés Soltis una multa de pesos 10.000.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el carro a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de el funcionario señor Rodolfo Pérez Saavedra.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

31

Resolución. Se aplica una sanción a don Andrés Soltis Kiriluca por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Andrés Soltis Kiriluca, domiciliado en Casavalle 4770, según Acta N.o 4599 de fecha 13|7|57 a fojas 1, labrada por los funcionarios Alfredo Casariego, Justo Rodríguez Moroy;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han comisado 233 kilogramos de carne vacuna y 2 kilogramos de menudencias de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata, y la aplicación de un multa de $ 10.000.00 dada la calidad de reincidente del infractor;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Andrés Soltis Kiriluca, una multa de $ 10.000.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el carro a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores Alfredo Casariego, Justo Rodríguez Moroy.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

32

Resolución. Se aplica una sanción a don Andrés Soltis Kiriluca por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Andrés Soltis Kiriluca, domiciliado en Camino Casavalle N.o 4433 según Acta N.o 4646, de fecha 5|7|57 a fojas 1, labrada por el funcionario señor Agapito Pintos Lara;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han comisado: 302 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 10.000.00 dada la calidad de reincidente del infractor;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Andrés Soltis Kiriluca, una multa de $ 10.000.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el carro a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de el funcionario señor Agaptio Pintos Lara.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

33

Resolución. Se aplica una sanción a don Andrés Soltis Kiriluca por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de Setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de julio de 1954, constatada al señor Andrés Soltis Kiriluca, domiciliado en Camino Casavalle 4770, según acta N.o 4793 de fecha 28|7|957 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Alfredo Casariego y Justo Rodríguez Moroy;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han comisado: 180 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar.
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 5.000.00 dada la calidad de reincidente del infractor;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 6 de Julio de 1954, y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Andrés Soltis Kiriluca, una multa de $ 5.000.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el carro a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores: Alfredo Casariego y Justo Rodríguez Moroy;

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

84

Resolución. Se aplica una sanción a don Toribio Rodríguez González por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de Setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Toribio Rodríguez González domiciliado en Enrique Castro N.o 3040, según acta N.o 5405 de fecha 4|11|957, a fojas 1, labrada por los funcionarios Tabaré De León, Ismael Barufaldi, Mauricio Tejera, Luis A. Alvarez y Eulogio Larrosa;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han comisado 245 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también un carro empadronado en el Departamento de Canelones, matrícula N.o A-5.101:

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 10.000.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 6 de Julio de 1954, y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año:

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Toribio Rodríguez González una multa de $ 10.000.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el carro a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Canelones, para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores: Tabaré De León, Ismael Barufaldi, Mauricio Tejera, Luis A. Alvarez y Eulogio Larrosa.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

85

Resolución. Se aplica una sanción a don Alejandrino Silva Portela por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de Setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Alejandrino Silva Portela domiciliado en Mallorca 4362, según acta N.o 2806 de fecha 9|IX|957 a fojas 1, labrada por los funcionarios: Roberto Correa Machado, Jorge R. Nazar, Miguel Cardozo Alem, José De los Santos y Nemer Celuja Cesin;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han comisado 568 kilogramos de carne vacuna y 31 kilogramos de menudencias de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 58.231, matrícula N.o 224.199;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 10.000.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 6 de Julio de 1954, y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Alejandrino Silva Portela una multa de $ 10.000.00 (diez mil pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y la camioneta a que se refiere la parte expositiva en la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores: Roberto Correa Machado, Jorge R. Nazar, Miguel Cardozo Alem, José De los Santos y Nemer Celuja Cesin.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

86

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el quese modifican y amplían disposiciones de la ley 10.062, que creó la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de octubre de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo remite a consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto, por el que se recoge una iniciativa formulada por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones tendiente a obtener la modificación de algunas disposiciones contenidas en la ley de su creación.

La experiencia recogida en el ya relativamente dilatado lapso que abarca la gestión del referido Instituto y el deseo de contemplar justas aspiraciones de los afiliados empleados, abonan aquella iniciativa cuya sanción mejorará indudablemente el régimen en vigor. Las facilidades que consagra respecto a la adquisición de viviendas por parte de las personas cuyo amparo jubilatorio le está cometido, constituyen por su parte los cimientos de una obra de indudables proyecciones sociales, cuya realización efectiva respalda no sólo la solvencia económica de la Caja sino la prudencia que ha regido hasta el presente la gestión de sus autoridades.

Los comentarios que respecto a cada uno de los textos modificativos se insertan en los antecedentes, que para una mejor información se acompañan, eximen al Poder Ejecutivo de entrar el análisis particularizado da las modificaciones propuestas.

Con tal motivo renuevo el señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo: CARLOS L. FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Establécense los textos de las disposiciones que a continuación se indican de la ley Nº 10.062, de 15 de octubre de 1941, en la siguiente forma:

"Artículo 7º Sustitúyese su texto por el siguiente:

La Caja estará dirigida y administrada por un Directorio Honorario formado por siete escribanos, de los cuales uno será nombrado por el Poder Ejecutivo, otro por el Poder Judicial y los cinco restantes elegidos por los afiliados a la Institución, de los cuales tres por lo menos deberán estar en ejercicio de la profesión. Cuando la cantidad de empleados en condiciones de votar alcance a la quinta parte del total de los afiliados en igual situación, podrán aquéllos elegir un miembro del Directorio, que no será necesario que sea escribano, pero sí afiliado; en cuyo caso los electos por los profesionales se reducirán a cuatro.

Juntamente con los titulares serán nombrados o elegidos, según su origen, doble número de suplentes, por orden preferencial. La fecha de la elección será fijada por el Poder Ejecutivo. La Corte Electoral reglamentará dicho acto y tendrá a su cargo la recepción de votos, escrutinio, juzgamiento de la elección y proclamación de los candidatos triunfantes.

Artículo 9º Agrégase el siguiente inciso:

La Presidencia y Vicepresidencia serán siempre ejercidas por escribanos.

Corresponderá la primera a uno de los integrantes de la lista más votada.

No obstante con cinco votos conformes podrá prescindirse de esta disposición.

Artículo 11. Sustitúyese el actual párrafo segundo del inciso F) por el siguiente:

Podrá también colocarlo en la adquisición o construcción de inmuebles y en préstamos hipotecarios, con el voto conforme de cinco de sus miembros:

Agréganse los siguientes incisos:

M) Solicitar de la Suprema Corte de Justicia la suspensión de rúbrica de protocolos al afiliado que se encuentre atrasado en el pago de reintegros.

N) Otorgar préstamos a los afiliados activos y pasivos y pensionistas, con el fin de facilitar en todos sus aspectos la obtención de vivienda propia, según ley especial que se sancionará al efecto.

Artículo 18. Sustitúyese su texto por el siguiente:

El capital de la Caja se formará con los siguientes recursos:

A) Con el quince por ciento de los honorarios que devengue el escribano por los trabajos profesionales, incluídos en el Arancel Oficial y sus modificaciones.

Dicho porcentaje se abonará por medio de timbres que el escribano colocará e inutilizará al margen de cada escritura matríz, protocolización o documento que corresponda.

El valor de los referidos timbres, su distribución y venta, así como la percepción del gravamen para todos los casos, será reglamentado por el Poder Ejecutivo, debiéndose verter su producto en la Caja previa deducción de los gastos de impresión.

La Suprema Corte de Justicia y los Jueces de Primera Instancia del Interior no rubricarán protocolo sin que conste el pago del aporte en todos los cuadernos anteriores.

B) Con el producto de otro timbre de valor de veinticinco centésimos que abonarán los interesados que utilicen los servicios notariales no judiciales y que se colocará a inutilizará: A) En todas las hojas de las copias de escrituras públicas; B) En cada hoja de testimonios; C) En los certificados y legalizaciones; D) En las actas que no se protocolicen; E) En cada nota que se ponga en las copias de las escrituras públicas; F) En cada inscripción, anotación, cancelación o modificación que se realice en los Registros de Inhibiciones, Traslaciones de Dominio, Hipotecas, Arrendamientos y Anticresis, Prendas, Poderes, Comercio, Naves y Minas y en cualquier otro que se cree o reemplace a alguno de los nombrados o que se refiera a inscripción de documentos notariales.

El timbre se colocará en el documento, registrado o anotado, al margen de la anotación correspondiente.

C) Con el diez por ciento de los sueldos ficios devengados por los empleados según los artículos 20 y 33, que será pagado por mitades entre el patrono y el empleado. Esta aportación se efectuará en timbres que aplicará e inutilizará el afiliado en el duplicado del recibo de sueldo mensual que otorgue a su empleador y que deberá ser remitido a la Caja como justificativo del pago de dicho aporte.

D) Con los reintegros que establece el artículo 24.

E) Con los intereses de los fondos acumulados, títulos de deuda y otros bienes que la Caja adquiera.

F) Con las multas aplicadas por violación de esta ley.

G) Con las donaciones, herencias y legados con que fuera beneficiada.

Artículo 20. Sustitúyese el inciso A) por el siguiente:

Los escribanos por la actividad profesional que ejerza en forma particular.

Artículo 22. Sustitúyese su texto por el siguiente:

Por empleados de escribanía se entienden exclusivamente aquellos que presten servicios permanentes al escribano y subordinados a él en las tareas propias de su profesión.

Estará incluído entre los mismos el cónyuge del escribano o escribana por los servicios prestados a éstos. El Directorio apreciará en cualquier tiempo la efectividad de la función que se denuncie, de acuerdo con la entidad de la labor profesional del escribano o escribana y en analogía con la que desempeñen afiliados en servicios semejantes. En caso de denegarse la computabilidad del servicio, se devolverá el importe de los montepíos satisfechos.

Art. 24. Sustitúyese el último párrafo del apartado 2º por el siguiente:

En el segundo, concederá plazo hasta de cien meses, agregando al importe del débito el interés del seis por ciento anual, sobre los saldos, que se capitalizará semestralmente.

Artículo 30. Sustitúyese su texto por el siguiente:

Tienen derecho a jubilación:

A) Las personas amparadas por esta ley que integren el coeficiente noventa entre años de edad y de servicios.

B) Los mismos beneficiarios cuando contando con 10 o más años de servicios computados se imposibiliten para desempeñar sus funciones por inhabilidad permanente o por tener sesenta o más años de edad.

C) Los empleados afiliados que contando con 20 o más años de servicios, 40 o más de edad y 2 o más en actividad, cesaren en sus funciones por despido, — salvo caso de notoria mala conducta,— por fallecimiento, incapacidad, inhabilitación o retiro de los empleadores escribanos. La jubilación en este caso, se liquidará de acuerdo con las disposiciones pertinentes y se pagará mientras el interesado no desarrolle actividades amparadas por otra Caja. En caso de desarrollar tales actividades y el nuevo sueldo fuere menor que el de jubilación, la pasividad sólo se servirá por el complemento.

Artículo 31. Sustitúyese su texto por el siguiente:

La jubilación de los afiliados a que se refiere el artículo anterior será la siguiente:

A) Para los escribanos, de tantas treinta avas partes de los sueldos fictos devengados por el afiliado, cuanto sean los años de servicios prestados, de acuerdo con el artículo 33.

B) Para los empleados, de tantas treinta avas partes del promedio de los sueldos devengados por el afiliado en el último quinquenio cuantos sean los años de servicios prestados, no pudiendo exceder de dicho promedio.

Artículo 32. Sustitúyese su texto por el siguiente:

Sólo será computable la actividad que se desempeñe a partir de los quince años de edad.

Artículo 84. Agréganse los párrafos siguientes:

Igual presunción obrará para con los actuarios cuando autoricen escrituras particulares con regularidad.
Si el profesional rubricara protocolo hasta el 21 de enero inclusive de cada año, la actividad se computará desde el día primero.

Artículo 66. Derógase dicho artículo que había sido agregado por el apartado H) del decreto-ley Nº 10.397, de 13 de febrero de 1943".

Art. 2º Es incompatible el goce de jubilación o pensión acordada por la Caja Notarial con el ejercicio de actividades amparadas por la misma.
Deróganse las disposiciones que prohiban a dicho Instituto efectuar el pago íntegro de las jubilaciones, pensiones o subsidios que acordare, por gozar los interesados pasividades de otras Cajas o percibir emolumentos o rentas particulares.

Art. 3º Contra las resoluciones del Directorio de la Caja, y ante el mismo, podrá usarse el recurso de reposición y apelación subsidiaria, debidamente fundado, interponiéndolo dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente de la notificación o intimación, que podrá hacerse por vía notarial o judicial, y de veinte si el interesado reside fuera de la capital.

Si el Directorio mantiene lo resuelto se concederá el recurso para ante el Tribunal de Apelaciones de Turno, quien fallará por expediente haciendo cosa juzgada.

Art. 4º Los escribanos funcionarios públicos que autoricen en su protocolo particular escrituras de la Administración a que pertenezcan como actos incluídos dentro de su función y por cuya actividad estuvieren amparados por otro Instituto de Previsión no pagarán el aporte establecido por el artículo 18, por los actos o contratos en que fuera parte la Administración.

Art. 5º Los empleadores que no denunciaren la actividad de sus empleados dentro de los seis meses siguientes de la iniciación de la misma, abonarán en cuanto al atraso, el doble del aporte que corresponda, siendo ese aumento de su exclusivo cargo.

Art. 6º Los créditos contra la Caja, procedentes de jubilaciones, pensiones o susidios, así como por repetición de pagos, se extinguen por caducidad si no fueran reclamados dentro del plazo de un año a contar de la fecha en que hubieren sido exigibles.

Art. 7º Las oficinas públicas sin excepción, y los escribanos no dará curso a los documentos en que no se hubieran aplicado los timbres notariales correspondientes.

Disposiciones transitorias

Artículo 8º Los servicios cuya revalidación se solicite ante el Directorio de la Caja al amparo de lo dispuesto por la nueva redacción que se da a los artículos 22 inciso 2º y 32 de la ley Nº 10.062, dentro de los seis meses siguientes al de la publicación de esta ley, no devengarán el interés establecido por la ley Nº 10.670, de 13 de noviembre de 1945.

Art. 9º El artículo 7º de la ley Nº 10.062 regirá desde la próxima integración del Directorio.

Art. 10. El Directorio de la Caja concederá a los actuales deudores por reintegros, ocasionados por actividad anterior a la afiliación obligatoria, un nuevo plazo hasta de cien meses para extinguir su deuda, la que se consolidará a la fecha de la promulgación de esta ley y el monto que resulte no devengará más intereses. Si los amparados en este beneficio dejaren transcurrir más de tres mensualidades sin abonar las cuotas que se establezcan, se aplicará de nuevo el interés determinado por el artículo 24 de la ley Nº 10.062 y el Directorio exigirá el pago del total adeudado.

Montevideo, 2 de octubre de 1958.

CLEMENTE RUGGIA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 18 de Setiembre de 1958.

3.944—Se ratifican los nombramientos efectuados por resolución de 13 de Febrero ppdo, por la que se designó Director de Asuntos Legales de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Subdirector de Asuntos Legales, doctor Valentín González; Subdirector de Asuntos Legales, al Jefe de División señor Luján Borges Arduino; Jefe de División, al 2.o Jefe de División señor José María Puig Arispe; 2.o Jefe de División, al Jefe de Sección señor Oreste Rumassa Cherro; Jefe de Sección, al Auxiliar 1.o señor Miguel A. Garaza; Auxiliar 1.o, al Ayudante Dibujante del Cuerpo de Bomberos señor Julio A. Cabral; y Ayudante de Dibujante del Cuerpo de Bomberos, al Agente de Seguridad señor Walter Gómez.

3.945—Se ratifica la resolución de 27 de Marzo ppdo, por la que se designó Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Rocha, al Auxiliar 3.o señor Juan Angel Piecha, al Auxiliar 3.o señor Juan Angel Fierro Baranzano; y Auxiliar 3.o, a la Policía Femenina (Agente de Seguridad), señorita Eva Sánchez Rodríguez.

3.946—Se declara que el nombramiento efectuado por resolución de 14 de Agosto ppdo, para un cargo de Chofer de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, es a favor de Valeriano Carballo y no Severino Carballo, como es establecić en la misma.

3.947—Se declara que el ex funcionario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, Amaury de María Ferreira, siendo Comisario desempeñó interinamente el cargo de Comisario de Ordenes, desde el 9 de Octubre de 1956 al 24 de Febrero del corriente año, con derecho a percibir las diferencias de sueldos pertinentes.

3.948—Se declara que la cesantía de Juan Carlos Rodríguez, dispuesta por resolución de 28 de Agosto ppdo., es de un cargo de Caballerizo de la Jefatura de Policía de Montevideo y no de Fajinero, como se estableció en la misma; y se declara igualmente que, el nombramiento de Diazul Cuadro Sosa, es para un cargo de Caballerizo y no de Fajinero.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

3.949—Se acepta la renuncia presentada por Duilio Correa Machado, del cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la Jubilación.

3.950—Se acepta la renuncia presentada por Humberto Máximo Gazzán Russi, del cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

3.951—Se acepta la renuncia presentada por Alfonso López Perdomo, del cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

3.952—Se acepta la renuncia presentada por Víctor Santos Albanese Zucaro, del cargo de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

3.953—Se acepta la renuncia presentada por Almerindo Rodríguez, del cargo de Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

3.954—Se declara cesante al Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, Román Alfredo Alvarez, sin que esto afecte los derechos que pueda corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación y, se nombra en su reemplazo, al Agente de Investigaciones Extrapresupuesto, Uruguay Berrueta González.

3.955—Se declara cesantes a los Subcomisarios de la Jefatura de Policía de Canelones, Juan D. Rodríguez y Raúl Justo Sadot Charrié, sin que esto afecte los derechos que pueda corresponderles para acogerse a los beneficios de la jubilación.

3.956—Se declara cesante al Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, Irarsil Olivera Machado, sin que

esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

3.957—Se dicta resolución en la información sumaria instruida al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Freddy Ruben Carriquiry, con motivo de una denuncia formulada por el Agente de Seguridad, Daniel Huber Silva, acusándolo de diversas irregularidades, resolviéndose declarar cesante al mencionado Subcomisario.

3.958—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rivera, Gumersindo Da Costa, en virtud de haber sido sometido a disposición de la Justicia.

3.959—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Río Negro, Juan Francisco Arcel, debiéndose retenerle los medios sueldos comprendidos entre el 15 y el 22 de Agosto ppdo., en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la Justicia.

3.960—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Comisario de la Jefatura de Policía de Soriano, José Antonio D'Elia, apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3.961—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo, Bonifacio Rodríguez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3.962—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Ruben Rodríguez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3.963—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Colonia, decretada con fecha 22 de Febrero de 1939, apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3.964—Se concede al señor Isidro Ferrando Rodríguez, la acumulación de sueldos de los cargos que desempeña en la Administración Pública como Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo y Profesor de Criminología del Instituto de Enseñanza Profesional de la misma.

3.965—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Paysandú, por la suma de $ 669.43 con cargo al rubro 8.01 del ítem 7.01, a fin de que atienda el pago de los gastos de manutención que se le originaron con motivo de la prestación de los servicios extraordinarios de vigilancia durante los últimos festejos de carnaval.

3.966—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, por la suma de $ 837.30, con cargo al rubro 4.02 del ítem 7.01, a fin de que atienda el pago —al contado—, de los materiales que se requieran para trabajos de albañilería y pintura en el edificio ocupado por la Cárcel Central de ese Departamento.

3.967—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Maldonado, por la suma de $ 4.650.05, con cargo al rubro 8.03-04 del ítem 25.03, a fin de que atienda el pago de la construcción del pavimento de hormigón armado frente al edificio ocupado por la misma.

3.968—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, para invertir la suma de $ 1.500.00 en la adquisición de materiales para la terminación de las obras de reparación del local ocupado por la Comisaría de la 4.a Sección, "Cuchilla de Dionisio".

3.969—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para adquirir, mediante pago al contado, al señor Gregorio Ferrés, 309 postes de eucaliptus con destino a la reparación de diversas líneas telefónicas policiales; se faculta igualmente a esa Repartición, para contratar un camión de propiedad del señor Ruben Moreno, para el transporte del personal y acarreo de materiales a utilizarse en la suma de $ 1.400.00 e invertir la cantidad de $ 480.00 en los gastos de manutención del personal que tendrá a su cargo esas tareas y se libra orden de pago a favor de la mencionada Jefatura de Policía, por la suma total de $ 4.652.00, que se atenderá en la siguiente forma: $ 2.772.00 con cargo al rubro 5.04 y $ 1.880.00 con cargo al rubro 2.02, ambos del Item 7.01, que se destinará al pago de dichas erogaciones.

3.970—Se libra orden de pago a favor de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos, por la suma de $ 3.000.00, con cargo al rubro 8.03-22 "Partida de pesos 300.000.00 para Represión del Contrabando", del Item 25.03-03, que destinará a la adquisición, mediante pago al contado de válvulas de diversos tipos con destino a las radioemisoras instaladas en doce Jefaturas de Policía del Litoral e Interior de la República.

3.971—Decreto autorizando al Ministerio para tomar de "Rentas Generales" (artículo 29 de la ley N.o 11.925, de 27 de Marzo de 1953), la suma de $ 4.308.33, que se deberá entregar a la Jefatura de Policía de Rivera para que abone a los señores Aparicio Leites, Víctor Correa, Clotilde I. Velazco, Clemente C. Sierra, Juventil Madera López y Vinoco Lima, los importes que se le adeudan del desempeño de sus cargos, en calidad de suplentes, de Agentes de Seguridad de la mencionada Jefatura de Policía, de conformidad con el artículo 5.o de la ley N.o 8.743 de 6 de Agosto de 1931.

3.972—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta del decreto a que se refiere el asunto anterior.

3.973—Se aprueban los gastos, por el Ministerio del Interior, que provienen del alquiler del edificio ocupado por el mismo, correspondientes al año 1957 y que no fueron abonados a la U.T.E. por carecerse de los recursos necesarios y, se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de cuentas impagas al cierre del Ejercicio 1957, la suma de $ 42.000.00, importe total de las cuentas que se adeudan por dicho concepto a la referida Administración General, quedando facultada a la vez para practicar la pertinente liquidación talonaria cuando se arbitren los fondos necesarios para su pago.

3.974—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo N.o 538, adjunto al cual remitió los expedientes que le fueron enviados, con carácter de oportuna devolución, a solicitud del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 3.er Turno, requeridos en los autos caratulados "Baracco, Juan Alberto y otros c|El Estado. Cobro de pesos".

3.975—Se declara refugiado político a Alfredo Artímez Cueto, cubano.

3.977—Se nombra Jefe de Policía del Departamento de Flores, al Coronel don Domingo Benjamín García.

3.978—Se nombra Oficial de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Flores, al Agente de Seguridad de la misma, Guillermo López.

3.979—Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al Alcaide de la misma, José Ramón Fernández Mazziotta.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 23 de setiembre de 1958.

1.463—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Elida Marenco, del cargo de Jefe de División de la Contaduría General de la Nación.

1.464—Se acepta la renuncia presentada por el señor Arturo Ricard, del cargo de Jefe de División de la Contaduría General de la Nación.

1.465—Se acepta la renuncia presentada por la señora Fortunata Isabel R. de Latorre, del cargo de Ayudante de 1.a de la Contaduría General de la Nación.

1.466—Se acepta la renuncia presentada por la señora Rosa L. de Seluja, del cargo de Oficial 1.o de la Contaduría General de la Nación.

1.467—Se acepta la renuncia presentada por la señora Elena F. de Marchetti, del cargo de Oficial 1.o de la Contaduría General de la Nación.

1.468—Se acepta la renuncia presentada por el señor Luis González Luna, del cargo de Dibujante-Oficial 1.o de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

1.469—Se acepta la renuncia presentada por el señor Justo L. Gásperi, del cargo de Subinspector de 1.a Clase, de la Dirección General de Impuestos Internos.

1.470—No se hace lugar al recurso interpuesto por el señor Alfredo Pérez Prunell, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1.471—No se hace lugar al recurso interpuesto por la señora Célica Deluqui de Chiachio, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1.472—No se hace lugar al recurso interpuesto por el señor Román Bergalli, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1.473—Se resuelve suspender preventivamente al funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Rómulo Guadalupe, por razones de enfermedad.

1.474—No se hace lugar al recurso interpuesto por el señor Sergio Torres, contra la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1.475—No se hace lugar al recurso interpuesto por el señor Horacio Castellanos Alves, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1.476—No se hace lugar al recurso interpuesto por el señor Ricardo José Genes Vignart, contra la resolución de fecha 23 de mayo de 1956, del Poder Ejecutivo, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1.477—No se hace lugar al recurso interpuesto por la señora Irma Acquarone de Báez, contra la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1.478—No se hace lugar al recurso interpuesto por el señor José Pedro Aramberri, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1.479—No se hace lugar al recurso interpuesto por el señor Miguel Angel Ottonello Serra, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1.480—No se hace lugar al recurso interpuesto por la señorita Excelsa Núñez Villalba, contra la resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1.481—No se hace lugar al recurso interpuesto por el señor Guillermo Grissoni, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1.482—No se hace lugar al recurso interpuesto por la señora Leonor De Freitas de Brián, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1.483—No se hace lugar al recurso interpuesto por el señor Atilio Schiavo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1.484—No se hace lugar al recurso interpuesto por el señor Juan Carlos Urquiza Serbino, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1.485—No se hace lugar al recurso interpuesto por la señora Arminda A. de Ferrer, contra la resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1.486—No se hace lugar al recurso interpuesto por el señor Alfredo Federico Albín Bove, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1.487—Se reitera el pago de la liquidación N.o 3, Item 4.05, de la Dirección General de Catastro, por la suma de pesos 996.00 correspondiente al mes de agosto ppdo.

1.488—Se reitera el pago de la planilla de liquidación N.o 3, a favor de la Dirección General de Aduanas, por la suma de $ 2.761.28, correspondiente al mes de agosto ppdo.

1.489—Fábrica de Muebles S. A. Aprobación de estatuto.

1.490—Funcionarios de Vigilancia y Serenos Privados S. A. Aprobación de estatuto.

1.491—Yukon S. A. Inmobiliaria Industrial, Financiera y Comercial. Aprobación de estatuto.

1.492—Chapultepec S. A. Inmobiliaria Industrial y Comercial. Aprobación de estatuto.

1.493—Spingfield Investment S. A. Aprobación de estatuto.

1.494—Hasting Investment S. A. Aprobación de estatuto.

1.495—Nicolás y Luis Sánchez S. A. Aprobación de estatuto.

1.496—Workington Investment S. A. Aprobación de estatuto.

1.497—Bransfield Investment S. A. Aprobación de estatuto.

1.498—Treinta y Tres Hotel S. A. Aprobación de estatuto.

1.499—Chubut S. A. Inmobiliaria Industrial Financiera y Comercial. Aprobación de estatuto.

1.500—Derna S. A. Aprobación de estatuto.

1.501—H. A. Roberts y Cía. S. A. Uruguaya. Reforma de estatuto.

1.502—Financiera Urba S. A. Prórroga de plazo para integración de los mínimos legales de su capital.

1.503—Sttugart Investment S. A. Aprobación de estatuto.

1.504—San Pío S. A. Prórroga de plazo para integración de los mínimos legales de su capital.

1.505—Estancia La Victoria S. A. Aumento de capital.

1.506—Austral S. A. Aumento de capital.

1.507—Guri S. A. Aumento de capital.

1.508—Labur S. A. Aumento de capital.

1.509—Fiduciaria de Montevideo S. A. Aumento de capital.

1.510—Cantegril S. A. Reforma de estatuto.

1.511—Se autoriza la instalación de una sucursal de la "Caja Popular de Dolores", en el pueblo "Cañada Nieto" (Departamento de Soriano).

1.512—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para reintegrar la suma de $ 12.166.97, por concepto de Depósitos Paralizados, a los solicitantes de la Relación N.o 581.

1.513—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir la suma de $ 5.610.00 en la Relación de Créditos Pendientes de Pago, al cierre del Ejercicio 1957 y a expedir la liquidación talonaria a favor de la Dirección de Crédito Público, para abonar a la Imprenta Nacional.

1.514—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para vender a la UTE, la Central semiautomática marca "Ericsson" y los accesorios correspondientes, en $ 3.500.00.

1.515—Se autoriza el refuerzo de varios rubros del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por vía de transposición, en $ 14.000.00.

1.516—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para abonar a la señora Leira Morroni de Souto, la suma de $ 3.188.08, por concepto de depósitos paralizados.

1.517—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para abonar al Banco Comercial, la suma de $ 142.67, correspondiente a la cuenta corriente "María Luisa Hileret de Ledesma", por concepto de Depósitos Paralizados.

1.518—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para entregar a la señorita Ernestina de los Santos, la suma de $ 153.48, por concepto de Depósitos Paralizados.

1.519—Decreto por el que se extienden al platino, siempre que no sea destinado al uso industrial, las disposiciones establecidas por los decretos de 11 de agosto de 1952 y 2 de junio de 1953.

1.520—Se dicta resolución por la que se homologa la de la Administración Nacional de Puertos, en el sentido de que se exonere del pago de la tasa del 1 o'o sobre el valor CIF, a las importaciones de platino en barras o lingotes, cuando las mismas son realizadas por Bancos nacionales o extranjeros radicados en el país.

1.521—Se dicta resolución por la que se observa severamente al Banco de Galicia, por incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.o inciso A) de la ley número 9.756, de 10 de enero de 1938, con advertencia de que en caso de reincidir en las irregularidades que se denuncian, se le aplicarán sanciones más severas.

1.522—Se revoca la resolución del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por la que se le denega a la firma Cabezas Minetti y Vicente E. Minetti, la autorización para despachar una partida de mercaderías con precios estimados inferiores a los normales.

1.523—Decreto por el que se establece que las radios nacionales que quieran remitir temporariamente al Exterior válvulas para su reparación, deberán presentar las solicitudes pertinentes ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, quien deberá expedirse a la brevedad posible.

1.524—Salomón Bawnik. Se hace lugar a la admisión del recurso jerárquico interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos, de 23 de mayo de 1956.

1.525—No se hace lugar al recurso interpuesto por la firma Moisés Keidansky, contra la resolución de la Oficina de Ganancias Elevadas, de fecha 2 de agosto de 1956.

1.526—Decreto por el que se reglamenta el artículo 9.o de la ley N.o 12.464, de fecha 5 de diciembre de 1957.

1.527—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que le impuso multas de $ 100.00 por infracción a la ley del impuesto interno, a las especialidades farmacéuticas, a la firma Héctor Pablo

1.528—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que le impuso multas de $ 138.60 y pesos 199.80, por infracción a las disposiciones sobre bebidas alcohólicas e impuesto interno adicional, a la firma José Gómez.

1.529—No se hace lugar a la exoneración de impuestos solicitada por "Parva Domus Magna Quies".

1.530—Se declara exonerada de impuestos nacionales a la "Asociación La Educadora Uruguaya".

1.531—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos, que le impuso multas de $ 500.00 por infracción a la ley de Patente de Giro, a la firma Nélida I. Trinidad de Magallanes.

1.532—Se acepta la renuncia presentada por la señora Carmen Prado, del car.

go de Oficial 1.o de la Dirección General de Impuestos Directos.

1.533—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se sustituye el artículo 3.o de la ley de 3 de julio de 1958, referente a financiación de los gastos del año Geofísico Internacional.

1.534—Se aprueba lo actuado por la Comisión creada por decreto del 3 de junio de 1958, para entender en los reclamos relativos a la categorización para licencias alcohólicas, del Departamento de Montevideo.

1.535—Se nombra Inspector Interior de la Administración de Lotería, al señor Milton de los Santos Soruet, quien deberá ejercer sus funciones en el Departamento de Rocha.

1.536—Decreto por el que se establece que las reliquidaciones previstas por el artículo 3.o del de 3 de junio de 1958, referentes a exportaciones de hilados de lana peinada y cardada y tejidos de lana peinada y cardada, correspondientes al período 11 de noviembre de 1957 - 2 de junio de 1958, serán beneficiadas con una compensación interna del 20 o|o para los hilados de lana peinada y cardada y del 43 o|o para los tejidos de lana peinada y cardada, sobre el tipo de cambio libre comercial.

1.537—Decreto por el que se fijan los aforos para los productos de exportación, a regir durante el trimestre comprendido entre el 1.o de mayo de 1958 y el 31 de julio de 1958.

1.538—Decreto por el que se fijan los aforos para los productos de exportación, a regir durante el trimestre comprendido entre el 1.o de agosto de 1958 y el 31 de octubre de 1958.

1.539—Decreto por el que se establece la lista de artículos de producción nacional, para los distintos grupos de cambio a que se refiere el artículo 1.o del decreto de 11 de setiembre de 1958.

1.540—Obligaciones Hipotecarias S. A. Aprobación de estatuto.

1.541—Se dicta resolución por la que se mantiene el tratamiento cambiario dirigido vendedor ($ 2.10 por dólar), o su equivalencia en las demás monedas, para los fletes de las importaciones de petróleo crudo y combustibles derivados del petróleo, que realice la ANCAP hasta el 31 de diciembre de 1958.

La Secretaría

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 30 de setiembre de 1958.

10.517—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos a disponer de la suma de hasta $ 2.000.00, para atender los gastos de transporte y hospedaje de la delegación de funcionarios postales que concurrirá al Congreso Internacional de Funcionarios Postales de Correos, Teléfonos y Telégrafos, a realizarse próximamente en la ciudad de Lima (Perú).

10.518—Decreto derogando los artículos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o, del de 12 de junio de 1958, sobre intervención de los subproductos del trigo; y fijando precios máximos para el afrechillo, el afrecho, el rebacillo y el semitín de producción nacional.

10.519—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

2.397—Decreto integrando los Consejos de Salarios para la Construcción, de Montevideo (personal de dirección y de administración y personal obrero).

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	8.564	2.726	5.284	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.840	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	38	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	363	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	3.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	3.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	687	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.873

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 213 — Montevideo, Miércoles 8 de Octubre de 1958 — Núm. 15521

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 d octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VAZQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15636 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESIA MOSANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del C. de P. Civil.— Montevideo, Setiembre 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15637 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO VISPO SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15639 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA LOMBARDO de D'ARGENIO y de NICOLAS D'ARGENIO GIORDANO o NICOLAS D'ARGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15641 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ZSABO NAGY o NAGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15640 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS R. SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15638 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15642 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CALDAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15490 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTIGAS ENRIQUE BRISSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4933 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN TOLENTINO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14931 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA MARTINA RIAL DE RIAL LORENZO o MARTINA COSTAS RIAL DE RIAL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14932 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14930 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS NEUBURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15001 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FREDERICK RUDOLF NEINDORF o NIENDORF o FEDERICO RODOLFO NEINDORF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33283 Oct.2-v.oct.15.
Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GUIDO JORJOLA o PEDRO GUIDA GIORGIOLA o GIORDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15003 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TESITOR o TESITOR REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15004 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15005 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SOLEDAD o SOLEDAD EMILIA VARELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10pub. 15006 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM TENEMBAUM o TENENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15135 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO FOUCAULT SILVEIRA o GERONIMO ELEAZAR FOUCAULT SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14934 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MISETICH o MISETIC o MISECHET o MISIETIC o MISIETIK BEBEX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15348 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO FRANCISCO CUOCO LEBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15366 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARIAS o JOSE ANTONIO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15365 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15002 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15577 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR CAUTERUCCIO RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15364 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15544 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANSELMO GONZALEZ o GONZALEZ PASCUA y de MANUELA DELGADO o DELGADO ACOSTA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15545 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HARISPURU y MARIANA ARROTCHAREN DE HARISPURU o AROTCHAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15287 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA REGINA LABORDE DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15285 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CROSSLEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15286 Oct.1.o-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITAL ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre, 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15080 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DEMARTINI ANDREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12 00 10|pub. 15061 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA IRMA OLIVERA DE GRANDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14921 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA SCHACHTER DE GOTTLIEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14923 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO TASSANO NOCETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14922 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SERRATO DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14927 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE REAL DE AZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13201 Set.3-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TEODORO ESCUDERO (L.o 57, F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15712 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARBONELL EZCURRA, (L.o 57, F.o 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15604 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COIRA VARELA (L.o 57, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15602 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO PIRES o PIRIZ (L.o 57, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15527 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BORDALT SABIAGUE o SCABIAGUE o SCHAVIAGUE (L.o 57, F.o 193) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15528 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FEDELE de MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15469 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA D'ANGELO ITURBIDE, (L.o 57, Fo 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15360 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVERIO ROSAS PEREZ, (L.o 57, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15361 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATA MARIÑO, (L.o 57, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15320 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROMERO SANSON, (L.o 56, F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15283 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRIAGA OCHOTORENA, (L.o 57, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15284 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA MARIA TERESA o MARIA TERESA FILIPPINI o FILIPINI o FELIPPINI VERCELLINI o BERCHLINE, (L.o 57, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14798 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SHALLITA o JORGE BECHARHA SHALLITA HALAK, L.o 57, F.o 165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15197 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA GIORDANO de BERNARDI o BERNARDO, L.o 57, folio 139, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15198 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO TORRES LISASUAIN, L.o 57, F.o 162, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15199 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LASALA BOFILL, (L.o 57, F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15070 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMA IGLESIAS (Libro 55, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13355 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA HERNANDEZ QUINTEROS DE RODRIGUEZ, (L.o 57, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15087 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DE LEON MARTINEZ DE ANRO o NATIVIDAD DE LEON DE ANRO, (L.o 57, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15088 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CEJA CEJAS, (L.o 56, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15089 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORIS MARTEN, (Libro 57, Folio 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 0|pub. 15019 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA MARIA TERESA o MARIA TERESA FILIPPINI o FILIPINI o FELIPPINI VERCELLINI o BERCELINE, (Lº 57, Fº 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14795 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA SIVORI DE GRAÑA o MARIA JUANA TOMASA AMALIA SIVORI, DE JUDITH o JUDIT RAMOS SIVORI Y ANGELA SIVORI DE RAMOS LATORRE o MARIA ANGELA ANA MOS LATORRE o SIVORI, (Lº 58, Fº 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 15018 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALVAREZ DE LEON o SEGUNDO ALVEZ o ALVES o ALLEON o SEGUNDO ALVEZ LEON o LION o SION o SEGUNDO VAREZ LEON o LION o SION o SEGUNDO ALVAREZ CIMA o SIMA, (L.o 57, F.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 15017 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GRUNBERG, (Libro 57, Folio 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15047 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ, (L.o 56, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15067 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BATILANA o BATTILANA, (L.o 57, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 14919 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA SOSA DE CENTURION, (L.o 56, F.o 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14921 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTODEMO RIZZI, (L.o 57, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14920 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GARCIA CANEDO, (Libro 57, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14131 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o JOSE MARIA DAVID PAZ CARRACEDO, (L.o 57, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13887 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BERTA RODRIGUEZ SERPA DE LUISI (L.o 57, F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14388 Set.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ASCAORTA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15620 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GARCIA o JESUS GARCIA RUBARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15619 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TOLENTINO o TOLENTINO BARDECIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15690 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE MURISSICH RIGOLI o RENEE MURISSICH de CUOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15542 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIO FORMENTO ARGENTO o ARGUENTO o ARGENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Alberto o Agamenón Formento Argento o Arguento o Argente y a sus hijos Ricardo, Nélida, Elia y Emma Formento Morales, sus sucesores a cualquier título o causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 15549 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura d las sucesiones de SOFIA MARIA CARCVILLANO o CARBELLANO MESSERE o MEZZERE y de o CARBELLANO o JUANA CAROVILLANO o CARBELLANO o CARBELLANOS MEZZERE o MESSERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15547 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15362 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VIEITES DE PIREZ o DOLORES VIEYTES DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15363 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YAZVETA o YARVETA KIRSZENBLAT DE BRYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15098 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BARNECH BENTANCOR o FELIX PEDRO BARNECH BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15218 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA ZEBALLOS DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15201 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARDELINO o CARDELLINO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15202 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FRANCO PANIZZA de FERNANDEZ o ANTONIA FRANCO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15203 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LARRAYA BUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15204 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDOJA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15090 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON GUARNIERI MUNDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15091 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SANTIAGO MAR-

CHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15094 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA MARTINEZ DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 14969 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LAROCCA o LARROCA MONACO o LARROCCA o LAROCCA MONICO o LARROCCA MONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15092 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA FERNANDEZ CAMPON DE TORCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $36.00 30|pub. 14573 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FORMENTO ARGENTO, o ARGUENTO o ARGENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Alberto o Agamenón Formento Argento o Arguento o Argente y a sus hijos Ricardo Nelida, Elia y Emma Formento Morales, sus sucesores a cualquier título o causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario interino.
1) $60.00 30|pub. 13904 Set.12-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MENOTTI FIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Enrique Fiandra Szende para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $48.00 30|pub. 12919 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15621 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO JOSE TOMAS CANAPÁ o CANAPAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15618 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o INDALENCIO o FRANCISCO SEIJO o SEIJJO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15622 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO CAMMARANO o CAMARANO, de ANTONIO CAMMARANO y de EMILIA CAMMARANO o CAMMARANO de PIPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15553 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO MARIA o MARIA ROSARIO o ROSARIA o ROSARIO o MARIA ROSARIA GUIDO o GUIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15288 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la pertura de la sucesión de CLOTILDE ABELEIRA DE SOFIA o ABELEIRA DE LA GLESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $1200 10|pub. 15289 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURINDA CARDOZO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15290 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO JUAN TORRES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15200 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINA SANGUINET LOPEZ de FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15472 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO SCIUTO CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15471 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VARELA LORENZO de SEÑARIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15470 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, sehace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO DEMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15270 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA B. o TERESA De La CRUZ de REILLY; JUAN o JUAN PEDRO REILLY; JUAN REILLY (hijo) o JUAN REILLY de la CRUZ; LAURO REILLY o LAURO REILLY de la CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15214 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUTOSO MANUEL o MANUEL TESTA o TESTA SOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — oMntevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14972 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOAQUIN GESTIDO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14925 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA PINELA DE CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14926 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO ENDLER o MAURICIO MORITZ ENDLER KAINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14929 Set.25-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO TOBIAS SCARABINO o SACARABINO CONSENTINO o COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14928 Set.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILA NEGRON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15008 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO TAFFURI o FERNANDO CARLOS FORTUNATO TAFFURI VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 15031 Set.26-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO ARNAU y de FELICIANA MATEO o MATEU de ARNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 30|pub. 13083 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUCAS DA MISA (51-532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15614 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINA TRINIDAD o MARCELINA TRINIDAD DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS de GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15615 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MACARIO BACIGALUPI o BACIGALUPI ODICCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15616 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO MOYANO de GARCIA (51-630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15617 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RUIBAL de MESSANO (51-596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15587 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA POLLONI de CHIAPPINI (51-603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15588 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUILLERMO BONIFACINO (51-610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15589 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTONIO PARODI (51-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15590 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposiciónd el señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROQUE BAFICO, (50, 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10pub. 15421 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PICCINI CASELLA, (51, 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario interino
1) $12.00 10|pub. 15338 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MANTERO o MANTERO VENTURINO, (51 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario, interino
1) $12.00 10|pub. 15339 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VARELA o VARELA GOMEZ (51|494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15190 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CEREZO o CEREZOS de QUINTANA o CEREZO BARRIENTOS de QUINTANA (51|435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15191 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ELISA PISSANI o PISSANO de SBURLATI (51|489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15230 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARBALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15231 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MANUEL VALLADARES y CARMEN FARES de VALLADARES. Sucesión (47|359)", se cita y emplaza a doña María Juana Valladares Fares a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 15232 Set.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CHIARELLO o CHIARELLO DIOTESALVE o DIOTEVALVE o ADIOTESALVE, (51, 448), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15170 Set.29-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PASCUAL LAITANO FRANZINI o FRANZZINI (51, 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15172 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MARTIRIANA SOPEÑA SAN MARTIN DE TARRES o JULIETA SOPEÑA DE TARRES, (51, 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15171 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIACOSA, (51, 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10pub. 15173 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA HELLEN DAGMAR BRAGAÑA FACAL o BLANCA BRAGAÑA DE FERNANDEZ, (51, 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15174 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA ETCHEBARNE o ECHEVARNE o ECHEBARNE, (47, 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. —Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 15158 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FUSATTI ROJAS, (51, 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15159 Set.29 v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GAZZANO DE GAZZANO, (51, 484) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15020 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ROBERTO SOCA, (51 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15021 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MAQUIEIRA DE SERANTES, (51, 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14940 Set25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMOEDO, (50, 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14959 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENEAS o CARLOS ENEAS DRAGONETTI o DRAGONETTI DI MATEO (51-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13577 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BAGLIVO o BAGLIVO CORTIGLIA (51-479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1). $36.00 30 pub. 13388 Set 5-v. oct. 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA LUCRECIA ARRIONI o ARIONE o ARIONI MONTEVERDE o MONTEVERDI de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30 pub 13207 Set. 4-v oct. 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CARMEN o ESPERANZA FYNN ROLDOS (51, 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13928 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o VANGEL TOLEF o TROLEF o TROJLEVSKI DJEPOVICH o DJEPOVSKY o DJEPOVSKI, (51, 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14014 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA o MARTA FAUSTINA GARCIA YLLA o ILLA de LESSA (51-539), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13208 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO GUIDOBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15629 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERLINDA PIANTIERI de AVALLONE, de CLAUDIONOR o CLAUDINOR o CLAUDIO AVALLONE o AGALLONO y de HAYDEE AVALLONE PIANTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958.— Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15468 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO AQUILINO PASSANO o PASSANO CHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15529 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VICENTE CARBAJAL o CARVAJAL PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15530 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA DELGADO o DOMINGA DELGADO SANCHEZ de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15531 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO MARTIN RODRIGUEZ o SERAPIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15532 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HILARIO SOÑORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15533 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA HERNANDEZ de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15534 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15536 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA HIPOLITA PRIETO de SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15537 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DEMORO MILETO o GERONIMO DEMORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15540 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO ZIBECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15541 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RIVERO o RIVERO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15535 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SEGRETO o SECRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15542 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAZENAVE o PEDRO CAZENAVE BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15543 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENNIO BANDIRALI o BANDIRALI FACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15443 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA INSUA de JORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15498 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BARTOLO ROVIRA ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15420 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITTA MOTTA DE OCCHIUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15419 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GODOLFREDO o GODOFREDO JOSE IGNACIO MADLENER o MADLENER SIMONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15187 Set.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLANTE, o VIOLANTA o VIOLANDA VECCHI, o BECCHI, o VIECHI, o VECCI o VECHI DE SANSONI, o SENSONE, o SANSON o SANSONE citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15030 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BORI o ALBERTO CARLOS BORI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15192 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15193 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO MARIA CARBAJALES o CARBAJALES DIAZ o CARVAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15195 Set.30-v.oct 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de ZENONA VICTORIA DALEIRA de LAGO o LAGOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15194 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA DIAZ de PIMENTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15196 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CATALINA RAFFO de BRIOZZO, L.1 43, F.o 400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15258 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA OLIVAR u OLIVARI DE UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15022 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RODRIGUEZ DE TILVE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15023 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CAMAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 15024 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON BARBOZA BANDERA, citándose a lso herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15025 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA CLERIA o ERLINDA SCALTRITTI SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15026 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROSA MAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 15027 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO BRIAL MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15028 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA IZARETA TRAVERSO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15029 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesiónde FAUSTO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15066 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GUIZZO (o GUIZZO) SIMIONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14954 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OLIVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14918 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14917 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DEFFEULLER DE MOROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14905 Set.25-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14971 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN LERNER KATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14676 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO MARTINEZ o MANUEL DAVID LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14240 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILHELM GUSTAV FRANZ HERTER o GUILLERMO GUSTAVO FRANCISCO HERTER o GUILLERMO HERTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14010 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o FILOMENA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13090 Set 2-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA MEDINA o MENA o MENAR de DELORRIO o DELORIO o del ORRIO o Del ORRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13749 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Nelson Catalurda, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de Daniel Campos Parise (12.363) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Chile 3439. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15178 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARUJA ALVAREZ DE ALVAREZ LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15368 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GARCE DE CAYO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15341 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOISES DUTRA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15693 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA DOS SANTOS DE AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Setiembre 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15350 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA NAPOL DE FADIGATI o FADIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15349 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NIEVES DUARTE o NIEVES DUARTE o MARIA NEVES DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 20 de 1958 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14956 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 8 de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz, Interino.
1) $12.00 10|pub. 15274 Oct.1.o-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MOLINARI TADDEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15681 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CIOCCA o CARLOS ADOLFO CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15561 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTELONGO DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1958. — Guillermo A Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15333 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO DOROTEO o BONIFACIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15100 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA MELO CUELLO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15075 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15074 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA SARA RODRIGUEZ PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 19 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15451 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15474 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o ANTONIO o ANTONIO PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15473 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Setiembre de 1958.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15478 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN BALDOMERO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15059 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CORNELIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 25 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15518 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAVEGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 25 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15519 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA GONZALEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 23 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15520 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CURBELO de SUAREZ o FELIPA MARIA CURBELO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 25 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15521 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 23 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15522 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de sucesión de NICOLAS CIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15177 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO PERRONE y de LUIS PERRONE MEDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 17 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15250 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15271 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO DEGUINDA o JOSE DEGIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15152 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO DATOLLI o SAVERIO NICOLAS DATTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15051 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETO MARIA TRIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 15692 Oct.7-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA ONCE SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Setiembre 19 de 1958. — José Curthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15264 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OMAR OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 1.o de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15665 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA GULARTE o LUIS GONZAGA GULARTE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 1.o de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15664 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIO SUAREZ de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 29 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15551 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA AMADORA RODRIGUEZ de SUAREZ o AMADORA RODRIGUEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 29 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15552 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GERVASIO JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1958. — Jaime Rocha Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15099 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15098 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO AMERICO ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 12 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15097 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA EDELMA UMPIERREZ y JUAN MARIA VIDELA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Setiembre 19 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 15130 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Ellison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15452 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA JUDITH IBARRA DE OCHANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14819 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO CHOCHO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15355 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BACHUR ISAAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 11 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15164 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15357 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS YACOBUCCI o NICOLAS YACOBUCCI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15353 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15354 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTANISLAO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15359 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ MENDEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 11 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15273 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTENS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15212 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CARLOS FESCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15260 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS ZUBILLAGA ALMANDOS y TERESA MERCEDES IDIART DE ZUBILLAGA o TERESA IDIARTE DE ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15356 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ISABEL IPARRAGUIRRE DE FRANCESCONI o FRANCISCONI, (Libro 36, Folio 308), se presente a deducir los que ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente a don Tomás y a don Marcelino Iparraguirre o sus herederos, o sucesores a cualquier título, en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, 8 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $48.00 30|pub. 14725 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 16|958. — Doctor Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 15358 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA WILDA MARMISSOLLE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Helvecia, Setiembre 15 de 1958. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15213 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA GUANCO de D'ALTOE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Setiembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15703 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA TORRES LOUSTALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Setiembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15704 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO PERDOMO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Setiembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15702 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLITA DUSELINA LIGUERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Setiembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15016 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DODOTEO PUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Setiembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15015 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA CURBELO DE PIQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15014 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MERLO DE ECHENIQUE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Setiembre 23 de 1958. — Cirilo Techera, Juez de Paz, encargado.
1) $12.00 10|pub. 15277 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Durazno, Encargado del Juzgado de la 1.a Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA GARCIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Setiembre 26 de 1958. — Wilfredo Murguiondo, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 15701 Oct.7-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULALIA ALBES o ALVEZ de ESTREITO o A. DOESTREITO de HORNOS u ORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 22 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 15506 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GREGORIO CENOZ ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 26 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 15467 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CASTRO CORBO o CIRILO FRANCISCO CASTRO CORBO o FRANCISCO CASTRO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15279 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMO MIGUEL CASTRO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15505 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA GALLI de COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15507 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15503 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

tor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA CATALINA TERESA BROVIA de DAMIANO, BAUTISTA DAMIANO, CAROLA MAXIMA DAMIANO, ALEJANDRO LUIS DAMIANO o DAMIANO BROVIA y ANGELA ROSA DAMIANO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 15508 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO CARBONELL DUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15504 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SILVA DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15124 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO FONTES DIAZ o FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15123 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ALANIZ o ALANIS DE MACARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15121 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CABRERA LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15120 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO LAMAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1958. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15119 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CHIESA o SCESA o CESAR DE FIANZA y FLORENCIO ANICETO FIANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15118 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JUSTINIANO MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15245 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se *hace saber la apertura de la sucesión de* FRANCISCO SCARAMUZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 19 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15246 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO GENARO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 15247 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA CORREA APARAIN o VENTURA CORREA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15220 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CEFERINO TOLEDO o TOLEDO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1958. — José Ramón Díaz Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15248 Set.30-oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA HERMINIA QUINTANA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15249 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14945 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEON MUNIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 14943 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA SATURNINA MENDOZA DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14942 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARACIOLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14941 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO NICOLAS GOMEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15514 Oct.6-v.oct.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ ALCOBA o JUAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15439 Oct.3-v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANDRES CABRERA o ANDRES WENCESLAO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Setiembre de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15440 Oct.3-v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SANTA CRUZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Setiembre de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15442 Oct.3-v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA ELOISA SILVEIRA DE ABEIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14910 Set.25-v.oct.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMEROINDO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Que estas publicaciones deberán ser efectuadas conforme a lo preceptuado en la última parte del artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, 19 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 12698 Ag.26-v.set.5. Set.26-v.oct9

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado don Eduardo Rolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO CHOCHO o CECILIO CHOCHO y ANTONIA BLANCO DE CHOCHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14909 Set.25-v.oct.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SCARONE CAIRO DE SAGRISTA o ELENA SCARONE DE SAGRISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 19 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14911 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctora Mireya Martínez Deglorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JOSE MIGUELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Deglorgis, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15441 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO FRANCISCO o EMILIO FRANCISCO ILDEFONSO ROVETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 13 de Setiembre de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15149 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA LOMAZZI DE PEZZATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15151 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS o LUIS FELIPE BENITEZ, EULOGIA o EULOGIA o ANTONIA PEREZ de BENITEZ y JOSE RAMON BENITEZ PEREZ. *Sucesiones" (L.o 22, F.o 210, N.o 875)*, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Artigas Felipe Benítez o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que le represente. — Paysandú, Agosto 11 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 13331 Set.5-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO DANIEL SCARTACCINI y CRISTINA CAPELLI de SCARTACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15698 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS CASAZZA o CASSAZZA o CASAZZA, MARIA CASAZZA o CASSAZZA o CASAZA, MARIA CARLOS, PASCUALA, JOSE EULOGIO o JOSE EMILIO o EMILIO JOSE, VIRGINIA y CATALINA CASAZZA o CASSAZZA o CASAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15148 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARCELINO ONORATTO u ONORATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 11 de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15147 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PETRONA FUMEAU DE DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15150 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO JAVIER JAUREGUY o JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15146 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEOPOLDO PASTORINO RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15042 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BRIENZA o BRIANZA y ANUNCIATA LAGROSA de BRIENZA o BRIANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 13329 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA AMELIA o BENITA RAMIREZ de GARCILAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 22 de 1958. — Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15709 Oct.7-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANDALIO ARRECHEA o JUAN S. ARRECHEA o JUAN ARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 25 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15710 Oct.7-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO OLAZABAL, MARIA JUZAN de OLAZABAL o MARIA SUSAN o SUZAN de OLAZABAL y JUAN JOSE OLAZABAL JUZZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1958. — Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15455 Oct.3-v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA CARLOTA o CARLOTA QUIROGA DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1958. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15082 Set.29-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PELLETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 15081 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TECHERA o TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15571 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA TORRES ALENCASTRO o CAMILA TORRES DE ALENCASTRO o CAMILLA TORRES de ALENCASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15570 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FABIANO Da ROSA o ANTONIO FABIANO da ROSA o ANTONIO FABIAN da ROSA o ANTONIO ROSA o ANTONIO da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1958.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15444 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BALESTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub 15077 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR CONRADO LIMA o NICANOR C. LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15393 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTA DUTRA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15391 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO UBALDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15389 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15388 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PELAES o VICTORIANO PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 4 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15387 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ADEMAR PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 27 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15386 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRACELINA JOSE SANTOS DE CUÑA o BRASILINA JOSE DOS SANTOS DE CUÑA y SEVERO CUÑA TRINIDAD o SEVERO CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15390 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de IDALINA PEREIRA MASCARENHAS o IDALINA PEREIRA DE MONTERO y MASCARENHA o IDALINA PEREIRA DE MASCARENHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 4 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15392 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 10 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $8.00 10|pub. 15385 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CARDOSO de GOMEZ u OLGA PEYRET de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 26 de 1958.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15623 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JOSEFA BARRIOS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 2 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15395 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUREANO TORT y BRAULIA GONZALEZ DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15409 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15408 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO MAXIMINO o MAXIMINO MAXIMO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15407 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la

apertura de la sucesión de JOSE CORREA o JOSE CORREA BALLEJO o VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15406 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEVERO RICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 23 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15405 Oct.2-v.oct 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FELIPA o FELIPA HERMINIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 26 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15404 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANA DAVILA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Junio 7 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15403 Oct.2-v.oct.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIE o BENICIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15243 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL LIBATTER o LIBATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y especialmente a Tañba o Tañbe y Groyna Libatter o Libater Strauchler, Baruch, Malka y doña Libatter o Libater Zell para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Setiembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 48.00 30|pub. 14274 Set.17.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FALERO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15071 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SIXTO DOROTEO o SIXTO CANDIDO DOROTEO NAVARRO, citándose a sus causahabientes, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Setiembre 3 de 1958. — Doctor Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15072 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RODRIGUEZ MENDEZ o MENDEZ y de EDUVIGES o EDUVIGIS DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés en ellas y especialmente a Juan Pedro, María Justina, Julio Cándido, María Rosa, Virginio Jesús, Dominga y Etelvina Rodríguez de los Santos o sus causa-habientes a título universal o singular para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Salto, 29 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 14203 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ARAUJO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 29 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15166 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA PANISSA o PANIZZA de AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 23 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 15493 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE KUTSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 19 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 15433 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PEREZ de QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15643 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15380 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS LAESPRELLA TUYA o ISAIAS JULIAN LAESPRELLA TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 15381 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MUÑIZ DE ACHERO o JUANA MUÑIZ o MUNIZ DE ASCHERO, ACHERO o HASCHERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15180 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA DOTTA BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15181 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MARIA o SATURNINA MARIA De Las NIEVES, o NIEVES MONTELONGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 18 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $1200 10|pub. 14948 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BERNARDINO VEGA CHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14958 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PERAZA DE FERRAU o PETRONA PERAZA DE FERROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 14949 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BRIGIDO AVILA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 5 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 20|pub. 13271 Set.4-v.set.17. Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARRI, (gestión fiscal), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — Horacio A. Cazalás, escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33021 Set.10-v.set.23. Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de ESTEBAN ANTON URETA, (gestión fiscal), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33020 Set.10-v.set.23. Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DEBIASE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) $8.00 10|pub. 15322 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se haber la apertura de las sucesiones de ELENA JUANA, CANDIDA DOLORES, y CARMEN CRISTINA BARROS o PEREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 19 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15323 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se haber la apertura de la sucesión de ROSA IRENE o ROSA FREGOSSI DE MUJICA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 15324 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER TRISTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 24 de 1958. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15713 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA OLIVERA o DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15610 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SOLENE GOMEZ o SOLEMNE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15606 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE BARBOZA NUÑEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15605 Oct.7-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA CONRADA QUINTANA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15336 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO o AGUSTIN SILVA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15183 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MURAÑA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15010 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELEODORO o ELIODORO COSTA y de doña EULOGIA GADEA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15498 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DE LEON PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15497 Oct.3-v.oct.16.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario Argentino: Solar 7, Manzana 23, Comprador Eugenio Almeida; Solar 21, Manzana 26, Comprador José Roberto Cetino; Solar 17, Manzana 82, Comprador Elso Giles; Solar 17, Manzana 82, Comprador Mabel Salaverry; Solar 15, Manzana 90, Comprador Pascual Calabrese; Solar 15, Manzana 90, Comprador Hugo Gusso y José M. Gaynicotche; Solar 9, Manzana 101, Comprador Pablo Sala; Solar 11, Manzana 101, Comprador María Magdalena Gallardo de Paz; Solar 24, Manzana 109, Comprador José Villalba; Solar 17, Manzana 110, Comprador Homero Britos Odriozola; Solar 13, Manzana 133, Comprador José Gómez; Solar 14, Manzana 133, Comprador Juan Piccardo.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Balneario Argentino, Rincón 659, escritorio 1.
2) $ 48.00 15|pub. 14361 Set.18.-v.oct.8.

CADUCIDAD PROMESAS COMPRA-VENTA AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20|9|933 se avisa a O.T.I.C.S.A. (Organización de Transacciones Inmobiliarias y Comerciales S. A.) promitente compradora a plazos de los solares que se indican a continuación y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término d cuatro años: A) Solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 12.308 en m|á, señalado con el N.o 8, según plano del agrimensor Mario Tróccoli; área: 1.887 metros, 60 centímetros, compromiso de compra-venta número 1990; B) Solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 12.308 en m|á señalado con el N.o 19, plano del agrimensor Mario Tróccoli; área 1.742 metros, 40. Compromiso de compraventa N.o 1.991; C) Solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 12.308, en m|á, señalado con el N.o 20, plano del agrimensor Mario Tróccoli; área: 1.742 metros, 40. Compromiso de compra-venta N.o 1.992. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958.
2) $54 00 15|pub. 15501 Oct.3-v.oct.23.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compraventa, de los solares ubicados en la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por Suc. de Salvador Barnech a doña Jorgelina Prado de Zic, de acuerdo al siguiente detalle, Solar N.o 10, manzana 93, padrón 2709, solar N.o 11, manzana 98, padrón 2710, en el plano del Agrimensor don C. D. Furriol de Octubre de 1937.

Se hace saber a la promitente compradora, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en los solares referidos. — Pando, Setiembre 18 de 1958. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $ 36.00 15|pub 14627 Set.22.-v.oct.10.

3—Convocatorias Comerciales

SOLYMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de sus Estatutos Sociales, el Directorio de "Solymar S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1958, a las 19 horas, en la Secretaría de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1492 Piso 4.o, escritorio 402, para tratar la siguiente orden del día. 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1957|58. 3.o) Designación de nuevo Directorio, siete titulares y siete suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 15352 Oct.2-v.oct.13.

ESTANCIAS ORIENTALES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1958 a las diez y ocho y treinta horas en la sede social Avenida General Flores N.o 4071, a los efectos de considerar la siguiente orden del día.

A) Considerar la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y Síndico, titular y suplente.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar o depositar sus acciones de acuerdo a las disposiciones legales que en cada momento estén en vigencia, en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario dentro o fuera de la República, debiendo dicho certificado ser extendido a nombre del accionista. — Juan Ottonello, Presidente. — Raúl Ottonello, Secretario.
3) $18.00 5|pub. 15379 Oct.2-v.oct.8.

LONDON PARIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES PREFERIDAS

De acuerdo con los artículos 22 y 41 de los Estatutos, se convoca a los tenedores de Acciones Preferidas para la asamblea general ordinaria a realizarse en su local de la Avenida 18 de Julio N.o 1056, el día 23 del corriente a las 19 horas para votar la terna de candidatos a Síndico y suplente, de la cual la asamblea general ordinaria, de accionistas de acciones ordinarias, elegirá Síndico y suplente para el Ejercicio 1958-59.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán inscribirse, depositando sus acciones (artículo 22) en la Administración de la Sociedad o en su defecto presentar la constancia de su depósito en el Banco donde se encuentren, antes del día 17 del corriente. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de Acciones Ordinarias, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre en curso en su local social Avenida 18 de Julio N.o 1056 a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta. B) Consideración de la memoria, balance general, cerrado el 31 de Agosto de 1958, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades. C) Consideración del informe del Síndico. D) Elección de Síndico y suplente para el Ejercicio 1958-1959.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, en razón de tener sus acciones depositadas en la Sociedad (artículo 11), deberán munirse de un certificado, que les entregará la Dirección, previa presentación de su cautela de depósito, antes del día 18 del corriente (artículo 22). — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — La Dirección.
3) $36.00 5|pub. 15399 Oct.2-v.oct.8.

ESTANCIAS ELISEO RON S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1958 a las 14 horas en su domicilio calle Sarandí 666 de la ciudad de Melo a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta. 2º) Consideración del balance anual; cuenta de ganancias y pérdidas; memoria presentada por el Directorio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958 e informe del señor Síndico. 3º) Remuneración al Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales deben de depositar sus acciones en la Caja social o los certificados de depósito de las mismas otorgado por un Banco, dos días antes de la asamblea. La asamblea quedará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. — Melo, Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 15418 Oct.2-v.oct.8.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Mercado Olivarero del Uruguay S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Octubre de 1958 a las 20 horas en Joaquín de Salterain 1386, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. 2º) Consideración de la memoria del Directorio, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, Ejercicios 1954, 1955, 1956 y 1957. 3º) Informe de la Comisión Fiscal.

Para poder formar parte de esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 8 de Octubre de 1958 en la Secretaría de la sociedad, Plaza Independencia 838 5º piso escr. 33.

Notas: 1) Artículo 33. En el caso de no haber quórum establecido en el artículo anterior (asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones emitidas), treinta minutos después de la hora señalada la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurran y sus resoluciones serán tomadas igualmente por simple mayoría especial previsto por el artículo 34. 2) La memoria, balances, etc., se encuentran a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad. — El Directorio.
3) $37.00 5|pub. 15417 Oct.2-v.oct.8.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta institución para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6º y 7º de los estatutos, tendrá lugar el viernes 24 de Octubre de 1958 a la hora 18, en el salón del Banco, calle Zabala 1479. Orden del día:

1º) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 29 de Octubre de 1957. 2º) Consideración de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al Ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1958. 3º) Elección de siete Directores y siete suplentes. 4º) Elección de la Comisión de cuentas y sus suplentes. 5º) Designación de dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 17 de Octubre corriente, a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, 1º de Octubre de 1958.
3) $28.00 10|pub. 15414 Oct.2-v.oct.15.

TERRITORIAL HERMES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria, que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos

se efectuará el 20 del corriente, a la hora 16 y 30, en el local de la calle Zabala N.o 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al jercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Retribución del Directorio y Síndico; 3) Nombramiento de nuevo Directorio; 4) Designación de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — El Secretario.

3) $24.00 5|pub. 15569 Oct.6-v.oct.14.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 16 de Octubre de 1958 a las 19 horas, en la calle Rincón 723, esc. 1, piso 1, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958, (artículo 22); 2) Distribución de utilidades, (artículo 22)

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social en la calle Rincón 723, esc. 1, piso 1, hasta el día 13 de Octubre de 1958, (artículo 26). — El Directorio.

3) $15.00 5.pub. 15582 Oct.6-v.oct.10.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1958 en el local de la calle Rincón 468, 6.o piso, a las 14.00 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Distribución de un dividendo; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo, en el registro respectivo con anterioridad por lo menos con tres días a la fecha de la asamblea. — C. L. Busch, Presidente.

3) $15 00 5|pub. 15555 Oct.6-v.oct.10.

CROMOGRAF S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Cromograf S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1957-1958 (11.o ejercicio), que se realizará en el local social (calle San José 1118), el día 17 de Octubre de 1958 a las 17 horas, con la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, memoria y distribución de utilidades; 2) Elección de titulares del Directorio para el ejercicio 1958|1959 y sus respectivos suplentes; 3) Elección del Síndico para el ejercicio 1958-1959; 4) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1958-1959; 5) Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número que concurra.

Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales:

Artículo 26: Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la Caja Social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en el local social, con ocho días de anticipación.

Art. 27. Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquellas siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión.

Art. 28: El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por los delegados. El mandatario no podrá presentar en la asamblea más que un solo mandante. Ni los Directores, ni el Síndico, ni los empleados de la sociedad podrán ser mandatarios — Oscar Pedro Rovella, Presidente. — Mario Campiglia Zapattini, Secretario.

3) $19 80 3|pub. 15585 Oct.6-v.oct.8.

BANCO LA CAJA OBRERA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 28 del corriente a las 10 y 30 horas, en la Casa Central, 25 de Mayo 500.

Orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados presentados por el Directorio y dictamen del Síndico. B) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y siete suplentes, Síndico y suplente del mismo. C) Fijación de la retribución del Síndico (artículo 49).

Advertencias:

1) De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o el certificado correspondiente, con no menos de dos días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, o sea hasta el día 23 a las 17 horas. 2) Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, en el tiempo y forma establecidos en el artículo 20 de los Estatutos. 3) La asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los Estatutos). — Montevideo, Octubre de 1958. — Luis L. Dayviere, Presidente. Diego Arocena Capurro, Secretario.

3) $16.80 4 pub. 15711 Oct.7-v.oct.10.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y CIA. S. A.

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 11 horas, en sus oficinas calle Ceibal 1587, para tratar la siguiente orden del día:

1) Aumento del capital social.

NOTA: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (artículo 26 de los Estatutos). — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 15684 Oct.7-v.oct.20.

INMOBILIARIA ORIENTAL S. A. (IMOSA)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1958 a las 16 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1958. — El Directorio.

3) $3.40 3|pub. 15649 Oct.7-v.oct.9.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1958 a las 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1958. — El Directorio.

3) $3 60 2|pub. 15659 Oct.7-v.oct.8.

ESTANCIA SAN JAIME S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1958 a las 15 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 15660 Oct.7-v.oct.8.

ESTANCIA SAN JUAN DEL VIZCAINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1958 a las 15 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 15661 Oct.7-v.oct.8.

ESTANCIA EL RANCHO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1958 a las 15 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2 Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 15662 Oct.7-v.oct.8.

INMOBILIARIA COLFER S A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1958 a las 16 y 15 horas en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 15663 Oct.7-v.oct.8.

LATINAMERICAN TRADING CORPORATION S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1958 a las 15 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 15666 Oct.7-v.oct.8.

CHAMIZO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1958 a las 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Octubre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 15650 Oct.7-v.oct.8.

SAN JUAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1958 a las 15 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 15651 Oct.7-v.oct.8.

PORVENIR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1958 a las 15 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 15652 Oct.7-v.oct.8.

BERYL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1958 a las 16 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 15653 Oct.7-v.oct.8.

CARROLL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1958 a las 16 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 15654 Oct.7-v.oct.8.

GOOD STYDE E. MARON S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará, el miércoles 22 de Octubre de 1958, a las 19.15 horas, en el local social, Avenida 18 de Julio 922, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958; 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de Directorio y suplentes: 4) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de acciones, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, y en los decretos y leyes vigentes. — Montevideo, Octubre de 1958. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 15633 Oct.7-v.oct.9.

FRAGA HNOS. S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 17 a las diez y seis horas en la sede social, calle Paraguay N.o 1706, para tratar lo siguiente:

1) Elección de nuevas autoridades;

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 31, para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la sociedad con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. — El Directorio.
3) $7.20 3 pub. 15632 Oct.7-v.oct.9.

CELYMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1958 a las 16 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2 pub. 15655 Oct.7-v.oct.8

TALA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1958 a las 16 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1958. — El Directorio.
3) $3 60 2 pub. 15656 Oct.7-v.oct.8.

MARYCEL S, A,

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1958 a las 17 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 15657 Oct.7-v.oct.8.

MARFINCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1958 a las 17 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 15658 Oct.7-oct.8.

FRAGA HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 a las quince horas en la sede social, calle Paraguay N.o 1706, para tratar lo siguiente:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el treinta y uno de Agosto de 1958; 2) Fijación de remuneración del Síndico (artículo 33).

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 31, para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la sociedad con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 15631 Oct.7-v.oct.9.

BATOVI S. A.
SOCIEDAD INDUSTRIAL DE TACUAREMBO
Asamblea general ordinaria del 24 de Octubre de 1958 a las 18 y 30 horas, en 25 de Mayo 249 de Tacuarembó

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el escritorio de la Curtiembre Tacuarembó, 25 de Mayo 249 de esta ciudad, el 24 de Octubre de 1958, a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 2) Fijación de los honorarios del Síndico; 3) Designación de dos accionistas para que verifiquen la asistencia y firmen el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1) Que deberán registrar sus acciones en Secretaría (25 de Mayo 249), hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea; 2) Que la asamblea quedará legalmente constituída, en la fecha y hora citada, con la asistencia o representación del 50 o|o más uno de las acciones integradas, y que, pasada esa hora sin el quórum reglamentario, se constituirá, media hora después con el número de accionistas presentes, cualquiera sea su número. — Tacuarembó, 30 de Setiembre de 1958. — Cap. (R) Elbio T. Rivas, Presidente. — León Aparicio Ríos, Secretario.
3) $27.00 5|pub. 15618 Oct.7-v.oct.13.

INDARE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de Octubre de 1958, a las 11 horas, en el local de Plaza Libertad N.o 1370 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 2) Elección de tres Directores titulares con especificación de sus cargos, y de Síndico titular y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad-hoc" y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 15611 Oct.7-v.oct.13.

CIA. DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A.
(C.O D.A.D.E. S.A.)
Asamblea general extraordinaria

El Directorio de C.O.D.A.D.E. S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 19 de Octubre del corriente año a la hora 9 (nueve) en la calle 18 de Julio N.o 884 de la ciudad de San Carlos a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Elección de Síndico para el período que fenece el 16 de Diciembre de 1959, inciso A) Capítulo VII de los estatutos; 2) Modificación de los artículos 12, 15, 17, 23 30, 35, 36, 38 y 40; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo a los estatutos sociales, para asistir y tomar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de depósito de las mismas en el banco. — San Carlos, Octubre 1.o de 1958. — El Directorio
3) $12.60 3|pub. 15603 Oct.7-v.oct.9.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO, titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 11366 Ag.4-v.dic.2.

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en su carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v.en.13.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que, con fecha 13 de Setiembre de 1958, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA MEDINA y LUIS VICENTE FIDANZA, (L.º 19, F.º 52), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Setiembre 23 de 1958. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 15415 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SIMON DEUSTCH KLEIN e IDA RUMSINSKI GRENGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.º 54 F.º 533) se hace saber que por resolución del día 28 de Agosto de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Simón Deustch Klein e Ida Rumsinski Grengel de Deustch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 14906 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Julia Carolina Vega contra JUSTINO CORBO. Divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 167) se hace saber que por sentencia N.o 467 de fecha 30 de Agosto de 1955 se decretó la disolución del vínculo matrimonial contraído por Justino Corbo con Julia Carolina Vega el día 2 de Mayo de 1942 y a los efectos de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal se cita a sus acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 14641 Set.23.-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "WALTER ESCOTO y CELESTE A. SANGUINETTI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54 Fo. 476) se hace saber que por resolución del día 28 de julio de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER ESCOTO y CELESTE AIDA SANGUINETTI, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1958. — Alfredo Llugain, Actuario adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14454 Set.19 v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Exequiel Baute de León contra MAURICIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 53, Folio 623), se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ezequiel Baute o Ezequiel Bause de León y Mauricia Hernández, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto veintiocho de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15600 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Vicente Martín contra LUISA MARIA CATTANEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 558", se hace saber que por auto de fecha 25 de Febrero último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Vicente Martín y Luisa María Cattaneo, citándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15550 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Luisa Pacheco de Adroher contra LORENZO ADROHER MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 573" se hace saber que por resolución N.o 1743 de fecha 3 de Marzo de 1958 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Lorenzo Adroher (hijo) o Adroher Martínez y María Luisa Pacheco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958.
5) $ 48 00 20|pub. 13902 Set.12.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JORGE CARLOS ALBERTO PIRIA DELL'ISO-

LA y ALMA FRANCHI MURGUIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 38", se hace saber que por resolución N.o 11.661, de fecha 2 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Jorge Carlos Alberto Piria y Alma Franchi Murguía, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o Ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 13901 Set.12.-v.oct 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "FABINI, LUIS EDUARDO y GERASI DE FABINI, EMILIA ESTELA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conkugal" (L.o 57 F.o 119), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges: Luis Eduardo Fabini Oroño y Emilia Estella Gerasi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15294 Oct. 1.o-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "IRISARRI IRISARRI DE SOSA LOVERA ELISA B. con JOSE DIEGO SOSA LOVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 9 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Diego Sosa y Elisa Blanca Irisarri. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 15185 Set.30.v.oct.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gratwohl Carlos F. con MARTHA A. LIOTTI. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23.7|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Federico Gratwohl y Martha Amelia Liotti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40.00 20|pub. 14915 Set.25-v.oct.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LASKERIN HUGO e ISKRA KALEB. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". Se hace saber que con fecha 16,11|1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Laskerin o Leskerin y de Iskra Kaleb o Iskre Kales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523; 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14783 Set.24-v.oct.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "DIAZ LEMES BLANCA con ALEJANDRO HECTOR CURIEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Alejandro Héctor Curiel y Blanca R. Díaz Lemes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante éste Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40 00 20|pub. 14058 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente se hace saber que por auto de Agosto 6 de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PETER PAUL WALTER ROSENTHAL y ALTRAUT HIRSCH DE ROSENTHAL, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14263 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Setiembre 8 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DE LUJAN DIAZ y ERNESTINA LARA DE DIAZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958 — José Curi Zagla, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15291 Oct.3-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CALACE RUSSOMANDO, RUBEN y SANCHEZ IGLESIAS, NELLY DORA. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ruben Calace Russomando o Bussumando y Nelly Dora Sánchez Iglesias, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14952 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MONIAK, CLARA con SCHPSEL POLAK. Liquidación de la sociedad conyugal". 51|525 se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario
5) $32.00 20|pub. 14960 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos 'SOLE FELIPE y MARTINEZ DE SOLE, DOMINGA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 51, F.o 569), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 14611 Set.22v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por Eduardo o Eduardo Efren Eustaquio Vila Morales y Mabel o Mabel Araceli González, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 51, F.o 44) dentro del término de sesenta días. Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 14538 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRUCK, GERARDO y TUCH de BRUCK, BRIGETTA REGINA CHARLOTTE o CHALOTTE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51|425), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14077 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Torrents, Enrique contra MATTO MATILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 384), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 14450 Set.18.-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Tellechea, Juan Tomás contra ROSA BLANCA ESPINOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (51|318)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13932 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "Azadian de Cazarian, Oyeni con CAZARIAN, AVIDIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Avidis Cazarian y Oyeni Azadian, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Julio 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13933 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Malcum Thomas, Mary con BADO, MIGUEL OSCAR. Disolución de la sociedad conyugal" (51.382), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 14352 Set.17.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hall de Toma Winifred contra HORACIO TOMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45, Folio 274", se hace saber que con fecha 14 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Horacio Toma y Winifred Mildred Hall Griot o Winifred Hall. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15608 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BEADE VEIGA OFELIA con ALEJANDRO GONZALEZ MURGUIONDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 375" se hace saber que con fecha 21 de Agosto del corriente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alejandro Cándido González Murguiondo y Ofelia Beade Veiga. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15310 Oct. 1.o-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "ERRAMOUSPE DE CALACE DIAMELA con CALACE CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 45, Folio 344), se hace saber que con fecha 21 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Calace o Calace Russomando y Diamela o Diamela Blanca Erramouspe o Erramouspe Guido. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 15242 Set.30 v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "PEREZ DOMINGUEZ BENJAMIN y DINORAH DIEZ AL-

VAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 45, F.o 237", se hace saber que con fecha 19 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Benjamín Pérez Domínguez y Dinorah Diez Alvarez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14880 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fresenga Domingo Esteban con MARIA CELIA CAZEAUX Disolución y liquidación de sociedad conyugal. —Libro 45— Folio 212", se hace saber que con fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Estevan Fresenga y María Celia Cazeaux. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14784 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Renée contra Del CASTILLO EDUARDO. Divorcio por sola voluntad. Pieza|sobre liquidación y disolución de la sociedad conyugal, L.o 44, F.o 518", se hace saber que con fecha 27 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo del Castillo Zabala y Renée García Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14027 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos, "BURSTEIN NAUM y SOFIA KATZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 260" se hace saber que con fecha 14 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Naum o Natalio Burstein y Sofía Katz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14289 Set.17-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo, dictada en autos: "GNOCCHI, SANTIAGO y AMALIA ONORINA ISABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 45, folio 160) se hace saber que con fecha 21 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Santiago Gnocchi y Amalia Onorina Isabella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Act.
5) $40.00 20|pub. 14113 Set. 16-v.oct.13.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VARELA IRIBARNE HUGO y ESMERALDA IRIS BIA SPINELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 45. F.o 340), se hace saber que con fecha 19 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Varela Iribarne y Esmeralda Iris Bia Spinelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1945. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14115 Set. 16-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos: "SANCHEZ MANUEL y MARIA ANGELICA TONELLI. Disolución y liquidación sociedad conyugal", L° 42, F° 578, N° 875), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1958 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 24 de Setiembre de 1958. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15078 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "CASIANO ROGELIO RAMON ALVEAR-LONGINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 5° F.o 218), se hace saber que por resolución del día 28 de Agosto de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ramón Alvear y Longina Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 5 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14737 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "LUIS ALBERTO HERNANDEZ y BLANCA ROSA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 5.o, F.o 133) se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Hernández y Blanca Rosa Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 16 de 1958. — Hugo Alvez Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13874 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 29 de Julio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges REGINO BONJOUR LONG y OLGA ELSA CURUTCHET MARCHETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Agosto de 1957. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario adjunto.
5) $32.00 20|pub. 15351 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que por auto de fecha 5 de setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOFFRE PEREZ BIDART y REYNA CODD FRITZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 9 de setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-actuario.
5) $32.00 20|pub. 14465 Set.19-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "BLANCA AMELIA PORLEY DE CORBO y OSVALDO NEPOMUCENO CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 599)", se hace saber al público que con fecha 16 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Amelia Porley de Corbo y Osvaldo Nepomuceno Corbo; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 27 de 1958. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
5) $ 32.00 20|pub. 14446 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "MOULIA, PEDRO c. AIME, LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 1001)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Moulia y Luisa Aime, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 24 de Setiembre de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15438 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "PARAVIS, ERNESTO FAUSTO c. SALABERRY DE PARAVIS, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 10 Fo. 972), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1958 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Fausto Paravis y María Esther Salaberry de Paravis, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14109 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Sienra Burmester, Raúl contra VIDAL MONTEIRO, DORA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 985)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Sienra Burmester y Dora Esther Vidal Monteiro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 10 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14386 Set.18.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Burgueño, María Amanda contra BUSQUETS, OSCAR SOLANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L° 10, F° 892), se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6° de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Oscar Solano Busquets y María Amanda Burgueño, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7°). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 14385 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "EMA E. FAGALDE DE DUARTE con EDILIO DUARTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 12, F.o 16, N.o 497", se hace saber que con fecha 5 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ema E. Fagalde de Duarte y el señor Edilio Duarte. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, sólo tendrá derecho contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Escrimini, Actuario.
5) $56.00 10|pub. 15156 Set.29-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: JULIO ARBIZA y MIRTA CALLORDA DE ARBIZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 11, F.o 580, N.o 384, se hace saber que con fecha 25 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Arbiza y doña Mirta Callorda de Arbiza. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán derecho sobre los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 20 de Agosto de 1946. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 14786 Set.24-v.oct.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Carlos Aurelio Gomensoro contra BLANCA ADELA DURAÑONA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 12, F.o 4. N.o 454) se hace saber, al público que de acuerdo con lo dispuesto en el ar-

tículo 6.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Carlos Aurelio Gomensoro y Blanca Adela Durañona, citándose a los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 14066 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "LEONCIO TORENA y GENOVEVA SANTOS Disolución y liquidación Sociedad Conyugal. (Lo. 15 Fo. 97), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha doce del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Leoncio E. Torena y Genoveva Santos, citándose y emplazándose a los que tuvieren interés en estos autos a que comparezcan a estar a derecho del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14578 Set.22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ROSAURA AGUINAGA DE MARQUEZ contra ERIBERTO ASDRUBAL MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 6 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Rosaura Aguinaga de Márquez y Eriberto Asdrúbal Márquez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 17 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15224 Set.30-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIO CONCEPCION MIQUEIRO contra BLANCA NIEVES COSSATTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Mario Concepción Miqueiro y Blanca Nieve Cossatti, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 9 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15221 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AMERICO SENA VARGAS y MARIA JULIA LUGO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Américo Sena Vargas y María Julia Lugo Gómez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7 de la ley 18 Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 11 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14859 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PASCUALA O'NEIL de GUIMARAES contra NOMITOR GUIMARAES. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Pascuala O'Neil de Guimaraes y Nomitor Guimaraes, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 28 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14751 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JACINTO MIDON e IRMA MARTINEZ DE MIDON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Junio del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Jacinto Midon y doña Irma Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 12 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $. 40.00 20|pub. 14439 Set.18.-v.oct.15.

6-Disoluciones de Sociedades

GONZALEZ E IGLESIAS

Ley 26|9|54. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, se disolvió la sociedad González e Iglesias que gira en esta plaza Avenida Uruguay N.o 1448 en el ramo de bar, tomando el señor Alfredo González a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — GERVASIO IGLESIAS BANIELA y JUSTA LOPEZ de IGLESIAS.
6) $24.00 20|pub. 13802 Set.11-v.oct.8.

A sus efectos se hace constar que se ha procedido a la disolución de la sociedad "Carlos Sicco Sociedad Comercial" que gira en plaza en el ramo de "Pompas Fúnebres, Autos de Remise, Ambulancias, Casamientos", retirándose de la misma el señor Carlos Fernández Rovira y tomando a su cargo el total del activo y pasivo el señor Carlos Sicco, que continúa las actividades comerciales bajo la denominación de "Carlos Sicco". Interesados presentarse en Avda. Rivera 2236. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — CARLOS SICCO. — C. FERNANDEZ ROVIRA.
6) $32.00 20|pub. 14227 Set.17-v.oct.14.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público, que de común acuerdo hemos disuelto y liquidado la sociedad comercial colectiva que giraba en Ismael Cortinas, 4.a sección judicial de San José, en el Ramo de Provisión de Comestibles en general y Anexos, y Despacho de bebidas fermentadas, bajo la razón social de "Lugo de Fernández y Fernández", según documento de disolución otorgado en Ismael Cortinas, 4.a Sección Judicial de San José, el cinco de Setiembre del corriente año. Los acreedores de la misma, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. — Ismael Cortinas, 4.a sección judicial de San José, Setiembre 5 de 1958. — MARIA ESTHER L. de FERNANDEZ. — ULISES M. FERNANDEZ.
6) $32.00 20|pub. 13965 Set.15-v.oct.10.

Hacemos saber que disolvimos la sociedad de hecho que teníamos para la explotación de un lavadero en esta ciudad, calle Treinta y Tres 228, cuyo negocio ha sido clausurado. Acreedores presentarse en 18 de Julio N.o 228. — Tacuarembó, Julio 23 de 1958. — JUVENAL BALESTRA. — ANTONIO CARDOZO. — MARTIN PASTURINO.
6) $16.00 20|pub. 14752 Set.23-v.oct.20.

Se comunica a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, la disolución y liquidación de la sociedad comercial colectiva "Núñez Hermanos y Cía.", su casa central en Lambaré y sucursal en Laureles. Los establecimientos comerciales serán adjudicados a los socios Jesús Núñez y Marcelino Moroy, quienes toman a su cargo el activo y pasivo social. Se retira el socio Angel Núñez. Se constituirá una nueva sociedad que girará con la razón social "Núñez, Moroy y Cía.", aportando Jesús Núñez y Marcelino Moroy dichos establecimientos comerciales a la nueva sociedad e ingresando el nuevo socio Humberto Leopoldo Núñez. Acreedores presentarse en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1958. — JESUS NUÑEZ. — ANGEL NUÑEZ. — MARCELINO MOROY. — HUMBERTO L. NUÑEZ.
6) $40.00 20|pub. 14753 Set.23-v.oct.20.

SOCIEDAD C.A.I.L.
IPARRAGUERRE Y COMPAÑIA

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos disolución Sociedad C.A.I.L. de Iparaguerre y Compañía que giraba en actividades agropecuarias, en Lascano, 8.a Sección Judicial de Rocha, pudiéndose presentar los acreedores en el escritorio de la misma en dicha ciudad. — Lascano, Octubre de 1958. — Pedro del Barrio. — Antonio Eluen.
6) $16.00 20|pub. 15445 Oct.3-v.oct.30.

"FARMACIA ROMANA"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad constituida por Romana Dulman de Sum y Pinchos Hilel Rosencwajg, que en el ramo de "Optica" giraba en la "Farmacia Romana", calle San José 851. Acreedores presentarse en San José N.o 851. — ROMANA DULMAN de SUM. — PEDRO ROZENCWAJG.
6) $16.00 20|pub. 15708 Oct.7-v.nov.3.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cipriano Rodríguez contra DOLORES MAZAIRA. Div. por causal" (L.o 54. Fo. lio 495), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Mazaira para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33029 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Ruzich contra CARLOTA TZSCHASHMANN. Divorcio por causal" (Libro 54, F.o 523), se cita, llama y emplaza a doña Carlota Tzschachmann, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13614 Set.10-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Alejo Gómez Casado contra BALBINA FENANDEZ FERNANDEZ. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 471), se cita, llama y emplaza a doña Balbina Fernández Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 32960 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Elena Trench contra FRANCISCO SANCHEZ, divorcio unilateral", (L.o 53, F.o 518, se cita, llama y emplaza a don Francisco Sánchez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13315 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Francisco Butta contra FRANCISCA FOTI. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 173), se cita, llama y emplaza a doña Francisca Foti para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legale se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13118 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "Obdulio Denis contra PRIMITIVA RAMOS DE LEON Divorcio, L.o 53, F.o 520", y "Obdulio Denis contra Primitiva Ramos de León. Auxiliatoria, L.o 53, F.o 690", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Primitiva Ramos de León, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33190 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno,

se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Ana Gomes Coelho, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, L.o 52, folio 349 y en el de auxiliatoria de pobreza que le iniciara su esposo Manuel Gómes — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 32869 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Salim Amador contra MARIA ESTHER SUAREZ, Divorcio (L.o 54, F.o 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Suárez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del referido término a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33184 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pedro Surkov contra ENILDA BARZI. Divorcio" (L.o 54, Folio 426) y "Pedro Surkov contra ENILDA BARZI. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 54, F.o 425) se cita, llama y emplaza a doña Enilda Barzi para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársel defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32955 Set.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Olga Elena González contra MAXAS ROSENTALIS. Divorcio sola voluntad" (L.o 54, F.o 54), se cita, llama y emplaza a don Maxas Rosentalis, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13231 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Machado, Dámaso B. contra SOSA, LUZ MARINA. Divorcio" (51-327), se cita y emplaza a doña Luz Marina Sosa para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13481 Set.8-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EDUARDO del CASTILLO ZABALA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por Divorcio por la sola voluntad, L.o 43, F.o 311, y en la pieza sobre liquidación y disolución de la sociedad conyugal, L.o 44, F.o 518, le ha iniciado doña Renée García Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele un mismo Defensor de Oficio que lo represente en ambos juicios. Se hace constar que la señora Renée García Rodríguez tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33056 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RUBEN WALTER BERTINATTIS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los juicios que, por divorcio por su sola voluntad y auxiliatoria de pobreza (L.o 44, F.o 606), le ha iniciado doña Blanca María Muniz, bajo apercibimiento de nombrársele el mismo defensor de oficio para que lo represente en ambos juicios. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R 20-4-55). 30|pub. 32868 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HECTOR GARCIA con MARIA R. DE LEON DE GARCIA. Divorcio por causal", (L.o 29, F.o 272), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María R. de León de García para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Setiembre 3 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 14936 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Ramón Wenceslao Díaz contra IRMA PONS DE DIAZ. Divorcio por causal" (Lo. 22 F.o 278 N.o 286), se cita, llama y emplaza a doña Irma Pons de Díaz, por el término de 30 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciese. — Paysandú, Mayo 9 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 15153 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958, GIURGI ESTEBAN c. TATIANA WELICOV DE GIURGI. Divorcio, artículo 187, inciso 1.o y 148, Código Civil, (L.o 20, No 434, F.o 71)", se cita llama y emplaza a doña Tatiana Welicov de Giurgi, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1958. — Mario Durañona, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15456 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Zoraida Amaro contra ALEMEDIN FAFERELDINES. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 42, F.o 103), se cita, llama y emplaza a Alemedin Fafereldines a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Agosto 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13012 Set. 1o-v.oct.10.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.580. Cobro ejecutivo "Expediente 432, año 1957 libro 18 folio 138, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil, quinientos ochenta, ubicado en la calle Ignacio Oribe entre Avenida Proyectada y Coronel Lasala, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora Emilia Castro y Ramos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33178 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinticuatro sección de la Capital, doctor Carlos Faveiro, recaída en autos: "Truillet, María Ana con RIELLA DE PEREYRA, LUISA. Ejecución hipotecaria". (Exp. 2477|58 Lo. 9, Fo. 460), se cita y emplaza a doña Luisa Riella de Pereyra por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Para la conciliación se ha fijado la audiencia del día 30 de Octubre próximo a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — María del Carmen Orellano, Actuaria.
8) $12.00 10|pub. 14994 Set.25-v.oct.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Santa Teresa entre Santana y Montevideo y Montevideo, entre Santa Teresa y Román Guerra, de la ciudad de Maldonado, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar, por concepto de conexiones ciegas, según el detalle que sigue:

Longitud de conexiones: metros 5; Profundidad de conexiones: metros 2.50. — Precio: pesos 94.00. Longitud de conexiones: metros 5. Profundidad de conexiones: metros 1.50. — Precio: $ 76.00.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. — Maldonado, Setiembre 22 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 33313 Oct.3-v.oct.16.

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Santa Teresa entre 3 de Febrero y Santana, de la Ciudad de Maldonado, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría, de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar, por concepto de conexiones ciegas, según el detalle que sigue:

Longitud de conexiones: metros 8; Profundidad de conexiones: metros 1.50. — Precio: pesos 113.80. — Longitud de conexiones: metros 5; Profundidad de conexiones: metros 3. — Precios: $ 105.50.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. — Maldonado, Setiembre 22 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10 pub. 33314 Oct.3-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Medarda Guillerma Moreno de Dos Santos con JUAN MARTIN DOS SANTOS. Divorcio por la sola voluntad. L.o 11, F.o 558, N.o 303", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Martín Dos Santos para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 29 de Agosto de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 15717 Oct.7-v.oct.20.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.042 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino, afectado por las alineaciones de la calle Estero Bellaco y Servidumbre non edificandi frontal de cuatro metros:

Padrón 25.695; Propietario Manuela Pereyra de Monetti; Superficie aproximada total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — La Dirección.
9) (C. C.) 3|pub. 33353 Oct.7.-v.oct.16.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.005 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a el trazado de la calle Bella Vista entre la de Buricayupí y la Avenida Agraciada, los inmuebles siguientes:

Padrón 55.436, Propietario Victorio Bertea, Superficie aproximada metros cuadrados 324; Padrón 55.437, Propietario Héctor C. Torri, Superficie aproximada metros cuadrados 223; Padrón 55.438, Propietario S. San Fco. de Sales, Superficie aproximada 251; Padrón 178.762, Propietario S. San Fco. de Sales, Superficie aproximada metros cuadrados 190; Padrón 163.260, Propietario S. San Fco. de Sales, Superficie aproximada metros cuadrados 405.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — La Dirección.
9) (C. C.) 3|pub. 33352 Oct.7.-v.oct.16.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.040 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avenida al Hipódromo de Maroñas, los inmuebles siguientes:

Padrón 75.484, Propietario Manuel Suárez Varela y otros, Superficie aproximada total; Padrón 75.487, Propietario Manuel Suárez Varela y otros, Superficie aproximada total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — La Dirección.

9) (C. C.) 8|pub. 33351 Oct.7.-v.oct.16.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.049 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino, afectada por la apertura del Bulevar Manuel Herrera y Obes, Padrón 39.613, Propietario Isolina G. de Bonifacino, Superficie aproximada total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — La Dirección.

9) (C. C.) 8|pub. 33350 Oct.7.-v.oct.16.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.038 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de un camino entre los de O'Higgins y Flores, a la altura de Curuzú Cuatiá los inmuebles siguientes:

Padrón 58.130, Propietario Carlos Tabo, Superficie aproximada metros cuadrados 1.214; Padrón 58.131, Propietario Serafín González, Superficie aproximada metros cuadrados 6.430.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — La Dirección.

9) (C. C.) 8|pub. 33349 Oct.7.-v.oct.16.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.009 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la implantación de la Usina de Eliminación de Residuos N.o 5, los inmuebles siguientes:

Padrón 144.427, Propietario, señor Andrés Deus, Superficie aproximada total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — La Dirección.

9) (C. C.) 8|pub. 33347 Oct.7.-v.oct.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 4482 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 23, rural de Moirones de dicho Departamento, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Setiembre de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de cinco hectáreas, según plano de mensura del agrimensor señor Tito V. Roland, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1492, y es propiedad de la señora CLOTILDE NEGREIRA DE LOPEZ.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 33343 Oct.7-v.oct.16.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, padrones números 2942, 2938, 6932, 2939 y 2940 respectivamente, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino al emplazamiento de la Escuela de 2.o Grado N.o 7 de dicho Departamento, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Julio de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión de los referidos inmuebles.

Dichos padrones tienen las siguientes superficies: Padrón N.o 2942: 2.767 ms.2, 537 cms.2; Padrón N.o 2938: 461 ms.2, 1.756 cms2; Padrón N.o 6932: 461 ms. 2, 1.756 cms.2; Padrón número 2939: 922 ms2, 3.512 cms.2; Padrón N.o 2940: 922 ms.2, 3.512 cms.2, según plano de mensura del agrimensor señor Tito V. Roland, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1505, y son propiedad, el primero del señor Zoé Taroco; el segundo del señor Juan Fco. Porto; el tercero del señor Lindoro Viera y el cuarto y quinto de la Suc. de doña Justina M. de Loureiro.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 33344 Oct.7-v.oct.16.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 4790, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela rural N.o 30 de dicho Departamento, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Agosto de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de diez hectáreas 3480 metros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor señor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 222 y es propiedad del señor ALBANO CABRERA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 33345 Oct.7-v.oct.16.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, y el Decreto-Ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 20 de Febrero de 1958 (acta N.o 1584 - resolución N.o 16), aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Abril de 1958 (Ley número 11.029, artículo 37), se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo padrón N.o 86, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie aproximada de 220 hás. 4788 m.c., de propiedad de la señora FRANCISCA TOCE DE BENTANCOUR. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre dicho campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos, antecedentes, se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Octubre de 1958. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 33331 Oct.6-v.oct.15.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 del actual en expediente "FUCHS JUAN. Incapacidad". L.º 56, F.º 489), se ha declarado incapaz a Juan Fuchs designándose curador del mismo a Melita Mertins de Fuchs. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10|pub. 15101 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha nueve del corriente, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CRESPO BUENCRISTIANO, designándosele curadora a su madre legítima Josefa Buencristiano de Crespo a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $12 00 10|pub. 15450 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31|7|1957, se declaró en estado de incapacidad a PEDRO ZEITER, designándose curador a su hermano legítimo Tufis Zeiter, a quien se le discernió el cargo por la providencia de fecha 27|8|1958. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 15410 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Don Celestino D. Pereira, recaído en los autos caratulados: "JOSE RAMON CORRALES CAMPOS. Incapacidad" (Libro 51, F.o 595), se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 23 de Setiembre ppdo. se ha designado Curadora interina del presunto incapaz, don José Ramón Corrales Campos, a su esposa, doña María Celia Wehler de Corrales, sirviendo dicha resolución de suficiente discernimiento. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

10) $16.00 10|pub. 1569[illegible] Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SARSER BESNER, DAVID. Incapacidad" (L.o 48, F.o 33), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Mayo ppdo. se ha declarado en estado de incapacidad a don David Sarser Besner, designándose curadora del mismo a su esposa doña Tecla Perdomo Coronel de Sarser, a quien se le discernió el cargo por interlocutoria de fecha 21 del mes último. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

10) $16.00 10|pub. 15586 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ SEGUI, ROBERTO. Ley 8 de Agosto de 1936", se hace saber que se ha dictado resolución el 1.o de Agosto último designando Curador interino del presunto incapaz Roberto Saturnino Martínez Seguí a su hermano Félix Julián Martínez Seguí, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria del 16 del actual. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Eduardo González Neiro. Actuario interino.

10) $12.00 10|pub. 15425 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MORETTI, ALFREDO EDMUNDO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 23 del actual declarando en estado de incapacidad a don Alfredo Edmundo Moretti y designando Curadora definitiva a Ramona González de Moretti, cuyo cargo le fué discernido por dicha resolución. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario, interino.

10) $12.00 10|pub. 15340 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del Titular, dictada en autos "COSTA FERNANDEZ MARIA ANGELICA. Incapacidad. L.o 31 —F.o 367— N.o 182", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Julio último, fue declarada en estado de incapacidad mental a María Angélica Costa Fernández, designándosele Curadora a su madre María Sofía Fernández de Costas, quien aceptó el cargo que le fue discernido por decreto del 2 de Agosto ppdo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, *Actuario.*

10) $16.00 10|pub. 15142 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña ROSA EMILIA GONZALEZ

PEREIRA, habiéndose designado Curadora de la misma a doña Rosa Silvina Pereira de González. — Rocha, Setiembre 6 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15402 Oct 2-v.oct.15.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. JOSE FRANCISCO ARRIADA FERNANDEZ, domicilio Rincón 467, dice: Optando a la profesión de escribano ofrezco los testigos Horacio Jacob y Ruben Martins a quienes presentaré, preguntándoseles por mi honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. José Francisco Arriada Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 15480 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: NORBERTO R. MOREIRA COTELO, domiciliado en Bulevar Artigas 3903, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a Washington B. Núñez y Carlos Pfeiff, por mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Norberto R. Moreira". — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15699 Oct.7-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Carlos M. Sosa Méndez (Créd. Cívica Serie E.A.A. número 19962) constituyendo domicilio en Santiago de Chile 981 al señor Juez dice: Que en su calidad de estudiante de Abogacía que ha rendido con aprobación examen de las materias codificadas de ese plan de estudios y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley N.o 9222, artículos 237 inciso 3, 239 y siguientes del C.O.T. y artículos 2.o y siguientes de la ley del 31-12-78, viene a informar sobre su vida y costumbres. A efectos de lo cual presenta los testigos señores Sergio Canessa y Armando García Pérez, domiciliados respectivamente en Sarandí 827 y Mercedes 1459, quienes serán interrogados en la forma que el Juzgado estime más ocurrente a la finalidad indagatoria de dicho testimonio. Sírvase el señor Juez proveer como corresponda, expidiéndose en definitiva, testimonio de lo actuado, a los fines de su ulterior presentación en la Suprema Corte de Justicia a los fines legales. C. M. Sosa Méndez".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $86.00 10|pub. 15422 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TASSISTRO, MARIA ANGELA. Información de vida y costumbres" (L.o 50 F.o 592), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: María Angela Tassistro, constituyendo domicilio en la calle Jackson número 1404 apartamento 10, piso 5, al señor Juez dice: que debiendo optar al título de Procuradora vengo a solicitar que se interrogue a los señores: Santiago Szames Winiar y Fernando Tesouro Pazo a quienes presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales y una vez aprobada esta información, se me expida testimonio. María Angela Tassistro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $24.00 10|pub. 15377 Oct.2-oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "BERTI JUAN CARLOS. Información" (L.o 56, F.o 353), "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Juan Carlos Berti, constituyendo domicilio en Mercedes 1780, ap. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores doctor Ariel B Collazo y Adán R. Fajardo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Juan Carlos Barti". — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15592 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN PRIETO, constituyendo domicilio en Río Negro 1210, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, viene a producir la información exigida por el artículo 239 del C. de Organización de los Tribunales. A tales efectos solicita: I) Que se tome declaración a los doctores Omar Rovira y Jorge Iramounho domiciliados en Colonia 892, piso 6, a quienes se preguntará, según el interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2) Diga si conoce a Ruben Prieto, y desde cuando; 3) Diga el testigo si el señor Ruben Prieto es o no, persona de vida honrada y de costumbres morales correctas; 4) Por la razón de sus dichos II) Que previos los trámites de estilo, se apruebe la información y se expida testimonio. Ruben Prieto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 15481 Oct.3-v.oct.16.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.709. (Segundo llamado). Sulfato de cobalto. Apertura: 29 de Octubre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.717. (Segundo llamado). Artículos de papelería. Apertura: 16 de Octubre de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.726. (Segundo llamado). Acido clorhídrico. Apertura: 16 de Octubre de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.730. (Segundo llamado). Bulones de acero. Apertura: 17 de Octubre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.731. (Segundo llamado). Confección de modelos en aluminio. Apertura: 17 de Octubre de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.732. (Segundo llamado). Rectificación de camisas y construcción de pistones. Apertura: 15 de Octubre de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.733. (Segundo llamado). Hierro y caños galvanizados. Apertura: 17 de Octubre de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.737. (Segundo llamado). Vidrios estriados para mamparas. Apertura: 15 de Octubre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.743. Arandelas de goma. Apertura: 22 de Octubre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.744. Botellas de vidrio. Apertura: 20 de Octubre de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.739. Parque público y deportivo en la Teja. Apertura: 17 de Noviembre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.747. Galpón metálico desmontable. Apertura: 21 de Octubre de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C. C.) 6|pub. 33336 Oct.7.-v.oct.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDIDO DE PRECIOS N.o 580

Se llama a precios para el suministro de Hilos, Piolines, etc.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Octubre a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 33339 Oct.7.-v.oct.16.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 579

Se llama a precios para el suministro de gorras para el personal.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Octubre a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones en la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33318 Oct.6-v.oct.15.

LICITACION PUBLICA V. M. 29
Segundo llamado

Venta de Hierro Dulce (Chatarra). — Apertura: Octubre 10, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33505 Oct.3-v.oct.10.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 419|58. Suministro de destornilladores, taladros, martillos, marrones, llaves, morsas, etc. Apertura: Noviembre 24, hora 15. Precio del Pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 425|58: Suministro de artículos de vidrio (de importación). Apertura: Noviembre 11, hora 15. Precio del Pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33233 Oct.2-v.oct.22.

Licitación N.o 417|58 Suministro de ejes de acero para ruedas de vagones. Apertura: Noviembre 13, Hora 15. Precio del pliego. $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 15|pub. 33163 Set.22-v.oct.10.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación pública N.o 308
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipo de purificación de agua transportable de 12 000 litros por hora de capacidad, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 6.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso) Montevideo, el día 5 de Noviembre de 1958 a la hora 15 y 30. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33262 Oct.1.o-v.oct.9

LICITACION PUBLICA N.o 261
Segundo llamado
Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Montevideo

Llámase a licitación pública para la construcción de nueva toma de agua en el río de Santa Lucía y túnel de aducción de agua bruta a la usina de agua potable de Montevideo.
Los recaudos de esta licitación podrán adquirirse en Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de pesos 60.00.
No podrán participar en esta licitación las empresas que no estén previamente inscriptas en el Registro de Empresas Constructoras de O. S. E.
La licitación se abrirá en un solo acto el día 5 de Diciembre de 1958 a la hora 10 en la citada oficina. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 33261 Oct.1.o-v.oct.9.

LICITACION PUBLICA N.o 251
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de la ampliación de la estación de depuración de la ciudad de Florida y el nuevo colector emisario.
Los recaudos para esta licitación podrán adquirirse en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 55.00.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de Noviembre a la hora 15 y 30 en la citada oficina.
(La adjudicación definitiva de esta licitación queda condicionada a las resultancias del expediente sobre la ocupación de una parcela en la calle Larrobla de la citada ciudad). — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 33260 Oct.1.o-v.oct.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 63|40
Papeles y cartulinas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de papeles y cartulinas, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 30 de Octubre de 1958, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958.
12) (C. C.) 5|pub. 33342 Oct.7.-v.oct.13.

CAJA DE COMPENSACION N.o 32
LICITACION N.o 1|958
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de una máquina de contabilidad de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Caja, Avenida 8 de Octubre número 2555 de lunes a viernes de 9 y 30 a 11 y 30 horas.
Apertura de propuestas: Lunes 13 de Octubre de 1958. — Hora 16 — La Gerencia.
12) $5.40 3|pub. 15567 Oct.6-v.oct.8.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 13 de Octubre de 1958 a las 16 horas. Segundo y último llamado, Plaza y|o Elf Montevideo.

Adquisición de repuestos para unidades radiológicas Westinghouse P. F. X.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria, Avenida 18 de Julio 2187 todos los días hábiles de 13 a 19 horas. — Montevideo Setiembre 25 de 1958.

12) C. C.) 8|pub. 33235 Set.29-v.oct.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 49

Llámase a licitación pública por el suministro de Harinas de Trigo, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 10 de Octubre de 1958 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

12) (C.C.) 3|pub. 33322 Oct.6-v.oct.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Construcción del firme de hormigón de varias calles de Pinares del Este. Pavimentación de Pinares del Este. (1.a Etapa).
Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez, para la construcción del firme de hormigón, de varias calles de Pinares del Este.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 22 de Octubre venidero, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales, para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación, del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados, al precio de $ 50.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras del gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (Cta. Cte.) 20 pub. 33202 Set.25-v.oct.22.

CONSTRUCCION DE FIRME DE HORMIGON SIN ARMAR DE LAS RAMBLAS DE LOS ARGENTINOS Y DE LOS INGLESES EN PIRIAPOLIS
Pavimentación Piriápolis
3.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez, para la construcción de firme de hormigón sin armar, de las Ramblas de Los Argentinos y de Los Ingleses de Piriápolis. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 15 de Octubre venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentacón que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 40.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 23|pub. 33061 Set.15-v.oct.15.

DIRECCION AERONAUTICA CIVIL
SEGUNDO LLAMADO

Instalación y funcionamiento de una Oficina de Cambios en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho, Zabala 1338, 2.o piso. Presentación y apertura de propuestas: 21 de Octubre, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33327 Oct.6-v.oct.17.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 15
Segundo llamado

Se llama a licitación para la adquisición de sillas de madera.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 17 de Octubre de 1958, a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 33316 Oct.3-v.oct.14.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION N.o 3
Segundo llamado

Apertura: Octubre 20 de 1958. Hora 9.

Llámase a licitación pública para la impresión de dos mil Anales de la Facultad de Odontología.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, General Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 33302 Oct.3-v.oct.14.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL
Educacional y Administrativo

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para: Licitación N.o 198. 2.o llamado. Obras de albañilería del Liceo N.o 14. Apertura 10 de Octubre de 1958 a la hora quince.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — La Dirección.

12) (C. C.) 8|pub. 33239 Set.29.-v.oct.8.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION No 110
Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez, a licitación pública, para la contratación de servicios de limpieza mensual de cien (100) máquinas de escribir y de treinta (30) máquinas de calcular durante los doce (12) meses del año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — La Secretaría General.

12) (C C.) 10|pub. 33286 Oct.2-v.oct.15.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar
LICITACION PUBLICA N.o 5
Suministro de Fichas de Hueso
Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para el suministro de fichas de hueso de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en nuestras Oficinas, 25 de Mayo N.o 311, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 16 del día 10 de Octubre de 1958, oportunidad en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

12) (C.C.) 5|pub. 33319 Oct.6-v.oct.10.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 39

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones del edificio de la Escuela N.o 45 de Fray Marcos, Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 25.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 33341 Oct.7.-v.oct.15.

Licitación N.o 36

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Terminación de las obras de la Policlínica de Piñera, (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33287 Oct.2-v.oct.10.

Licitación N.o 37

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Escuela N.o 124 de Joaquín Suárez, (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33288 Oct.2-v.oct.10.

Licitación N.o 41

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Pavimentación de la Acera sobre la Avda. 18 de Julio del edificio de la Biblioteca Nacional, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura; Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Departamento Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33303 Oct.3-v.oct.13.

Licitación N.o 32

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación del edificio de la Escuela N.o 52 de Piriápolis, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, Avda 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Octubre a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33332 Oct.6-v.oct.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10-1958

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de botas de goma, capotes y lonas impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 14 del corriente mes a las 16 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 33333 Oct.6-v.oct.14.

P L U N A
LICITACION PUBLICA N.o 9|958
Suministro de 3.000 libretas impresas

Apertura: 22 de Octubre de 1958. Local: Colonia 1013. Hora: 10.

PLUNA llama a licitación pública por 3.000 libretas impresas, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 90 que los interesados podrán retirar en la División Compras, Colonia 1013, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 33337 Oct.7.-v.oct.16.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

ASUNTO N.o 697|58. — LICITACNON N.o 93
Aviso

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 93 para la impresión de 1 000 discos fonográficos de 25 centímetros de diámetro a 33-1|3 R.P.M. con obras de Fabini.

Licitación pública N.o 93: Vence el 22 de Octubre de 1958 a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 33276 Oct.1.o-v.oct.14.

U. T. E.
FACULTAD DE INGENIERIA
Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 3|58

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la realización de trabajos de pinturería y vidriería en el instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Setiembre en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 8 pub. 33138 Set.19-v.set.30.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

N.o 4450. — 1.500 cordones telefónicos tipo A. — Ap.: 15 de Octubre de 1958. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — Tercer llamado.

N.o 4510. — Utiles de escritorio, 950 cajas de broches de latón amarillo, 150 cintas para máquinas de sumar, 450 esponjas mojadedos, 1.500 gomas tipo "Ruby" o similar, 100 rollos de papel calco, 2.000 rollos de papel heliográfico, 1.500 rollos papel para relojes registradores, 700 cajas de plumas de acero, 180.000 sobres para pago, de 200 x 120 mm., etc. — Segundo llamado. — Ap.: 28 de Octubre de 1958. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4660. — Transporte de combustible líquido a distintas Usinas del Interior. — Ap.: 30 de Octubre de 1958. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4661. — 800 cerraduras para subestaciones de transformación. — Ap.: 31 de Octubre de 1958. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4662. — 1.400 aisladores de 15 kV, 1.400 pernos rectos para los mismos. — Ap.: 14 de Noviembre de 1958. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4659. — 1.500 bases de enchufe telefónico, 800 clavijas para enchufe telefónico. — Ap.: 28 de Noviembre de 1958. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10 pub. 33310 Oct.3-v.oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION No 13
Adquisición de tres máquinas de escribir

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Intendencia de la Universidad, Avenida 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley, se presentarán en la mencionada Sección y serán abiertas el día 10 de Octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Sección Intendencia.
12) (C.C.) 7 pub. 33285 Oct.2-v.oct.10.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación F. A. N.o 23
Segundo llamado

Ejecución y reparación de la vereda de la Facultad.

Apertura: 13 de Octubre, hora 10.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, Bulevar Artigas 1031, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
12) (C.C.) 5 pub. 33281 Oct.2-v.oct.8.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 7 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

LUIS PAGALDAY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1435 y OFELIA BERON, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1435.

4.a Sección

VICENTE BENTANCOURT, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado San José 934, 1.er piso, ap. 1 y POEMA MARTINEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San José 934, 1.er piso, ap. 1.

7.a Sección

CARLOS JOSE PIRAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y NELLY MARGOT PENA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

RUBEN HECTOR SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1665 y MARIA MABEL SANCHEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1665.

ALCIDES MORALES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1314 y MARIA TERESA PUGLIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1612.

JOAQUIN EMILIO GARCIA, 44 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Gonzalo Ramírez 1543 y LORENA GAITAN, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1543.

DELFINO DOMINGUEZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guayabo 1622 y ERUNDINA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Guayabo 1622, ap. 10

9.a Sección

ELBIO ESTEBAN GOROSKY, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2091 y HAYDEE ESPERANZA MORALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5785.

DOMINGO TORTEROLO, 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Fauquet 3496 y ESTHER ROSA AIDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1987.

10.a Sección

JESUS PIÑEIRO ARAUJO, 36 años, soltero, electricista, español, domiciliado Timoteo Aparicio 3430 y MARIA ESTRAVIZ SANCHEZ, 41 años soltera, empleada, española, domiciliada Timoteo Aparicio 3430.

ENRIQUE GUILLERMO BERTHET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2273 y AMELIA MALET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2135 bis.

FELIX ANGEL MONTI, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4340 y MARIA ACUÑA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4340.

JAIME LUIS RICHINO PANIZZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1421 y GLORIA TERESITA DUTRA LOPEZ, 21 años, soltera oriental, domiciliada Estrázulas 1421.

MANUEL VILA MOREIRA, 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Sevilla 1963 y MARINA GIL, 25 años, soltera española, domiciliada Sevilla 1963.

WASHINGTON PEDRO FROILAN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2395 ap. 8 y LUISA ALBA VIOJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2395.

11.a Sección

ANTONIO GUADALUPE GUTIERREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3441 y MARIA ADELA MEDINA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3441.

GREGORIO ALBERTO RUIZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Horacio Areco 3459 y GLADIS HAYDEE ETCHEVERRITO, 15 años soltera, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3781.

ALFREDO PIÑEYRO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cicerón 5367 y AURORA BAUTISTA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cicerón 5967.

12.a Sección

ALBERTO JUAN HERBERT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2976 y ZULMA CLEMENTINA LAUKO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2976.

13.a Sección

DOMINGO CIRO PEREYRA LANTE, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rusia 1835 y MARIA INES BENITEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 350.

MANUEL APOLINO PETRAUSKAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1689 y JADVIGA ZUKAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélgica 1689.

JUAN JOSE IBAÑEZ DUGUIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4064 y ALBINA ALEKSEJUNAS BELEISITE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 1769.

14.a Sección

EDGARDO SAJON 26 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Agraciada 3124 y MARIA PIA BEATRIZ LUCCHI MAVEROFF, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3124.

21.a Sección

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Giralt 1148 y ADA ESQUIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1148.

HECTOR VISTOR PEREIRA 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Watt 1465 y ALBA AMALIA LACUESTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1636.

JUAN CARLOS PEZZANO, 61 años, viudo, oriental, domiciliado Clemenceau 889 ap. 8 y MARIA ANTONIA FUSCO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Clemenceau 889 ap. 8.

OSVALDO BIANCHETTI PERNA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 4392 y MARIA HORTENSIA ABAL ELLAURI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4392.

JUAN WALTER CORTI, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Albéniz 5449 y HAYDEE MABEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5409.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1º 964 y SONIA BRENDA MARTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 964.

24.a Sección

BENJAMIN JOSE, 23 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Ayacucho 3578 y GLORIA BENITEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada DAzeglio 2022 ap. 3.

MARIO ROSARIO ORLANDO, 26 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Vidal y Fuentes 3139 y NELLY HAYDEE GONELLA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Miguel Martínez 3618.

14) $2.00 8 pub. v.oct.9.

Montevideo, Octubre 6 de 1958

1.a Sección

LEOPOLDO DEPASCUUA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1573 ap. 2 y LEANDRA DEL LUJAN CLAVIJO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1573, ap. 2.

8.a Sección

RAUL WALTER VIGNOLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Tajes 1287 y CELIA BRUTTI URRUTIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1287.

10.a Sección

JULIO CESAR RUBADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Romero 3309 y MATILDE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2258.

MANUEL JOSE IGLESIAS, 18 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3503 y ANGELA NORMA BERGAMASCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4508.

EDUARDO ELBIO BATISTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2565 y MARY NELLY PRELIASCO, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Comercio 2565.

LUIS JULIO GAULLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escocia 2217 y MARIA JOAQUINA RUGNITZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 3113.

13.a Sección

PEDRO SIVAK, 49 años, soltero, jornalero, austríaco, domiciliado Turquía 4130 y BRONISLAVA STAPONIS, 37 años, soltera, lituana, domiciliada Samuel Lafone 2025.

CARLOS GARCIA BERTANI, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado China 2006 y ROSA CASTRO ANDINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada China 1965.

VICENTE ETCHEVERRY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1755 y EMILIA BOSCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gno. Cibils 4710.

17.a Sección

FELIX ZAMOITUK, 60 años, viudo, carpintero, polaco, domiciliado Carreras Nacionales 3947 y BRONISLAWA WOJEWNIK, 51 años, viuda, polaca, domiciliada Carreras Nacionales 3947.

18.a Sección

JORGE MIGUEL VIGNALI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2270, ap 5 y ANA MARIA NESTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1098.

RODOLFO ESTEBAN HORVATH, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 567 y MARIA YOLANDA ARECO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1083.

SAMUEL GERTZENSTEIN, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado T. Diago 735 y NELLY ELVIRA GARCIA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Ellauri 888.

LUIS ANGEL MALZONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza T. Gomensoro 2912 y JUANA RAQUEL SILVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza T. Gomensoro 2912.

FELIX ALBERTO HEGUY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2584, ap. 13 y SONIA CARMEN TORRES, 25 años, soltera, domiciliada Bulevar España 2584, ap. 2.

ENRIQUE BORRAZAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1046, ap. 7 e ILDA MARY DESEVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Chucarro 1046, ap. 4

KOMIDAS ACHDJIAN, 55 años, soltero, engarzador, turco, domiciliado Joaquín Requena 1500 y ANGELE BEDIRIAN, 42 años, soltera, egipcia, domiciliada Joaquín Requena 1500.

ALFREDO GIRIBALDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 723 y GRACIELA CUENCA OLIVER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antúña 2990.

CARMELO HABOOSH, 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1062 y JULIA BERNARDA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1062.

20.a Sección

IMANUS BARON PORTILLO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4107 y BLANCA GLADYS SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4107.

14) $2.00 3|pub. v. Oct.8.

15-Pago de Dividendos

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

Se participa a los señores accionistas, que desde el 29 del corriente mes se pagará el Dividendo Complementario correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de Junio de 1958.

Dicho dividendo se hará efectivo en el Banco Comercial (Agencia Cordón) Médanos 1301 esquina San José, dentro del horario bancario. Horario de pago: de 13 a 17 horas. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958.

15) $720 6|pub. 14848 Set.24-v.oct.10.

GASPARRI HERMANOS S. A.

Cumpliendo con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 10 de Octubre de 1958, comenzará a hacerse efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1957 de acuerdo con lo dispuesto por la última asamblea ordinaria de accionistas.

Los pagos se realizarán en el domicilio de la empresa, Avenida Agraciada N.o 2720, en horas de oficina. — El Directorio.

15) $5.40 3|pub. 15556 Oct.6-v.oct.8.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "IRMA LUISA RAISSIGNIER DE DEVICENZI Y OTROS. Prescripción". (Lo. 54, Fo. 309), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Irma Luisa Raissignier de Devicenzi, Juan Alberto, Julio César y Enrique Aníbal Raissignier, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a las sobras de 126 metros 89 decímetros 40 centímetros contenidas dentro de los límites de un solar de terreno ubicado en la vigésimasegunda (antes 10.a) sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 72.547 y que según plano levantado por el agrimensor Alejandro Juanicó de Junio de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos el 18 del mismo mes y año con el N.o 394, se compone de una supereficie de 518 metros 38 decímetros 40 centímetros, que se deslindan así: 15 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Gobernador Viana (antes calle de las Artes) entre las de Brazo Largo y Agaces; 36 metros 70 al Noroeste, lindando parte con Miran Naubaldian, hoy José García, padrón N.o 153 955, y parte con el hoy padrón 72.506 de "Saptem Ltda."; 13 metros 30 al Noreste, lindando con Sucesión Pitamiglio, hoy "Saptem Ltda." padrón 72.506; y 35 metros 86 al Sur-Este, lindando con Carmen Fiori de Rita, hoy Reneé Beatriz De Rita de Caffa, padrón 180.056. Dicho bien estaba señalado con el N.o 46 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Enero de 1901, y se componía según título de una superficie de 391 metros 49 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al anterior propietario señor Fernando Rodríguez Mom, a los linderos actuales "Saptem Ltda.", José García y Reneé Beatriz De Rita de Caffa a sus sucesores, causahabientes y antecesores, así cómo a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión a las mencionadas sobras, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14955 Set.25-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO DE LOS SANTOS, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 89.787, señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de 16 de Setiembre de 1909, archivado el 18 del mismo mes y año en el Departamento Nacional de Ingenieros, según el cual consta de un área de 284 ms. 5350 cms. que se deslindan así: 9 ms. de frente al Norte al Camino Abrevadero Nº 1, hoy Teniente Rinaldi, entre las de Cabarí y Camino Cuchilla Grande. 31 ms. 25 cms. al Este, linda con los solares: 6, 3 y 4 de dicho plano, padrones Nos. 89.788, 89.791 y 89792 respectivamente; 9 ms. al Sur, con el solar 32 del plano, padrón Nº 89.795 y 31 ms. 98 cms. al Oeste con el solar Nº 8, padrón Nº 89.786. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Bernis, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos en el referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publiccaión. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) 132.00 30|pub. 15086 Set.29-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se se ha presentado don JUAN CUCINIELLO MILO iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la veintidós sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el número 148.684 y hoy empadronada con el número 171.864, de una superficie de 180 metros 75 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 83 centímetros de frente al Noroeste a la calle Purificación; 16 metros 69 centímetros al Noreste lindando con el padrón N.o 171.863 de doña Josefina Cuciniello de Rosillo; 10 metros 83 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 135.551 de don Luis Peduto; y 16 metros 69 centímetros al Suroeste confinando con el padrón N.o 171.865 de María Antonia Milo, según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco en el mes de de Octubre de 1955, inscrito con el N.o 31356, el 1.o de Noviembre del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al bien relacionado y especialmente a Rafael Cuciniello y María Antonia Milo de Cuciniello, o a sus causahabientes y a los linderos Luis Peduto, padrón N.o 135.551, Josefina Cuciniello de Rosillo, padrón N.o 171.863, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $14400 30|pub. 14961 Set.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BROCCA, PEDRO. Prescripción treintenaria". (51|311), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los señores Juan I. Bulla, sucesores de Juan I. Bulla, Manuel Guimarey, Francisco Carrazzone y otros y, en general, a todos los que pudieran tener interés por cualquier causa o título, en el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 81.186, con una superficie de 500 metros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente a la calle Felipe Contucci y 50 metros de fondo, lindando por NO con el padrón número 81.187 propiedad del gestionante al SE con el padrón N 81.185 propiedad de Francisco Carrazzone y otros y al NE. con padrón número 106.057 propiedad de Manuel Guimarey. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 20 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

16) $96.00 30|pub 13303 Set.9-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PIGUILLEM LEONARDO LUIS Prescripción". (Lº 45, Fº 221), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leonardo Luis Piguillem, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno edificado, que es parte de la fracción 2, de la manzana 69, de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a Sección Judicial de dicho Departamento, empadronado actualmente con el Nº 779 (antes 779, 780 y 787), que según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Agosto de 1957, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 1326, el 10 de dicho mes y año, cuyo plano es copia de otro del Agr. Gerardo Fernández, registrado con el N.o 795, en la mencionada Oficina de Catastro de Tacuarembó, en el que está señalado con el Nº 1, consta de una superficie de 843 metros 53 decímetros, que se deslindan así: 29 metros 17 cms. de frente al Noroeste a la calle General Flores; 29 metros 06 centímetros al Sudoeste, que por formar esquina es de frente también a la calle Veinticinco de Agosto; 29 metros 22 cms. al sudeste, limitando con el solar 2 del mismo plano y 28 metros 73 centímetros al Noreste, con Bentos A. Bica. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Silva y a sus causa-habientes a título universal y singular, así como a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de esta demanda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término legal, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 14916 Set.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "PEREZ RIEPHOFF MIRTHA MARGARITA y DOMINGO Prescripción' (Lº 44 Fº 551) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Mirtha Margarita y don Domingo Pérez Riephoff, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con casilla, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Villa del Cerro, zona suburbana, empadronado con el Nº 25.123, compuesto según plano suscrito por el agrimensor José Luis González Fonticelli en marzo del presente año, inscripto con el N.o 35.439, el día 22 de Marzo de 1958, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, de una superficie de 91 ms. 21 dms. 50 cms. que se deslindan así: 5 ms. 75 cms. al Sur, de frente a la calle Centro América, entre Grecia y Turquía, distando el punto medio de su frente, de la esquina formada con esta última, 24 ms. 75, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 1664, (antes 124); al Este, una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 8 ms. 76 cms; 2 ms. 72 cms.; 20 cms y 4 ms 6 cms, lindando con los padrones 25124 y 25125; 6 ms. 2 cms. al Norte, lindando con el padrón 25.122; y 15 ms. 60 cms. al Oeste, lindando con el padrón N.o 25.122. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto pudieran considerarse con derechos al inmueble descripto, y en especial a Carlos Pérez García, o sus causahabientes, así como a los linderos del bien, Cancio Pascasio Anelo, Rodolfo Etcheverry Esnal e Hipólito Nieto o sus causahabientes a título singular o universal, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del mencionado término, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 13230 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción, L.o 44, F.o 513", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Territorial del Uruguay, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a las sobras que se ubican en los inmuebles del plano de mensura y operación topográfica, realizado por el agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, en Agosto de

1957, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 17 de Setiembre del mismo año, con el N.o 34.485 y que se individualizan a continuación: 1.o Fracción N.o 29 A., parte del padrón N.o 134.041, superficie: 1 m. 65, que se deslinda así: 3 ms. 57 al Nor-Este, lindando con la fracción N.o 29 B; 1 m. 38 al Nor-Oeste, con la fracción N.o 30 A; y 2 m. 71 al Sur-Oeste, con la fracción N.o 31 A.. 2.o Fracción número 30 A., parte del padrón N.o 134.040. Superficie: 170 ms. 72, que se deslinda así: 3 ms. 37 al Norte, frente a la calle Odense; 11 ms. 57 al Sur-Oeste, frente a la calle José Irureta Goyena; al Nor-Oeste, una línea curva de 11 ms. 26 en la ochava frente a la conjunción de las calles antes nombradas por ser esquina; 11 ms. 32 al Sur-Este, linda con la fracción número 31 A.; 1 m. 38 al Este con la fracción número 29 A; 12 ms. 87 al Nor-Este; y 0 ms. 32 al Sur-Este, lindando por ambos vientos con la fracción N.o 30 B; 3.o Fracción N.o 31 A., parte del padrón N.o 105.027: Superficie 128 ms. 95 que se deslinda así: 10 ms. 11 al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 11 ms. 32 al Nor-Oeste, linda con la fracción número 30 A.: 2 ms. 71 al Norte con la fracción N.o 29 A; 7 ms. 79 al Nor-Este, con la fracción N.o 31 B.; y 13 ms. 53 al Sur-Este con la fracción N.o 32 A.; 4.o Fracción N.o 32 A., parte del padrón N.o 105.026. Superficie: 140 ms. 20; que se deslinda así: 10 ms. 01 al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena 13 ms. 53 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 31 A.; 10 ms. 09 al Nor-Este, con la fracción número 32 B.; y 14 ms. 62 al Sur-Este, con la fracción N.o 33 A.; 5.o Fracción N.o 33 A., parte del padrón N.o 105.025. Superficie: 151 ms. 70 que se deslinda así: 10 ms. al Sur-Oeste frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 14 ms. 62 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 32 A.; 10 ms. 08 al Nor-Este, con la fracción N.o 33 B.; y 15 ms. 74 al Sur-Este, con la fracción número 34 A.; 6.o Fracción N.o 34 A., parte del padrón N.o 105.024. Superficie: 161 ms. 97, que se deslinda así 10 ms. al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 15 ms. 74 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 33 A.: 10 ms. 04 al Nor-Este, con la fracción N.o 34 B.; y 16 ms. 86 al Sur-Este, con la fracción número 35 A. 1; 7.o Fracción N.o 35 A. 1, parte del padrón N.o 74.507. Superficie: 132 ms. 13 que se deslinda así: 7 ms. 96 al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 16 ms. 86 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 34 A.; 7 ms. 44 al Nor-Este, con la fracción N.o 35 A. 2; y 17 ms. 69 al Sur-Este, con la fracción N.o 35 B. 1; 8.o Fracción N.o 35 B. 1, parte del padrón N.o 180.063. Superficie: 27 ms. 86 que se deslinda así: 2 ms. al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 17 ms. 69 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 35 A. 1; 1 m. 14 al Nor-Este, con la fracción N.o 35 B. 2; y 17 ms. 86 al Sur-Este, con el padrón número 74.506, 9.o Fracción N.o 36 A., parte del padrón N.o 134.017. Superficie: 66 ms. 67, que se deslinda así: 2 ms. 06 al Nor-Oeste, frente a la calle Trípoli; 7 ms. 77 al Sur, frente a la calle Odense; 10 ms. 05 al Oeste, en una línea curva en la ochava, frente a la conjunción de las calles antes nombradas por ser esquina; y 13 ms. 71 al Nor-Este, con la fracción N.o 36 B.; 10.o Fracción N.o 59 A., parte del padrón número 134.016. Superficie: 64 ms. 45 que se deslinda así: 6 ms. 14 al Nor-Oeste, frente a la calle Pamplona; 24 ms. 80 al Este, linda con los padrones N.os. 179.326 (parte), 74.532, 74.531 y 74.530 (parte); 2 ms. 39 al Sur, con la fracción N.o 60 A.; y 18 ms. 70 al Sur-Oeste, con la fracción N.o 59 B.; 11 Fracción N.o 60 A., parte del padrón N.o 134.015. Superficie: 11 ms. 69 que se deslinda así: 2 ms. 39 al Norte, linda con la fracción N.o 59 A; 13 ms. 10 al Este, con el padrón N.o 74.530 (parte); y 74.529 (parte): y 14 ms. 79 al Sur-Oeste con la fracción N.o 60 B. 12 fracción N.o 67 A, parte del padrón N.o 134.008. Superficie: 15 ms. 67 que se deslinda así: 1 m. 14 al Oeste; 15 ms. 34 al Noroeste y 0 m. 97 al Nor-este, linda por todos estos vientos con la fracción N.o 67 B y 15 ms. 77 al Sur-Este, con la fracción No. 68 A, 13 fracción N.o 68 A, parte del padrón N.o 134.007. Superficie: 162 ms. 86 que se deslinda así: 10 ms. 26 al Oeste; 20 ms. 77 al Sur-Este; y 9 ms. 03 al Nor-Este linda por todos estos vientos con la fracción N.o 68 B, y 15 ms. 77 al Nor-Oeste, con la fracción N.o 67 A. 14 fracción N.o 74 A, parte del padrón N.o 134.001. Superficie: 330 ms. 48 que se deslinda así: 9 ms. 25 al Sur-Oeste, frente a la calle Pamplona; 39 ms. 47 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 74 B; 7 ms. 72 al Nor-Este, con el padrón N.o 74.520 (parte); y 38 ms. 58 al Sur-Este con el padrón N.o 74.512,

Las sobras relacionadas corresponden a inmuebles situados en la 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, al señor Francisco Morán, a doña Adelaida Guimaraens de Varela, sus sucesores a títulos universal o singular, así como a todo y cualquier interesado que por cualquier concepto tenga interés o derecho en las sobras descriptas para que comparezcan a estar a derecho dentro del emplazamiento, bajo apercibiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien también se intentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $576.00 30 pub. 14699 Set.29-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "JUAN JOSE RAZZETTI BERTOGLIO. Prescripción treintenaria", (L.o 5º F.o 53), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la zona rural de la 4.a Sección de Canelones, empadronada con el N.o 11.347, parte del padrón 5.365, señalada con la letra "C" en el plano del agrimensor Danilo Boggio, anotado en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.272, el 28 de Agosto de 1952, compuesto de una superficie de 3.950 metros 92 decímetros; da frente al Sur en 127 metros 49 centímetros a Camino Poquitos, linda al Nor-Este, en 87 metros con la fracción "A" del aludido gráfico; y al Nor-Oeste, en 82 ms. 55 centímetros con resto del padrón 5.395. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción descripta, bajo apercibimiento de nombrárseles —si no comparecieren—, defensor de oficio, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción adquisitiva que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 20 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 15000 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "PORTELL RAMON. Acción prescriptiva treintañal", L. 6, F. 301, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: un terreno y las construcciones que contiene sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que es parte del padrón 2402 y que tiene según plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, de Diciembre de 1957, debidamente registrado, una superficie de 1 hectárea 5.62. metros y que linda: al norte con Angel Ratto, al este con sucesión Vicente Torres y Damián Nicolás Daghero; al sur con el mismo Daghero y Juan L. Assandri y al oeste, con la carretera nacional Colonia a Carmelo; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguirá el juicio. Especialmente, se cita y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal de Torres y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos, que, por decreto N.o 722 de fecha 7 de Agosto de 1958 y de conformidad fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En virtud de ello, siento el presente que sello y firmo en Colonia, a cinco de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firma ilegible).

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33130 Set.19.-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ALBERICO PERNA y otro con la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS" "UNIONE e FRATELLANZA" o sus sucesores. Prescripción treintenaria" (Lo. 42 Fo. 16), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unione e Fratellanza" o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: inmueble urbano y sus accesorios, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, en la localidad de Sarandí del Yí, manzana N.o 35, padrón N.o 226, con una superficie de un mil metros y que linda según plano del agrimensor Juan Jiménez de Aréchaga, de 21 de Setiembre de 1953, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 1298 el 22 de Setiembre de 1953, al Noroeste: 50 metros con la propiedad padrón N.o 229 de Irene Inés Goyén de Figueredo y el inmueble padrón N.o 228 de José María Ferreiro; al Sureste: 20 metros con calle Berro; al Noroeste: 20 metros con el bien padrón N.o 224 de José María Ferreiro; y al Suroeste: 50 metros con los inmuebles empadronados con los números 227, 1397 y 1177 y 225 de Juan Ramón Uranga, de Abraham y Bernardo Chonicheski de Abraham Chonicheski y María J. Arregui de Malli respectivamente", como asimismo se les cita para que concurran a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Durazno Setiembre 12 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $132.00 30|pub. 15276 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora RUFINA ACOSTA FERRIN DE CASTELLI, de la Posesión Treintenaria del Inmueble empadronado con el N.o 44, ubicada en la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de mil metros, teniendo 20 metros de frente al Este, sobre la calle Francisco Fonterosa (ex Igualdad) por cincuenta metros de fondo y que linda: Al Norte, con los solares números tres y cuatro; al Oeste, con el solar número cinco y al Sur, con los solares números nueve y diez de la misma manzana. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmen, Julio 24 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 13949 Set.12-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de don INDALECIO MORALES y de doña JUANA CASTAÑO DE MORALES, de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 168 ubicado en la planta urbana de este Pueblo. Compuesto de dos solares 6 y 10 de la manzana noventa y ambos linderos. El solar 6 consta de una superficie de mil metros y se deslinda: 20 metros de frente al Noreste a la calle Igualdad hoy Francisco Fonterosa; por igual medida al Suroeste con padrón 167 de Tomás Morales; cincuenta metros de fondo, lindando al Noroeste con padrón 170 y ciento sesenta y nueve de Edmundo Luzardo y Asdrúbal Corbo, respectivamente; y al Sureste con solares 9 y 10 de la misma manzana, de mi propiedad y empadronados en conjunto. El solar 10 consta de una superficie de mil metros que se deslindan: 40 metros frente a calle Francisco Fonterosa, antes Igualdad, al Noreste por igual medida al Suroeste con solar 9 antes referido; 25 metros de frente al Sureste a la calle Gral. Pallejas, por ser esquina, por igual medida al Noroeste con solar 6 de mi propiedad. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Agosto 7 de 1958. — Antonio H. Piquinela Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 13689 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "MARTINEZ, RAMON. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 538, N.o 691), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una parcela de terreno ubicada en la planta urbana de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, hoy padrón N.o 535 de la manzana 77, designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno, por resolución de 25|10|946, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 170, en igual fecha, que se compone de una superficie de mil ciento ochenta metros y linda: Noreste, calle Garibaldi; Sureste, calle Pereira; Suroeste, parcela N.o 2 y Noroeste, terreno de Nicasio Silvera. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15488 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SILVA de LOZANO LUISA. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 545, N.o 718), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, padrón N.o 548, que es el solar uno de la manzana 78, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo 20 metros de frente al Suroeste sobre la calle 25 de Mayo por 40 ms. de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al Noroeste sobre la calle Pereyra, lindando al Noreste con el solar N.o 11 y al Sureste con el solar N.o 2. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 15489 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "NUÑEZ CASCO, ISABELINO. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 538, N.o 692), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el ejido de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 1.992, parte de la chacra N.o 6 del grupo 4 de la primera fracción, que según su empadronamiento consta de una superficie de 7 hectáreas 3.768 metros y según plano de mensura del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.700, el 21 de Agosto último, de 7 hectáreas, 3.735 metros y se deslinda así: Al Nor-Este, Bulevar Pereira; al Sureste, Camino del Rincón; al Suroeste propiedad de Alberto Almandoz y al Noroeste, con el mismo. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 15487 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "TRIPODI DE CABRERA FILOMENA. — Prescripción. — Libro 31, Folio 514 N.o 619" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana 36 de la Villa Casupá. 2.a sección judicial de Florida, parte del padrón 306, señalado con el N.o 4 de la manzana "W" en el plano del agrimensor Carlos Percovich, de enero de 1908, con un área de cuatrocientos metros, lindando: 40 metros al N.E., solar 5; 10 metros al N.O., frente a la calle Madrid; 40 metros al S. O., solar 3; y 10 metros al S.E. parte del solar 13. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los sucesores de Juan Pedro Bentancor e Indalecia Rosas de Bentancor, de Tomasa, Juana y Elena Bentancor y Rufina Bentancor de Cabrera y todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, agosto 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 14298 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: REY de RIOS, JOSEFA LINA, RIOS GUMERSINDA, EUSEBIA BLANCA, JUANA GUILLERMA, JUAN PASTOR, EUSTAQUIO ADAN, MARTINIANA VICENTA, ROSA AMANDA, TERESA CATALINA y LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria. Libro 31, Folio 532 N.o 647", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los actores iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 465, situada en la manzana 59 de la ciudad de Sarandí Grande, 10a. sección judicial de este Departamento, según plano trazado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, e inscripto con el N.o 219, el 20 de diciembre de 1950, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, compuesta de mil seiscientos metros cuadrados, que linda, a estar al mismo, al noreste en 40 metros, con fincas de Julio A. Gómez y de la sucesión de Casiano Benoit; al sureste, en igual extensión, con propiedades de Margarita I. M. de Barceló (hoy de Ciriaca I. de Corbella); al suroeste, su frente, también en 40 metros, con la calle Rivera, y, al noroeste en la misma longitud referida, con inmuebles de Josefa M. de Carabajal. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 14297 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "ROMERO, FELIX. Prescripción", (L9 31, F9 510, N9 602), se hace saber que ante Este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás accesorios que es parte de la manzana N9 setenta y ocho de la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N9 540, antes manzana N9 2 del huerto ventiseis, que es el solar N9 dos, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo veinte metros de frente al Suroeste, sobre la calle Garibaldi, por cuarenta metros de fondo y que linda: Al Sur-Este, con el solar N9 tres; al Noreste, con el doce y al Noroeste, con el N9 uno. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Florida, Agosto 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 12943 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "ALFREDO MAC ILRIACH. Prescripción adquisitiva treintenaria", (L9 12, F9 10, N9 475), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Bernardino Ferro y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente bien: la propiedad inmueble ubicada en la manzana N9 439, la que figura en el Registro de la Propiedad Urbana empadronada con el N9 3103; compuesta de una superficie de 1781 metros con 77 centímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Manuel Piaggio, cuyo deslinde es el siguiente: 42 metros 94 cms. al Sur sobre la calle Ituzaingó; 40 metros 55 cms. al Oeste, sobre la calle Paz, formando esquina con la ya nombrada calle Ituzaingó; 44 metros 94 cms. al Norte por donde linda con los padrones Nos. 3114 de propiedad del señor César Fraschini o sucesores; N9 3107, propiedad del señor Tomás Luciano o sucesores; y 40 metros 60 cms. al Este, por donde linda con los padrones Nos. 3111 de propiedad de José A. Cánepa, N9 3110 de propiedad de doña María D. de Viola y número 3109 de propiedad de don Luis y Elida Schappapietra; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 3 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 14787 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la deudécima sección judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL RAMON ADOLFO BURIANO. Prescripción treintenaria, L.o I, F.o 272, N.o 204", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores poseedores del inmueble empadronado con el N.o 74, situado en la manzana N.o 14 de Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú, doña Nieve Cánepa de Más, don Bartolomé Más y don Emilio Rodríguez, sus causa-habientes o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido bien, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 19 de 1958. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 13320 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCO OHIVIRRIAGA. Prescripción treintenaria", (L.o 41, F.o 536), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a Francisco Benvenutto, sus sucesores y causa-habientes y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con derechos al bien que se describirá para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de serles designado defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. La declaración de prescripción se solicita con referencia al siguiente bien inmuebles: Una fracción de campo ubicada en Rincón de Tres Cerros, (Segunda Sección Judicial de Rivera), empadronada con el N.o 476, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco del 9 de Marzo de 1955, inscripto con el N.o 541 el día 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 35 Hás. 3.060 m2., encerrada en los siguientes límites: Al Norte, linda con Juan González de la Cruz; al Este, con Bindo Corradi Bavio; al Sur, con Bindo Corradi Bavio y Martirez de Souza de Meneses y al Oeste, con Martirez de Souza de Meneses, Juan González y Gumersindo de los Santos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 14207 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "YACIR GUEDES de BRUSSO Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Ignacia Pintos da Costa, Luis Ginés Camacho y Felipe Guedes, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 82, que teniendo una superficie de 922 metros cuadrados 3.512 cms. y encontrándose empadronada con el N.o 590, linda según plano: al Norte, una línea recta de 42 metros 95, padrón número 589; al Sur, otra línea recta de 42 metros 95, que separa los padrones Nos 591 y 592 respectivamente; al Este, otra recta de 21 metros con 75 que separa los padrones Nos. 594 y 595; y al Oeste, linda con la calle Pantaleón Quesada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 13038 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SOSA LAURENTINA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 426". (L.o 20, N.o 398, F.o 62), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: inmueble y mejoras padrón N.o 426, que está ubicado en la ciudad de Fray Bentos, (1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, y compuesto de dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana N.o 11, las que está señaladas con los números 1 y 2, están unidas y según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni del 24 de Julio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 959 el 5 de Agosto de 1958, se deslinda así: 21 ms. 40 cms. al Sud-Este sobre calle 25 de Agosto; 22 ms. al Nord-Oeste, con Wáshington A. Cánepa y Nicolás Cánepa Landó; al Sur-Oeste, 43 ms. 60 cms. con Congregación Religiosa "San José" y al Nord-Este 43 ms. 70 cms. con Nicolás Cánepa Landó y Manuel A. y David Claps Landó. En la fracción N.o 2, hay un viejo edificio que consta de dos piezas grandes y tres chicas y un corredor, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 13945 Set 12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. GUTIERREZ RUFINO. Prescripción adquisitiva', L9 20 N9 407, F9 65), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho, y especialmente a don Ciriaco Gutiérrez o sus herederos o sucesores, respecto del siguiente bien inmueble: dos fracciones de terreno, contiguas, señaladas con los números 52 y 53, en el plano de división del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el N9 230, el 27 de Abril de 1914, en la Inspección Técnica Municipal de Paysandú, plano actualizado por el mismo agrimensor e inscripto con el N9 962 el 7 de Agosto de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro. Dichos solares están ubicados en la manzana N9 99 de Pueblo Young, 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, están empadronados conjuntamente con el N9 397 y limitan: el N9 52 por el Noreste con la calle N9 32 - Río Negro; por el Noroeste con Gregorio Tolosa; por el Suroeste con el otro solar y por el Sureste con Margarita P. de Samurio y el N9 53 por el Noreste con el solar que se ha descripto; por el Noroeste con Enrique Cunha, por el Sureste con Alejandro C. Albarracín y por el Suroeste con la calle N9 34 _ Fray Bentos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Setiembre 3 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 15083 Set.29 v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "VAZQUEZ CURCHO, FRANCISCO y ROLFI PRANDI de VAZQUEZ, MARIA. Prescripción Adquisitiva" (L.o 18, F.o 155" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de an-

teriores propietarios a Ramón Hilario Silva Barrios. Carmen de los Santos de Silva. Elina Silva de los Santos Cabrera. Advíncula Cabrera y González. Washington José Cabrera. Osvaldo Solano Cabrera. María Angélica Cabrera. Artigas Casto Cabrera y Lavalleja Modesto Cabrera Silva, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que se describirá o a las sobras que en él pudieran existir. Una fracción de terreno, con su pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la Manzana N.o 124 de la Ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 291 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 838 el 22 de Noviembre de 1955, se compone de una superficie total de novecientos cuarenta y nueve metros, mil novecientos cincuenta centímetros, lindando: por el sureste, en 22 ms. 10 cms., con la calle doctor Lucio Sanz y Sancho, por el noroeste, en igual extensión con predios de Davis Debat y la sucesión Víctor Mileo, por el noroeste, en 42 ms. 95 cms. con predios de Artigas Altes, la sucesión Gervasio Techera y de Manuel Vigo y por el suroeste, en igual extensión con predios de Pedro Sosa y Atanasio Revelez, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 22 de 1958. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $147.00 30|pub. 15624 Oct.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "NATALIA ESTHER CARRERO DE MUÑOZ, PROSPERO RENE MUÑOZ, UDOLFO MUÑOZ VITERBO MUÑOZ y LUIS ALBERTO MUÑOZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, Folio 140), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Apolinario Flores, Epifania Pereira de Flores y Miguel Flores, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 282 de la ciudad de Rocha, padrón número 2582 y que según mensura del agrimensor don Roberto Bertolini, a la que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 839, el 14 de Abril de 1958, se compone de una superficie de 541 ms. 47 dms., lindando: por el N.O., en 15 ms. 21 cms. con la Avda. Montemoso; por el S.E., en igual extensión con predio de Fructuoso F. Sosa; por el N.E., en 35 ms. 20 cms., con predios de Angel Pereyra y del Banco de la República, y por el S.O., en 38 ms. con predio de Udolfo Muñoz, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30 pub. 13742 Set.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "MARTIN GAYETANO o GAITANO. Prescripción", (L.º 15, F.º 82), se cita y emplaza a los sucesores de doña Ignacia Gaitano de Pedressi o Petrocini, herederos o quienes se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la zona urbana, manzana N.º 14 de Villa Libertad, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, con un área total de 3683 ms. 4050 cm.s. cds. según plano del Agr. Marcos R. Barbosa, del 28 de Marzo de 1955, aprobado por el Concejo Departamental de San José, con fecha 16 de Abril de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.º 1193, el 22 de Febrero de 1957, que linda: al Norte, en 85 ms. 90 cms. con frente a la calle 25 de Mayo; por el Sur, en 85 ms. 90 cms. con Sucesión Federico Larre; al Este, en 42 ms. 95 cms. con frente a calle Agraciada; y por el Oeste, en 42 ms. 95 cms. con la calle José E. Rodó. Este inmueble se encuentra empadronado con el N.º 51; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Julio 25 de 1958. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $120.00 30|pub. 14833 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: ATILIO ALBERTO PANERO NUÑEZ. Prescripción" (Libro 15, Folio 91), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá: Una fracción de terreno compuesta de 504 ms. 40 dms. que se deslinda así: 13 ms. 10 cms. de frente a la calle Misiones al Nor-Este; 34 ms. al Nor-Oeste, lindando con bien de la Sucesión de Andrés Ruiz (hijo); 17 ms. 10 cms. al Sur-Oeste lindando con Sucesión de Oscar Rico; una línea quebrada formada por tres rectas que miden la primera y tercera 23 ms. y 11 ms. respectivamente y miran Sur-Este, lindando la primera con Sucesión de Ramona L. de Odriozola y con Julio Odriozola y la segunda con padrón 4.969 y la segunda que mide 7 ms., une las dos anteriores, mira al Nor-Este y linda con el padrón 4.969. La referida fracción está ubicada en la manzana N.o 186 de la 1.a sección judicial señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 471 y empadronadas la primera con el N.o 2.953 y la parte con el número 2.953 y 4.969, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 15576 Oct.6-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ANTONIO LUIS FERRANDO Y OTROS. Prescripción treintenaria". (L.o 31, F.o 580), se cita, llama y emplaza a doña Benita Caballero de Celesia y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho de dominio sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Bien padrón N.o 60 ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento (ciudad de Dolores), que tiene un área de 2.086 metros cuadrados, sito en la manzana N.o 21 haciendo esquina en las calles Paysandú y Montevideo, teniendo 44 metros, 18 centímetros de frente a la primera de dichas calles por 46,08 a la de Montevideo; 47,60 en su linde con el padrón N.o 61 y parte del N.o 2303 y 44,90 limitando con el padrón N.o 2104. — Mercedes, Agosto 21 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 14277 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FELIX, EUGENIO, RUFINA, FELISBERTO y JOSE TECHERA DE MELLO y ESTER B. TECHERA PALLARES, Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana 280 (antes letra G), padrón N.o 1.468, de una superficie de 2.937 ms. 6.150 cms. cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, de Agosto de 1953, y se deslinda: Al Noroeste, 87,69 de frente a la Avenida América (hoy General Oribe); al Noreste 33,50 a la calle Jaime Ros, formando esquina con la anterior; al Sureste 87,69 con los padrones números 1.467, 1.907, 1.468 y 1.469 de Mario Amarillo, Gladys Profumo de Bornia, Arturo G. Profumo y Salomón Schapira, respectivamente; y al Suroeste 33,50 a la calle Uruguay, formando esquina con la Avenida Oribe. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Angel Custodio Zabala o a sus sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos a la fracción de terreno descripta, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 15222 Set.30-v.nov.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

Oficina de Registro de Derechos de Autor

VICTOR A. IRAOLA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la fórmula que caracteriza con la sigla "V.I.23", de la que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15464 Oct.3-v.oct.16.

"JOSE B. YANNELLI, Administrador General de la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras que a continuación se detallan, y de las que son autores miembros de la Institución.

SANDALIO SANTOS declárase único autor del libro de versos titulado "Rumbeando".

SERGIO GADEA declárase único autor de "Mis primeros tangos", álbum musical.

ANTENOR AGUILAR declárase único autor de "Musical", álbum.

DONATO RACCIATTI, MARIO RIVERO y JUAN CASANOVAS declaránse únicos autores de "Aquella vieja melodía", comedia musical.

LUIS NOVAS TERRA declárase único autor de "M.M.Q.H.", farsa en 3 actos.

CARLOS MOLINA declárase único autor de "Cardos", álbum de décimas.

CARLOS MARIA DE SOUZA y ERNESTO ANGEL ARRIGHI declaránse únicos autores de "Así...", vals, y "Francisquito", botecito.

JUAN BAUER declárase único autor de "Pa' que tomás...?", tango.

ENRIQUE P. SOLEDAD declárase único autor de "Chiquilina caprichosa", tango, "Lluvia" tango, "Tras el antifaz", marcha, "Salón gris" foxtrot, "An American girl", foxtrot, y "En un jardín de estrellas" (letra), foxtrot.

PEDRO M. MINOLI declárase único autor de "Romance árabe", foxtrot.

FRANCISCO MUJICA y LUIS CARABELLI declaránse únicos autores de "Aquel adiós", tango.

UKELELE MONKEY declárase único autor de "Castañas calientes", foxtrot. (charleston).

MIGUEL ANGEL SIERRA declárase único autor de "Garra criolla", tango milonga.

ALBERTO A. LAIN e ISMAEL DEL GAURIO declaránse únicos autores de "Mi evocación", tango.

OSCAR S. GIMENEZ declárase único autor de "No puedo vivir sin tu amor", Vals.

PRUDENCIO ARAGON y RUBEN CARAMBULA declaránse únicos autores de "Pa" que bailen los negritos" tango.

MIGUEL ANGEL SIERRA y FRANCISCO MUJICA declaránse únicos autores de "Suplicando tu amor", tango.

OLDIMAR CACERES, PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL declaránse únicos autores de "Candombe negro" (Morenos y morenitos), candombe.

ANTONIO M. PERNAS y ANTONIO CETI declaránse únicos autores de "Me repite la pregunta?", balón.

ROBERTO FONTANA declárase único autor de "Con el Ave-María", tango.

AMERICO CARBONELL y ROGELIO COLL declaránse únicos autores de "Teléfono" (Quiero su voz), tango.

WALTER P. MASSIMINO declárase único autor de "Cometita", cha cha chá.

FRANCISCO A. MUJICA y JOSE N. SCOPELEF declaránse únicos autores de "Súplica de amor", vals canción.

HORACIO LOPEZ y ANGEL BESSIO declaránse únicos autores de "Aventurero", tango. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $30.00 10|pub. 14.946 Set.25-v.oct.8.

LAUREANO ALVAREZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Por los caminos", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15321 Oct.1º-v.oct.14.

JUAN MANUEL CANOSA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Estrigenada", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15063 Set.26-v.oct.9.

ALFREDO CHIOSSI SAVOIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Del pasado fernandino" (Portada de Florencio García), de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub 15069 Set.26-v.oct.9.

BIAGIO BLAS DEL MONTE PASSA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del folleto titulado "Método Delmonte Kurami ultra foterápico, antirreumático, antipasmódico, antiatrósico, anticiático, antiparalítico con producto Kurami u otro similar", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 15326 Oct.1º-v.oct.14.

TOMAS LOPEZ y ALEJANDRO SILVERO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Jopeando" (tango) de la que se declaran autores de la música. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14939 Set.25-v.oct.8.

JUAN FRANCISCO PETROZZELLI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los modelos titulados "(Ciervo" y "Canguro" de los que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15283 Oct. 1.o-v.oct.14.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, en autos: "MARTINEZ FLEITAS, ALFREDO. Quiebra. Suspensión de pagos" (L.o 9, F.o 128), se hace saber que se ha fijado la efectiva cesación de pagos del fallido Alfredo Martínez Fleitas, el día 28 de Febrero de 1951, así como que el informe y resoluciones respectivas se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición del fallido y acreedores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

18) $24.00 15|pub. 15515 Oct.6-v.oct.24.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS RAFAEL RODRIGUEZ CARICOCHE, pues en la misma donde dice: "Femenino", "legítima" y "Nieta", debe decir "Masculino", "Legítimo" y "Nieto".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.

19) $18.00 15|pub. 15635 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTA FALERO DE CANO, pues en la misma donde dice "masculino" debe decir "femenino" y donde dice "Vicente" debe decir "Vicenta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55). 15|pub. 33253 Set.30-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTHER CECILIA KASMAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de la compareciente pues donde dice "Kotzman" debe decir: "Kasman"; B) La de matrimonio de la compareciente con Samuel Cohenar pues donde dice "Kotzman" debe decir "Kasman"; C) La de nacimiento de Esperanza Rosa Cohenar Kasman, pues donde dice "Kozman" debe decir "Kasman"; D) La de nacimiento de Jacobo Cohenar Kasman pues donde dice "Kotzman" debe decir "Kasman"; E) La de nacimiento de Eustaquio Pilar Muela Kasman pues donde dice "Kotzman", debe decir "Kasman"; F) La de nacimiento de María Elina Muela Kasman pues donde dice "Kotzman", debe decir "Kasman"; G) La de su matrimonio con Teodoro Orestes Muela, pues donde dice "Kotzman" debe decir "Kasman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4|55) 15|pub. 33166 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JOSE PAZ MARTINEZ y MARIA DE LA CONCEPCION VAZQUEZ, pues en la misma donde figura el nombre de la esposa como "Pura" debe decir "María de la Concepción" y en donde figura la fecha de nacimiento de la esposa como "10 de Diciembre de 1503" debe decir "31 de Marzo de 1898"; B) La de nacimiento de JOSE EXEQUIEL PAZ VAZQUEZ, pues donde figura el nombre de la madre como "Pura" debe decir "María de la Concepción" y donde figura la nacionalidad del padre como "oriental" debe decir "español"; y C) La de nacimiento de ENRIQUE PAZ VAZQUEZ, pues donde figura el nombre de la madre como "Pura" debe decir "María de la Concepción. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $42.00 15|pub. 14598 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ADELA BONACERA, pues en donde figura con el nombre de "Elvira" debe decir "Adela"; B) La de matrimonio de ADELA BONACERA y FRANCISCO SAVERIO BAGNATO, pues en la misma donde figura el apellido del cónyuge como "Bañato" debe decir "Bagnato" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 14521 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de TRIFON MODUGNO y MARIA CARMEN CERA y las de nacimiento de VICENTE ROLANDO y MARIA LIBIA MODUGNO CERA, pues en todas ellas donde figura el apellido paterno como "Moduño" debe decir "Modugno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.

19) $18.00 15|pub. 14907 Set.25-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron don ABILIO CUTI y doña INES ELOISA FARIAS AICAIRE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de Luis Alberto Cuti Farías, pues donde dice "Eloisa Farías" debe decir "Inés Eloisa Farías Alcaire", y en donde no figuran los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos debe decir "Melitón Cuti y María Delisca como abuelos paternos y Tomás Farías y Edelmira Alcaire como abuelos maternos"; y B) La de nacimiento de Miguel Angel Cuti Farías, pues donde dice "hijo natural de Inés Farías" debe decir "hijo legítimo de Abilio Cuti y de Inés Eloisa Farías Alcaire" y donde no figuran los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos debe decir "Melitón Cuti y María Delisca como abuelos paternos y Tomás Farías y Edelmira Alcaire como abuelos maternos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33219 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PABLO DOMINOSO MARTINEZ y VALENTINA ADELAIDA BRUGUERA, pues donde dice "Dominoso Martínez" debe decir "Pablo Dominoso Martínez"; y B) La de nacimiento de ALFREDO MARTIN MARTINEZ BRUGUERA, pues en donde dice "Valentina Burguera" debe decir "Valentina Adelaida Bruguera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33218 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRUMA JERYDA SPITALNICH y TODRES RAVINOVICH, pues en la misma donde dice "Fryda Frejma; hija de Moisés Frejma y de Fryda Spitalnik" debe decir "Fruma Jeryda Spitalnich; hija de Moisés Jeryda y de Frida Spitalnich".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.

19) Resol. 20|4|55. 15|pub. 33277 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LEOPOLDO JOSE GRZYMALA y MARCELINA SELVA FIGINI en el sentido de que donde se menciona al contrayente como José Grimato debe decir Leopoldo José Grzymala, donde se menciona al padre del contrayente como Mariano Grimato debe decir Mariano Grzymala y donde se menciona a la madre del contrayente como Ana Orrosca debe decir Ana Orlowski; de nacimiento de JOSE EDUARDO GRZYMALA FIGINI en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Jose Grimato debe decir Leopoldo José Grzymala, donde se mencionan a los abuelos paternos como Mariano Grimato y Ana Orrosca debe decir Mariano Grzymala y Ana Orlowski; de nacimiento de ELSA GLADYS GRZYMALA FIGINI en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como José Grimato debe decir Leopoldo José Grzymala, donde se menciona a los abuelos paternos como Mariano Grimato y Ana Orrosca debe decir Mariano Grzymala y Ana Orlowski por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanangel L. Gianola Actuario.

19 (R. 20-4-55) 15|pub. 33259 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ELBIO WALTER RODRIGUEZ y BLANCA FLOR NUÑEZ en el sentido de que donde la contrayente aparece como Blanca Núñez debe decir Blanca Flor Núñez; de nacimiento de SONIA LYLIAN RODRIGUEZ NUÑEZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Blanca Núñez debe decir Banca Flor Núñez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33275 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de CARLOS JOSE BERTRAN en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Enrique Beltrán debe decir Enrique Bertran; y de nacimiento de ENRIQUE WASHINGTON BERTRAN en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Enrique Beltrán debe decir Enrique Bertran, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33274 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de DOMINGO CHOCHO en el sentido de que donde se menciona a la esposa del extinto como María de Noda debe decir Telésfora de Noda por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33203 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de RAQUEL ROSA DOBSKY LANGER en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Julio Dovski debe decir Julio Dobsky por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33197 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de FLORENCIO FERNANDEZ, donde su padre figura como Fernandes debe decir: "Fernández" y su madre, donde figura su apellido como de Lafuente debe decir: "de la Fuente"; B) En la de matrimonio de Florencio Fernández y Rogelia Pereira, donde el contrayente aparece como nacido en el año 1891, debe decir: "1887"; C) En la partida de nacimiento de sus hijos Cecilia Gregoria Agustina y Florencio Zoilo, donde su padre figura con 47 y 51 años debe decir: 51 y 55 años respectivamente, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $45.50 15|pub. 14764 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 55, Fo. 237). Nacimiento de CARLOS ROBERTO CONDE CARRERA de 7 Setiembre 1952 en 18a sección Montevideo, donde dice "legítimo y Nubia Carrere", debe decir, respectivamente, "natural y Nubia Raquel Carreras". Obtubo auxiliatoria. — Montevideo, 16 Noviembre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33338 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 2?6): Defunción de FRANCISCO LORENZO, PIRES o PIRIZ de 18 Julio 1958 en 24.a sección Montevideo, donde dice "Francisco Solano Piriz" e "hijo de María Piriz", debe decir: "Francisco

Lorenzo Pires" e "hijo de Antonio Lorenzo y de Ana Pires". — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15538 Oct.6-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lº 56, Fº 693): Matrimonio de ATAHUALPA DENEZ y AUDILIA OSORIA, de 23 de Diciembre 195) en 13.a Sección Durazno. Nacimiento de OLGA MIRIAM DENEZ de 5 de Noviembre de 1954 en 13.a Sección Montevideo; en ambas, donde dice "Denes", debe decir: "Denez". — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33270 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió esta rectificación de partida (Lº 56, Fº 595): Nacimiento de JOSE BORBA QUINTANA, donde el padre figura como "José Américo", debe ser: "José Américo Borba". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33205 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 291), Defunción de ISIDORO GRÜNBERG GABOR de 14 de Julio de 1958 en 24.a Sección Montevideo, donde dice: "Isidoro Grumbery Gabor", "Enrique Grumbery" y "Sally Tried", debe decir respectivamente, "Isidoro Grünberg Gabor", "Enrique Grünberg" y "Sali Fried". — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15048 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 667): Nacimiento de ROBERTO SARLI MASCARINI, de 30 de Enero de 1917 en 13.a Sección Montevideo donde dice "Sarlo" y "Mascarino", debe decir: "Sarli" y "Mascarini" — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Obtuvo Auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 33167 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas (Lº 57 Fº 111): Matrimonios de: JUAN OYAMBURO y FLORINDA PASTORINO; JUAN OYAMBURO y MAGDALENA SATRAGNO; WALTER DAMONTE y MARIA OLGA OYAMBURO; JUAN CARLOS OYAMBURO y MARGARITA FARALDO. Nacimientos de: JUAN CARLOS e IRMA OYAMBURO PASTORINO; MARIA OLGA OYAMBURO SATRAGNO; DANILO DAMONTE OYAMBURO; MARGARITA FLORINDA, MARIA CRISTINA y CARLOS OYAMBURO FARALDO; OLGA OYAMBURO FARALDO; y Defunción: de FLORINDA PASTORINO DE OYAMBURO; en todas ellas los apellidos que figuran como "Oyhamburo", "Oyhmburo" y "Oyhamburú", debe ser "Oyamburo". — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14520 Set.19-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 264): Nacimiento de RENE SOCA, de 9 Junio 1923 en 2.a Sección San José, donde dice "Renée" y "sexo femenino", debe decir: 'René' y "sexo masculino". — Montevideo, 18 de Setiembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15102 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUSBEL WALDEMAR MICHELAZZO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como del sexo femenino debe decir masculino. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958 — Julio E. Real, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 15524 Oct.6-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO OSCAR ROVIRA, estableciéndose que donde dice: "que es hijo legítimo de Gladys Carmen Durante, oriental veintiocho años, labores y dom. con el deponente", debe decir: que es hijo legítimo del deponente y de Gladys Carmen Durante, oriental veintiocho años, labores y domiciliada con el compareciente — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15211 Set.30-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de LUIS PAGANI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Pagani debe decir: Rosa Ghioldi. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15186 Set.30-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JESUS RODRIGUEZ y ANGELA MONTES, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de María Celia, debe decir: Angela y B) En las de nacimiento de JESUS y RAFAEL RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de María Celia, debe decir: Angela. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33204 Set.26-v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de AMILCAR PIÑEIRO y de MARIA RITA ISLAS, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Pinheiro, debe decir, Piñeiro y B) En las de nacimiento de ELMIDES, JUAN MARIA y RAMON PEDRO PIÑEIRO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Pinheiro, debe decir Piñeiro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 33151 Set.22-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO REGUEIRO y de GEORGINA SAREDO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Durán, debe decir: Saredo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33249 Set.30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR LUCIANO LABARTE y CRISTINA ROSSITO, estableciéndose que donde los padres de la contrayente aparecen con el apellido de "Rossido" y "Degruccio" y como nacida en 1904, debe decir: "Rossito" y "De Grucho" y nacida en 1902. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 33227 Set.29-v.oct.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de JUANA CATALINA, VICENTE ANTONIO y JOSE ANTONIO CAVALIERI, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como: Carmen Salguero, Carmen Sequeiro y Carmen Sarquero, debe decir: Carmen Salgueiro. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14914 Set.29 v.oct.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimientos de LUIS y ERNESTO MAZZONI, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Manssoni" debe decir: "Mazzoni" — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 14604 Set.22-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando las rectificaciones de partida de matrimonio de "MARIJANA ADUKAS con JOSE KANDRATAVICIUS", estableciéndose que donde el nombre y apellido de la contrayente figura como "María Aduka" debe decir "Marijana Adukas" y en las de nacimiento de sus hijos "José" y "Haroldo" donde el apellido paterno figura en la primera como "Kandratavicus" y el nombre y apellido de la madre como "María Aducaite" y en la segunda como "Kandrataviche" y "Marujana Adukaite" deben decir "Kandratavicius" y "Marijana Adukas".

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Resol. 20|4|55 15|pub. 33289 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de TRISTAN ANTONIO, MARIA ETELVINA, ELIDA, ALBA RENEE, ROSA AISER y JUANA MARIA ALCAIRE, pues donde dice "Saturnino o Saturno Maldes", debe decir: Saturnino Alcaire; donde dice "que es hijo o hija legítimo o legítima de su esposa Remedio o Remedios Quintana", debe decir: Visita Burgos y donde dice "que es nieto por línea paterna de Plácido Maldés y por línea materna de Ignacio Quintana" debe decir respectivamente: Bonifacia Alcaire y abuelo desconocido y Ramona Burgos y abuelo desconocido; B) De nacimiento de Carlos Alberto Alcaire, pues donde dice que es hijo de Saturnino Maldés y de Remedios Quintana, debe decir: Saturnino Alcaire y Visita Burgos; C) De matrimonio de Tristán Antonio Alcaire y Olga Hernández, donde dice que compareció don Tristán Antonio Maldes, hijo de Saturno Maldes y de Remedios Quintana, debe decir: Tristán Antonio Alcaire, hijo de Saturnino Alcaire y Visita Burgos; D) De nacimiento de Olga Ivonne, Ana María y Antonio Héctor Alcaire Hernández, donde dice en las dos primeras que es hija de Antonio Maldes, debe decir: de Tristán Antonio Alcaire; y en la tercera donde dice que compareció Tristán Antonio Maldes, debe decir: Tristán Antonio Alcaire y donde dice que es nieto por línea paterna de Saturno Maldes y Remedios Quintana, debe decir: Saturnino Alcaire y Visita Burgos; E) De matrimonio de Juan Carlos Pastorino y María Etelvina Alcaire donde dice que compareció María Etelvina Maldes, hija de Saturnino Maldes y Remedios Quintana, debe decir: María Etelvina Alcaire, hija de Saturnino Alcaire y Visita Burgos; F) De matrimonio de José Lombardi y Alba Alcaire, donde dice que compareció Alba Maldes, debe decir: Alba Renée Alcaire; G) De nacimiento de Mario Lombardi Alcaire, donde dice que es hijo de doña Alba Maldes, debe decir, de Alba Renée Alcaire y donde dice que es nieto por línea materna de Saturnino Maldes y Remedios Quintana debe decir: Saturnino Alcaire y Visita Burgos; H) De matrimonio de Walter Mercadal y Juana María Alcaire, donde dice que compareció Juana María Maldez, que es hija de Saturnino Maldez y de Remedios Quintana, debe decir: que compareció Juana María Alcaire, que es hija de Saturnino Alcaire y Visita Burgos; I) De nacimiento de Silvia Serrana Mercadal Alcaire donde dice que es hija de Juana María Maldes debe decir: que es hija de Juana María Alcaire. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33221 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN WENCESLAO LAIN Y CELIA BACELO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno del contrayente y el del padre de éste figura como Laira, debe decir: "Lain". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14697 Set.23-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA ABALO GAYOSO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Larrañaga, debe decir: "Gayoso". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33105 Set.18-v.oct.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MAGGI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con Zoila Josefina Pagani estableciéndose que donde aparece como "Juan Magis" debe decir "Juan Maggi" y donde dice hijo de "Juan Magis" debe decir de "Juan Maggi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15007 Set.26-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Célestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, ALBINO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Melania Figueroa y las de nacimiento de sus hijos

Dionisio, Benigna, Luis Alberto, Laureana, Albín, Oreste y Germán, pues donde el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Antolín", debe decir en su lugar y en todas ellas: Albino. y B) Las de nacimiento de sus hijos Melania y Juan Carlos, pues donde el nombre del padre figura como "Albín Antolín", en la primera de estas partidas y como "Albín", en la última, debe decir: Albino. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $36.00 15|pub. 15609 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ACOSTA, HERMENEGILDO JUAN RAMON y BLANCA ALVAREZ DE ACOSTA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas María Luisa y Ana Beatriz, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Blanca Ester Alvarez", debe decir: "Blanca Alvarez"; en la segunda, donde dice: "Hermenegildo Acosta", debe decir: "Hermenegildo Juan Ramón Acosta"; y en la última, donde dice: "Juan R. Acosta", debe decir: "Hermenegildo Juan Ramón Acosta". — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33304 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALAMANOVICH, GUILLERMO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura en ella como "Salomonovich", en lugar de Salamanovich. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) 18.00 15|pub. 15424 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOR, DELIA y MARIA CRISTINA. Rectificación de partida", y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de las menores nombradas, pues donde en las mismas y refiriéndose a la madre dice: "Seferina Tors", en la primera de ellas y "Seferina Tort", en la última, debe decir en su lugar y en ambas partidas: Ceferina Tor. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33272 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RIVERO DE GONZALEZ, CATALINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la nombrada señora y las de nacimiento de sus hijos Pablo (nota de legitimación que consta al dorso), Magdalena Sofía y Miguel Angel, pues donde en ellas dice: "Amada Rivero", debe decir: Catalina Rivero, y B) Las de nacimiento de sus hijos Jesús Zumelzú, Coriolano y Zulana, pues donde en estas partidas dice: "Amanda Rivero" debe decir: Catalina Rivero — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33220 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "FIRPO, ROBUSTIANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Filpo" en lugar de Firpo. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33229 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido GIOMAR ACOSTA DE CAPUCCIO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "masculino" en lugar de femenino y como "hijo" en lugar de hija, y para que en la nota de legitimación que consta al dorso de dicha partida, donde dice: "Legitimado" e "Inscripto", diga Legitimada e Inscripta. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15161 Set.29-v.oct.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "SIANO, PEDRO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Siano" o "Ciane", debe decir: Siano. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33230 Set.29.-v.oct.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos "MONTESANO, VICTOR Y BELISARIA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Víctor Onofrio y Belisaria Juana Montesano, pues, en la primera partida, donde dice: "Montezzano" y "Addesi", o "Addessi", debe decir: Montesano y Addesso, y en la última, donde dice: 'Addezo' o "Adezzo", debe decir: Addesso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33226 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CALONGHI DE GIORDANO, CAROLINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", — se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Calanghio y "Bertani" debe decir: "Calonghi y Maggi, respectivamente; y B) la de su matrimonio, donde dice: "Calungui" debe decir: Calonghi, y donde la contrayente figura como nacida en el año "1898" debe decir: 1894. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33196 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ DE BANQUERO, BLANCA NIEVES, Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada señora solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde en la misma y respecto del contrayente dice: "Osmar Angel Banquero", debe decir Osman Angel Banquero. y B) La de defunción de Osman Angel Banquero, pues donde en la misma y refiriéndose al fallecido dice: "Omar Banchero", debe decir: Osman Angel Banquero, y donde dice: "y deja dos hijos llamados Omar y Ruben", debe decir: y deja dos hijos llamados Osman Angel y Ruben Angel. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33228 Set. 29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "NAVARRO, JULIO GUMERSINDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 653), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Gumersindo Navarro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Julio Gurmesindo", en lugar de los de "Julio Gumersindo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33334 Oct.7-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AGUIAR U. DE BACINO MARIA T. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. L.o 45. F.o 146", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Aguiar Urtubey de Bacino, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella la inscripta, figura con los nombres de "Teresa Isabel", debe decir: "María Teresa"; y donde figura como nacida "el día veinticuatro del mes de Agosto", debe decir: "el día veinte del mes de Agosto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33280 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE MARTINEZ PURA. Rectificación de partida. L.o 45. F.o 379", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Pura Martínez de Martínez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Máximo Nicolás Martínez Vázquez, por figurar en ella como hija de Martín Martínez, en lugar de hija de padre desconocido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15292 Oct. 1.o-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PENA FRANCISCO JOSE Y OTRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (L.o 45, F.o 114), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Francisco José Pena y doña Luisa Perdigón de Pena, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella la contrayente, figura con los nombres de "María Luisa", debe decir: "Luisa"; y donde dice que la misma es nacida "el día catorce de Setiembre", debe decir: "el día diecinueve de Agosto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33257 Set.30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRON AYRE ENRIQUE. Rectificación de partida. L.o 45. F.o 334", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Barrón Ayre, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Enrrique", en lugar de "Enrique Barrón Ayre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15293 Oct. 1.o-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUNCAL GREGORIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L.o 44, F.o 224), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gregorio Juncal, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella dice: "nació una niña", debe decir: "nación un niño"; donde dice, que "es hija", debe decir: que "es hijo"; y donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gregoria", debe decir: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gregorio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33168 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VOLPE DE LOPEZ CARMEN y Otros Rectificación de partidas", (L.o 45, F.o 348), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Volpe de López, María Volpe, Elvira Volpe, Rosa Volpe de Campiglia y Néstor Campiglia, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1º) En la de nacimiento de Carmen Rosa María Volpe, donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta figura como "Chaparta", debe decir: "Chiappardi"; y donde el de la abuela materna figura como "Gandurpa", debe decir: "Gandolfi". 2º) En la de nacimiento de Jesusa María Volpe, donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta, figura como "Chapardo", debe decir: "Chiappardi"; y donde el apellido de la abuela materna figura como "Gandolfo", debe decir: "Gandolfi". 3º) En la de nacimiento de Elvira Rosa Volpe, donde el apellido del padre, del abuelo paterno y de la abuela paterna de la inscripta, figura como "Olpe", debe decir: "Volpe"; donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como "Chaparda", debe decir: "Chiappardi"; y donde el apellido de la abuela materna figura como "Cantin", debe decir: "Gandolfi". 4º) En la de nacimiento de Rosa María Volpe, donde el apellido del padre, del abuelo paterno y de la abuela paterna de la inscripta, figura como "Bolpa", debe decir: "Volpe"; donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como "Chiaparda", debe decir: " Chiappardi"; y donde el apellido de la abuela materna figura como "Gandolfa", debe decir: "Gandolfi". 5º) En la de matrimonio de Rosa María Volpe con Juan Campiglia, donde el apellido de la contrayente y de su padre figura como "Volpi", debe decir: "Volpe"; y donde el apellido de su madre figura como "Chiapardo", debe decir: "Chiappardi". Y 6º) En la de nacimiento de Néstor Campiglia, donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto, figura como "Volpi", debe decir: "Volpe"; y donde el apellido de la abuela materna figura como "Chiapardi", debe decir: "Chiappardi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $78.00 15|pub. 15139 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ DE CRUZ EMMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L 45, F.o 95), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado

doña Emma Gómez de Cruz, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Antonio Cruz, por figurar en ella el contrayente y el padre del mismo, con el apellido "La Cruz", en lugar de "Cruz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33224 Set.29_v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOMBROWSKI ALEJANDRO. Rectificación de partida", (L9 45, F9 123) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Dombrowski y Vera Popoff de Dombrowski, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro, por figurar en ella, el padre del inscripto, con el apellido "Dombowsky", en lugar de "Dombrowski". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13450 Set.8-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SATURNINO. Sucesión", (L9 44, F9 31), se hace saber que ha sido solicitada por Piedad Ema García y Zulma Fernández García de García, la rectificación de la partida de matrimonio de Piedad Ema García con Saturnino Fernández, por figurar en ella el contrayente con el apellido "Iguini", en lugar de "Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14469 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUIS ALBERTO VALLEJO. Rectificación de partida" (L.o 18 F.o 70) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor Luis Alberto Vallejo en la siguiente forma: anotación marginal donde dice de "Don Bernardino Sosa" debe decir: de Don Bernardino de Souza.
Se concedió auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Artigas, Setiembre 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33278 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AURELIO NERSIA. Rectificación de partidas", (L.o 17, F.o 573), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Nell en la siguiente forma: Partida de matrimonio, al margen, donde dice "Silva Aurelio" debe decir: "Nersia Aurelio", donde dice: Comparecen don Aurelio Silva", debe decir "don Aurelio Nersia", y donde dice: "hija de Juan Silva", debe decir: "hija de Carmelita Nersia". Partida de nacimiento de su hija Nell, al margen donde dice "Silva Da Rosa Nell", debe decir "Nersia Da Rosa Nell"; donde dice: comparece Aurelio Silva, debe decir: comparece Aurelio Nersia. donde dice que es nieta por línea paterna de Juan Silva, debe decir: nieta por línea materna de Carmelita Nersia. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33169 Set.23-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AURELINO FAGUNDEZ. Rectificación de partida", (L.o 18, F.o 65), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: "donde dice Marzo, debe decir Mayo y donde dice "Abril" debe decir "Abril último". — Artigas, Agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14719 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "ROLDAN TEODULO SILVINO. Rectificación de partida" (L9 42, F9 514), se hace saber que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento del gestionante que aparece inscripto como "Teoudolo Roldán" en lugar de Teódulo Silvino Roldan que es su verdadero nombre y B) En la de casamiento con Isaías Angélica Bazzino, en la que aparece como "Teodulo Silbino" en lugar de Teódulo Silvino que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 13 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14509 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ESTEFANO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que al procederse a su inscripción se omitió asentar que nació en el año mil novecientos, dejándose en blanco el lugar correspondiente a ese dato.
Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 11.946 de fecha 30 de Octubre del año en curso. — Colonia, 27 de Noviembre de 1957. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) Resol. 20 4|55. 15|pub. 33279 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SATURNINA VERA DE MUSI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de la de nacimiento de sus hijos: JUAN ESTEBAN MUSI y RAUL RICARDO MUSI, en razón de que erróneamente figura su nombre como Saturna Vera en lugar de Saturnina Vera, que es el verdadero. — Colonia, 17 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14824 Set.24-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DOROTEO RODRIGUEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de nacimiento en razón de que erroneamente fue inscripto como Doroteo Rodríguez en lugar de Manuel Rodríguez. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 8843 de fecha 27 de Agosto del año en curso. — Colonia, 3 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadeo Diago, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33135 Set.24-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JESUS EUCLIDES SENONE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de la de nacimiento de sus hijos Selmar Euclides y Teresa Senone, en razón de que erróneamente figura su apellido paterno como "Zenone" en lugar de Senone, que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9690 de fecha 12 de Setiembre del año en curso. — Colonia, 18 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
19) (Res. 20 4|55) 15|pub. 33186 Set.24-v.oct.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NATIVIDAD ABEL CASTELLANOS iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nancy Raquelina en razón de que erróneamente fue inscripta como hija de "Ariel" Castellanos, en lugar de Natividad Abel Castellanos, que es el verdadero — Colonia, 4 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14466 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "LEONARDO DORADO Y OTROS. Rectificación de partidas". (Lo. 42, Fo. 20), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, don Leonardo Dorado, don José Dorado, doña Dolores Trinidad Dorado de Burguez y doña Laura Dorado de Vega, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento y la de matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde dice: 'Ferreira", refiriéndose al apellido de su madre, debe decir: "Ibarburi", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 19 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $30 00 15|pub. 15705 Oct.7-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GENOVEBA ORMABAZAL, pués en la misma aparece el apellido como Ormazábal, en vez de Ormazábal que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15486 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de: GREGORIA FILOMENA, MARTINA ANITA y JACINTO DOMINGO PITTAMIGLIO, pues en ellas aparecen con el apellido paterno Pitamiglio en vez de Pittamiglio, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20-4_1955). — Florida, Abril 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4_55) 15 pub. 33225 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) Las de matrimonio de ROSA RAMON REYES con SEVERINA DEL CARMEN PERAZA, donde la esposa figura con los nombres Carmen Severina y Severina Carmen, debe decir Severina del Carmen; y la de RAFAEL ORIBE ROSSIDO con NELIDA AMERICA REYES, pues en la misma aparece el nombre de la madre de la contrayente como Ceverina, en vez de Severina, y 2º) Las de nacimiento de OTAMINDA BENITA y NELIDA AMERICA REYES PERAZA, pues en las mismas aparece el nombre de la madre como Severina Carmen, en vez de Severina del Carmen, que es lo verdadero. — Florida, Setiembre 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $36.00. 15|pub. 15143 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos "Fructuoso Corrales Patrón —Sucesión— Rectificación de partidas" (L.o 29, F.o 290), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FAUSTINA CAMPOS DE CORRALES, solicitando la rectificación de las partidas: A) de su matrimonio con Fructuoso Corrales Patrón, inscripta con el número diez al folio cinco vuelta, del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la cuarta sección de este Departamento, en el año mil novecientos diez y siete, en el sentido de que donde la contrayente figurá con los nombres de "Fausta Eduarda", deberá establecerse "Faustina", y B) de defunción de Fructuoso Corrales Patrón, inscripta con el número cuatrocientos ochenta y dos al folio cuarenta y uno vuelta del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la décimo octava sección del Departamento de Montevideo, en el corriente año, en el sentido de que donde la esposa del extinto figura con el nombre de "Justina", deberá establecerse "Faustina", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $48.00 15 pub. 14938 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ALAIDES ARAUJO donde dice: "una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante" debe decir: "una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 12 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15384 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de EDUVIGES GULARTE en el sentido dde que donde dice "Guiarte de Martins Eduviges" debe decir "Gularte Eduviges", donde dice "falleció Eduviges Guiarte de Martins" debe decir "falleció Eduviges Gularte", donde dice "de estado casada" debe decir "de estado soltera" y donde dice "era casada con Agustín Martins y deja una hija: Eva" debe decir "deja una hija: Eva", por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14781 Set.24-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "JOSE ALCIDES ALEXANDRE y Otros. Rectificación de partidas", (L9 15, F9 110) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: José Alcides Alexandre, donde el apellido paterno figura Alessandre, debe decir Alexandre; la de Mario María Alexandre, donde el apellido paterno figura Alesandre, debe decir Alexandre; la de María Rosa Alexandre de Nazabal, donde el apellido paterno figura Allissandro, debe decir Alexandre: la de Blanca Elvira Alexandre, donde el apellido paterno figura Alesandri, debe decir Alexandre; la de nacimiento de José Artigas Alexandre, donde figura su apellido paterno Alesandri hijo de Alberto Ale_

sandri y Josefina Castro, debe decir Alexandre hijo de Humberto Ramón Alexandre y de Josefa Zoila Castro; la partida de defunción de Alexandri Humberto hijo de Jacinto Alexandri debe decir Alexandre Humberto hijo de Jacinto Alexandre; la de casamiento de Jacinto Alexandre donde el contrayente aparece como Jacinto Alizandre, deoe decir Jacinto Alexandre hijo de Domingo Alexandre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 22 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

19) $48.00 15|pub. 15179 Set.30_v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don MARI LUZ LEGELEN MORALES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "del sexo femenino que es hija legítima..." y "que es nieta", debe decir "del sexo masculino que es hijo legítimo" y "que es nieto", por ser los verdaderos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 19 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15,pub. 33254 Set.30_v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia do Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don VALENTIN RIBERO PRIETO NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Valentín Prieto" debe decir "Valentín Ribero Prieto Nuñez", por ser el verdadero. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 26 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (Res. 20 4|55) 15|pub. 33335 Oct.7-v oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUSTO ERARIO HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Erario debe decir Justo Erario, por ser lo verdadero Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se ha iniciado juicio de auxiliatoria de pobreza para éste juicio. — Treinta y Tres, 1º de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20-4-55). 15|pub. 33128 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAULINA GUTIERREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice hijo legítimo, debe decir hija legítima; donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino y donde dice Paulino debe decir Paulina, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 13 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20-4-55). 15|pub. 33129 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON CESAR MALDONADO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que se sustituya el nombre de su madre Clotilde Arce por su nombre verdadero que es Clotilde Clementina Alza y el apellido del abuelo materno Arce por Alza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 1.o de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 15446 Oct.3-v.oct.23.

20-Remates

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Banco República O. del Uruguay contra LA PAMPA S. A. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 229), se hace saber que el día 5 de Noviembre de 1958 a las 8 y 30 hs. y días siguientes y en Carlos Ma. de Pena 4465 y Llupes 5072 se procederá por el martillero señor Horacio Castells, asistido del señor Alguacil y Actuario, en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Cuatro máquinas picadoras carne grandes; una máquina cortar dados grasa; seis amasadoras volcables; una máquina Manuheim con motor eléctrico; ocho embutidoras diversas; dos picadoras hielo; una máquina cortadora carne Modelo 4150; un motor A.B.C. 20 Hp. con llave; una trasmisión con soporte, cojinete, poleas y correas; un elevador con motor a nafta portátil; dos máquinas hacer pastillas cuatro molinos trituradores; una sierra cortar metales; un ventilador eléctrico chico; una refinadora chica 2 piedras; tres mesas para batir chocolate; una envolvedora caramelos; una máquina coser con motor eléctrico; una máquina cortar caramelos; una máquina caramelos Pirulí; una máquina con moldes y motor para fabricar caramelos; una máquina circular chica con motor eléctrico; una prensa a mano con accesorios para cortar caramelos; una balanza acero inoxidable; un equipo inyector con motor eléctrico para jamones; tres tapadoras tapas corona a mano; cuatro balanzas dos platos hierro para envasar; cuatro balanzas dos platos mármol y bronce con pesas; dos básculas; una báscula sobre mesa; una Sirena con motor eléctrico; dos balanzas automáticas Berkle; una registradora National 1435958 de 4 gavetas; una heladera eléctrica Westinghouse 3 puertas; dos armarios con repuestos varios para máquinas; dos extintores carrito El Torero; once descarozadores con bancada hierro; cinco guillotina pie; dos molinos trituradores; una prensa hidráulica con bomba 2 pistones; una máquina amasadora rodillo piedra para chocolate; dos empastadoras chocolate; dos refinadoras hierro de 1 y 2 piedras; un molino para cacao con motor eléctrico; dos pailos cobre; un torno mecánico; una pestañadora a pedal; una máquina engomadora; una punzunadora a pedal; una engomadora para envase con motor eléctrico; una desnatadora Alfa-Laval con motor eléctrico; cuatro pestañadoras para envase con motor eléctrico; una remachadora a pie con polea; una enlazadora de pie con volante; dos máquinas diferentes colocar fondos envase sardina; una armazón de hierro con cajón y 3 bocas para envasar; dos balanzas chicas 2 platos para envasar; una cortadora envases con motor acoplado; un tanque acero inoxidable pie madera; una llenadora aceite con motor eléctrico y filtro; nueve balancines diversas fuerza; una ganchera caño e hierro; una correderа hierro con soportes; un tres pie hierro; una enlazadora pie hierro; una remachadora con motor eléctrico; una pestañadora; dos remachadores con motor eléctrico; un bombo prusiano con pie; una pestañadora con motor eléctrico; una autoclave hierro grande; una piqueteadora con polea; dos pestañadoras; catorce remachadoras diferentes para envases con 10 motores eléctricos; dos remachadoras pino y camerón para envase hojalata; un horno cocinador con manómetro e instalación; dos líneas completas para envase de hojalata con pestañadoras, remachadoras y compresor con bomba y motor eléctrico; una fragua con ventilador mano; un gato carrito; un equipo soldadura eléctrica; un equipo soldadura autógena; una mesa cierra circular con motor eléctrico para turrón; una mesa hierro tapa mármol para caramelos; tres bombas centrífugas con motor eléctrico; una pestañadora chica con motor eléctrico; una pulidora pie cepillo alambre con motor eléctrico para envase; un ventilador fragua con motor eléctrico; dos renovadores aire con motor eléctrico; dos motores eléctricos S x S 50 HP. y 22 HP.; una máquina chica eje con cojinete, polea y motor eléctrico; sesenta y nueve motores eléctricos diferentes fuerzas; siete piezas llaves y resistencia para motor eléctrico; un tacho cobre doble fondo con motor eléctrico; un ventilador con motor eléctrico; una prensa con moldes para jamones; una caldera vertical con quemador, bombas agua, depósitos y cañería con instalaciones; un renovador aire con motor eléctrico; tres tachos doble fondo; tres depósitos hierro 2 caños; tres tachos hierro con caños; un autoclave cocinador; un tacho hierro fundición; un bombo Prusiano con mesa; un tacho hierro con serpentín; dos depósitos hierro cilíndricos con instalación serpentín y campana; una bomba pistón y émbolo con motor eléctrico; un compresor E. Wyss completo con motor eléctrico, llave resistencia, tablero comando e instalación completa de serpentín y puertas; un motor marino Penta; dos carritos hierro 1 zorra madera; veintiún carritos madera e hierro con ruedas; una autoclave; un tacho hierro con serpentín para baño maría; una mesa batea madera interior zinc; un aparato transportador; un serpentín (de las cámaras); una heladera gabinete madera; un depósito hierro con tapa 8 secciones; una bomba con motor eléctrico; un depósito hierro para agua con tanque intermediario y enfriador; un cocinador membrillo; un molino Tigre desarmado; una embutidora desarmado; una bomba cuerpo bronce; cuatro básculas de 500 a 1500 kilogramos; una báscula de 130 kilos; dos balanzas 2 platos; dos tanques vitrificado; una cortadora varilla; una bomba centrífuga con motor eléctrico; seis motores eléctricos (línea de descarozadores); dos motores eléctricos; un burro vertical; una bomba pistón con motor; un boulé cobre chico con bomba; dos tachos cobre doble fondo con motor; cinco tramos trasmisión con poleas, soportes, cojinetes y 2 columnas hierro; un tanque hierro p. presión; dos tachos doble fondo con manómetro; una bomba con accesorios; un renovador aire con motor eléctrico; un ventilador con motor eléctrico; un molino triturador con motor eléctrico; un molino triturador con motor eléctrico para cacao; una máquina envolver para helados; una máquina para envasar helados; un tacho hierro revolvedor con motor eléctrico; un compresor doble volante con motor eléctrico y depósito e instalación; un compresor con motor eléctrico, depósito con manómetro e instalación; ciento cuarenta matrices y moldes para envases; un cepillo mecánico; tres motores eléctricos; un tacho hierro; un lote accesorios; repuestos y máquina desarmada; un equipo tostador café; una remachadora hierro incompleta; una máquina cortadora cuadrados; un depósito hierro cocinador; un tacho con motor eléctrico y movimiento removedor; un tacho hierro fundido; tres carritos transportadores; dos tachos cobre doble fondo; un grupo doble tacho volcadora; una bomba con motor eléctrico; una prensa chica; una máquina 2 cilindros dentados con motor eléctrico (rompedora); cuatro tachos doble fondo con movimiento; un tacho doble fondo con armazón hierro y motor eléctrico; una peladora tomates con motor eléctrico y transportador; una zaranda cernidor cobre para frutas; un triturador a rodillo; una máquina picar carne con volante; un equipo transportador, lavador y pelador de fruta; una tamizadora con zaranda y reductor; tres tachos cobre doble fondo; dos tachos cobre con revolvedor; canasto y motor eléctrico; un molino triturador para tomates; una peladora tomates con tamiz; un grupo motor y ventilador eléctrico; dos motores eléctricos grandes con resistencia y llave arranque; un depósito hierro con pie; un cocinador durazno tambor cobre y tolva con motor eléctrico; una máquina cortadora pasta caramelo con motor eléctrico; un equipo cocinador tomate con transportador y polea; una remachadora pie; una pasadora 3 cilindros con motor eléctrico para frutas; un pedazo trasmisión con polea hierro grande; una lavadora fruta con transportador; ocho extinguidores incendio chicos; una refinadora 3 cilindros para chocolate; tres boules con bombos y accesorios de instalación; un motor eléctrico; un tacho doble fondo volcador; dos cortadores balancín para chocolate (moldes); una enlazadora para envases; un tanque hierro subterráneo para fuel-oil; un burro para caldera; un balancín fijo incompleto; una remachadora; una bomba con motor eléctrico e instalación; Cuatro carritos transportadores; un depósito hierro con cierre presión; un grupo cocinador y triturador para membrillos con motor eléctrico y accesorios; un lote cañerías hierro y llaves paso; siete tachos cobre y peroles para dulces; un lote tachos, bandejas y zarandas; una zaranda valvén, (descascaradora); una bañadora de bombones; una máquina cortar repollos; un clasificador duraznos; una bigornia; instalación para agua, vapor y aire con sus accesorios; un montacarga "Demac". Llupes N.o 5072. Un comprensor con motor 25 H.P.; una bomba centrífuga con motor eléctrico; un condensador para amoníaco; una torre enfriadora; una caldera vertical; una bomba con motor; veinte serpentines caño; cañería de amoníaco con válvula; riel aéreo con 67 soportes y desvíos; cuatro ventiladores.

Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $232.00 10|pub. 15714 Oct.7-v.oct.20.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Diab Galeb contra ORGANIZACION DE CLINICAS y JERIATRIA SOC. COLECTIVA. Intimación de pago", (Lº 48 A, Fº 267), se hace saber que el 17 de Octubre p. v. a las 14 horas, en Cuareim 1907, se procederá por el martillero S. Smejoff a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los bienes embargados en estos autos (muebles).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: Telfs. Prov. 50 26 49 - 8 69 82. Domicilio legal: Misiones 1361. esc. 29. Domicilio particular: Solano García 2649 ap. 10.

20) $24.00 10|pub. 15095 Set.29-v.oct.10.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juana Turner Hayfield de COMBER c|INDUSTRIA QUIMICA RECUPERADORA LTDA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 445), se hace saber que el día 28 de Octubre de 1958 y en lugar de su ubicación a las 16 horas, se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que lo acceden empadronada con el N.o 123.383 ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, Barrio "Borro", la que según el plano del agrimensor Horacio Ba-

lenghi de Diciembre de 1925 aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 23 de Mayo de 1926 e inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Setiembre de 1926 se señala con el N.o 64 de la manzana "E" y se compone de una superficie de dos mil cien metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Norte a la calle Oficial N.o 2 (tercera al Norte de Camino Casavalle) entre las N.os 4 y 10 (segunda y primera respectivamente al Oeste de la avenida Gral. San Martín) distando su punto medio según certificado de empadronamiento 22 metros 50 centímetros del punto en que comienza la curva de la ochava que hay en la conjunción de las calles 2 y 10; 105 metros de fondo, lindando por el Este con el solar N.o 65 empadronado con el N.o 123.384; por el Sur con el solar N.o 67 comprendido hoy en parte del padrón 174.608 y por el Oeste con el solar 63 empadronado con el N.o 123.382; y II) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 174.608, la que en el plano del agrimensor Vicente Irastorza de 15 de Julio de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 16 de Agosto del expresado año con el N.o 4261 se señala con el N.o 9 y se compone de una superficie de un mil ochenta y siete metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Este a la calle Oficial N.o 10 (primera al Oeste de la avenida San Martín) por 72 metros 50 centímetros de fondo lindando por el Sur con solar N.o 10 padrón N.o 174.607; por el Oeste con parte del solar N.o 18 empadronado en el N.o 123.367 y por el Norte con los inmuebles empadronados con los N.os 123.382, 123 383 y 123.384 (clausula séptima).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa Municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $132.00 15|pub. 15168 Set.29-v.oct.17.

ROLANDO R. PEYRALLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c|MAÑE y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca". (Lo .54, Fo. 154), se hace saber que el día 29 de Octubre de 1958 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Rolando R. Peyrallo, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de: Una fracción de terreno designada con el N.o 3 del plano levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora de Mayo de 1954, compuesta de una superficie de 1.811 metros cuadrados que integra el padrón N.o 12.993, que se deslinda así: 26 metros 80 al Noroeste lindando con fracción N.o 2; 53 metros 20 al Suroeste con frente a la calle Nueva York; al Noreste una línea de tres tramos que miden respectivamente 21 metros 75; 9 metros y 34 metros 70 y que lindan con la fracción N.o 1 padrón 12.992 las dos primeras y con el padrón N.o 12.993 la última; y al Sureste 31 metros 91 con frente a la calle Yi.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre ésta clase de créditos y sobre sus intereses, como asimismo los que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías arrimos, saneamiento y cualquier otra obligación o gravamen. Además serán de cargo del comprador la comisión del rematador y tasa Municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

20) $84.00 15|pub. 15167 Set.29-v.oct 17.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sara Dora Silva Viera contra ROBERTO D. DEBER CARDOZO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 52, F.o 410), se hace saber al público que el día 27 de Octubre de 1958, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El terreno, edificios en el construídos y demás mejoras, situado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 110.508, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Octubre de 1923, compuesto de una superficie de 292 ms. 10 dms. que se deslindan así: 8.05 ms. de frente a la calle Nilo, por el Este línea curva de 20.41 ms dando frente a la conjunción de la calle Nilo con la de León Pérez: 25.35 ms. al Noroeste lindando con parte de terrenos que fueron de propiedad de la sucesión Agustín Pollero y 17.46 ms. al Suroeste lindando con el solar N.o 22 (hoy padrón N.o 110.507.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 2719 C|50). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 15423 Oct.2-v.oct.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Serratosa y Castells S.A. c|MURISSICH y QUINTANA. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 445), se hace saber que el día 14 de Octubre de 1958 a las 16 horas y en la calle Piedras 318, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles. Una refrigeradora BRZ 255|7, un compresor F12-2RG N.o 8276|55G y un motor Westinghouse 1|2 H.P. N.o S1180211|D.

Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 15169 Set.29-v.oct.10.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra CELIAR GIORDANO LOPEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 53, Fo. 638), se hace saber que el día 14 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Una heladera "Siam" Modelo 301 R L con compresor "Sello de Oro" N.o 5168.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

20) $24.00 10|pub. 15266 Set.30-v.oct.13

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra WALTER NUÑEZ Y OTRO. Ejecución de prenda". (Lo. 53, Fo. 892) se hace saber que el día 14 de Octubre del corriente año, a las 16 y 20 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Máquina usada 1 heladera Siam Modelo 300 J.4 con compresor "Sello de Oro" N.o 722 y enfriador cubos de hielo doble.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

20) $24.00 10|pub. 15268 Set.30-v.oct.13.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "CARLOS PERUCCIO. Sucesión", (L.o 45, F.o 151), se hace saber que el día 16 de Octubre próximo, a las 16 horas, y, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero S. Smejoff (asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 46.000.00 (cuarenta y seis mil pesos), del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y demás mejoras, situada en la 18.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 127.049 y señalada con la letra "E" en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro de 24 de Febrero de 1928 y según el cual tiene una superficie de 87 metros 20 decímetros. Que se deslinda así: 5 metros frente N. O. a calle Pedro F. Berro N.o 742, distando el punto más próximo de su frente 19 metros a la esquina que forma esa calle con la de Juan María Pérez; 5 metros al S. E. lindando con María R. de Danelli; 17 metros 44 en los lados N. E. y S. O. lindando con solares D) y F) respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y certificados, así como la comisión legal del martillero y la tasa municipal del 1|4 o|o; C) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1302, Serie 27 y los demás antecedentes en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 piso 2.o de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Inf.: 502649. (Nuevo domicilio: Misiones 1361, escritorio 29).

20) $72.00 15 pub. 14400 Set.18-v.oct.8.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra MARIA HERNANDEZ DE FERNANDEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 53, Fo. 572), se hace saber que el día 14 de Octubre del corriente año, a las 16.10 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264 se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo en asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: máquina nueva sin uso 1 vitrina Siam Cairo 2 con compresor "Sello de Oro" N.o 10936.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de verle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.

20) $24 00 10|pub. 15267 Set.30-v.oct.13.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Pessoa, Rosa contra LOPEZ VARELA, JOSE Y OTRA. Juicio de ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 34) se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, con asistencia del Alguacil y Actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la veinticuatro sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 35.322, formado por el solar N.o 6 y parte del N.o 7 de la manzana N.o 10 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1900, compuesto de una superficie de 584 metros 65 decímetros teniendo: 12 metros 665 milímetros de frente al Norte a la calle Francisco Bauzá, distando su punto medio 51 metros 70 centímetros de la calle Joanicó, según certificado de empadronamiento; 45 metros 161 milímetros al Este lindando con el resto del solar N.o 7; 46 metros 16 centímetros al Oeste, confinantes con el solar N.o 5; y 12 metros 82 centímetros al Sur, lindero con el solar de don José Angel Olaondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Más informes: Calle Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8 37 72.

20) $84.00 15|pub. 14527 Set.19-v.oct.9.

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Grafex, Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial contra ERRECART, WALTER y LOPEZ, SANTIAGO. Cobro de pesos" (L.o 56, F.o 170), se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo a la hora 16, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, en el local de la calle 25 de Mayo 582, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una máquina minerva marca "Exito" N.o 9135, tasada en pesos 650.00; una perforadora de mano "EBJL" N.o 2439, tasada en $ 330.00; 50 kgs. de tipos diferentes, tasados en $ 385.00 y cuatro artefactos con sus correspondientes tubos lux, en uso, de 1.20 ms. y 40 W, tasados en veinte pesos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $21.00 9|pub. 15437 Oct.3-v.oct.15.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "RUIZ y BUTLER. Concordato preventivo". (Lo. 53, Fo. 457), se rematarán los efectos embargados el día 14 de Octubre a las 9 y 30 horas en la calle Estivao N.o 1730. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958.

20) $3.00 10 pub. 15225 Set 30-v.oct.13.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

Juzgado Civil 4.o Turno. Autos: JULIO BUSTIER o BESTIER. Denuncia de fallecimiento" (L.o 51, F.o 411). El miércoles 15 de Octubre a las 16 horas en mi salón 25 de Mayo N.o 582. Una pistola automática "Z" 6.35 m|m y reloj pulsera Unitas, al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o.

20) $7.20 9|pub. 15436 Oct.3-v.oct.15.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL AUTO "SIMCA"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Shell Uruguay Ltda. contra JUSTO GARCIA, RODRIGUEZ y otros". Juicio ejecutivo (L.o 49, F.o 259), se hace saber que el próximo 21 de Octubre, a las 11 horas, en el local de la calle Minas 1429, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "SIMCA", padrón 126.026. Matrícula N.o 121.423.

Se previene: I) Que el coche se remata a la vista y en el actual estado de conservación; II) Que el comprador deberá abonar el saldo del precio dentro de las 24 horas del remate, vencidas las cuales, perderá todo derecho sobre el vehículo y la seña depositada. — Seña 10 o|o. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958.

20) $24.00 10|pub. 15479 Oct.3-v.oct.16.

R. PIÑEIRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "Zulma Milena Luketich contra SEGUNDO A. VIÑA. Ejecución de prenda", (L9 50, F9 91), remataré el día 13 de Octubre de 1958 a las 16 y 30 horas, en el local calle Lavalleja N9 2087, un automóvil marca "Fiat", empadronado con el N9 143.933 y matriculado con el N9 140.458, con motor número 367.821. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o, (en el acto). Informes: San José 1132 (P. 69, esc. 29). (Teléf. 9 15 75).

20) $16.00 10|pub. 15133 Set.30-v.oct.13.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra NELSON ARTIGAS FOLIATTI. Ejecución de prenda", (L9 51, F9 115), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 14 de Octubre próximo, a las 16 horas en la calle Isabela 3264 una vitrina "Siam-Cairi Baby" de cuatro puertas con compresor "Sello de Oro" N9 7169.

20) $12.00 10|pub. 14965 Set.25-v.oct.8.

GOMENSORO Y ACTELLS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "General Electric S. A. c|ARMANDO PEREZ, FLORENCIO PAU y LUIS M. AGUIRRE". (Lo. 51, Fo. 157), se hace saber que el próximo Martes 21 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de dos extractores de aire centrífugos con motor eléctrico, embargados en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Piedras 318. Teléfono 9 22 33.

20) $16.00 10|pub. 15647 Oct.7-v.oct.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN F. BAUSERO AGUIRRE Y T. F. STARICCO. Ejecución prenda", se hace saber al público que el próximo Martes 21 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base, al mejor postor de los bienes inventariados en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 2 o|o. Teléfono 9 22 33.

20) $16.00 10|pub. 15648 Oct.7-v.oct.20.

ANGEL HOMERO DOTTI FALABELLA
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "BERIAO BAUTISTA. Testamentaria. Remate de Bienes", (L.o 31, F.o 509), en mandato conferido al suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección de Durazno por resolución N.o 5.543 del 8 de Agosto del corriente año, se hace saber que el día 1.o del mes entrante a las 8 horas en el establecimiento ganadero del causante conocido por la "Estancia", ubicado en el paraje "Malbajar" de esta sección, por intermedio del martillero don Angel Homero Dotti Falabella, asistido del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precios que superen las bases correspondientes sobre su tasación en los autos sucesorios que incluso mejoras asciende en total a $ 33.909.76 (base de venta $ 208.00 cada hectárea) de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones linderas de campo y mejoras, que forman un solo lote, ubicadas en Colonia La Palma, 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida, que se deslindan: A) Una, empadronada con el N.o 9.498, designada con el N.o 47 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Juan V. Busso, de Enero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 598, el 17 del mismo mes, compuesta de una superficie de 54 hectáreas 6.402 ms. y que linda: Al Norte, una recta de 1.299 ms. 10 cms. que separa de la chacra N.o 46; al Este, otra que mide 422 ms. 80 cms., que divide de las chacras 39 y 40; al Sur, otra recta de 1.285 ms. 80 cms. que separa de la chacra N.o 48 y al Oeste, recta de 423 ms. 30 cms. que Camino Vecinal por medio separa de las chacras 51 y 52; B) Y otra, padrón 9.499, señalada con el N.o 48 en el referido plano del agrimensor Busso, compuesta de una superficie de 53 hectáreas 5.800 ms. y que linda: Al Norte, en una recta de 1.285 ms. 80 cms. con la chacra 47 antes descripta; al Este, en otra de 517 ms. 10 cms. con las chacras 40 y 41; al Sur, una línea de 740 ms., a continuación otra de 487 ms. 40 cms. y otra de 61 ms. 30 cms., que Camino Vecinal por medio dividen de las chacras números 84, 87 y 89 y al Oeste, una recta de 373 ms. 60 cms. que también Camino Vecinal por medio separa de la chacra N.o 52. Todo según título. En el mismo carácter, en el mismo lugar y el mismo día saldrán a remate la totalidad de los semovientes, muebles, útiles, herramientas y vehículos.

Se previene: A) Que el remate comenzará por los muebles, útiles, herramientas y vehículos, continuando con los inmuebles y siguiendo con los frutos y semovientes; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada, a los efectos legales y que las ventas de los restantes bienes se realizarán al contado; C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles descriptos se encuentran agregados a los autos respectivos a disposición de los interesados en este Juzgado; D) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley no cargue expresamente a la parte vendedora, así como la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí del Yí, Octubre 3 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

20) $153.60 16pub. 15761 Oct.7-v.oct.28.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Abella de Garay, Nenita Nena contra GABRIELA o MARIA GABRIELA ARRIAGADA DE COSTA y Otra. Ejecución de hipoteca", (L9 50, F9 649), se hace público que el día 31 de Octubre entrante a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N9 67.475 de la fracción H del Barrio Valparaíso, del plano del agrimensor Benjamín F. Conde de Marzo de 1890, con un área de ciento setenta metros, teniendo ocho metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste a la calle Pablo Páez, N9 3724 entre las de Lambaré y Aizpurúa, distando el punto medio doce metros setenta y cinco centímetros de esta última calle, por veinte metros de fondo y linda: por el Noreste con el lote ciento sesenta y seis, por el Sureste con parte del ciento sesenta y siete y por el Sudoeste con el ciento sesenta y cuatro.

Se previene: 19) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 29) Que los gastos de escrituración y certificados, así como cualquier suma que se adeude por mejoras serán de cuenta y cargo del comprador, y 39) Que los títulos de propiedad obran actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N9 106 Serie "C|953") y los autos en los cuales se dispuso esta venta se encuentran en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N9 523, 69 piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes, calle Buenos Aires N9 500 esq. 33. Tel. 83772.

20) $84.00 15|pub. 14973 Set.30-v.otc.20.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra ISMAIL HAZZAN. Ejecución de prenda", (L9 51, F9 107), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 14 de Octubre próximo, a las 16 horas y 10 en la calle Isabela N9 3264 una vitrina "Siam Cairo" 2, con compresor "Sello de Oro" N9 10.919.

20) $12.00 10|pub. 14966 Set.25-v.oct.8.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra GLADYS MANUELA ESCAYOLA DE SALVAT", (L9 54, F9 290), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 14 de Octubre próximo, a las 16 y 20 horas en la calle Isabela 3264 una cámara "Siam" modelo 301 J. 3 con compresor "Sello de Oro" N9 10.791, motor a nafta y enfriador de cubos simple.

20) $12.00 10|pub. 14967 Set.25-v.oct.8.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cercido, Rogelio contra JULIO BELLAS LOPEZ y Otro. Ejecución de prenda", (50.612), se hace público que el día 14 de Octubre entrante, a la hora 15 en adelante y en el local sito en Camino Maldonado N9 4865, el martillero don Joaquín Francisco Vázquez, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los bienes prendados en autos y que consisten en instalaciones, maquinarias, muebles y útiles pertenecientes al negocio de los deudores y que se encuentran en el referido local. El mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958.

20) $24.00 10 pub. 14996 Set.25-v.oct.8.

ARIEL LEONCINI PINTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Oller Asconeguy, Pedro Donato contra MALDONADO CABRERA DE CUADRA, MICAELA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 164), se hace saber que el día 17 del entrante mes de Octubre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Ariel Leoncini Pintos, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en "Nuevo París" zona suburbana de la vigésima sección judicial de Montevideo, en cuyo padrón figura con el número 102.059, se señala con el N.o 29 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Enero de 1921, de acuerdo al cual tiene una superficie de doscientos setenta metros quince decímetros (270 ms. 15 dms), deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle Julián Laguna, antes Camino Pantanoso, por treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar veintiocho, al Noreste en la línea del fondo, con el solar diecinueve y al Sudeste con el solar treinta del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero será abonada por el comprador en la subasta; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con esta ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 14539 Set.23-v.oct.13.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Roverano Guillermo, contra CARLOS ANDRES TARALLO Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 56), se hace público que el día 29 del entrante mes de Octubre a la hora 15 y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón el martillero, don Mario Luis Pazos, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Balneario Cantegril, empadronado actualmente con el padrón urbano N9 3.132, que formaba parte de los padrones en mayor área 1924 y 1926 y también en mayor área de la parcela 54 del plano del agrimensor Rogelio M. Villardino del 18 de Diciembre de 1945, inscripto con el N9 776 en la Dirección General de Catastro de Maldonado y que actualmente es el solar N.o 7 de la manzana 68 bis en el plano del agrimensor Azuaga Nougues de Octubre de 1946 aprobado por el Municipio de Maldonado el 26 del mismo mes y año en el expediente N9 8793 e inscripto el mismo día en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el N9 264, compuesto de una superficie, según el mismo plano, de ochocientos cincuenta y seis metros treinta y seis decímetros cua-

deslindan así: dieciocho metros novecientos cincuenta y dos milímetros de frente al Noreste a calle de diecisiete metros de ancho, treinta y cinco metros novecientos treinta y siete milímetros de frente al Sureste a calle Pasaje por ser esquina; veintiocho metros ochocientos setenta y tres milímetros al Suroeste con el solar número ocho y treinta y seis metros setecientos noventa y nueve milímetros al Noroeste con el solar seis, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, así como también el 1 o|o de tasa municipal. Esa consignación no procederá si el ejecutante fuera el mejor postor. 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión del martillero y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, son de cuenta del comprador, y 3º) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $168.00 21|pub. 14512 Set.22-v.oct.20.

ANGEL GIORDANO

Juzgado de Paz de la 21ª Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección Judicial de Montevideo, doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en autos: "Solla y López contra NARCISO MILAN. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 16 de Octubre de 1958, a la hora 16, en la puerta de este Juzgado —Camino Ariel 4746— se procederá por intermedio del martillero Angel Giordano, asistido del Alguacil ad-hoc y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de pesos 8.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y edificio sito en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 170.446 señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Francisco R. Lafranconi (fracción letra "A") de fecha 19 de Febrero de 1941, con una superficie de 328 ms. 30 dm.; con 12 ms. de frente al N. O. a la calle Molke, entre las de Arangua y Plazuela existente entre Molke, Lafayette y Camino Santos, distando su punto medio 43 ms. 86 cm. de la esquina con la citada plazuela, siendo el Nº de puerta de calle 1286; 27 ms. 73 cms. al N. E. lindando con el Nº 3; 12 ms. 1 cm. al S. E. lindando con los solares 16 y 11; y 12 ms. al S. O. confinando con el solar Nº 5.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la Propuesta 93.014 Hipoteca Urbana Nº 1305 Serie C|1950. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Loreley Dell, Actuario.

Inf. Juan Paullier 1474, Esc. 21. 40 54 33.

20) $66.00 15|pub. 14839 Set.24-v.oct.14.

ABRAHAM D. GABRIEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro Méndez Moderell, dictada en autos: "BRISCO, ABRAHAM CARLOS contra MARIA ESTHER BRAUSE DE BRISCO. Separación de bienes y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 42, Fo. 207, N.o 1222) se procederá a la venta en pública subasta, sobre las bases que se expresarán, en la puerta de este Juzgado Letrado, calle Batlle y Ordóñez esquina Artigas de la ciudad de Canelones, por el rematador señor Abraham D. Gabriel, y en las oportunidades que se indican, los siguientes bienes: El día 15 de Octubre próximo, en diligencia que se iniciará a las 15 horas: 1.o) Un automóvil Renault "Fregate, modelo 1954, sedán, cuatro puertas, empadronado en el Concejo Departamental de Canelones con el N.o 1403, matriculado con chapa A 50-534, motor N.o 41.757 de 4 cilindros y 18 H.P. Base: Dieciocho mil pesos ($ 18.000.00) 2.o) Un solar de terreno, padrón N.o 2442 sito en la manzana 8 de la ciudad de Canelones, con superficie de metros cuadrados 369.20, con frente de metros 10.25 al Oeste sobre calle Baltasar Brum, con metros 36.18 al Sur; metros 10.16 al Este y metros 36.18 al Norte. Base: Once mil setenta y seis pesos ($ 11.076.00); 3.o) Un solar de terreno padrón 1.037 del Balneario Salinas, séptima sección judicial, manzana N.o 50, con superficie de metros cuadrados 850, lindando al Norte en metros 17.93, sobre calle Ñandú; al Noreste en línea de metros 10, formando ochava en la esquina de las calles Ñandú y Sombra de Toro; al Este en metros 27.93 sobre calle Sombra de Toro; al Sur en metros 25 y al Oeste metros 35. Base: Tres mil ochocientos veinticinco pesos (pesos 3.825.00); 4.o) La tercera parte indivisa de un solar de terreno sito en Balneario Costa Azul, octava sección judicial, padrón N.o 335 en mayor área con superficie de metros cuadrados 539.64, fracción B en plano del agrimensor Leonel Lema, de Agosto de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 180 el 17 de Enero de 1957. El bien tiene frente a la calle Gral Rivera y linda con predios de los señores Pascual Mondelli y María S. de Bunelli. Base del inmueble: Cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos y 76,00; y de la tercera parte indivisa que se rematará, un mil seiscientos dieciocho pesos y noventa y dos centésimos ($ 1.618.92).

El día 5 de Noviembre próximo, en diligencia que comenzará a las 15 horas: 1.o) Un solar de terreno con construcciones, padrón N.o 879, con superficie de metros cuadrados 277.90, y el siguiente deslinde: 7.44 de frente al Este a la calle Batlle y Ordóñez, línea quebrada con tramos de metros 5.40, 2.60, 14.67 y 30.48, que lo separan al Norte del padrón N.o 2.450; 5.04 al Oeste lindando con padrones N.os. 2.442 y 2.443; línea quebrada con tramos de metros 35.50, 1.00 9.65, 1.38 y 5.40, que lo separan al Sur del padrón N.o 2.449. Base: Diecisiete mil novecientos pesos ($ 17.900.00); 2.o) Un solar de terreno, con edificio, empadronado con el N.o 2.449, sito en la manzana N.o 8 de la ciudad de Canelones, con superficie de metros cuadrados 422.75, y deslinde: metros 9.25 al Este sobre calle Batlle y Ordóñez; línea quebrada con tramos de metros 5.40, metros 1.38, metros 9.65, metros 1 y metros 35.50, que lo separa al Norte del padrón N.o 879; línea quebrada con tramos de metros 6.48, metros 2.67 y metros 1.23, que lo separa al Oeste de padrones números 2.442 y 2.361; línea quebrada con tramos de metros 23.03 metros 0.24, metros 19.92, metros 0.92 y metros 4.93, que lo separa al Sur de los padrones números 880 y 2.441. Base: Veintiocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos y cincuenta centésimos (pesos 28.432.50); 3.o) Un solar de terreno, con edificio, padrón N.o 2.450, sito en la manzana N.o 8 de la ciudad de Canelones, con superficie de metros cuadrados 416.35 y deslinde: metros 5.61, al Este sobre calle Batlle y Ordóñez; metros 50.55 al Norte lindando con padrón N.o 878; metros 8.80 al Oeste lindando con padrón N.o 2.443; y línea quebrada con tramos de metros 5.40, metros 2.60, metros 14.67 y metros 30.48, que lo separa, al Sur del padrón N.o 879. Base: Veintidós mil quinientos pesos y cincuenta centésimos ($ 22.500.50).

Se previene: A) Que la diligencia será presidida por el señor Alguacil; B) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases establecidas; C) Que el promitente comprador deberá consignar, en el acto del remate en carácter de seña, el 10 o|o de la oferta; D) Que serán de cargo del promitente comprador, la comisión legal de remate y el impuesto Municipal de 2 o|o que abonará al martillero, en el momento de aceptarse su oferta y todos los gastos de certificados y escrituración (salvo los que la ley declara no trasladables); E) Los inmuebles podrán ser visitados por los interesados, y el automvil, examinado en el garage calle Brum sin número casi Tomás Berreta; F) Los autos judiciales, títulos y demás antecedentes, podrán ser examinados en la oficina actuaria, donde se hallan de manifiesto. — Canelones, 22 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $204.00 15|pub. 14857 Set.24-v.oct.15.

JUVENAL A. FONSECA RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones y de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN MISSA MENDOZA. Ejecución de prenda". (Lo. 3, Fo. 502, N.o 300) se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juvenal A. Fonseca Rodríguez, presidiendo la suscripta, asistida de la Actuaria ad-hoc escribana Josefina De León, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien mueble: Una máquina trilladora marca "Clayto" N.o 21037.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Setiembre 20 de 1958. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de paz.

20) $32.00 10|pub. 15263 Set.30-v.oct.13.

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra ALFREDO CLOTILDO HORMINOGUEZ. Ejecución de Prenda. L. 42 F.o 379" y a lo dispuesto por el Juez de Paz de esta sección, se hace saber que el día 25 de Octubre próximo a las 10 horas en el local de la Avenida doctor Puey esquina Cuchilla Sierra, el martillero Luis Della Ventura, asistido del Alguacil ad hoc y en presencia del Actuario ad hoc, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes prendados: 1.o) Una máquina garlopa - cepillo - escopladora de 0.65 marca "Robinson"; 2.o Una sierra circular con base de 0.40. 3.o Un motor eléctrico de 6 H. P.|Parson N.o 58-33-9964 y resistencia; 4.o) Un trompo mecánico con polea y trasmisión, con 3 cms. de eje, marca Nacional. 5.o) Cinco mechas cilíndricas varias, para hierro; 6.o) Un lote cuchillas viejas. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada y siendo además de cargo del mismo, la comisión legal del rematador y honorarios del Escribano actuante; B) Que los autos se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados, y que los bienes a subastarse, se encuentran depositados en la casa de remates del señor martillero designado. — Las Piedras, 23 de Setiembre de 1958. — Enrique I. Falco, Actuario ad hoc.

20) $36.00 10|pub. 15297 Oct.1.o-v.oct.14.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA FRANCISCA AZPIROZ DE GAMIO. Sucesión. ELINA GAMIO. Incapacidad", (Lº 28, Fº 182), que el día 25 de Octubre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero don Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y con la base de $ 13.50 el metro cuadrado, una quince ava parte de tres terrenos. padrón Nº 88 de esta ciudad, en la manzana ciento catorce, señalados con los lotes siete, ocho y nueve, con una superficie el Nº 7, de trescientos veinticuatro metros noventa y tres decímetros y linda: al Norte, calle Ejido; Sur, José B. Silva Martínez; Este, solar ocho y Oeste, más terrenos de los condóminos; el lote 8, consta de trescientos cuarenta y ocho metros, treinta y dos decímetros y linda: al Norte, calle Ejido, al Sur, José B. Silva Martínez y Faustino Lacezeta, al Este, solar nueve y al Oeste, solar siete; y el terreno número 9; consta de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros, sesenta y siete centímetros, digo decímetros y linda: al Norte, calle Ejido; al Sur, Faustino Lacezeta; al Este, solar diez y al Oeste, solar ocho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 14626 Set.22-v.oct.10.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: "MALNERO, AGUSTIN. Venta Judicial", (Lº 6, Fº 261), se hace saber que el 20 de Octubre próximo, a la hora 15, se procederá a la venta en subasta pública, por el Alguacil designado, asistido del suscrito, en la puerta del Juzgado, sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus alambrados, construcciones y demás mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento, paraje Real de San Carlos, empadronada con el Nº 2515, señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. Aurelio Lacaze de Marzo de 1922, archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 7 de Abril del mismo año, su superficie es de 3 hás. 2020 m. que linda: ms. 72.30 al Sur, con la fracción Nº 1; igual medida al Norte, con sucesión Bernardo Larralde; ms. 432.70 al Este, con la fracción Nº 4; y ms. 433.50 al Oeste, con la fracción Nº 2; soportando una servidumbre de paso de ms. 10 de ancho en el límite Sur.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. B) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta y los certificados de los Registros Públicos serán de cargo del comprador. C) Que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 18 de Setiembre de 1958. — Dr. Raúl Oliveri, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 14830 Set.24-v.oct.14.

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Humberto Marichal, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Osinaga, Félix contra NEMESIO MAIDANA Juicio ejecutivo". (Lo. 36, Fo. 133, 356), que el día 11 de Octubre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado de Paz al que se cometieron las diligencias pertinentes, el martillero don Juan Carlos Puppo asistido del suscripto, procederá al remate público y al mejor postor con la base de pesos 4.000.00 (o sea dos terceras partes de la tasación) del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford 8" modelo 1934, matrícula L. 6-1127, padrón N.o 211.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el importe de su compra en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta, la comisión de remate y demás gastos que origine su transferencia. — Ombues de Lavalle, Setiembre 20 de 1958. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.

20) $32.00 9|pub. 15262 Set.30-v.oct.10.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "James García Pereda contra OSVALDO NEIRA MALLO. Juicio ejecutivo", (Lº 41, Fº 328), se hace saber al público que el día quince de Octubre entrante, a las 14 y 30 horas, en el lugar del depósito calle Lavalleja Nº 1321, se procederá por el martillero don Carlos F. Aguirre, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación del bien embargado, que lo fue de $ 1.000.00, del chassis de un camión "Ford" modelo 1941, empadronado con el Nº 1386 y chapa Q 1248, debiendo dicha diligencia ser presidida por el señor Alguacil.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el momento de serle ésta aceptada. — Durazno, Setiembre 18 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 15011 Set.26-v.oct.9.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos, "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RICARDO GOMEZ CONDINS y LEANDRO MARCELINO FERNANDEZ SOUZA. Ejecución de prenda", (Lo. 31, Fo. 434), se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, de la hora 14 en adelante, el martillero público, Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil del Juzgado, y en el local que ocupa la panadería "Las Rosas", Ruta N.o 5 calle Juan P Gianola del Barrio Curuchet, procederá a la venta al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 amasadora de fabricación nacional, con capacidad para tres bolsas, con motor eléctrico "Higgs-Motors", N.o 551283 de 3 H.P.; 1 sobadora de 1 cilindro, con motor eléctrico sin número visible de 3 H.P.; 12 barcas de madera de metros 2.30 de largo; 2 barcas de madera de metros 1.85 de largo; 1 mesa de trabajo de madera, de metros 3.20 x 0.85; 1 mostrador vidriera de madera, de metros 2.10 x 0.70; 1 panera vidriera de madera con puertas corredizas 1 balanza de brazo y platillo de 12 kgs. y 1 jardinera para reparto, matrícula O-20-69, número a fuego 26-26.

Se previene: Que el precio, así como la comisión del martillero, que es de cuenta del comprador deberá ser abonada de inmediato. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $40.00 10|pub. 15145 Set.29-v.oct.10.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "DODERA, MARIA SANTINA, DODERA DE DODERA, TERESA, DODERA, LORENZO. Sucesiones. Remate de bienes" (Lo. 31. Fo. 150), se hace saber que el día 17 de Octubre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N.o 737 el martillero don Servando Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se determinará de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana N.o 176 de la ciudad de Florida, primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1.529, compuesto según título de 29 metros 60 centímetros, de frente al Sur, a la calle Coralio Lacosta; por 13 metros 80 centímetros de fondo al Norte, lindando también según título con bien de Angel Lasalvia; al Este, también con bien del señor Lasalvia y al Oeste, con bien de Hermenegildo Callorda. Base de venta: $ 1.600.00; 2.o) Fracción de campo sita en la primera sección judicial de este Departamento. Chacras de Florida, manzana N.o 13 padrón 6.454, individualizada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos M. González el 10 de Febrero de 1918, y 12 de Marzo del mismo año, con una superficie según el mencionado plano de 2 hectáreas 9.515 metros 24 decímetros que se deslindan así: Norte Paulina G. Dodera de Giani; Sur, María Santina Dodera; Este, Antonio Donato Dodera y Oeste, calle Pública. Base de venta: $ 300.00; 3.o) Otra fracción de campo, sita en el mismo Departamento sección judicial y en el paraje denominado "La Macana", al igual que la anterior, primera sección judicial del Departamento de Florida, Chacras, empadronado con el N.o 6.483 manzana 13 e individualizado con el N.o 5 en el plano mencionado anteriormente, compuesta de 2 hectáreas 9.515 metros 24 decímetros y linda: Norte, con el bien descripto anteriormente; Sur, Mariano de León: Este, Antonio Donato Dodera y Oeste, calle Pública. Base de venta: $ 300 00.

Se previene: A) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; B) Serán de su cargo los gastos de certificados, escrituración y comisión del rematador; C) El título y demás antecedentes se encuentra en la oficina actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Setiembre 16 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $102.00 10|pub. 15144 Set.29-v.oct.17.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "Terrenos del Golf S. A. contra GORDON DUNCAN, JAIME y Otra. Ejecución de hipoteca", (Lº 10, Fº 807), se hace saber que el día 25 de Octubre del año en curso, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Actuario y Alguacil del referido Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de dos fracciones de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que les accedan, ubicados en el paraje conocido por Terrenos del Golf, inmediato a la localidad de Punta del Este; en la jurisdicción de la primera sección judicial de este Departamento y ejido Este de la ciudad de Maldonado; que forma parte del inmueble empadronado en mucha mayor área con el N 415; señalados los lotes que se mencionan con los Nos. 4 y 15 de la manzana Nº 15 en el plano de urbanización que de esos terrenos trazaron los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el 26 de Julio de 1947, plano que fue aprobado por el Municipio de Maldonado el 23 del mismo mes; e inscripto con el Nº 167 y en fecha 8 de Setiembre de 1946, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; que se deslindan así: A) El solar Nº 4 encierra una superficie, según plano de mil ochocientos cuarenta y un metros con sesenta y cinco decímetros y linda al Norte, en una línea quebrada compuesta de dos tramos de recta, que miden respectivamente cinco metros dos centímetros y veintisiete metros dos centímetros, con el solar quince deslindado más adelante; al Este, en sesenta y dos metros ochenta y seis centímetros, con el lote cinco de la misma manzana y plano; al Sur, en veintiseis metros veintisiete centímetros, de frente sobre calle pavimentada con macadam, de dieciseite metros de ancho, que lo separan de la manzana dieciseis del mismo fraccionamiento y al Oeste, en sesenta y tres metros cinco centímetros, con el solar Nº 3 de la misma manzana; y B) Solar Nº 15 con una superficie por plano, de 2214 metros con 41 decímetros, y linda: al Norte, en 37 metros con 82 centímetros de frente sobre avenida de circunvalación de 27 metros de ancho; pavimentada con macadam, que lo separan de la manzana Nº 10 del mismo fraccionamiento; al Este, en 63 metros 34 centímetros con el lote Nº 14 de la misma manzana y plano; al Sur, en 27 metros 2 centímetros y en 5 metros 2 centímetros con el lote 4 antes deslindado; y al Oeste, en 63 metros con 74 centímetros, con el lote Nº 16 de la expresada manzana. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 15045 Set.26-v.oct.16.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "GOMEZ LOPEZ, ANDRES. Sucesión", (Lº 10, Fº 609), se hace saber al público que los días 18 y 19 de Octubre del año en curso, desde las 15 horas y siguientes, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, de todos los bienes muebles quedados al fallecimiento del causante Andrés López Gómez, cuyo inventario también se encuentra agregado en los referidos autos. Este remate se realizará en un local sito al frente del "Yacht Club" de Punta del Este, donde se encuentran depositados los efectos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el total de la misma. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 14912 Set.25-v.oct8

CELESTINO J RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Pagola, Martín contra PALLAS, LUIS SALVADOR. Juicio ejecutivo", (Lº 10, Fº 502), se hace saber que el día 20 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público por el martillero Celestino J. Rapetti, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de pesos 13.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras en él existentes, ubicado en la manzana 132 de la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 3320, compuesto de una superficie de 454 metros y que linda: al Norte, con el padrón 1433; al Este, con padrón 1423; al Sur, con calle Treinta y Tres y al Oeste, con el padrón 1944. Que el inmueble ubicado en el referido predio tiene puerta señalada con el número 1132.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los registros. — Maldonado, 16 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 14739 Set.24-v.oct.14.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "HECTOR PEDRO CARBONE. Subasta". (Lo. 22, Fo. 356, N.o 757), se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo venidero a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por rematador designado don Carlos M. Beceiro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación de autos que es de treinta y un mil quinientos pesos ($ 31.500.00) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, sito en la manzana N.o 420 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, compuesta proindiviso por los padrones N.os 2.817 y 2.818, y que según plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 770 el 31 de Octubre de 1955, tiene una superficie de 669 metros cuadrados 9385 deslindado así: al Norte, 20 metros 46 centímetros dando frente a la calle Leandro Gómez; al Este, 33 metros dando frente a la calle Entre Ríos que forma esquina con la anteriormente nombrada; al Sur, 20 metros 35 centímetros con Estefanell, Letamendía y Cía. padrón 21; y al Oeste, 33 metros 81 centímetros con Manuel y Ricardo Estefanell, padrón 2.819.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de ser aceptada y como garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 24 de 1958 — Raúl Trigo, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 15695 Oct.7-v.oct.27.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "ROSA ROCCA de DE ANDREA y JUAN ROCCA. Sucesiones". (Lo. 10, Fo. 463), se hace saber que el día 31 de Octubre del corriente año a las 16 horas y en el vestíbulo del Juzgado, calle 18 de Julio 1186, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, al remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón urbano N.o 2.912; manzana N.o 442 de esta ciudad, esquina formada por las calles 25 de Mayo y Perú; terreno de 1509 metros cuadrados de superficie y construcción muy antigua, un pozo de agua y árboles frutales; tasación $ 6.982.00 dos terceras partes pesos 4.654.66; B) Padrón suburbano N.o 8.004, quinta N.o 229 del ejido de esta ciudad: Terreno baldío, superficie 431 metros cuadrados, valor total $ 474.00; dos terceras partes pesos 316 00; C) Padrón suburbano N.o 6.040, quinta N.o 229 del ejido de esta ciudad, superficie 862 metros cuadrados y construcción de una pieza grande en mal estado de conservación; tasación $ 1.414.00, dos terceras partes $ 941.32.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y los demás impuestos como lo establece la ley; y 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 23 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 15694 Oct.7-v.oct.27

ALFONSO DAMASCO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Paysandú, dictada en autos: "Guillermo Apelt c|JOSE CARBALLO. Salarios impagos", se hace saber al público que el día 12 de Octubre próximo venidero a las diez horas en adelante y en el local de la calle Vizconde de Mauá N.o 875 (Local Damasco) por el martillero designado don Alfonso Damasco, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: de cuyo detalle exacto consta en expediente: Una máquina de coser marca "Star", un primus de cocina marca "SVea", tres serruchos, un cepillo para carpintero, una plomada con cinco metros de piola, un nivel, una escuadra de albañil, un martillo, un saca clavos, un pedazo de cable con porta lámpara y enchufe, un tacho de chapa galvanizada, un hacha de mano

un martillo con uña saca clavos, un taladro con mecha, una cuchara y un cucharín de albañil, una tijera de cortar alambre, una tijera de marcar animales y un balde de latón.

Se hace constar: Que los bienes han sido objeto de tasación, cuyos precios están a conocimiento de los interesados, en los autos radicados en este Juzgado. Que los bienes están en exhibición en el local fijado para el remate. Que el mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y que los gastos de traslado serán por su cuenta. Se hace constar que se habilitó el feriado del día 12 de Octubre a los efectos del remate. — Paysandú, Setiembre 19 de 1958. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.

20) $40.00 10|pub. 15157 Set.29-v.oct.10.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Barbieri y Leggire con QUEVEDO, CESAR. Ejecución de prenda" (Lo. 19, Fo. 50), se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo a las 14 horas y en el taller del señor Bissio sito en calle 8 de Octubre N.o 2073 de esta ciudad de Salto, por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Oficial Alguacil y de Actuario, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor de un camión marca "Reo", usado, motor N.o 113 A 1289 con carrocería completa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 17 de 1958. — Nelly Larralde, Act. Adj.

20) $20.00 10|pub. 15165 Set.29-v.oct.10

HECTOR RAUL GRASSO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1957. N.o 1.302, L.o 31, F.o 369 Sucesores de SILVESTRE AMERICO TARRAGONA. Pieza mandada formar sobre venta de inmuebles", se hace saber que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Un solar de terreno edificado, sito en la manzana N.o 195, de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 1.445, compuesto según título de cuatrocientos metros aproximadamente, lindando: al Este con calle Misiones; al Oeste con sucesión de Agustín Alberto Alayón; al Norte con Carmen Paulina Alayón y al Sur con Lorenzo Agustín López (hoy Roberto José Rondelli) y Pedro Barale Ré.

Se hace constar que: I) La subasta será con la base de $ 2.266.66; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y III) Que el título y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Dolores a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 15430 Oct.2-v.oct.22.

ANTONIO MARCHAND
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Santiago Esteban Bouvier contra JUSTO RAMON FALLER. Reconocimiento de firma. Año 1957. N.o 141", (L.o 31, F.o 58), se hace saber que el día 23 de Octubre próximo a las 15 horas, en el taller del señor Alfredo Cócaro, sito en calle Asenció y Nueva Palmira de esta ciudad, por el martillero don Antonio Marchand y presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano, asistida de testigos, se procederá al remate del siguiente vehículo: Una camioneta marca "Chevrolet", modelo 1929, empadronada en el Concejo Local, con el N.o 202, matrícula K. N.o 62.02, motor N.o 1123461.

Se hace constar: I) Que el remate se efectuará con la base de las 2|3 partes de la tasación y II) Que la venta será al contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Setiembre 26 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 15432 Oct.2-v.oct.15.

MARTIN DUDOY ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Alfredo M. Bentancour contra BAUTISTA RAUL DOMINGUEZ. Reconocimiento de firma", (L.o 31, F.o 402); es hace saber: Que el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas y en el local de la firma "Charlin y Bomio Sociedad Anónima" de esta ciudad, el martillero Martín Dudoy Alvarez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta al contado, con la base de las dos terceras partes de su tasación de un camión marca "Bordward Diesel", matrícula K. 21.727 padrón N.o 727 N.o de motor 53.740. — Mercedes, Setiembre 25 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 15431 Oct.2-v.oct.15.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DELIA ARIJON. Incapacidad", se hace saber que el día 27 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 22.00 el metro cuadrado, de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, padrón N.o 953, situada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que según plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández de Noviembre de 1946, tiene una superficie de 572 metros 77 decímetros, y se deslinda: 12 metros 32 centímetros de frente al Noroeste a calle Treinta y Tres; 27 metros 48 decímetros al Sureste con Víctor A. Villanueva, al Noreste línea quebrada formada por tres rectas, que a partir del frente miden 16 metros 42 centímetros, metros y 14 metros 55 centímetros que lindan con Z. y E. Gadola y J. Cardozo; y al Suroeste línea quebrada formada por cinco rectas que, a partir del frente, miden 18 metros 63 centímetros, 5 metros 10 centímetros 2 metros 26 centímetros, 3 metros 40 centímetros, y 9 metros 58 centímetros, lindando con el padrón N.o 952; y II) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, padrón N.o 1828, situado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 254 metros 30 decímetros y se deslinda: al Noroeste, calle Arenal Grande, al Suroeste, calle Ituzaingó, formando esquina al Noreste y al Sureste con Faustino Zamit. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión legal del rematador, gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, así como también todo lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, cordón, colector, medianerías, tasa municipal y otras cargas análogas, si las hubiere, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 8 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $ 90.00 20|pub. 14860 Set.24.-v.oct.14.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Elena De Freitas contra ALADINO LEITE CARDOZO y ELBIA SEOANE DE LEITE. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Mario Sotto, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor y en dos lotes de 272 metros y 70 decímetros y 282 metros y 80 decímetros, respectivamente, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con su casa habitación, demás construcciones, mejoras y accesorios, que forma parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 52 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 590, de una superficie de 555 metros y 40 decímetros según títulos, y según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, de Abril del año actual, de una superficie de 555 metros y 50 decímetros; que se deslinda 27 metros 70 centímetros de frente al Sureste, a calle General Flores; 20 metros 20 centímetros al Suroeste, a calle Wáshington Beltrán, formando esquina con la anterior; al Noroeste y Noreste, Gemmi S. de Labastié, según rectas de 27 metros 90 centímetros y 19 metros 90 centímetros, respectivamente.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, según disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 14406 Set.18-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "ANGENOR DE VARGAS. Sucesión", se hace saber que el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Malaquías de Mattos Formoso, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (pesos 6 084.75) del siguiente bien. una fracción de campo situada en el paraje "Sauce", sexta sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 1197, que según título tiene una superficie de 14 Hás. 1486 ms. cuadrados y, según plano del Agr. Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1956, tiene una superficie de 11 Hás, 6260 ms. cuadrados, que se deslinda: al Norte con Francisco Mariano Beloqui; al Sur con Felipe Carvalho; al Este calle por medio con Felipe Melognio y al Oeste el Arroyito del Sauce. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos están a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó 21 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario

20) $54.00 15|pub. 15612 Oct.7-v.oct.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RODOLFO FELIX SANDRI y Otros. Segunda copia", (L.º 54, F.º 443), se hace saber que ha sido solicitada por Rodolfo Félix Sandri, Carmen Natividad Sandri, Dora Isolina Sandri, Zulma Josefa Sandri, Juan Carlos Sandri y Elida Irene Sandri, la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Juan O. Tissoni, en Montevideo, el día 2 de Julio de 1917 por la cual don Benito Sandri compró a don Francisco Piria, representado en ese acto por don Ernesto B. Pomés: Un solar de terreno ubicado en la Unión de este Departamento, señalado con el Nº 8 de la manzana 27 en el plano del agrimensor Federico Delgado, del año 1899, compuesto de un área superficial de ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros, deslindado así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste, a la calle Apóstoles, por 21 ms. 47 cms. de fondo, y linda por el Noreste con el solar 9, por el Suroeste con el solar 7 y por el Sureste con el solar 11 y más terreno de la misma manzana. Está empadronado con el Nº 72.628. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 15347 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SARA BLANCO DE SCOTTO. Segunda Copia", (L.o 53, Folio 248), se hace saber al público que ha sido solicitada por doña Sara Blanco de Scotto la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 13 de Abril de 1923 autorizó el escribano Joaquín Ferreira Parietti y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones que contiene, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, individualizado en el Padrón con el N.o 24.612 compuesto de una superficie de 466 metros con 17 decímetros 56 centímetros, deslindados así: 10 ms. 737 mms. de frente al Este a la calle Italia (hoy Polonia); por 42 ms. 95 cms. de fondo; por el Norte limita con la fracción correspondiente actualmente al señor Antonio Carnelli; por el Sur con la fracción de los señores Antonio J. Botta y otros y por el Oeste con la sucesión de Martín Aguirre (hoy Municipio de Montevideo). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 14908 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TRELLES UALCANSILA o UALCASILA. Segunda copia. L.o 45, F.o 201", se hace saber que ha sido solicitada por doña Ualcarsila o Ualcasila Trelles, la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compra-venta a plazos, suscripto el 1.o de Junio de 1931 y por el cual la sociedad Francisco Piria, actualmente sociedad anónima, prometió vender a María Martínez Ariola y María Gómez Barboza, un solar de terreno situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 20 de la manzana 14 de terrenos en el Barrio Jardines del Hipódromo, padrón N.o 136.438, según plano del ingeniero Miguel L. Costa de Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Junio de 1926, tiene un área de 570 ms. 85 dms. que se deslinda: al S.O. 10 ms. de frente a la actual Avda. Dr. Carlos Nery; al N.O. 55 ms. 33 cms. con el solar 21; al N. 10 ms. 59 cms. con el solar 40; y al S.E. 58 ms. 84 cms. con el solar 19. Dicha promesa fué transferida a la solicitante el 5 de Enero de 1934, Boleto

44.074. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Luis Antonio Lanas, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 15607 Oct.7-v.oct.20.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SANATORIO MODELO SOCIEDAD LIMITADA
Por escritura autorizada el 1.o de Setiembre de 1958, ante el escribano David E. Schweizer, inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 16 del mismo mes y año con el N.o 56, Fo. 252 a 255 del libro XXVIII, se modificó esta sociedad en esta forma: Capital social: $ 78.000.00 distribuído así: doctores Juan E. Manuel Barneche, Angel Ulises Fortunatto, Víctor Grille Cendán, Mario Carlos Angel Volonterio, Edelberto Oldemar Fortunatto, Pedro Gilberto Pignata, Carlos Enrique Baccaro diez mil pesos cada uno: doctores Italo Mulattieri, Luis Fernando Burgel, Marcelino Pino Bascans y Claudio Oliveri Pippo, dos mil pesos cada uno. Administración a cargo del socio doctor Mario Carlos Angel Volonterio con amplias facultades. — Paysandú, Setiembre 22 de 1958.
22) $20.00 10|pub 15056 Set.26-v.oct.9.

"COOPER Y FEUERMANN LTDA."
Cesión de cuotas y modificación de denominación. Por contrato privado firmado el 21 de Mayo de 1958, en Montevideo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 453 al Fº 1539 del Libro Nº 1 de Contratos, el señor DAVID CHODES cedió todas sus cuotas sociales integradas y a integrar que le pertenecían en la sociedad "Chodes y Feuermann Ltda.", a favor del señor Federico Feuermann. En virtud del retiro del señor Chodes, la nueva denominación de la sociedad será "Cooper y Feuermann Ltda.". Los efectos de la cesión se retrotraen al 5 de Noviembre de 1957.
22) $16.00 10|pub. 15044 Set.26-v.oct.9.

OCEAN STEAMSHIP AGENCY LTD.
Por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll, el nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 380 al Fo. 1317 del Lo. N.o 2 el 11 del mismo mes y año, se constituyó la sociedad "OCEAN STEAMSHIP AGENCY LTD." (Sociedad de Responsabilidad Limitada). Objeto: Representaciones, agencias marítimas y aéreas, fletamentos, compra y venta de naves, importaciones y exportaciones, explotación de muebles e inmuebles; Capital: $ 20.000.00 en efectivo, aportado: socio Elías Georgeoglou pesos 18.000.00: socio Guillermo Wallace, $ 2.000.00; 50 o|o integrado en el acto. Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 2 años, siguientes y consecutivos, salvo aviso contrario de alguno de los socios. Administración: socio Elías Georgeoglou con amplias facultades. Ganancias y pérdidas de acuerdo a los capitales aportados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958.
22) $24.00 10|pub. 15686 Oct.7-v.oct.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 84.431. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eugenio M. Etchegoin, de Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "SUPREX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15114 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 84.490. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Con esta fecha Zarko, Loinger y Zorkraut de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15566 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.452. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Empresa Editora Zig-Zag S. A. de Santiago Chile, solicita la marca "EL INTREPIDO PENECA" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15450 Oct.3-v.oct.24.

ACTA N.o 84.442. — Montevideo Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha José Luis Cuenca S. A. (Montevideo), solicita la marca "POLARAMINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15208 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.433. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Swift y Company (E.U.A.) solicita la marca "SWIFT'S" para distinguir los artículos de las clases 4, 6. 11. 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15209 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.438. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Suixtil Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (R.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5, (s.d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 15219 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.444. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Nelly O. de Caraballo (Montevideo), solicita registrar la marca "NOVUS" para artículos de la clase 4, 5, y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15229 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.414. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Vidplan S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "THERMOSOLAR" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15252 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.413. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Vidplan S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "THERMOCRISTAL para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15253 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.415. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó solicita registrar la marca "ASMAVIC" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15254 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.440. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. —Con esta fecha Julio César Scavino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

EUTROPO

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15226 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.439. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Ruvertoni Hnos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOURAINE" para distinguir artículos de la clase 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15227 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.434. — Montevideo Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "ASPIMYCIN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15233 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.491. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "ALIVIOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15579 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.488. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Anido S. C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

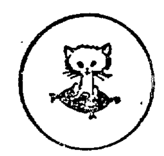


para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 15558 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.478 — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Jacobo Varsky (Argentina), solicita registrar la mrca "SIMULCOP", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15526 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.427. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Con esta fecha Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CORIPEN CELSIUS", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15581 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.489. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958 — Con esta fecha Brillotex S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15559 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.487. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (jabones de tocador). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15560 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.477. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Renouard Lariviere y Cie. de París, Francia, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 15458 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 84.450. — Montevideo Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Roberto José Brocos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIVORNO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15306 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.448. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ORGANOTIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10 pub. 15305 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.449. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958 — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, (Montevideo), solicita la marca "FENAROL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15278 Oct.1.o-v.oct.14.

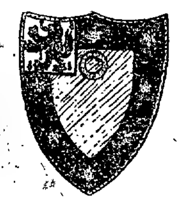
ACTA N.o 84.471. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TIGUVON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 15315 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.472. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "NOVATREN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 15314 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.473. — Montevideo Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SYNAPROL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 15313 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA Nº 84.416. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "CATAPRESAN" para distinguir artículos de las clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15079 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84.389. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Importadora Sud Americana, Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15107 Set.29-voct.10.

ACTA Nº 84.426. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Con esta fecha Cecil Pinto, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BIKINI" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15109 Set.29-v.oct.10.

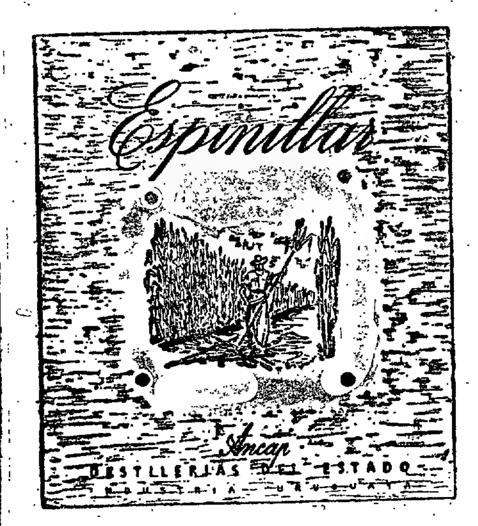
ACTA N.o 84.435. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ASPIRETTEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 15234 Set.30v.oct.13.

ACTA N.o 84.436. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ASPIVITAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15235 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.437. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BAYOLIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15236 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.445. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "NEUROCIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15237 Set.30-v.oct.13.

ACTA Nº 84.417. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10|pub. 15039 Set.26_v.oct.9.

ACTA N.o 84.397. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Asencio Iturria, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 15041 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 84.386. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Curtiembre Ramponi S. A. de Montevideo, Uruguay solicita renovar la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2400 10 pub. 15108 Set.29-v.otc.10.

ACTA Nº 84.395. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha Celestino Villar, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "TOR BUPER" para artículos de las clases 6, 11 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15111 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84.396. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha Althea Soc. Com. de Montevideo Uruguay, solicita la marca "CAMPACHE" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15112 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84430. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOMITENSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 15113 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84.424. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Belbussi. Suc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MILANO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15040 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 84.458. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENOQUIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 15370 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 84.459. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIOLEICO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15371 Oct.2-v.oct15.

ACTA Nº 84.461. — Montevideo, Setiembre, 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEOROBINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15373 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 84.462. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLITAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15374 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 84.463. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOSOAP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15375 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 84.464. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henderson y Cía., S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "HENLEY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15376 Oct. 2-v.oct.15.

ACTA Nº 84.479. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ASPINEURIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15397 Oct.2v.oct.15.

ACTA Nº 84.480. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BILEVON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15398 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 84.447. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José A. Cassarino S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONACO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.80 10|pub. 15304 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 84.446. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "RANDOLECTIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15238 Set.30-v.oct.13.

ACTA Nº 84.385 — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Mayo S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MAGIC BROIL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15110 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 84.443. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Thomas Morton, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MOR-PACK", para artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15457 Oct.3-v.oct.16

ACTA N.o 84.475. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. capital $ 400.000.00 de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ELEA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 15463 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 84.492. — Montevideo, Octubre, 1.o de 1958. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampen Fabrieken, de Holanda, solicita la marca "METALIX", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15564 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.485. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por "Adam Opel A. G.", de Alemania, solicita la marca "OLYMAT", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15689 Oct.7-v.oct.20.

ACTA N.o 84.495. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Juan B. Canali S. A.", de Salto, (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "SANTA FE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15668 Oct.7-v.oct.20.

ACTA N.o 84.496. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "El Chaná", J. Pastorino S. A." (de Montevideo), han solicitado el registro de la marca "BRASILIA", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15669 Oct.7-v.oct.20.

ACTA N.o 84.497. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados del señor Luis M. Soler, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GAMBATO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15670 Oct.7-v.oct.20.

ACTA N.o 84.498. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — Con esta fecha "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima Comercial, e Industrial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOKESAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15671 Oct.7-v.oct.20.

ACTA No 84.499. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Laborarios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima Comercial e Industrial", (de Montevideo)) han solicitado el registro de la marca "BARBICAINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15672 Oct.7-v.oct.20.

ACTA N.o 84.506. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Massellott Hermanos", de Paysandú, (República Oriental del Uruguay),. solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 15682 Oct.7-v.oct.20.

ACTA N.o 84.507. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — Con esta fecha "O'Farrell y Freira", por "J. R. Geigy S. A." de Basilea (Suiza), solicitan la marca "TINOLITE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15683 Oct.7-v.oct.20.

ACTA N.o 84.483. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Con esta fecha Charito Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TERMOFOL". para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 15565 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.423. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958 — Con esta fecha Berfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CARIÑO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15580 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.468. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Miguel Roberto Crivello, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15454 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 84.453. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Empresa Editora Zig-Zag S. A de Santiago, Chile, solicita la marca "EGRAN", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15460 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 84.454. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Empresa Editora Zig-Zag S A. Santiago, Chile, solicita la marca "NOSOTROS DOS" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15461 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 84.455. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Empresa Editora Zig-Zag S A. de Santiago, Chile, solicita la marca "REVISTA ZIG-ZAG", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15462 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 84.460. — Montivedeo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANAFILEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 15372 Oct.6-v.oct.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.337. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos orgánicos nuevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) 12.00 10|pub. 15038 Set.26-v.oct.9

ACTA N.o 12336. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caja de cartón de pulpa moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15058 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 12.338. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Con esta fecha, los señores Luis Alfredo Comesaña Scalabrino y Omar Currás del Aguila, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento decorativo, procedimiento y máquina para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15104 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 12.341. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por Cuthbert Brierley, de Oxfordshire, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para alimentación de animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15105 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 12.340. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Pittsbourgh Plate Glass Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para Laminar Unidades de Vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernado H. Tedesco Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15207 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 12.342. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Inserciones en Láminas Complejas para Moldes de Neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15228 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 12.345. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados del doctor ingeniero Antón Bugan, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barra para hormigón armado y procedimiento para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10 pub. 15307 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 12.346. — Montevideo Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Pittsburgh Plate Glas Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prensado previo de paneles de vidrio de seguridad laminado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15275 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 12.343. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha los señores Emilio M. Portela y Elbio R. Faig, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juego de fútbol de mesa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10 pub. 15272 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA Nº 12.349. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha, el señor Walter Bó Rouco, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en baldosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15394 Oct.2v.oct.15.

ACTA Nº 12.347. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha los señores Ferlimar S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo grifo para líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Recreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15369 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 12.350. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lock Pipe Company, de New Jersey, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una junta para tubos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15484 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 12.339. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en persianas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15563 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 12.351. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hans George Jerie e International Training Centre For Aerial Survey, de Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calculador de términos análogos y método para resolver ecuaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 15557 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 12.352. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gonzalo Mediano Capdevila, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en los sistema en mordazas laterales para máquinas vulcanizadoras de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 15554 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 12.344. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha los señores Franco y Juan de Luca, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sillones del tipo plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15525 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 12.334. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha la firma Vidplan S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramiento en el proceso de fabricación de vidrios, constituídos con doble capa vítrea con cámara interior sellada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15582 Oct.6-v.oct.17.

25-Ventas de Comercio

Cumpliendo Ley 26|9|1904, comunico venta a Ana Belancheri, la provisión de comestibles sito en la calle Martín García 2318. Acreedores al Balanceador Vila, Democracia 2058. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — HUMBERTO CALAZZO.
25) $8.00 20|pub. 15572 Oct.6-v.oct.31.

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Florín y Cardozo" que giraba en ramos electricidad en esta ciudad, calle Juan Antonio Lavalleja Nº 478, quedando el pasivo a cargo del socio José Luis Cardozo Sosa y los acreedores deberán comparecer a dicho domicilio. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1958. — Pedro Ramón Rivero Lemos, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 15013 Set.26_v.oct.23.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Julio Juan Volonté ha prometido vender a los señores Elbio Pedro y Homero Bernasconi la casa de comercio que en el ramo de Zapatería gira en esta ciudad, calle José Enrique Rodó N.o 353. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Battagliotti, casa Nº 572 de la calle Florencio Sánchez de esta ciudad. Y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se realiza esta publicación. — Canelones, Setiembre 18 de 1958. — JULIO J. VOLONTE. — Elbio P. Bernasconi. — Homero Bernasconi.
25) $32.00 20|pub. 14950 Se.25-v.oct.22.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388 de esta ciudad, prometimos vender al señor Jesús Brenlla Mallon, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en esta ciudad, calle Lima Nº 1851 esquina calle Inca Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — ANTONIO GARCIA BLANCO. — MANUEL SEIJO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 15043 Set.26-v.oct.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), el señor LUCIANO RAYMOND, ha prometido vender a los señores Aurelio Daparte Porta y Jesús Pichel Andion el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Burgues N o.2949 esquina Bella Vista de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores presentarse en Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958.
25) $24.00 20 pub. 15500 Oct.3-v.oct.30.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), el señor EMILIO PIAY GONZALEZ ha prometido vender a los señores Eulogio Rodríguez Clavijo y Nelson Romero Lasso el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la Avenida Propios N.o 3102 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 15499 Oct.3-v.oct.30.

Hemos prometido en venta al señor Manuel Brañas Abad el almacén de comestibles que gira en esta ciudad, Avenida General Rivera (ex.5 de Abril) N.o 4820. Acreedores presentarse en el estudio del escritorio Atilio R. Dall'Orso 25 de Mayo 470, esc. 21. — JUAN CARLOS TODARO. — DALIA GUIDA DE TODARO.
25) $16.00 20|pub. 15453 Oct.3-v.oct.30.

Conforme lo prescripto por Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a "Miguel Kouyoun.djian S. A." el comercio que en el ramo de importación y venta al por mayor de tejidos gira en esta ciudad, calle Zabala N.o 1377. Acreedores: Procurador Francisco Damico, Cerrito 726, apto. 265. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — MIGUEL KOUYOUMDJIAN.
25) $24.00 20|pub. 14840 Set.24-v.oct.21.

Prometí vender al señor Gaetano Papasso el comercio de Lechería, venta de pan y fermentadas, sito en la calle Quiebrayugos N.o 4497 de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Treinta y Tres N.o 1420, esc. N.o 2. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — ROQUE GIOSA FARUOLO.
25) $16.00 20.pub. 15476 Oct.3-v.oct.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel M. Gómez y Nemesio Moreno la panadería sita en calle Lavalleja s|n. pueblo Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — EULOGIO ALFREDO SILVA — ROMILDA CELINA FERRARI.
25) $ 16.00 20|pub. 14118 Set.16.-v.oct.13.

Ley 26|9|904. Prometí vender el comercio de Sastrería ubicado en Constituyente N.o 1490 a Carlos Boullosa Fernández. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Octubre de 1958. — E. CIOMPI.
25) $8.00 20|pub. 15330 Oct.1.o-v.oct.28.

Adrián Fernández ha prometido vender a Aníbal G. Blangero el comercio que en ramo de fonda y bebidas alcohólicas tiene establecido en carretera a Florida, frente a Bodega Oyama en la cuarta sección de Canelones. Acreedores presentarse en comercio referido o escritorio jurídico de Pilar Cabrera 584 de Las Piedras. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Las Piedras, Setiembre 3 de 1958. — ADRIAN FERNANDEZ. — Aníbal G. Blangero.
25) $24.00 20|pub. 13895 Set.12-v.oct.9.

Prometí vender a Hortencio y Juan Portela Domínguez el negocio de venta de pan "La Molinera" calle Junta Económico Administrativa 2001. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a 25 de Mayo 369. Esc. 4. — Montevideo, Setiembre 1958. — PEDRO FARIÑA GARCIA. — JESUSA RODO PEREZ. — JOSE RODO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 14228 Set.17-v.oct.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Oficinas Mitre prometí vender a Yervant Asadurián el comercio de provisión y lechería ubicado en la avenida General Flores 3742. Acreedores en la oficina Juncal 1395 cuarto piso, escritorio 53. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — ELIZABET E. SIMONIAN.
25) $16 00 20|pub. 15060 Set.26-v.oct.23.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Angel Haro Bello el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Fco. Muñoz N.o 2984, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — ESTESBAN KUPELIAN GURUNIAN.
25) $24.00 20|pub. 15063 Set.26-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Constantino Vázquez y Celso Gendra, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Agraciada N.o 3873, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — RAMIRO BELLO LAGOA. — ALADINO ESPINOSA IZQUIERDO.
25) $24.00 20|pub. 15675 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Luis Cardezo Taibo el Bar que gira en esta plaza, calle José L. Terra N.o 2603, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — ELADIO VAZQUEZ ALVAREZ. — CARMEN GONZALEZ de VAZQUEZ. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ. — JOSEFA HERMINIA GARCIA de VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13801 Set.11-v.oct.8.

"Oficinas Panzera", Paraguay N.o 1176. Intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Azara N.o 3728 en el ramo de Almacén, Combestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, al señor Arístides Manuel Escuredo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — MARIA FERNANDEZ DE GUTIERREZ. — Arístides Manuel Escuredo.
25) $24.00 20|pub. 13970 Set.15-v.oct.10.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Omar Gómez Nese, la cuota parte indivisa del almacén de comestibles y fermentadas sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1502 de esta ciudad que giraba a nombre de la firma "Santos y Gómez". Acreedores a Duvimioso Terra N.o 1502. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 9 de 1958. — ENRIQUE SANTOS REY. — MARIA G. LAPETRA DE SANTOS. — José Omar Gómez Nese.
25) $24.00 20|pub. 13922 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores José María y Alfredo Barce Martínez, el Bar que gira en esta plaza, Avda. Brasil número 2552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — MANUEL y JOSE GONZALEZ ALONSO
25) $24.00 20|pub. 13800 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a Luis Ciuffoletti el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Pérez Castellano 1304 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo. Setiembre 15 de 1958. — BRONISLAO KUBISZEWSKI.
25) $16.00 20|pub. 14262 Set.17-v.oct.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la señorita Violeta Copello el comercio de carnicería sito en la Avenida General Flores 3319. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377 Piso 5 (Escribanía Simón). — MANUEL BARROS QUINTANS. — DORINDA MELLIZ BLANCO DE BARROS.
25) $16.00 20|pub. 14264 Set.17-v.oct.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Lucía Fariña de López el comercio comestibles y frutas sito Santiago Sierra 3284 bis, Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — CRISPIN ERNESTO SASTRE. — DULCINA S. ACOSTA.
25) $ 16.00 20|pub. 14119 Set.16.-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIA E. BENZANO DE BARBOZA a prometido vender a Elsa Sáenz de Barboza el comercio de su propiedad establecido en Villa Libertad, Departamento de San José, en los ramos de: Almacén, Bebidas Alcohólicas y Surtidor de nafta. Acreedores presentarse en el kim. 52 Carretera Montevideo-Colonia.
25) $ 16.00 20|pub. 14154 Set.16.-v.oct.13.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a mi condómino Pompilio Bello, la mitad indivisa que me corresponde en el Almacén de Comestibles y Bar situado en Yuty 1901 esquina Daniel Zorrilla. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Julio de 1958. — JOSE BELLO VEIGA.
25) $16.00 20|pub. 14096 Set.15-v.oct.10.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta el comercio que en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Bristol" tenemos establecida en esta ciudad calle Larrañaga 4131. Acreedores: Lima 1363. — DARIO A. BONILLA. — EDUARDO CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 14305 Set.17-v.oct.14.

Prometimos vender nuestro bar y almacén de Gral. Flores 4799 a Manuel Luzardo y Domingo Bruno Quintero. Acreedores: Colonia 1359. — JUAN FRANCISCO BRITOS. — ELBIO LUZARDO.
25) $8.00 20|pub. 14339 Set.17-v.oct.14.

Luis Alberto González tiene prometido en venta al señor Carlos Aguilar Abril, la parte que le corresponde en el negocio de almacén y bar, sito en Camino Carrasco N.o 4896. Acreedores: Ley de 26 Setiembre de 1904. 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 9, Escribanía Ureta Vega. — LUIS ALBERTO GONZALEZ. — Carlos Aguilar Abril.
25) $16.00 20|pub. 14271 Set.17-v.oct.14.

Comunicamos (Ley 26 de Setiembre de 1904) haber disuelto la sociedad comercial "Ricardo Torres Fernández y Cía, sociedad en Comandita, que giraba en esta plaza por terminación de contrato, prometiendo vender todas las existencias al socio Ricardo Torres Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Minas de Corrales, Setiembre 8 de 1958. — MANUEL M. FERNANDEZ por poder de PAULINA F. DE SAINZ. — Ricardo Torres Fernández.
25) $24.00 20|pub. 14347 Set.17-v.oct.14.

En cumplimiento de la ley 26|9|904, comunicamos que prometimos en venta a Francisco Antonio Alciaturi, el establecimiento "Farmacia Gloria", sito en la calle Grito de Gloria 1399. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la misma Farmacia dentro del plazo legal. — FERIDIA ACERENZA DE LOBEIRAS. — ARTURO OSCAR LOBEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 13907 Set.17-v.oct.14.

Prometí vender mi cuota parte en la Panadería Unión Americana, San Martín 4223, a los señores Luciano y Manuel Lago. Acreedores hasta el 1.o de Mayo de 1957, presentarse en 25 de Mayo 369, escritorio N.o 4. — JOSE GRAIÑO.
25) $13.00 20|pub. 14229 Set.17-v.oct.14.

Se avisa al comercio y al público en general (Ley de Setiembre 26 de 1904) que don Julio Mollo Giri prometió vender a doña María Josefa Villar de Dabove la casa de comercio de la calle Dr. Carlos María de Pena N.o 5677 giro: tienda y mercería. La compradora se hizo cargo del mismo el 15 de Abril de 1958. Los comprobantes de los créditos deben presentarse a la escribanía Grazili, De Castro, Du Pré, Cefrorella. Casal de Lunes a Jueves de 9 a 11 y de 3 a 5. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — JULIO M. MOLLO. — María J. V. de Dabove.
25) $32.00 20|pub. 13921 Set.12-v.oct.9.

El 12 de Mayo del año en curso, prometí vender a las señoras Jovita y Nélida Novoa, mi comercio de Almacén, Provisión y Bebidas fermentadas, ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4310. — Acreedores presentarse en Sarandí N.o 444, segundo piso, escritorio N.o 11. (Dr. Horacio S. González Mullin). — PEDRO CABALLERO BECQUIO
25) $16.00 20|pub. 13798 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta a Juan Drinfeld y Enrique Kliman el comercio de bazar instalado en la calle Colón 1329. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — ESTHER HARIG DE SOLECIO.
25) $ 16.00 20|pub. 13774 Set.11.-v.oct.8.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa por la provisión de la calle Tiburcio Gómez N.o 1548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o, Apto. 12. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — LAUREANO BARROS GONZALEZ — GERARDO NUÑEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 13756 Set.11.-v.oct.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Julia Dobarro de Silverio la provisión de la calle Tiburcio Gómez N.o 1548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o; Apto. 12. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — LAUREANO BARROS GONZALEZ — MARIA TERESA SETTI DE BARROS.
25) $ 24.00 20|pub. 13757 Set.11.-v.oct.8.

Se hace saber que he prometido en venta al señor Humberto Imperiale el comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos sito en Montevideo, calle Payán N.o 3065, padrón N.o 59.864. Acreedores presentarse en el propio comercio. (Pub. a los efectos de la ley de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1958. — IRIS VOTA CRIADO.
25) $ 16.00 20|pub. 13807 Set.11.-v.oct.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Zulem Rozenfeld, la cuota parte indivisa del almacén de comestibles sito en la calle Convención N.o 1130 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Convención 1130. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERMAN KLEIN GLUCK. — MARGARITA GOLDNER DE KLEIN.
25) $16.00 20|pub. 13923 Set.12-v.oct.9.

Con intervención de oficinas de balances, Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta al señor Alfonso Langone, el Bar y Alcohólicas, sito en la calle Tristán Narvajas N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — ELISEO BERES. — PERFECTO BERES.
25) $24.00 20|pub. 14970 Set.25-v.oct.22.

Hemos prometido vender a favor del señor Rafael Saporito el almacén sito en Acevedo Díaz 2298 según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Palumbo San José 1132. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — EGIDIO GAUDIO — VICENTINA P. DE GAUDIO. — RAFAEL SAPORITO.
25) $ 16.00 20.pub. 14199 Set.16.-v.oct.13.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), los señores RUDEMAR JOSE PEREYRA, ROGELIO MELGAR y DONATO PAOLILLO, han prometido vender a los señores Bernardo Ripoll y Luis A. Dopico el comercio de Café, Bar y Billares, denominado "Oriental", establecido en la calle Treinta y Tres N.o 624 de la ciudad de Minas. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, presentarse en las oficinas del Banco, Uruguay 1053, (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 23 de 1958.
25) $32.00 20|pub. 14995 Set.25-v.oct.22.

Prometí vender a Rafael Roditte Curiel, la Tienda y Mercería sita en Justicia N.o 2165. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, piso 3.o esc. 11, todos los días de 18 a 19 horas (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre de 1958. — PEDRO JULIO TORRES
25) $16.00 20|pub. 13805 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Carlos Julio Motta Onandi, el almacén de comestibles establecido en Francisco J. Muñoz 3252, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera. Sucursal Cordón (Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 4 de Setiembre de 1958. — JOSE RAMON MENDEZ FERNANDEZ. — ESTRELLA VALDEZ DE MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 13918 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|1904. CHELA RODRIGUEZ DE NUÑEZ y MARIO ROBERTO NUÑEZ, prometimos vender a José Marcos Banchero, el negocio de almacén, fiambrería, lechería y bebidas fermentadas, que los primeros tienen instalado en Santiago de Anca 1506|8. Acreedores presentarse en Oficinas "A.T.I." 18 de Julio 1233 piso 4; escritorio 19). — Agosto 7 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14358 Set.18-v.oct.15.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, escritorio 10, prometimos vender a la señora María Amelia Cánedo de Morales el comercio de venta de pan, bizcochos y fermentadas embotelladas de Canelones 2228. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — JUANA JUDEIKINAS DE KIRZNER. — LUIS GIRZNER.
25) $ 16.00 20|pub. 14163 Set.16.-v.oct.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Antonio Alonso González, el almacén de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en José de Bejar 2748; habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sucursal Cordón (Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — VICTORIA LOPEZ DE MAC EACHEN. — ALEJANDRO MAC EACHEN BERRO.
25) $24.00 20|pub. 13919 Set.12-v.oct.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Albino Espiñeira Domínguez, Daniel Gato Bouza y Constantino Domínguez Rodríguez el Bar que gira en esta plaza Avenida General Flores N.o 2547, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. —AQUILINO PEREZ FERREIRO — NELLY FERNANDEZ DE PEREZ. — MANUEL MURIAS FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 14516 Set.19-v.oct.16.

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904 hago saber al Comercio y al público que he prometido vender a María del Carmen Galván de Abella el comercio que en el ramo de bazar y juguetería tengo en la calle Ejido N.o 1521, debiendo presentarse los acreedores en el mismo. — MARGARITA CASTRO DE FORTUNATO.
25) $16.00 20|pub. 14624 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Domingo Ríos García, la Panadería "Cumellas" ubicada en la calle Ituzaingó 422 de la localidad de Rosario, departamento de Colonia. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — E. A. CUMELLAS. — VICTORIA SOLSONA DE CUMELLAS. — Domingo Ríos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14582 Set.22-v.oct.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 avisamos que prometimos vender a la señora Paulina B. I. Yubero de Mondón, la Pensión Familiar sito en la calle Lavalleja número 2135. Acreedores a Bartolomé Mitre número 1496, escribano Raúl Astarita. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — PAULA GONZALEZ DE CUERVO. — JOSE CUERVO.
25) $16.00 20|pub. 14863 Set.24-v.oct.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos en venta la Farmacia que gira en la calle Maldonado N.o 1152 a los señores Henoch Sagal y Gitla Bascher Rubingstein. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre de 1958. — VELIA A. MAGDALENA DE LAMAS. — TIRSO CABALLERO.
25) $16.00 20|pub. 14864 Set.24-v.oct.21.

ALBERTO DANIELLE GONZALEZ y MARIA CELINA FERREIRA, han prometido vender a los señores José Tuñas Tuñas y Gumersindo Núñez Rodríguez, el negocio que en el ramo de Café y Bar gira en esta ciudad, Avda. Larrañaga N.o 1501, interviniendo los señores García y Docampo como balanceadores. Acreedores: Escribano Ernesto Hernán Rodríguez, calle Marco Bruto N.o 1310, plazo Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 15134 Set.29-v.oct.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor GUILLERMO CROVARA ROLANDI, ha prometido vender al señor Domingos da Trindade Ramos el comercio de Fábrica de Pastas, establecido en la calle Melitón González N.o 1255 esquina Da Gamma de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 14530 Set.19-v.oct.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Rodolfo Pregliasco Carbone el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bar que gira en esta plaza, Avenida Uruguay N.os 1796|1800 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — MANUEL OTERO BELLO. — MANUELA MIRA DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 15163 Set.29-v.oct.24.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunicamos que prometimos vender a doña Mariana Sujolusky de Fernández, la casa de comercio que en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Embotelladas Fermentadas, gira en esta plaza en la finca No 2938 bis de la calle Gabriel Pereira. Acreedores: presentarse en el comercio referido. — RENEE SOLARI DE FERNANDEZ. — JOSE PEDRO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 13971 Set.15-v.oct.10.

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de Carpintería gira en el local de Las Violetas N.o 803. El señor Egidio Bilott prometió enajenar su parte al señor Miguel Antonio Galella quien a partir de la fecha tiene a su cargo con exclusividad el giro comercial y el uso de la razón social sin limitación. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — MIGUEL GALELLA. — EGIDIO BILOTT.
25) $32.00 20|pub. 13673 Set.12-v.oct.9.

Prometí vender al señor Francisco Gómez Clemente la cuota-parte que me corresponde en el comercio de Café y Bar sito en Fco. Muñoz 3402. Acreedores, Ley 26|9|1904 al comercio. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — JESUS ATILIO GOMEZ. — DANIEL BANZAS.
25) $16.00 20|pub. 14997 Set.25-v.oct.22.

Prometimos vender nuestro negocio de fonda y restaurant y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuareim N.o 1798 de esta ciudad con fecha Octubre 31 de 1956 al señor José Turnes. Acreedores a la calle Cuareim 1798 (Comercio). — RAUL PENA. — MARIA F. LOPEZ DE BARREIRO.
25) $16.00 20|pub. 15215 Set.30-v.oct.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle León Pérez 3949, con fecha 15 de Junio de 1957 al señor Andrés Mourigán. Ley 26 de Setiembre de 1904 — LUIS DIAZ. — ROSA MARIA SANTORO DE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 15216 Set.30-v.oct.27.

Ismael Susaniche prometió vender a Julio César Viotti, la panadería "San Miguel", ubicada en esta ciudad en calle Ituzaingó casi Ledesma, Acreedores presentarse en escribanía Gastelumendi, Colón 174, Mercedes. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Setiembre 15 de 1958. — ISMAEL SUSANICHE. — Julio César Viotti.
25) $16.00 20|pub. 14354 Set.24-v.oct.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Jesús Rey, el almacén de comestibles, frutas, fermentadas, sito en la calle Agaces N.o 3550 de esta ciudad. (Ley 26 9 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo 22 de Setiembre de 1958. — ERNESTO COTELO. — DORA PENSADO DE COTELO.
25) $16.00 20|pub. 15217 Set 30-v.oct.27.

Prometimos vender al señor Enrique Manuel Cambón Fernández, el comercio que en ramo de Garage y venta de nafta y aceite, gira en esta ciudad de Montevideo, calle Dante N.o 2072. Todo según Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a escribanía de Pedro W. Vanini, Juan C. Gómez N.o 1492, piso 2.o, escritorio 209. Lunes, miércoles y viernes, de 17 a 19 horas. — OLGA LARROCA DE CAPUTI.
25) $24.00 20|pub. 14507 Set.19-v.oct.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se comunica la enajenación efectuada a "Sandberg y Reyes S. A." del establecimiento mecánico sito en la calle 25 de Agosto N.o 638 esquina Bartolomé Mitre números 1583 y 1587, con fecha de hoy. Acreedores presentarse en 25 de Agosto 638. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — "ANTONIO CABRAL E HIJOS".
25) $16.00 20|pub. 14529 Set.19-v.oct.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor señor José María Rama Camaño el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Camino Carrasco N.o 4897, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — LUIS GARCIA PEREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14758 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Eduardo Castro Gómez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Veracierto número 2696, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — ANICETO AMILCAR PEREZ DE LEON.
25) $ 24.00 20,pub. 14759 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Abril Alvarez el comercio que gira en el ramo de casa de comidas ubicado en la calle Pampas N.o 2261, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20 pub. 14762 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señora Carmen Navarro Fajardo el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle Colonia N.o 2032, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — JOSEFA TARRIO TUBIO.
25) $ 24.00 20|pub. 14760 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señora María Celia García de López el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Millán N.o 2605, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — FILOMENA GONZALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14761 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo la Escribanía de Ernesto Guerrini, prometí vender a Renato Remigio Ubriaco Dura el comercio que en el ramo de bar y almacén gira en esta ciudad, en el Camino Tomkinson 3348 esquina Camino Flores. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — JUAN SOBCZYK — JUANA JUREWICZ.
25) $ 16.00 20|pub. 14767 Set.23.-v.oct.20.

Por Haniotis prometí vender a Evaristo Gonda el garage sito en Miguelete 1492. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — DUHALDE Y CIA.
25) $8.00 20|pub. 14442 Set.18-v.oct.15.

Con intervención de Invesco S. A. (en formación) hemos prometido en venta al señor José Balat Ligasik nuestro comercio en el ramo de provisión y anexos de la calle Juan Jackson N.o 1403, quién tomó posesión del negocio en el día de hoy. Los acreedores deben presentarse en las oficinas de Invesco S. A. (en formación) calle Andes N.o 1409, segundo piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ. — LAUREANA GARCIA DE FERNANDEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14215 Set.16.-v.oct.13.

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta el comercio que en el ramo de Farmacia, denominada "Farmacia Bristol" tenemos establecida en esta ciudad, calle Larrañaga 4131. Acreedores: Lima 1363. — DARIO A. BONILLA. — EDUARDO CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 14305 Set.24-v.oct.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Francisco Bellon prometió vender su cuota parte de la firma de "Bellon Hnos.", de fábrica de paraguas, sita en Agraciada N.o 4139, al señor Ramón Bellon; con fecha 23 de Agosto de 1958. Acreedores en el domicilio. — FRANCISCO BELLON. — RAMON BELLON.
25) $16.00 20|pub. 14517 Set.19-v.oct.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de comestibles ubicado en la calle D. Pereira de Rosell N.o 1406 con fecha 17 de Setiembre de 1958 al señor José Pizzo Salvino. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALIDA COTROFE DE RODRIGUEZ. — RUBEN RODRIGUEZ PETRONE.
25) $16.00 20|pub. 14599 Set.22-v.oct.17.

Venta de negocio. Hago saber, que prometí en venta a los señores Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz, mi negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida Ramón Anador N.o 3751. Reclamaciones de ley, Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO. — AURELIA PIÑON. — Arturo López. — Antonio Gómez.
25) $16.00 20|pub. 14533 Set.19-v.oct.16.

Interviniendo "A Sanjurjo y Cía. S. A.", Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco Menéndez Menéndez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas en.botelladas, establecido en la calle Dalmiro Costa N.o 4505, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — JOSE MARTINS NASCIMIENTO. — FURSIA BAS.
25) $24.00 20|pub. 14534 Set.19-v.oct.16.

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de Carpintería gira en el local de Las Violetas N.o 803. El señor Egidio Bilotti prometió enajenar su parte al señor Miguel Antonio Galella, quien a partir de la fecha tiene a su cargo con exclusividad el giro comercial y el uso de la razón social sin limitación. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — MIGUEL GALELLA. — EGIDIO BILOTT.
25) $32.00 20|pub. 13673 Set.12-v.set.9

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges ENRIQUE JUAN e IRMA DELGADO prometieron vender al señor Manuel Juan la parte indivisa que les corresponde del comercio que a nombre de Enrique y Manuel Juan gira en el ramo de Taller Mecánico sito en la calle Chaná N.o 2279 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deben presentarse en la dirección mencionada precedentemente. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958.
25) $ 24.00 20|pub. 14190 Set.16.-v.oct.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Julián Erasun el Café y Bar de la calle Isidoro de María N.o 1499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; Po. 6 Ap. 12. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY DE GARRIDO.
25) $16.00 20|pub. 14575 Set.22-v.oct.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido y Cía., prometimos vender al señor Raúl Calvo la Provisión y Lechería de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; Po. 6.o Ap. 12. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — SARQUIS CEMERLLIAN. — BLANCA ISABEL PISANO DE CEMERLLIAN.
25) $16.00 20|pub. 14576 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Walter O. Vera, la Fiambrería y Sucursal de Panadería, "Montevideo", ubicada en la calle Maldonado N.o 1907. — JOSE M. ESPASANDIN. — MARIA ELIDA V. DE ESPASANDIN. — Walter O. Vera. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14585 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Juan Carlos Basoa Domínguez, Jorge Pouso Carballo y Héctor Félix Rabuffatti Pereira, la Panadería "La Libertad", ubicada en la calle Cavia N.o 2610 y Zubillaga N.o 1140. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — JUAN BORDOY. — GENOVEVA RUBIO DE BORDOY. — Juan Carlos Basoa, Jorge Pouso, Héctor F. Rabuffatti. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 14583 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos la rescisión del compromiso de venta, referente a la sucursal de Venta de Pan, Bizcochos y Almacén y Fermentadas, situado en la calle Juan L. Cuestas N.o 1444, entre doña Rosa Spera de García; Julio César Rodríguez Mesa y José Luis Vidal, prometiendo vender Rosa Spera de García al señor ANIBAL DOMINGUEZ SUAREZ. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 14584 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel Pino Moral, la Carnicería Puesto Modelo, "El Ombú", ubicada en el Camino Corrales N.o 4041. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — CARMEN V. DE PEREZ. — DALMIRO PEREZ VARELA. — DOMINGO PEREZ VARELA. — MERCEDES P. DE TORRES. — Manuel Pino. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14581 Set.22-v.oct.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Rectificación Larrañaga 1797 con fecha 10 de Setiembre de 1958 al señor José Ramón Méndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE RODRIGUEZ CARAVELLI. — ALICIA MELO.
25) $16.00 20|pub. 14045 Set.15-v.oct.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Cesário y Faustino Comesana, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Dante N.o 2151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — BENIGNA COBAS DE RIVEIRO. — JOSE SUAREZ GOMEZ. — DOMINGO POSE POSE.
25) $24.00 20|pub. 15676 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Juan Bautista González y Víctor Fuentes Pazos, el comercio que gira en el ramo de Bar y Fiambrería, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.os 4401|05 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — JUAN OTERO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 15677 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Roberto Torrano Piñavaro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 2002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — MARIO DE LUCA DE TOMASO.
25) $24.00 20|pub. 15678 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Sebastián Codina Tilve, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Miguelete N.o 1393, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1958.—ALBERTO ROMERO VESGA.
25) $24.00 20|pub. 15679 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Castor Fernández Pereira, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3019 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — SUCESION DE JOSE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 15674 Oct.7-v.nov.3.

Con intervención de Garabagno y Caula, Balanceadores, prometí vender a la señora Elena Bosio de Bouzas mi comercio de Almacén y Provisión, sito en Paysandú 1202. Acreedores presentarse en Misiones 1361, esc. 51. — ADAN TECHERA PEREIRA. — Elena B. de Bouzas.
25) $16.00 20|pub. 15680 Oct.7-v.nov.3

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Cándido Acuña, el comercio que en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, gira en esta plaza, calle J. B. Freire 199. Acreedores presentarse a Esc. Albanell, Rincón N.o 432. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — MARIA DELIA ROCHA DE MACRI.
25) $16.00 20|pub. 15685 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Elías Maximino y Mario Washington Porteiro Rodríguez, la Panadería "La Flor de Lis", ubicada en la calle Florida N.o 1538. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — JOSE CALVO. — DOMINICA CENDAN de CALVO. — Elías M. Porteiro. — Mario W. Porteiro.
25) $16.00 20|pub. 15628 Oct.7-v.nov.3.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:

Jefe de trabajos prácticos del Instituto de Electrotécnica (dos cargos).

Ayudante técnico para el Departamento Metalúrgico del Instituto de Tecnología y Química.

Jefe del Departamento (especializado en Fotogrametría) del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, que se proveerán de acuerdo con lo que establece el artículo 156 del Reglamento de la Facultad.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Octubre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C. C.) 32|pub. 33036 Set.11.-v.oct.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Almiratti (Rómulo) y otro contra AMADO (JOSE HORACIO) y otro, infracción aduanera" expediente 1552, libro 19 folio 77, año 1956, se cita, llama y emplaza a don Raúl La Grotta o Lagrotta o Leagrotta, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta
27) R. 30|1|58 30|pub. 33031 Set.11.-v.oct.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Eusebia Olmedo contra sucesión de LORENZA OLMEDO DE SILVEIRA Posesión notoria de Estado Civil". (Lo. 51 Fo. 391), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con algún derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33165 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "GABRIELA CASTRO de COTELO y ELADIO GABRIEL COTELO. Escrituración de Oficio" (L.o 49 F.o 534), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron doña Gabriela Castro de Cotelo y don Eladio Gabriel Cotelo, solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado actualmente con el número 72.958, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el número 9 de la manzana N.o 1.277, en el plano trazado en Marzo de 1911 por el agrimensor Alfredo Lerena, inscripto en Topografía el 9 de Mayo de 1930 y, de acuerdo con el que abarca una superficie de 217 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros al Sur, frente a la calle Bella Vista, distando su punto medio más próximo 17 metros 80 cms. de la esquina formada por la calle Victoria; por 14 metros 50 centímetros de fondo; y linda: al Norte, con parte del solar N.o 7; al Este, con el solar N.o 8; y al Oeste, con parte del solar N.o 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Bernardino Ayala, a sus herederos o causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor de los solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $132.00 30|pub. 13816 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Julia Bresciano contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. escrituración de oficio, L.o 53, F.o 636", se hace saber que en estos autos se ha dispuesto la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 20 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 128.885, señalado con el N.o 26 en el plano de fraccionamiento suscrito por el Agrimensor M. E. Aviles de Noviembre de 1924, aprobado por las autoridades municipales el 8 de Enero de 1925, expediente N.o 21.519 e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero del año últimamente citado, compuesto de un área de 281 metros con 02 decímetros que se deslindan: 10 metros con 26 centímetros de frente al noreste a Camino Propios; 28 metros con 33 centímetros al noroeste confinando con el solar N.o 25; 10 metros con 42 centímetros, al suroeste con el cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Storacce Hnos. o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado al bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $120.00 30|pub. 13903 Set.12-v.oct.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "CARMEN ALONSO DE PALEO. Escrituración de Oficio". (L.o 52, F.o 404), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Alonso de Paleo, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compra-venta referente al siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 128.456 y que según plano del agrimensor M. E. Avilés, de Enero de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 235 ms. 60 dms., que se deslindan así: 10 ms. de frente al N. a la calle General Urquiza por 23 ms. 56 cms. de largo, lindando al O. y E. con los inmuebles empadronados con los números 88.013 y 88.015, respectivamente y al S. con el señor M Borrazas. Dicha promesa fué suscripta el quince de Octubre de 1957 con don Feliciano y doña María Vázquez Oronos, representados por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1.060 al F.o 260 del L.o 17, don José Antonio María Paleo Salgueiro se constituyó en promitente comprador del bien descrito. A tal fin se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Vázquez Oronos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio dentro del término legal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, dicha escritura se otorgará de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $48.00 10|pub. 15687 Oct.7-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Convocatoria a Acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos "FRIGORIFICO DEL PLATA S. A. Liquidación Judicial de Sociedad" (L.o 51 F.o 598). Convócase a los acreedores de la referida sociedad a la reunión que tendrá lugar el día 22 de Octubre del corriente año a las 16 horas en la sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 4.o piso, a fin de tratar sobre la liquidación definitiva de la misma, solvencia o insolvencia de la masa y verificación de los créditos (artículos 26 y 27 ley Junio 2 de 1893). Se hace constar que: A) Todos los documentos, inventario, balance de los negocios sociales y relación de acreedores para su examen en el local de este Juzgado; B) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
27) $24.00 10|pub. 15316 Oct. 1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de GREGORIA BERRUETA DE PORTILLO y GREGORIA PORTILLO, L.o 30 F.o 377, se hace saber al público que se ha presentado en los referidos autos don Guillermo Cassou Etcheverry, solicitando la escrituración de oficio, del único bien sucesorio que integra el activo, que le fuera prometido en venta, habiendo abonado el total del precio de venta y tomado la posesión del mismo como resulta de la manifestación que los propietarios hicieron en el Mandato que el 14 de Marzo de 1932 otorgaron ante el escribano Eduardo V. Vío al señor Remigio E. Montaldo, que fuera inscripto con el N.o 349 al F.o 222 del L.o 13 del Registro General de Poderes el 19 de Mayo de 1932.

El inmueble de referencia es el siguiente: Una fracción de terreno, la mitad prondivisa, empadronada con el N.o 3.432, sita en el Sauce del Yí 10.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de 3 hectáreas 6.894 metros, 05 decímetros, la que es de forma triangular y linda al noreste con doña Micaela Moreira; al oeste con don Prudencio León y al Sur, con el mismo Prudencio León y doña Concepción V. de Arrizabalaga.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores señores: Feliciano Portillo, Juan Zenón, Félix Valois y Micaela Moreira Berrueta; Pedro, Anacleto Eugenio, Paulina o Paulina Natalia, Estefanía Eufronia, Modesta, Petrona Paulina y Estanislao Portillo Berrueta o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 15295 Oct.3-v.nov.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra ELOY MARTINEZ y CARMEN INES ANTUNEZ. Rescisión de promesa de compraventa". (Lo. 41, Fo. 52), se cita y emplaza a los herederos del señor Eloy Martínez y a la señorita Carmen Inés Autúnez para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 14449 Set.18-v.oct.29.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BATTINI GIA PARIDE. Escrituración". (Lo. 45, Fo. 201), se cita, llama y emplaza a María Catalina, Sara Teresa, Enrique y Geracio Héctor Costa Bonavía y a los sucesores de Juan José Costa Bonavía que son: Roberto Juan Filemón, Mario Juan Sabino, María Clara Blanca y María Angélica Enriqueta Costa Puig y María Ana Puig o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compra venta del inmuebles que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Crédito, como apoderado de la sucesión Costa Bonavía, a Juana Catalina Cavallieri y a Vicente Cavallieri siendo el actual cesionario Paride Battini Gia, según promesa de compra venta a plazos N.o 5.476, suscrita el 21 de Agosto de 1925, ratifica e inscripta en el Registro U. de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 91, del Lo. 72, la que se refiere a un solar de terreno ubicado en la veintidós sección judicial de Montevideo, Cerrito de la Victoria, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimenosr Joaquín W. Campelo, de Octubre de 1924, empadronado con el N.o 132 836, con una superficie de 494 metros 28 decímetros, que se deslindan: 13 metros 37 de frente al Noreste a la calle N.o 2, hoy Bruno Méndez; 37 metros al Noroeste que por ser esquina da frente a la calle Guillapi, hoy Lancaster; 36 metros 90 al Sureste lindando con el solar 22; y 13 metros 37 al Suroeste.

Se previene: 1.o) Que el precio de la promesa referida se encuentra totalmente pagado; y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compra venta se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 15062 Set.26-v.nov.6.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEZ DE MAS y PARDO, ESMERALDA. Escrituración". (Lo. 44, Fo. 696), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Esmeralda Miguez de Más y Pardo, manifestando que con fecha 13 de Octubre de 1955, por ante el escribano Arturo Puig (hijo), adquirió de la señora Rosa Nieves Auza de Triunfo (quien actuaba por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos Jorge Nicolás, Aníbal Pablo y Luis Eduardo Triunfo Auza), los derechos a la compra de un solar situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 117.501, con una superficie de 429 metros 50 decímetros y con frente a la calle Verdi. Que dichos derechos emergían del boleto de promesa de compra-venta a plazos N.o 7065, expedido por el Banco Francés, Supervielle y Cía., como apoderado de Olimpio Moalli, casado con Zoraida Albizzati, Elena Scanavino, casada con Federico Parodi y Carmen Scanavino, casada con Avelino C. Brena. Que la expresada promesa de compra-venta fue debidamente inscripta. Que el precio de la compraventa ha sido pagado con anterioridad al año 1955, según constancia expedida por el Banco de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza a Elena Moalli de Douglas Scotti, Ezio Moalli, Armando Moalli, o a sus sucesores; a los sucesores de la señora Zoraida Albizzati de Moalli; a Carmen Scanavino de Brena o a sus sucesores; a los sucesores de Federico Parodi y a Avelino C. Brena o sus sucesores, a fin de que dentro del término de noventa días, otorguen la escritura de compra-venta del inmueble relacionado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 13569 Set.9-v.oct.[illegible]

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Herrero Pérez, Félix y Ginatos de Herrero, Carmen contra NOBLIA, LUIS ORLANDO y GORO, SALTA OLIVIA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo 16, N.o 540 Fo. 245) se cita, llama y emplaza a don Luis Orlando Noblia y Santa Olivia Goro, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $3.00 30|pub. 15189 Set.30-v.nov.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Andrea Pereira contra sucesión PETRONA EDUARDA QUIROGA. Posesión notoria de estado civil". (Lo. 18, Fo. 37), se emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 14720 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: María Julia dos Santos contra la Suc. de ISIDRO VAZQUEZ. Posesión notoria de estado civil", (L.º 18, F.º 88), se emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Estos autos están auxiliados de pobreza. — Artigas, Setiembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30 pub. 33264 Oct.1ºv.nov.11.

COOPERATIVA DE CONSUMO CIUDAD DE COLONIA

Comunico al comercio y público en general su liquidación en los ramos de Almacén de Comestibles y Tienda. Llamando a los acreedores para que comparezcan para su cobro dentro del plazo de 60 días a la Comisión Liquidadora calle Rivera N.o 181. A los efectos legales efectuamos esta publicación. — Colonia, 18 de Setiembre de 1958.
27) $24.00 20|pub. 14823 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "BERAZA, FRANCISCO. Juicio de ausencia" (Lo 36, Fo 96), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los procedimientos tendientes a la declaración de ausencia de Francisco Beraza Bidondo. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Colonia, 24 de Abril de 1958. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 6973 My.17-v.my.28. Ag.6v.ag.15. Oct.6-v.oct.17.

REHABILITACION DE COMERCIANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "RONDEAU, JOSE R. Rehabilitación de comerciante", (L.o 31, F.o 547, N.o 722), y cumpliendo lo previsto en el artículo 1.776 del Código de Comercio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el quebrado José R. Rondeau, solicitando su rehabilitación como comerciante. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 15122 Set.29-v.oct.10.

FECHA DE LA EFECTIVA CESACION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución dictada en los autos: "FELIPE ENRIQUE MICALE. Quiebra. Epoca de la efectiva cesación de pagos", (L.o 29, F.o 101), con fecha diez de Mayo del año actual, se ha fijado el día veintiuno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido Felipe Enrique Micale, y que el informe correspondiente y resolución sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mayo 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 14937 Set.25-v.oct.8.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO SBARRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 154, N.o 830), se cita, llama y emplaza a don Francisco Sbarra, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.862 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
27) (D 21|7|34) 30|pub. 33329 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANTONIO GARCIA Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 160, N.o 871), se cita, llama y emplaza a don Antonio García, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.918, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33330 Oct.6-v.nov.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instanca de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SIXTO OLIVERA. Posesión notoria de Estado Civil de hijo natural de Corina Olivera", se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, 13 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $36.00 30|pub 15223 Set.30-v.nov.10.

RESCISION DE COMPROMISO COMPRAVENTA

En escritura autorizada por Escribanía Zózima Martino, el dieciocho de Setiembre de 1958, don MANUEL SOBRAL, manifestó que ignorando el paradero o domicilio de don RAMON FRIEIRO, le es imposible dar cumplimiento a las obligaciones contraídas solidariamente con él, en el compromiso firmado el 12 de Noviembre de 1957, entre ambos como compradores, y don Antonio Aldinian y señora Gladys Angrisani como vendedores, respecto del siguiente bien: todo lo que involucra la explotación del comercio en el ramo de Casa de Remates sito en avenida 8 de Octubre N.o 4625. Por la misma escritura dejó totalmente sin efecto el compromiso referenciado, quedando a partir de la fecha 18 de Setiembre de 1958, rescindido dicho contrato y totalmente desvinculado del comercio. Acreedores y propietarios de mercadería en consignación, presentarse en Paysandú N.o 1537.
27) $30.00 15|pub. 14728 Set.23-v.oct.13.

RESCISION DE COMPROMISO

Por intermedio de la Oficina de Balances "Garabagno y Caula", comunicamos que con fecha 1.o de Setiembre de 1958 hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito sobre el comercio de Almacén sito en Hocquart 2170 con el señor Gunten Ferreiro, prometiéndolo con la misma fecha en venta a la señora Elida Umpiérrez de Rodríguez. Acreedores: Misiones 1361 escritorio 51. — DONATO SCIANNI. — FERNANDO MADORNO. — Gunter Ferreiro.
27) $24.00 20|pub. 14513 Set.19-v.oct.16.

COMPROMISO DE COMPRA SIN EFECTO

Por intermedio de la Oficina de Balances "Garabagno y Caula", comunicamos que con fecha 29 de Agosto de 1958 han quedado sin efecto el compromiso suscripto sobre el comercio de Almacén y Bar sito en Aurora 356 con Luis García y de éste con César Cairelli, prometiéndolo con la misma fecha en venta al señor César Walter Cairelli. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 51. — ROBERTO RODRIGUEZ. — LUIS GARCIA. — César Cairelli.
27) $24.00 20|pub. 14514 Set.19-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores con fecha 1.o de Agosto de 1958, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, que bajo la razón social "Corral y Pando". Almacén de Comestibles, Venta de Cereales y Fermentadas en la Avenida Simón Martínez 6643 y Venta de Cereales y Forrajes en Simón Martínez 6118, de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo social Walter Amílcar Corral. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — WALTER AMILCAR CORRAL — SELMIRA RODRIGUEZ — ALFONSO PANDO PANDIELLA — MARIA DE LA CARIDAD GONZALEZ.
27) $ 32.00 20|pub. 14098 Set.15.-v.oct.10.

AL COMERCIO EN GENERAL

La firma comercial "Luis Macellaro", establecida en la ciudad de Canelones, en la calle Héctor Miranda entre Del Pino y Aparicio Saravia, hace saber al comercio en general, que a partir de la fecha, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación, el señor CLARO LAMELA, queda desvinculado de toda actividad comercial con esta firma. — Canelones, Octubre de 1958.
27) $9.00 5|pub. 15483 Oct.3-v.oct.9.

DESISTIMIENTO DE COMPRA

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709, se comunica que ha quedado sin efecto la compra venta pactada entre los señores Suc. de Blás Arobba y Umberto Costanza de fecha Febrero 1.o de 1956, haciéndose cargo del comercio nuevamente la Suc. de Blás Arobba con fecha 30 de Setiembre de 1958. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SUC. BLAS AROBBA.
27) $24.00 20|pub. 15475 Oct.3-v.oct.30.

ANULACION PROMESA COMPRAVENTA

Hacemos saber que quedó sin efecto la Promesa publicada con fecha 20|6|957, por el que Rogelio Ramiro Parajó, prometía vender a Hércules Karanicolas el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas" ubicado en la Avenida Ramón Anador N.o 3751, haciéndose cargo del negocio en el día de la fecha. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO — AURELIA PIÑON — HERCULES KARANICOLAS.
27) $ 24.00 20|pub. 14287 Set.17.-v.oct.14.

EXTRAVIO DE TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

Se pone en conocimiento de los tenedores de las Deudas: Interna de Conversión 5 o|o 1937 Serie "C" e Interna de Conversión 1937 Serie "B" que el señor Francisco M. Miraldi se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando el extravío de 13 títulos de pesos 1.000.00 cada uno Nos. 39.693|97; 39.699|705; 39.708, un título de $ 100.00 Nº 89226, de la Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937 Serie "C" y de 2 títulos de $ 1.000.00 cada uno Nos. 43.534|35, de la Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937 Serie "B". A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación, para quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos, o eventualmente puedan tenerlos en su poder o reconocer su existencia hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de 30 días ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423, Montevideo.
27) $24.00 10|pub. 15032 Set.26-v.oct.9.

CLAUSURA DE COMERCIO

JUAN JOSE FERNANDEZ y ADA FRANCISCA NUÑEZ, comunican que hemos convenido clausurar, con fecha 15 de Setiembre próximo pasado, nuestros Taller Mecánico establecido en esta ciudad, calle Catalán N.o 2181. Acreedores presentarse esc. Luis Eduardo Anza, Cerrito N.o 563. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958.
27) $8.00 10|pub. 15429 Oct.2-v.oct.15.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común acuerdo y por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido el compromiso de compra venta suscripto en oportunidad por el Comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas gira en Plaza Independencia N.o 826, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo los señores Alberto Berriel y Manuel García. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — GREGORIO ARCE. — JOSE OUTEIRO. — Alberto Berriel. — Manuel García.
27) $32.00 20|pub. 15064 Set.26-v.oct.23.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que, con fecha 18 de Agosto de 1958 e interviniendo el estudio jurídico de los doctores Ariel B. Collazo, Armando Cuervo Romero y Saúl Cogan, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta de fecha 12 de Noviembre de 1957, respecto al comercio de la calle Isla de Flores número 1201, volviendo dicho comercio a manos del señor Ignacio Vilanova. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el estudio citado, calle Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 34. — SERAFIN F. TILVE CANCELA. — Ignacio Vilanova.
27) $32.00 20|pub. 15103 Set.29-v.oct.24.

CESION DE CUOTA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por escribano Juan J. Sartori, el 4 de Julio de 1958 (primera copia inscripta Registro Público de Comercio N.o 23, F.o 98), LIBORIO ANTONIO SANCHEZ, cedió su cuota en sociedad "Jabonería Carmelo Limitada) a Juan Carlos Duarte y Bartolo Valentín Celesia, quedando integrado el Directorio únicamente por estos dos. — Publicación conforme Decreto N.o 8.992. — Carmelo, Setiembre 22 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 15076 Set.29-v.oct.10.

DISOLUCION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se comunica que por escritura autorizada hoy por el escribano Raú Rial Barbé, se disolvió parcialmente la sociedad en comandita "Compañía General Inmobiliaria", retirándose de la sociedad el socio don ALFONSO VARELA, quien cedió toda su parte al doctor Fred S.

Ham, que ingresó como nuevo socio solidario, continuando la sociedad su giro bajo la misma razón social. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 73. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958.
27) $24.00 20|pub. 15073 Set.29-v.oct.24.

BARRACA PANDO LIMITADA
CESIONES DE CUOTA SOCIAL

Por instrumento público autorizado por el escribano Ramón Mario Bruschini el 18 de Agosto de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones N.o 41, F.o 147 al F.o 160, Numa Pesquera S. A. y Suc. de Amelio Zinola cedieron sus cuotas de $ 11.300.00 y $ 3.000 00 respectivamente a los señores: José Molinari pesos 5.450.00; Carlos Molinari $ 1.450.00; Federico Molinari $ 450.00; Romeo Carlos Molinari $ 450.00; Pablo A. Blanco $ 950.00; Carlos A. Praderio $ 700 00; Héctor A. Praderio $ 1.000.00; Carlos Introini $ 250.00; Francisco Uboldi pesos 1.700.00; Francisco Sarubbi $ 950.00; José Rinaldi $950.00.
Publicación cumpliendo el decreto ley 8.992.
27) $16.00 10|pub. 15312 Oct.1.o-v.oct.14.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que José Luis Cardozo Sosa y Trinidad Brun Fernández, han resuelto constituir una sociedad integrando el capital social con los activos de sus respectivos comercios que giran en esta plaza bajo las firmas: "Trinidad Brun Fernández" y "Florín y Cardozo". — Escribano Rivero Lemos. — Jacinto Trápani 285 — Treinta y Tres. — 16 de Setiembre de 1958.
27) $16.00 20|pub. 15012 Set.26-v.oct.23.

A los efectos de la Ley 26|9,904 se hace saber al público que cedimos la promesa de compraventa, suscripta conjuntamente con NELSON RAMON TRIGO y BLANCA CELIA PROVENZA referente a la carnicería que gira en esta ciudad en la calle Spencer 4414, al señor Urbano Raña Raña quien tomó la posesión con fecha de hoy Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — RAMON LOPEZ LOPEZ. — CONCEPCION CAMINO.
27) $24.00 20|pub. 15327 Oct.1.o-v.oct.28.

ALAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por instrumento privado, otorgado el 3 de Setiembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 408 al F.o 1376 del libro N.o 2 de Contratos, el señor Juan Alejandro Apolant, cedió al señor Rolf Stefan Apolant las cuarenta y nueve cuotas sociales de cien pesos cada una que poseía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Alar Ltda, y a los efectos del decreto-ley N.o 8992 se hace esta publicación.
27) $12.00 10|pub. 15367 Oct.2-v.oct.15.

ACEROMETAL, S. en C.
OBLIGACIONES NEGOCIABLES AL 7 o|o

De conformidad con las cláusulas del contrato respectivo, en esta fecha queda extinguida la emisión de Obligaciones Negociables al 7 o|o efectuada con fecha 30 de Setiembre de 1949, rescatada la totalidad de los títulos y reembolsados sus importes a los tenedores. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958.
27) $6.00 5|pub. 15568 Oct.6-v.oct.10.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

La Unión de Transportes Fleteros, del Uruguay cita a sus asociados para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Octubre de 1958, a las 18 horas, en 1.a convocatoria, en su local social de la calle Sierra 2093, para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Memoria y balance del ejercicio 1957 58; 3) Posición respecto Cámara Nacional de Transportes Terrestre Automotor; 4) Asuntos varios; 5) Nombramientos de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Se comunica a los señores asociados que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales que dice: "La asamblea general ordinaria podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados, en primera convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurrido dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes". — La Comisión Directiva.
27) $10.80 3|pub. 15593 Oct.6-v.oct.8.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido el compromiso de compraventa firmado el día 26 de Mayo de 1958, por el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la avenida 8 de Octubre N.o 3019, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Agosto 15 de 1958. — SUCESORES DE JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. — FRANCISCO ALLO RODRIGUEZ. — CASTOR FERNANDEZ PEREIRA.
27) $32.00 20 pub. 15673 Oct.7-v.nov.3.

EXTRAVIO

Un título de propiedad a nombre de CANDIDO MONTEAGUDO, se ruega a la persona que lo encuentre devolverlo a la calle Estanislao Vega N.o 3726. N.o de Padrón 103.844. Será bien gratificado.
27) $12.00 30|pub. 13258 Set.4-v.oct.15.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Por escritura de 30 de Agosto de 1958, ante la escribana Zulema Yelpo Andrade fué modificada la sociedad "Da Silva, Bertiz y Compañía Limitada" en la siguiente forma: A) Los socios SEVERO y CALIXTO DA SILVA, cedieron sus cuotas a los socios Emilio Gougeón, Ramón Juan Planella, Julio Planella, Mario Alonso y Ruben Alonso, que quedan como únicos integrantes de la sociedad; B) La razón social será "Gougeón, Alonso y Planella Limitada"; C) Son Administradores los socios Gougeón, Mario Alonso y Ramón Juan Planella. Esta escritura fué inscripta en el Registro de Comercio de Rivera con el N.o 7 de fojas 18 a 21, el 23 de Setiembre corriente. — Rivera, Setiembre 30 de 1958.
27) $20.00 10|pub. 15706 Oct.7-v.oct.20.

ASOCIACION DE VISITADORAS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Asociación de Visitadoras del Uruguay a la asamblea general extraordinaria que se realizará el 16 de Octubre de 1958 a la hora 18 y 30 en el local provisorio de la calle Rondeau 1478 para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Modificación de los estatutos; 3) Fijación de fecha para elecciones; 4) Informe y discusión sobre asuntos de gran interés para las visitadoras
Nota: De acuerdo a los estatutos sociales, la asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada con el número de asociados presentes. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — La Comisión Directiva.
27) $7.20 3|pub. 15597 Oct.6-v.oct.8.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA BAZZANO de PRADERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15745 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE JUAN CARRERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15746 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GRASSO de FELICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15747 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15748 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LARRAMENDY o LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15744 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BARUCH ABRAHAM MEIDLER (L.o 57, F.o 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15743 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FATAS IGUACEL (L.o 57, F.o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15742 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEZ o MIGUES CARDAL o CORDAL (L.o 57, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15741 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENÉE o RENÉ DOMATTO o DOMATO BARRETO de MARINO (L.o 52, Folio 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15740 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HERMENEGILDO GONZALEZ SEJAS o de SEJAS (L.o 57, F.o 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15739 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO IRIGOYEN (Libro 57, Folio 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15738 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BARLOCCO de BERRUTTI (L.o 57, F.o 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15737 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de BERGOCHE o ISABEL EXALTACION RODRIGUEZ CARABALLO de BERGOC o BERGOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15750 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SANTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15749 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WARREN ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15806 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ELISA ZAMARRIPA o SAMARRIPA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15815 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ALBERTO PIÑEYRO GARCIA (51-631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15732 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PALLEIRO o PALLEIRO BLANCO de AMARELLE (51-630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15733 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hce saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o JUAN VIGORITO GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15724 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hce saber la apertura de la sucesión de RICARDO CASTELLANOS MAÑE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15736 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hce saber la apertura de la sucesión de TOBIAS KOREMBLIT o KORENBLIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15735 Oct.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hce saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUEDA BLANCA PENSALFINA de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15734 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCAS IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Av. Ariel 4746. — Sayago, Marzo 14 de 1958.— Aída Pipovestky, Actuaria Interina.
1) $12.00 10|pub. 15799 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREZ de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15794 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEBUGLIO o ANGELA DEBUGLIO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 30 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15814 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 30 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15757 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DE AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 16 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15725 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA ESTHER o DEOLINDA ESTER o DIOLINDA OTERO de PIZZO o DEOLINDA ESTHER SARUBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Javier de Viana N.o 281 de La Paz. — La Paz, Octubre primero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alejandro de Marco, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 15727 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA GIORDAN o EUSEBIA GIORDANO o EUSEBIA GIORDANO de TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 2 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15756 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MODERNELL o MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1958.— Luis Albetro Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15812 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARRERO de DAVERI o DELIA MARRERO GAMBETTA de DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15817 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINA LEMA de DE LEON o MARIA REINA LEMA GARCIA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15818 Oct.8-v.oct.21.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don JACINTO RAMIREZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar bicado en la 13a. sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 55 en el plano del Agr. Félix Logaldo de 30 de Abril de 1932. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) $30.00 15|pub. 15720 Oct.8-v.oct.28.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402 esq. Zabala, el día 21 del corriente a las 9 horas, con segunda convocatoria a las 9.30 horas, en la que se tomará resolución con los accionistas que concurran, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de resultados, con distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo., e informe de la Comisión Fiscal sobre dichos documentos. 3.o) Elección de cuatro suplentes para el Directorio y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. 4.o) Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscal. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos: "Para tener votos en las asambleas deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la Institución Bancaria donde estuvieren ellas depositadas, expedido a los efectos de la asamblea hasta con tres días de anterioridad a su reunión". — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Antonio F. Braga Salvañach, Secretario.
3) $32.00 8 pub. 15772 Oct.8-v.oct.17.

SOLER HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a las 20 horas en nuestro local social, Avenida Agraciada 2302 (entrada por Marcelino Sosa 2069) a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideraciones sobre la memoria, balance general e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico (artículo 38). 2.o) Fijación y distribución de los honorarios que debe percibir el Directorio (artículo 38). 3.o) Fijación y forma de pago de los honorarios del Síndico (artículo 38). 4.o) Forma de pago de algunas gratificaciones. 5.o) Elección de Síndico para el Ejercicio 1958-1959 (artículos 34 y 38). 6.o) Nueva emisión de acciones. 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar: Los accionistas que deseen concurrir deben tener registradas sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión (artículo 42).

La asamblea se considerará constituída a la primera convocatoria, si concurren accionistas que representen más del 60 o|o del capital integrado en acciones ordinarias. Si dicha concurrencia no se realiza dentro de la primera media hora después de la indicada, el Directorio procede inmediatamente a convocar por segunda y última vez, quedando la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriere (artículo 47). — El Secretario.
3) $10.80 2|pub. 15822 Oct.8-v.oct.9.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

El Directorio de Vitivinícola Minas de Corrales S. A. llama a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Octubre próximo a las 10 horas de la mañana en la sede de la Sociedad, situada en Cerro Blanco, 5.a sección del Departamento de Rivera, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria anual del Directorio. 2.o) Lectura del Informe del Síndico y aprobación del balance general. 3.o) Elección de autoridades para integrar el nuevo Directo-

rio. 4.o) Nombrar por parte de la asamblea los socios que deben firmar el acta de la misma.

Se encarece a los señores accionistas registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea según artículo 37 de los Estatutos de la Sociedad. — Por el Directorio: Baltasar López, Presidente.

3) $24.00 10|pub. 15621 Oct.8-v.oct.21.

"LONDON Y LANCASHIRE" COMPAÑIA ANGLO ORIENTAL DE SEGUROS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día cinco de Noviembre de 1958, a las once horas en las Oficinas de la Compañía para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957, presentados por el Directorio. 2.o) Elección de Directores. 3.o) Reelección del Gerente. 4.o). Modificación a los artículos 9, 10, 11 y 17 de los Estatutos. 5.o) Dar cuenta del proyecto de reconstrucción del edificio. 6.o) Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de la asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — R. W. Warbrick, Gerente.

3) $6.40 1|pub. 15820 Oct.8-v.oct.8.

DISTRIBUIDORA AMERICANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 17 de Octubre de 1957 a las 11 horas en el local social de la firma, Avenida 18 de Julio número 969 de la ciudad de Paysandú, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio 1957-1958. (artículo 24 de los Estatutos Sociales). 2.o) Elección de cinco Directores titulares por el período 1958-1959 (artículo 10 de los Estatutos Sociales). 3.o) Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el Presidente, el acta de la asamblea, (artículo 22 de los Estatutos Sociales).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta una hora antes de la fijada para la asamblea (artículo 18).

El accionista que por cualquier causa no pudiera concurrir, puede hacerse representar por otra persona, sea accionista o no, otorgándole carta-poder (artículo 20).

Se hace constar que, si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la iniciación de la asamblea no estuviera representado el 50 o|o del Capital, la asamblea se tendrá como legalmente constituída con el número de accionistas que se encontrare presente, cualquiera sea su número y acciones representadas. (artículo 19). — Paysandú, Octubre de 1958. — Jorge E. Plottier, Presidente. — Luis A. Giani, Secretario.

3) $8 00 1|pub. 15813 Oct.8-v.oct.8.

CLERICETTI Y BARRELLA S. A.
13.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en nuestro Local Social, calle Rincón 729, el día 29 de Octubre de 1958 a las 18 y 45 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al 13.o Ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 1958. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1958-1959.

Se hace constar a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes de la fecha de la asamblea.

3) $9.00 3|pub. 15798 Oct.8-v.oct.10.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 63 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Liga de Defensa Comercial, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 29 del corriente a la hora 10 en el local social, calle Julio Herrera y Obes N.o 1413.

Regirá el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual; 2.o Balance del Ejercicio 1957-1958; 3.o) Elección de seis titulares al Consejo Directivo, en reemplazo de los que cesan por terminación de su mandato, y de veinticuatro suplentes; 4.o) Elección de tres titulares y seis suplentes para integrar la Comisión Fiscal.

NOTA: La asamblea se considerará legalmente constituída con la asistencia del 30 o|o de los Asociados Fundadores, Honorarios y|o Activos en condiciones estatutarias. No lográndose este "quorum", pasada una hora de la fijada, la asamblea quedará habilitada para funcionar cualquiera sea el número de socios presentes. — Contador Gastón Guelfi, Secretario.

3) $5.60 1|pub. 15758 Oct.8-v.oct.8.

"C. N. GARLAND S. A."
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea de la Institución que se reunirá en su Sede Social, Colón 1486 P. 2.o Esc. 2.o el 17 de Octubre del corriente año a las 11 horas y 30 minutos (a.m.) para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria social, balance del Ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año, cuenta de pérdidas y ganancias del mismo y proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Retribución de los Directores-Gerentes.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de su realización (artículo 19 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Diego García Blanco, Director-Gerente.

3) $6.00 2|pub. 15754 Oct.8-v.oct.9.

EDELBA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales se invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Agustín Abreu N.o 2365, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. 3.o) Designación del número de Directores y elección de los mismos. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificado de Institutos Bancarios, cuarenta y ocho horas antes de la reunión, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 15755 Oct.8-v.oct.10.

ESTANCIAS THOMAS ALBORNOZ S. A.

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio de "Estancias Thomaz Albornoz S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de Octubre de 1958 a las 10 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Sarandí número 601, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958. 2.o) Elección del Directorio y del Síndico para el próximo quinquenio. 3.o) Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico para el próximo ejercicio. 4.o) Designación del accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la Socidad, hasta el día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos. — Rivera, Octubre 1.o de 1958. — El Directorio.

3) $6.40 1|pub. 15726 Oct.8-v.oct.8.

CONTINENTAL INVESTMENT CORPORATION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Octubre de 1958, a las diecisiete y treinta horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Cerrito 425 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Remuneración al Directorio y Síndico. 4.o) Elección de Directorio. 5.o) Elección de Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea, sus acciones o los correspondientes certificados de depósito. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 15723 Oct.8-v.oct.9.

BANCO VALDENSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 27 y 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas del "Banco Valdense" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 8 de Noviembre de 1958, a las 15 horas en el local de la Unión Cristiana de Jóvenes de Tarariras, en Joaquín Suárez, 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 47) para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de accionistas y para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe de la Sindicatura, correspondientes al décimo segundo ejercicio de la Institución cerrado el 30 de Setiembre de 1958. 3.o) Elección de cinco titulares para integrar el Directorio, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra. (artículo 40).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, así como en el caso de que se hagan representar por un tercero, éste deberá ser accionista, (artículo 2 decreto Julio 16 de 1943 y artículo 45 de los Estatutos Sociales). — Joaquín Suárez, Octubre de 1958. — Humberto Perrachón, Presidente. — A. Carlos Dalmás, Secretario.

3) $16.20 3|pub. 15721 Oct.8-v.oct.10.

JUAN M. GRASSO Y CIA. S. A.

En cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo sábado 18 de Octubre, a las 9 horas, en el local de calle Sarandí N.o 24, de Salto, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1958, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del señor Síndico. 3.o) Fijación de las sumas que se destinarán a Fondo de Reserva, Fondo de Previsión (artículo 6.o de los Estatutos) y distribución de las utilidades del ejercicio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con los miembros del Directorio.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones en Secretaría, con una anticipación mínima de tres días, depositando los títulos o certificados bancarios del depósito de los mismos. La Secretaría dará un boleto donde conste la numeración de las acciones depositadas, y el número de votos a que tiene derecho el accionista. — El Secretario.

3) $12.60 3|pub. 15793 Oct.8-v.oct.10.

MANFI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea ordinaria de Manfi S. A. que se realizará el día 6 de Noviembre de 1958 a la hora 10 y 15 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de autoridades.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 15783 Oct.8-v.oct.16.

ANILINAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Anilinas Uruguayas S. A. que se realizará el día 16 de Octubre de 1958 a la hora 9 y 30 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de autoridades.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $12.00 5|pub. 15784 Oct.8-v.oct.14.

ANGLOAMERICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Angloamé-

rica S. A. que se realizará el día 6 de Noviembre de 1958 a la hora 10 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de autoridades.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser registradas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 15785 Oct.8-v.oct.16.

SUIR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Suir S. A. (Sociedad Uruguaya Importadora y Rural S. A.) que se realizará el día 29 de Octubre de 1958 a la hora 10 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31|7|957. 2.o) Elección de autoridades.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser registradas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $15.00 5|pub. 15782 Oct.8-v.oct.14.

6—Disoluciones de Sociedades

"LOPEZ Y CANEPARI LIMITADA"

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., hacemos saber que hemos convenido en disolver la sociedad "López y Canepari Limitada" que giraba en la calle San Quintín número 4620 de esta ciudad, en el ramo de Fábrica de Pastas denominada "Los 2 Castillos", enajenando el señor Félix J. López su cuota parte en la misma al señor Jesús Mariño Ferro. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — FELIX J. LOPEZ.—JOSE M. CANEPARI. — JESUS MARIÑO FERRO.

6) $32.00 20|pub. 15766 Oct.8-v.nov.4.

"SANCHEZ HERMANOS"

Comunicamos —Ley 26 de Setiembre 1904— haber disuelto la Sociedad Comercial "Sánchez Hermanos" que en los ramos Fábrica de Pastas y Almacén de Leonardis gira en esta plaza quedando a cargo del activo y pasivo de la firma el socio señora Yolanda Sánchez, debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio sito en la calle Sarandí N.o 750 de esta ciudad, dentro del término legal. — Rivera, Setiembre 25 de 1958. — MAURILIO ARTIGAS SANCHEZ. — YOLANDA SANCHEZ.

6) $24.00 20|pub. 15811 Oct.8-v.nov.4.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Alcides Viera con ALCORA PEREIRA SUAREZ. Divorcio. L.o 47, F.o 365 y Alcides Viera. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 47, F.o 366), se cita, llama y emplaza a doña Alcora Pereira Suárez para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30 pub. 33356 Oct.8-v.nov.18.

8—Emplazamientos

HOSPITAL VILARDEBO

Se cita y emplaza al Profesor de Educación Física del Hospital Vilardebó, señor HECTOR CONNET REVEL, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Dr. Carlos Pfeiff Guani, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 33357 Oct.8-v.oct.10.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.041 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por las alineaciones de la calle Estero Bellaco, el siguiente inmueble:

Padrón: 175.569. — Propietario: JESUS MATEU IGLESIAS. — Sup. aprox.: Total.

En arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3 o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 33355 Oct.8-v.oct.17.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PETRONA PAGOLA DE GUTIERREZ. Incapacidad", (L° 26, F° 499), se hace saber que por resolución de fecha diez de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se declaró a la nombrada Petrona Pagola de Gutiérrez en estado de incapacidad, designándose curador a don Hermes Darío Gutiérrez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 3 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

10) $12.00 10 pub. 15752 Oct.8-v.oct.21.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: JULIO C. ROCCA MAGLIANO, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, p. 4, esc. 54, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Juan E. Morasso Valle y Esteban Xalambrí Mauriz, a quienes presentaré al Juzgado, para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, y una vez aprobada la información, se me expida testimonio. — Julio C. Rocca". — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) $20.00 10|pub. 15800 Oct.8-v.oct.21.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 432|58. — Suministro de alambre, cola de conejo y carpintero, gomalaca, carbonato de cal, magnesita, etc. — Apertura: Octubre 23. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 435|58. — Suministro de alambre para encuadernación, cartón, cartulinas y papeles.— Apertura: Octubre 21. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33368 Oct.8-v.oct.17.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para adquirir: 1 equipo de bombeo de agua; 350 metros de caño de plástico para agua de 32 mm. de diámetro, del tipo aprobado y aceptado por O.S.E. y cotización para caños del mismo tipo y condiciones del anterior, pero de 25 mm. de diámetro y de 19 mm, en cantidades no menores de 50 metros, con destino al Parque Nacional de Santa Teresa, y según las características generales que se estipulan en el pliego de condiciones particulares a retirarse de la sede de la Secretaría de la Comisión en la calle 25 de Mayo N.o 279 (Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día miércoles 22 de Octubre a la hora 16 — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — El Presidente de la Comisión: Coronel Luis Alberto Barrios.

12) (C.C.) 11|pub. 33367 Oct.8-v.oct.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
Llamado a licitación para la construcción de revoques de fachadas y puertas de cerramiento de nichos en el Cementerio local.

1.o Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de revoques de fachadas y puertas de cerramiento, de un block de cuarenta y ocho nichos del Cementerio local. Dichos trabajos deberán realizarse con arreglo a la memoria descriptiva y pliegos de condiciones respectivos, contenidos en la Carpeta Municipal N.o 11.307, que queda a disposición de los interesados.

2.o Establécese un plazo comprendido hasta el día 15 del mes en curso para la presentación de las propuestas.

3.o Los interesados deberán presentar sus propuestas en la Secretaría del Concejo —por separado— es decir, en una por la ejecución de los revoques y en otra por las puertas de cerramiento.

4.o Las propuestas que se reciban no siendo menos de tres, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al efecto, a la hora dieciséis del día expresado en el apartado 2.o. El Concejo se reserva el derecho de aceptar la que estime como más conveniente, o de rechazarlas todas, y proceder a un segundo llamado. — Trinidad, Octubre 1.o de 1958. — Ciro Ciompi, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez, Secretario Letrado.

12) (C.C.) 1 pub. 33358 Oct.8-v.oct.8.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE RIVERA

Llámase a licitación pública para la realización de obras de reparaciones del local de la Escuela N.o 52, rural, de Cerrillada, Departamento de Rivera, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental, Sarandí 714, Rivera, donde podrán obtener copias los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Octubre a la hora 15, en la que —con la presencia de los interesados que asistan al acto— se procederá a la apertura de las mismas.

12) (C.C.) 3|pub. 33364 Oct.8-v.oct.10.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

I) 600.000 y 80.000 formularios impresos del tipo "Declaración Jurada" y "Notarial" respectivamente. — Apertura: día 22 de Octubre. Hora: 9 y 30.

II) 20 ficheros, 8 escritorios, 10 sillas, 1 sillón y 1 mesita, metálicos. — Apertura: día 24 de Octubre. Hora: 9 y 30.

III) 40 carpetas "Espiral", 20 carpetas con elástico, 4 doc. biblioratos, 10 cintas para máquina escribir, 20 blocks borrador, 4 máquinas abrochadoras, 4 cajas de broches, 4 cajas maatrices, 10.000 hojas papel obra. — Apertura: día 22 de Octubre. Hora: 11.

IV) 1 máquina calculadora sistema manual con teclado. — Apertura: día 22 de Octubre. Hora: 9.

Los artículos objeto de la presente licitación deberán ajustarse a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina (calle Colonia N.o 945) pudiendo ser retirados todos los días en horas hábiles.

12) (C.C.) 7|pub. 33365 Oct.8-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 21

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación en el edificio de Impuestos Directos de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Octubre de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33366 Oct.8-v.oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 5|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de aparatos para fotometría visual destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría; Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 5 de Noviembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Octubre de 1958. — El Secretario.

12) (C.O.) 21|pub. 33362 Oct.8-v.nov.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 8 de Octubre de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los

correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual ntimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

7.a Sección

JULIO RODRIGUEZ BLANCO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Durazno 1622 y DOLORES PEREZ PUGA, 29 años, soltera, española, domiciliada Durazno 1622.

OLIMPICO AGUSTIN ANIBAL SCARABINO, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1484 y GLADIS VIDELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1484.

8.a Sección

MARIO EMILIO PASTORINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1618, apto. 2 NELLY LORENZO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Arequita 2191.

9.a Sección

JUAN CARLOS JAURENA, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Hamilton 802 y RENE PARMA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Los Naranjos 22.

10.a Sección

GERARDO PEREZ DOMINGUEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado 8 de Octubre 3622 y ELISA GONZALEZ GONZALEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 3622.

GUALBERTO MEA ZUBILLAGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montana 4049 y RAQUEL LEZNER, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mentana 4049.

ALBERTO SEGUNDO MIRONES, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Camino Carrasco s|n y GLADYS LAINA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco s|n.

LEONARDO JUAN VALENTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mentana 4012 ap. 4 y NIDIA DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mentana 4012 ap. 4.

JULIO ROBERTO ALVITE, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Isla de Gaspar 2162 y CARMEN CASTIÑEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2158.

12.a Sección

EDUARDO HECTOR WEISSEL, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado, Larrañaga 4109 y LIANA SAHARA QUINTANA, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Larrañaga 4109.

13.a Sección

HECTOR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1617 y MIRTA ODIL MEDINA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3565.

14.a Sección

EMILIO CASATROJA MUTTER, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2795 y ERMESINDA ROMAN IGLESIAS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2795.

MIGUEL JUAN ALASSIA IRACHET, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de La Bandera 668 y MARIA ELENA ALVAREZ DEL CORRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de La Bandera 668.

ROBERTO ALFONSO VIAGGIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1129 y AGUEDA ANGELINA SIERRA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1129.

17.a Sección

OSCAR OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarupirú 3908 y EMA BICA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Guarupirú 3908.

20.a Sección

FRANCISCO PASINO, 62 años, viudo, corredor, italiano, domiciliado Agraciada 4114 y PETRONA SANTANA, 55 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Agraciada 4114.

EULOGIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tebas 337 y MARIA DEL CARMEN CORBO, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Tebas 337.

HECTOR RUSSO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5738 y MARIA ELIDA CARBALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Cruces 378.

EUSTAQUIO RAFAEL SANCHEZ, 41 años, soltero, jornalero oriental domiciliado P. Zufriategui 987 bis y ADELA ROCHA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Zufriategui.

ELBIO JOSE GIMENEZ 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mena 4436 y MARIA CARMEN PALERMO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Galán 417.

ALBERTO RUFENER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 355 y GLADYS BLANCA NABEIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Aurora 355.

FRANCISCO CEDEIRA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Doctor Pena 5649 y AMELIA BEATRIZ ZAZ, 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada Doctor Pena 5671.

ENILDO ECHEBENGUA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gowland 141 y MARIA NATIVIDAD LOURENÇO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4614.

24.a Sección

JUAN JOSE MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3363 ap.1 y AMERICA ESCOBAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada. General Prim 3363 ap. 1.

JOSE ALONSO LEIRO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1777 y SUSANA PANIZZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho 3590.

14) $2.00 3|pub. v-Oct.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARTIN ARQUIMEDES SEQUEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Ciudad y Campo" (album de letras de composiciones musicales), de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15751 Oct.8-v.oct.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NURCZYK, MARIA JULIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "Nurezyk" debe decir: Nurczyk. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33360 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ, ANGEL CASIMIRO y VICENTA TISSONI DE FERNANDEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice: "Vicenta Pereyra", debe decir: Vicenta Tissoni. B) La de nacimiento de su hijo Homero Arístides, donde dice: "Angel C. Fernández" y "Vicenta Pereyra", debe decir: Angel Casimiro Fernández y Vicenta Tissoni, y C) La de nacimiento de su hija María Elena, donde dice: "Tizzoni" debe decir: Tissoni. — Montevideo Febrero 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33359 Oct.8-v.oct.28

20—Remates

ARIEL LEONCINI PINTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "Miller, Medeiros y Bastos, S. R. L. contra DONNER, FELIX y Otro. Ejecución de prenda" (Lº 50, Fº 366), se hace saber que el día 27 de Octubre a la hora 16 en el local de la calle Daniel Muñoz 2180, se procederá por el martillero Ariel Leoncini Pintos, a la venta en remate público al mejor postor, del camión marca G.M.C. cuyo motor tiene el número A-248168717, empadronado en Montevideo, con el Nº 137780 y matriculado con el Nº 91884. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 15776 Oct.8-v.oct.21.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Rippel y Krimolosky contra BIRABEN BLANCA", (Lº 56, Fº 530), ejecución de prenda, se hace saber que el día 22 de Octubre del corriente mes a las 16 y 45 horas en el local de Río Branco número 1575 se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Rafael S. Docampo de una heladera roble 8 puertas con compresor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o al serle aceptada la oferta y que el detalle de lo prendado se encuentra en la oficina actuaria de este Juzgado. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 15729 Oct.8-v.oct.21.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Rippel y Krimolosky contra GABRIEL SASTRE CARRAU" (Lº 51, Fº 29) se hace saber que el día 22 del corriente mes y a las 17 y 30 horas en el local de Río Branco N.o 1575 se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero don Rafael S. Docampo de una vitrina eléctrica de 3 puertas con compresor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o al serle aceptada la oferta y que el detalle de lo prendado se encuentra en la Oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 6º piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1958.

20) $20 00 10|pub. 15801 Oct.8-v.oct.21.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Rippel y Krimolosky contra ABRAHAN MAIER HIRSCHORN" (Lº 49, Fº 113). Ejecución de prenda, se hace saber que el día 22 de Octubre del corriente año a las 16 y 30 horas en el local de Río Branco Nº 1575 se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero don Rafael S. Docampo de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o al serle aceptada la oferta y que el detalle de lo prendado se encuentra en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1958.

20) $20.00 10|pub. 15802 Oct.8-v.oct.21.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Rogelio Cercido y Víctor Puga contra ANGEL ANTON. Ejecución de prenda", (Lº 44, Fº 116), se hace saber que el día 22 de Octubre del corriente año a las 15 horas en el local de Río Branco Nº 1575 se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero don Rafael S. Docampo y con la presencia del señor Alguacil de los siguientes bienes: 1 Patente de Giro con Licencia de Alcohólicas, padrón Nº 10.882, sillas, mesas, mostrador vitrina y mármol, rejillas madera, armazones, vitrinas con estantes, radio Lyon, artefactos eléctricos; 1 mostrador mármol y 1 vitrina con mármol; cajoneras, cocina a gas, espejos, estanterías desarmadas, heladera 16 puertas, equipos, horno Gianelco, cafetera Omega 3 brazos, Caja Hierro 2 puertas, 1 balanca Berkel 2 kilos, Caja registradora National, cortadora fiambres Berkel, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada su oferta. Que el detalle de los bienes prendados en autos se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 7 y que los mismos en el local donde se efectuará el remate. — Luis Antonio Lamas Actuario.

20) $40.00 10|pub. 15728 Oct.8-v.oct.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RIOS BALZARETTI LIMITADA

Por ante el escribano H. Pérez Ricchini, el 2 de Setiembre de 1958, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ríos Balzaretti Limitada"; Socios: SANTIAGO MARIO BALZARETTI, HECTOR LORENZO RIOS y LUCAS RIOS; Objeto: Compra y venta de toda clase de bienes; la construcción de edificios, para vender o por cuenta de terceros; operaciones de carácter industrial o comercial; operaciones de importación; financiaciones, promociones inmobiliarias y mercantiles; Plazo: Cuatro años a partir del primero de Agosto de 1958, con prórrogas automáticas de igual duración; Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales entre los socios, habiéndose integrado el 50 o|o; Domicilio: 18 de Julio 1904, apartamiento 3; Administración y uso de la firma

social: A cargo de dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente; Balances: Anuales, que se considerarán antes del 30 de Agosto de cada año; Utilidades: El 5 o|o para fondo de reservas, el resto en partes iguales; Contrato inscripto con el N.o 445, Fo. 1514 del Lo. N.o 1, de Contratos, del Registro Público de Comercio. — "Ríos Balzaretti Limitada".
22) $28.00 10|pub. 15819 Oct.8-v.oct 21.

LA ESTRELLA LIMITADA

Por escritura que autorizó el 15 de Setiembre de 1958, el escribano José G. Curi Bolaña, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "La Estrella Ltda.", inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 400, Fo. 1353 del Lo. 2; Socios: JAIME LASOWSKI FROCHT y AMERICO SZABOLCS HARTMANN; Plazo: Cuatro años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno; Objeto: Elaboración de productos porcinos y distribución de éstos y de productos de granja; Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales; Administración: Los dos socios conjuntamente en todos los casos; Balances: Anuales; Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes; Razón social: "Szabolcs Lasowski Ltda.".
22) $20.00 10|pub 15807 Oct.8-v.oct.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.451. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha: Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado registrar la marca



para distinguir la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 15763 Oct.8-v.oct.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.356. — Montevideo, 6 de Octubre de 1958. — Con esta fecha el señor Alvaro Antonio Salzar, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo y proceso para proporcionar en dosis predeterminadas, la fase líquida de vapores saturados a presión, por medio de una ampolla dosificadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15760 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 12.348. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering A. G., de Berlín, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevas combinaciones esteroidicas solubles en agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15718 Oct.8-v.oct.21.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo a la Ley 26,9|904, he prometido en venta a Calbe S. A. (en formación) el comercio de Café, Bar y Horno de Pizza instalado en la Avenida Garibaldi N.o 2550. Acreedores en el mismo. — ROMAN VARELA.
25) $16.00 20|pub. 15816 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Alberto Lino Méndez Suárez el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verdura y fermentadas embotelladas, establecido en la Calle Comercio N.o 2098, de esta Ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — ANTONIO PIFANO BIBONE. — ANGELA FERRARO.
25) $24.00 20 pub. 15788 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Sousa Fontán, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Piedras N.o 451, de esta Ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — OSCAR INDALECIO BARBOZA. — MARIA PIEDRAS.
25) $24 00 20'pub. 15789 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el negocio de Café, Restaurante y Bebidas Alcohólicas (Parador Mosquitos) establecido en Dr. Soca, 8.a Sección del Departamento de Canelones, a Benigno Pereiro Piñón. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — MANUEL FERNANDEZ CERNADA. — PURIFICACION CHAO y JOSE MARIA PAREDES PIÑEIRO.
25) $24.00 20 pub. 15790 Oct.8-v.nov.4.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a José M. Espasandín la provisión sita en Dante 2251. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Octubre 6|958. — ENRIQUETA G. DE VERDES.
25) $8.00 20|pub. 15808 Oct.8-v.nov.4

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Antonio Verdes el garage y estación servicio sito en La Paz 2345. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Octubre 6'958. — JOSE HUMIA.
25) $8.00 20|pub. 15809 Oct.8-v nov.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Silverio Sosa Britos el comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas, establecido en la avenida 18 de Julio N.o 1644 bis de esta ciudad habiendo este tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — MARIA MERCEDES DE LEON. — GERVASIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $32.00 20|pub. 15777 Oct 8-v.nov.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Barizo Hnos. el comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Cerrito N.o 246-bis de esta ciudad, habiendo estos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ.
25) $24.00 20'pub. 15778 Oct.8-v nov.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Fernández Conde el comercio en el ramo de almacén comestibles, frutas y verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Presidente Berro N.o 2550 de esta ciudad habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — Por sucesión Eliseo Díaz: CELIDA MAZZONE DE DIAZ.
25) $32.00 20|pub. 15779 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Manuel Añón Castro, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Comercio 1822, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — GUMERSINDA BELLO DE BOLON. — LUCIANO BOLON.
25) $24.00 20|pub 15773 Oct.8-v.nov.4

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Bouzadas Palmas, Victoriano Rodríguez Pereira y Manuel Fernández Rodríguez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Martín C. Martínez 2602; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — EDUARDO LOPEZ BABIO. — MARIA AURELIA FREIRIA.
25) $24.00 20|pub 15774 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Balbina y Miguel Bárcena Arribas, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en el Br. Artigas 4051; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — WASHINGTON RUBEN FIGUEREDO TRIGO. — LUISA POSE DE FIGUEREDO.
25) $24.00 20 pub 15775 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luis Alberto Paisal Lacuesta el café y bar de la avenida San Martín N.o 2900 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — VICENTE PIÑEYRO GARCIA. — MARIA GONZALEZ DE PIÑEYRO. — EMILIANO FONTENLA. — ODILA CUELLO DE FONTENLA.
25) $24.00 20|pub. 15771 Oct 8-v.nov.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender al señor Jesús Atilio Gómez, el café, bar y billares de la calle Río Negro N.o 1311|15 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — ORLANDO R. MORA. — MARIA CHIOZZONE DE MORA.
25) $16.00 20|pub. 15767 Oct.8-v nov.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Jerónimo Listón, Eladio Vázquez y Feliciano Vázquez el café, bar y horno de pizza de la calle Juan D. Jackson N.o 954 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, Apartamento 12. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — OSCAR CAYETANO CARMELO RUOCCO. — VICTOR MANUEL RUOCCO. — AIDA NICOTERA DE RUOCCO. — MARIA ELENA LEPIANE DE RUOCCO
25) $24.00 20|pub. 15768 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Luis Fernández, el café y bar de la calle Santa Lucía N.o 4251 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1958. — MARCELINO BARRIOLA RUBELE. — AIDA FERNANDEZ DE BARRIOLA
25) $24.00 20|pub. 15770 Oct.8-v.nov.4.

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE DOS CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes, de acuerdo con la Ordenanza respectiva, para la provisión del cargo de Profesor Titular de "Geodesia".

También resolvió el Consejo Directivo llamar a aspirantes para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el artículo 156 del Reglamento General de la Facultad.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 17 de Noviembre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C. C.) 8|pub. 33363 Oct.8-v.oct.17.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha cursado la circular que modifica el inciso "D" del Capítulo 6.o, de las Condiciones Generales de Suministro, formulario tipo "A-B". — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C. C.) 1|pub. 33361 Oct.8-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio César Espínola dictada en los autos caratulados: "PRIETO JOSE ANTONIO. Escrituración de oficio", (Lº 57, Fº 261), se cita, llama y emplaza a María Catalina Bonavía de Crovetto viuda de Andrés Crovetto;; Clara Margarita Costa Vázquez, casada con Julio R. Menéndez; Isolina Vázquez, viuda de Héctor G. Costa; Roberto Juan Filomón Costa Puig casado con Rosa García Bonett; Mario Juan Sabino Costa Puig, casado con Sara Lila Riestra; María Clara Blanca Daniela Costa Puig, viuda de Juan A. Abo; María Angélica Enriqueta Costa Puig, casada con Luis Michelini; María Ana Puig, viuda de Juan José Costa, Juan Carlos y Julio Arnaldo Costa Preza, casados con María

Angélica Rovira y Celeste Paiva Marquez respectivamente y Eusebia Arévalo Carrasco, viuda de Enrique Costa Bonavía a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado actualmente con el Nº 132.852, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el Nº 39 en el plano trazado en Octubre de 1924, por el agrimensor Joaquín W. Campelo, cuya copia expedida por el agrimensor José Astigarraga se inscribió en la Dirección de Catastro con el Nº 22.248 y fue aprobado por el Municipio en el expediente N.o 21.702, abarcando ese solar una superficie de 330 ms. 2, con 10 ms. de frente al Noroeste a la calle Carabelas, hoy llamada en esa parte José Martínez Rodríguez, distando su punto medio 34 ms. 80 cms. de la esquina formada con la calle Bruno Méndez; por 33 ms. de fondo y linda al Noreste con los solares 36, 37 y 38; al Sureste con el 35 y al Suroeste con el 40; prometido en venta a Juan Antonio Martínez y José Martínez el 11 de Febrero de 1925 y transferido a José Antonio Prieto el 26 de Diciembre de 1955; dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

27) $180.00 30 pub. 15731 Oc.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Martínez de Martínez Rosa con BANCO DE CREDITO. Escrituración de oficio" (L.o 53, F.o 194), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Martínez de Martínez solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar empadronado con el N.o 110.867, ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento y que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 6 de Agosto del mismo año y aprobado por resolución del Concejo Departamental el 2 de Octubre de 1923 en el expediente N.o 21.090, señalado con el N.o 5 de la manzana letra "A" mide 415 metros 40 decímetros y tiene: 10 ms. de frente al Nor-Oeste a la Avda. Gral. San Martín; igual extensión en la línea del fondo al Sud-Este divisoria con Luis Roveta; 41 ms. 65 cms. en la del Nord-Este divisoria con el solar 6, y 41 ms. 45 cms. en la del Sud-Oeste divisoria con los solares 1 y 4. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eugenia Legrand y Luis Gastón, Enriqueta, Luciano, Juana María Margarita, Pablo Eduardo, Amelia y Eugenia Laserre Legrand, a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 15730 Oct.8-v.nov.18.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ADAN SMOLINSKI y TEOFILA WENCEK DE SMOLINSKI", solicitando la escrituración de oficio del inmueble que se relacionará, que fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los señores Juan Jacinto Cóppola, Antonio Pisano, Carlos de la María, José Carle y Jacobo Alfredo Aldave a los señores Rosendo Moreno Risco y Mateo Moreno Delgado y que por sucesivas transferencias pasó á los esposos Adán Smolinski y Teófila Wencek. El bien de que se trata es el siguiente: Un terreno ubicado en la Vigésimacuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y siete mil novecientos noventa y nueve señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Bernardo N. Silva el 18 de Enero de 1922, compuesto de una superficie de 431 metros 33 decímetros, que se deslindan: 11 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle (hoy Avenida Rivera); 41 metros 70 centímetros al Este lindando con el solar N.o 4; 9 metros 95 centímetros al Sur con el lote "A" y 39 metros 90 centímetros al Oeste con el solar N.o 2. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a Juan Jacinto Cóppola, Antonio Pisano, Carlos de la María, José Carle, Jacobo Alfredo Aldave, Celia Reyes de Cóppola, Concepción Cóppola de Pisano y Matilde Prins de de la María, o a sus sucesores, causahabientes ó a quienes sus derechos represente para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación del bien descripto a los promitentes compradores actuales, de acuerdo con la Ley de 17 de Junio de 1931, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 15589 Oct.6-v.nov.14.

PROPUESTA DE CONCORDATO

La firma "Heleno Uruguaya Limitada" que gira en el ramo de fábrica de calzados en la calle Durazno 1780 al 84, ofrece a sus acreedores lo siguiente: 1.o) Los acreedores de la firma "Heleno Uruguaya Limitada" concederán una quita de dicha firma del 50 o|o de sus créditos a condición de que el otro 50 o|o se pagara en seis cuotas trimestrales, consecutivas e iguales a partir de la homologación de este concordato; 2.o) La falta de pago de una sola de las cuotas a su vencimiento hará exigible el total adeudo, quedando sin efecto la quita concedida; 3.o) Los pagos se harán efectivos por "Heleno Uruguaya Limitada", en los respectivos domicilios de los acreedores; 4.o) Se fija domicilio a los efectos de esta gestión en Cerrito 661 (bis) apartamento 5; 5.o) Para el caso de ejecución por incumplimiento del concordato se renuncian a los trámites, términos y beneficios del juicio ejecutivo y se consiente en que los bienes embargables sean vendidos, sin previa tasación al mejor postor; 6.o) Los acreedores se reservan el derecho de dar por caducado este convenio si se comprobase que se hubiera favorecido a algunos de ellos; 7.o) La firma concordataria se obliga a no cerrar, trasladar, ni vender su negocio social; 8.o) La concordataria ofrece como garantía a sus acreedores todas las maquinarias, instrumentos, muebles y útiles avaluados en 66.000.00 pesos, sobre los cuales constituirá prenda industrial, su contracción al trabajo y su solvencia moral y rectos procederes. Acreedores firmantes: David y Cía., Sucesión Carlos Cúneo, Carlos Ramponi e Hijos, Alvarez y Hernández, Walter Branaa, Alcides Garat Artola, José A. Bono, Roberto Moumdjian, Natan Bzurowsky, Kaczka e Hijos, Mandel e Hijos, Curtiembre Delbono y Pons S. A., Manuel O. Delbono, Compañía Ericcson S. A., Curtiembre Montevideo, Cayetano Mutilva, José M. García, Angel Mosquera, Simón Wegbrait e Hijos, Casa Alvarez, Carlos Starcewsky, Adolfo Aguñin, A. Mandel, Wibrensky y Gutman, Pedro Marchisio, Isaac Roitman, Eugenio Steiner, Hanaa Frankfurter, A. V. Motta, José Sivori, A. Maiche S. y M. Gubitosi, R. B. Alberti, Enrique V. García, Matías Gardelman, R. Couture, Juan Kmetz, Jaime Lasca, Aníbal Podestá, Bencio Kastan, Gillespie y Baubeta, Félix Lewin, Unión Fabril del Corcho S. A., Rodolfo Rosemberg Moerel, Levy y Rusenik, La Liga de Defensa Comercial, sustituída en los derechos de los acreedores que representa de acuerdo a las facultades que le otorgan sus estatutos, cuya sustitución conoce y acepta el deudor se adhiere al presente convenio. Los acreedores que representan son los que se mencionan a continuación: Curtiembre Ramponi S. A., Toussaint Marty e Hijos, Lanza y Cía., Curtiembre Suiza Uruguaya, Compañía Ericcson S. A., Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. Regusci y Voulminot, Unitda Shoe Machinery Co., Cartonería Fibro Vegetal y Francisco Pagado. Acreedores notificados: Carase Elbio Piedra Morales, Abirad y Cía., Marcos Nahoum S. A., Cartonería Lorenzo Lluch S. A., Cartonería Scarone, Curtiembre José Cea e Hijos, Curtiembre Paycueros S. A., Curtiembre José Telechansky, London y Lancanshire, Luis Specteor, José Reitman, escribano Hildebrando Berenguer. Hebe Gelos, Walter Stern, Curtiembre Nacional.

27) $80.00 10|pub. 15762 Oct.8-v.Oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la sociedad "Nelly R. Peluffo de Laitano y Jacinta V. Pérez de Braga", por el comercio establecido en el ramo de Librería en la Avenida Larrañaga N.o 1392 de esta ciudad, desligándose de la misma la señora Nelly R. Peluffo de Laitano. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — NELLY R. PELUFFO DE GAITANO. — Jacinta V. Pérez de Braga.

27) $32.00 20 pub. 15780 Oct.8-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscripta con los señores Martínez Hermanos por el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle San José N.o 950 de esta ciudad, cediendo éstos sus derechos con esta fecha a los señores Meloni, Rodríguez y Landini, quienes toman a su cargo con la fecha mencionada el precitado comercio. Acreedores de Martínez Hermanos, presentarse en Paysandú 913. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — JUAN GARCIA DIAZ. — ELIDA D. — RAUL ANGEL. — ANTONIO JUAN JOSE MARTINEZ TRECCA.

27) $40.00 20|pub. 15781 Oct.8-v.nov.4.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta por el Café y Bar y Horno de Pizza de la calle Industria N.o 3451 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — JOSE CALVO CAMBON. — ANTONIO CALVO. — SILVESTRE COTELO.

27) $16.00 20|pub. 15769 Oct.8-v.nov.4.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", hago saber que he cedido al señor Jesús Boquete Noya, todos mis derechos como co-promitente comprador de la casa de comercio del ramo Cervecería y Bebidas Fermentadas de la calle Carlos Roxlo N.o 1381 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — VICTOR MANUEL PACHECO.

27) $24.00 20|pub. 15764 Oct.8-v.nov.4.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido "Cercido y Compañía", hago saber que he cedido a la señora Consuelo Corrales de Rosendo, todos mis derechos como promitente compradora de la Provisión de la Avenida Millán No 4249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6 ap. 12. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — MARTA PEREZ DE CIRILO. — ANTONIO CIRILO.

27) $24.00 20|pub. 15765 Oct.8-v.nov.4.

MALIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que se ha presentado "Malil Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, a 15 días del mes de Abril de 1958, se reúnen los señores Rafael Kohen y Mario Cohen, en la casa de la calle Tabaré 2370, quienes deciden constituir una sociedad anónima la que se regirá por el siguiente estatuto, que a tal fin se aprueba por unanimidad.

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Malil Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá (pl.) dio, por este estatuto y las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.o El domicilio será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer toda clase de dependencias o ramificaciones en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de transacciones y operaciones relativas a bienes inmuebles, muebles, acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, monedas, documentos y demás valores mobiliarios nacionales o extranjeros; B) Construir edificios para realizar ventas por unidad al amparo de la Ley N.o 10.751 del 25 de Junio de 1946; C) Fomentar, financiar, participar o asociarse por suscripción, aporte, cesión u otra forma, a empresas particulares o públicas, nacionales o extranjeras, de actividades comerciales, industriales o financieras; D) En general, efectuar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, pudiendo, a este efecto, realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales lícitos que convengan a sus intereses. No tendrá como actividad principal la prevista en la Ley número 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 4.o La sociedad tendrá una duración hasta el 31 de Marzo del año 2058.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) representado por 300 acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6.o Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular para cada acción. En caso de existir varios interesados en su propiedad, se designará un representante a quien la sociedad reconocerá como titular.

Art. 7.o La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de pleno derecho de este estatuto con la obligación de acatar todas las resoluciones legalmente adoptadas por sus órganos administrativos.

Art. 8.o Mientras las acciones no estén integradas, se expedirán certificados nominativos provisorios que no darán derechos de accionistas hasta su total integración.

Art. 9.o El Directorio resolverá sobre la oportunidad y modalidad de la emisión e integración del capital accionario de la sociedad.

CAPITULO III

Administración y fiscalización

Artículo 10. La sociedad será administrada por: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio y fiscalizada por un Síndico, si la asamblea general considerase necesario su nombramiento.

Sección 1

Asambleas generales

Artículo 11. La asamblea de accionistas legalmente constituída representa la autoridad máxima de la sociedad, y sus resoluciones dictadas de conformidad con el presente estatuto son obligatorias.

Art. 12. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio económico para considerar: A) Balance general, memoria del ejercicio terminado e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; C) Elección de Directorio, Sindicatura y suplentes respectivos en los años en que venciere su mandato; D) Cualquier otro punto incluído en el orden del día, compatibles con las disposiciones estatutarias.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias serán convocadas, por el Directorio cuando lo crea necesario, a solicitud del Síndico —si lo hubiere— o de accionistas que representen, por lo menos la tercera parte del capital integrado. En estos dos últimos casos, el Directorio deberá convocar la asamblea dentro de un plazo no mayor de cincuenta días desde la fecha de la solicitud.

Art. 14. Las asambleas ordinarias y extraordinarias estarán constituídas legalmente con la asistencia de accionistas que representen, como mínimo, el 51 o|o del capital integrado. En caso de no obtenerse las mayorías exigidas, podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria con los accionistas que concurran. Podrán establecerse en la convocatoria que la asamblea se constituirá, si no se ha reunido en número requerido para formar quórum con el número de accionistas que concurran, media hora después de la primera convocatoria. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

Art. 15. Las convocatorias para las asambleas se harán por avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, una sola vez en cada uno, con seis días de anticipación a la fecha de la asamblea. En los avisos se expresará el orden del día, pues no se tratarán otros puntos que los enumerados, fecha y lugar de realización y condiciones de inscripción de acciones.

Art. 16. La asamblea de accionistas podrá reunirse válidamente sin necesidad de previa convocatoria siempre que se halle presente la totalidad del capital integrado, y se haya prevenido al organismo del estado que tenga a su cargo la fiscalización respectiva.

Art. 17. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder dirigida al Presidente. Esta representación no podrá recaer en Directores, Síndico o empleados de la empresa.

Artículo 18. Cada $ 10.000.00 de acciones darán derecho a un voto, con un máximo de seis. Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, será necesario depositar en la sede de la sociedad, hasta con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o un certificado bancario de las mismas.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad, por otro miembro del Directorio; y, a falta de los indicados, por un accionista elegido por mayoría de votos.

Sección 2

Directorio

Artculo 20. El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros, designados por la asamblea general, durará dos años en sus funciones y sus miembros podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en su cargo hasta que sean nombrados los reemplazantes.

Art. 21. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia prolongada de un Director, el Directorio convocará al suplente respectivo o nombrará el correspondiente sometiendo esta designación a consideración de la primera asamblea a celebrarse.

Art. 22. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario, siendo él o los restantes vocales del mismo. El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente, o de dos de sus miembros. Registrará sus resoluciones en un libro de actas; sesionará válidamente concurriendo la mayoría de sus miembros y adoptará resolución por mayoría de presentes con un mínimo de dos votos conformes.

Art. 23. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales, señalándose por vía de ejemplo: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Tomar dinero prestado —incluso en Bancos—, en las condiciones que estime conveniente; C) Nombrar y destituir personal administrativo y técnico, pudiendo recaer los nombramientos en los propios Directores, quienes por el desempeño de tales funciones tendrán retribuciones separadas a las de su calidad de Director, asignaciones que deberán ser sometidas para su validez a consideración de la primera asamblea general; D) Intervenir en juicios como parte actora, demandada o tercerista con las facultades especiales y generales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Realizar todos los actos y contratos que repute convenientes, pudiendo a este efecto dar poderes especiales o generales para gestionar administrativas y judiciales; F) Resolver sobre la emisión de acciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico en concordancia con las disposiciones legales vigentes; H) Convocar las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, en las condiciones establecidas por los estatutos; I) Interpretar estos estatutos en caso necesario, dando cuenta de la resolución adoptada a la próxima asamblea general; J) Y, en general, resolver todos los puntos no previstos por los estatutos, realizando absolutamente todos los actos y contratos necesarios para cumplir con los fines de la sociedad sin más limitación que las prohibiciones de este estatuto y las que establecen las disposiciones legales.

Art. 24. El Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces, representan válidamente a la sociedad y todo documento o resolución que emane de la misma deberá llevar su firma. Los Directores podrán otorgar poder para ser representados dentro del marco de sus atribuciones; pero el mismo, para su validez, deberá estar aprobado por el Directorio.

Art. 25. Los Directores cesan en el desempeño de su cargo: A) Por terminación del mandato al incorporarse el nuevo Director electo; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por destitución de la asamblea general convocada al efecto; D) Por incapacidad en las condiciones declaradas por la ley; E) Por ausencia prolongada a las reuniones del Directorio.

SECCION 3

Sindicatura

Artículo 26. Cuando la asamblea general lo juzgue necesario podrá nombrar un Síndico que durará un año en sus funciones, podrá ser reelecto indefinidamente y su nombramiento recaer preferentemente en un profesional egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de administración.

Art. 27. Son deberes del Síndico: Examinar los libros y documentos de la sociedad; la marcha de los negocios en general; velar para que se cumplan las disposiciones estatutarias; asesorar al Directorio en las consultas que considere conveniente formularle e informar por escrito anualmente a la asamblea general sobre sus constataciones. Para el cumplimiento de sus fines, tendrá amplias atribuciones y podrá concurrir a las sesiones del Directorio con voz, pero sin voto.

CAPITULO IV

Balances y distribución de utilidades

Artículo 28. El ejercicio económico finalizará el 31 de Marzo de cada año. En tal fecha se practicarán los inventarios, balance general, se determinarán las utilidades, se redactará la memoria del estado de los negocios, elevando la documentación citada a consideración de la asamblea general ordinaria.

Art. 29. Establecidas las reservas que se consideren convenientes, se fijarán las retribuciones extraordinarias que puedan corresponder al Directorio, Sindicatura y personal. El saldo será repartido entre el capital accionario en proporción al tiempo de su integración. El proyecto así elaborado será sometido a consideración de la asamblea general ordinaria.

Art. 30. El Directorio podrá repartir un dividendo provisorio semestral en los casos de utilidades comprobadas y a cuenta del dividendo definitivo a establecerse con motivo del balance general Esta resolución deberá contar con informe favorable del Síndico en caso de haber sido designado.

Art. 31. Los dividendos impagos no devengarán intereses y se prescribirán a favor de la sociedad si no son cobrados dentro del término de cuatro años desde la fecha en que se resolvió su pago.

CAPITULO V

Reforma de estatutos, disolución y liquidación

Artículo 32. La sociedad se disuelve: A) Por la terminación del plazo, si la asamblea no determinara su prórroga; B) Por las causas previstas en las leyes; C) Por resolución de una asamblea extraordinaria convocada al efecto, en que se hallen presentes accionistas que representen el 75 o|o del capital social integrado, votando la disolución el 51 o|o del capital presentado.

Art. 33. En caso de aprobarse la liquidación esta misma asamblea fijará la forma de dicha liquidación determinándose quienes estarán a cargo de la misma, plazo en que deberá realizarse, condiciones especiales, y retribución de los liquidadores.

Art. 34. La reforma de estatutos se considerará en una asamblea llamada al efecto, requiriéndose las mayorías que establece el artículo 32 de estos estatutos.

CAPITULO VI

Artículo 35. El primer Directorio será nombrado por los fundadores quienes establecerán, asimismo el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores —actuando indistintamente— serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio, pudiendo actuar como tales aun en el período de formación de la sociedad, adquiriendo o enajenando para la misma, los bienes muebles o inmuebles que consideren de interés.

Art. 36. Quedan facultados el Cr. Samuel Bregman y el señor Mario Cohen para que, conjunta o separadamente realicen todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos, quedando también autorizados para aceptar o rechazar las modificaciones adiciones o supresiones que a estos estatutos propongan introducir los organismos públicos que intervienen en su aprobación. Esta autorización también es válida para la inscripción de la nueva sociedad ante las diversas reparticiones públicas donde tendrá que registrarse una vez aprobados sus estatutos. — Firmado: Mario Cohen y Rafael Kohen y Lily Watkins de Cohen.

Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: ("Mario Cohen", "Lily Watkins de Cohen" y "Rafael Kohen") fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento así llamadas, las que expresaron ser: mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias los dos primeros y casado con doña Linda Olivetti en únicas nupcias el tercero, ciudadanos legales los señores Cohen y Kohen y domiciliados en esta ciudad en Luis de la Torre cuatrocientos treinta y tres los esposos Cohen-Watkins y Tabaré dos mil trescientos setenta el señor Kohen En fe de ello, y a solicitud de parte interesada extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 10 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — María Esther Tinsky, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Julio de 1958. — Visto: La gestión de "Malil Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto de otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Malil Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Samuel Bregman, constituyendo domicilio en la calle Durazno 1015, apartamiento 12, al señor Juez dice: Que con fecha 8 de Julio del año en curso el Poder Ejecutivo aprobó el estatuto de "Malil Sociedad Anónima" acordándoles personería jurídica. De acuerdo con el artículo 36 del estatuto que acompaña, el suscripto está autorizado para solicitar su inscripción en Registro Público de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes, y a tales efectos suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichas inscripciones: Nombre de la sociedad: "Malil Sociedad Anónima": Objeto: Determinado en el artículo tres del estatuto y fundamentalmente realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de transacciones y operaciones relativas a bienes inmuebles, muebles acciones y obligaciones; Domicilio: Durazno N.o 1015, apartamiento 12; Gerente: La sociedad no utiliza los servicios de Gerente o factor de negocios; Capital autorizado: $ 300.000.00 Por lo expuesto al señor Juez solicita: 1) Que se sirva tener por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; 2) Cumplidos los trámites que correspondan se sirva ordenar la inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 3) Se entreguen al compareciente los testimonios que correspondan y se le devuelvan en oportunidad los estatutos originales que se agregan; 4) Que se autorice la agregación de las publicaciones ordenadas, sin necesidad de presentación de escrito. — Saluda al señor Juez muy atte. — Samuel Bregman.

11910. — Montevideo, Julio 28|958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al Ministerio Público sin más

trámite. — Berro Oribe. — E. González Neiro, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3183. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado (Malil Sociedad Anónima. Matrícula. Civil Cuarto). — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Francisco Paeano.

11.638. — Montevideo, Agosto 4|958. — Vistos: De conformidad fiscal, hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos a cuyo efecto fíjanse honorarios en cien pesos, devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe. — E. González Neiro.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 160 al folio 1099 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — Con el N.o 254 al folio 115 del Lo. 1 de Matrícula de comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

$222.00 1|pub. 15516.

"ELLAURI S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor D. Guido Berro Oribe se hace saber al público que se ha presentado "Ellauri S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, a 15 días del mes de Abril de 1958, se reúnen los señores Rafael Kohen y Mario Cohen, én la casa de la calle Tabaré 2370, quienes deciden constituir una sociedad anónima la que se regirá por el siguiente estatuto, que a tal fin se aprueba por unanimidad.

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Ellauri Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.o El domicilio será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer toda clase de dependencias o ramificaciones en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de transacciones y operaciones relativas a bienes inmuebles, muebles, acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, monedas, documentos y demás valores mobiliarios nacionales o extranjeros; B) Construir edificios para realizar ventas por unidad al amparo de la Ley N.o 10.751 del 25 de Junio de 1946; C) Fomentar financiar, participar o asociarse por suscripción, aporte cesión u otra forma, a empresas particulares o públicas, nacionales o extranjeras de actividades comerciales industriales o financieras; D) En general, efectuar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, pudiendo, a este efecto, realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales lícitos que convengan a sus intereses. No tendrá como actividad principal la prevista en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 4.o La sociedad tendrá una duración hasta el 31 de Marzo del año 2058.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) representado por 200 acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6.o Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular para cada acción. En caso de existir varios interesados en su propiedad, se designará un representante a quién la sociedad reconocerá como titular.

Art. 7.o La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de pleno derecho de este estatuto con la obligación de acatar todas las resoluciones legalmente adoptadas por sus órganos administrativos.

Art. 8.o Mientras las acciones no estén integradas, se expedirán certificados nominativos provisorios que no darán derechos de accionista hasta su total integración.

Art. 9.o El Directorio resolverá sobre la oportunidad y modalidad de la emisión e integración del capital accionario de la sociedad.

CAPITULO III

Administración y fiscalización

Artículo 10. La sociedad será administrada por: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; y fiscalizada por un Síndico, si la asamblea general considerase necesario su nombramiento.

Sección I

Asambleas generales

Artículo 11. La asamblea de accionistas legalmente constituída representa la autoridad máxima de la sociedad, y sus resoluciones dictadas de conformidad con el presente estatuto son obligatorias.

Art. 12. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los 120 días de terminado el ejercicio económico para considerar: A) Balance general, memoria del ejercicio terminado e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; C) Elección de Directorio, Sindicatura y suplentes respectivas en los años en que venciere su mandato; D) Cualquier otro punto incluído en el orden del día, compatibles con las disposiciones estatutarias.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando lo crea necesario, a solicitud del Síndico —si lo hubiera—, o de accionistas que representen por lo menos, la tercera parte del capital integrado. En estos dos últimos casos, el Directorio deberá convocar la asamblea dentro de un plazo no mayor de 50 días desde la fecha de la solicitud.

Art. 14. Las asambleas ordinarias y extraordinarias estarán constituídas legalmente con la asistencia de accionistas que representen como mínimo, el 51 o|o del capital integrado. En caso de no obtenerse las mayorías exigidas, podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria con los accionistas que concurran. Podrá establecerse en la convocatoria que la asamblea se constituirá, si no se ha reunido en número requerido para formar quórum, con el número de accionistas que concurran, media hora después de la primera convocatoria. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

Art. 15. Las convocatorias para las asambleas se harán por avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, una sola vez en cada uno, con seis días de anticipación a la fecha de la asamblea. En los avisos se expresará la orden del día, pues no se tratarán otros puntos que los enumerados, fecha y lugar de realización y condiciones de inscripción de acciones.

Art. 16. La asamblea de accionistas podrá reunirse, válidamente sin necesidad de previa convocatoria siempre que se halle presente la totalidad del capital integrado, y se haya prevenido al organismo del estado que tenga a su cargo la fiscalización respectiva.

Art. 17. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder dirigida al Presidente. Esta representación no podrá recaer en Directores, Síndicos o empleados de la empresa.

Art. 18. Cada $ 10.000.00 de acciones darán derecho a un voto, con un máximo de seis. Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, será necesario depositar en la sede de la sociedad, hasta con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o un certificado bancario de la mismas.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad, por otro miembro del Directorio; y a falta de los indicados, por un accionista elegido por mayoría de votos

Sección II

Directorio

Artículo 20. El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros, designados por la asamblea general, durará dos años en sus funciones y sus miembros podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en su cargo hasta que sean nombrados los reemplazantes.

Art. 21. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia prolongada de un Director, el Directorio convocará al suplente respectivo o nombrará el correspondiente sometiendo esta designación a consideración de la primera asamblea a celebrarse.

Art. 22. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario, siendo el o los restantes, vocales del mismo. El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente, o de dos de sus miembros. Registrará sus resoluciones en un libro de actas; sesionará válidamente concurriendo la mayoría de sus miembros y adoptará resolución por mayoría de presentes con un mínimo de dos votos conformes.

Art. 23. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales, señalándose por vía de ejemplo: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Tomar dinero prestado —incluso en Bancos—, en las condiciones que estime convenientes; C) Nombrar y destituir personal administrativo y técnico, pudiendo recaer los nombramientos en los propios Directores, quienes por el desempeño de tales funciones tendrán retribuciones separadas a las de su calidad de Director, asignaciones que deberán ser sometidas para su validez a consideración de la primera asamblea general; D) Intervenir en juicios como partes actora, demandada o tercerista con las facultades especiales y generales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Realizar todos los actos y contratos que repute convenientes, pudiendo a este efecto dar poderes especiales o generales para gestiones administrativas y judiciales; F) Resolver sobre la emisión de acciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico en concordancia con las disposiciones legales vigentes; H) Convocar las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, en las condiciones establecidas por los estatutos; I) Interpretar estos estatutos en caso necesario, dando cuenta de la resolución adoptada a la próxima asamblea general; J) Y, en general, resolver todos los puntos no previstos por los estatutos, realizando absolutamente todos los actos y contratos necesarios para cumplir con los fines de la sociedad sin más limitación que las prohibiciones de este estatuto y las que establecen las disposiciones legales.

Art. 24. El Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces, representan válidamente a la sociedad y todo documento o resolución que emane de la misma deberá llevar su firma. Los Directores podrán otorgar poder para ser representados dentro del marco de sus atribuciones; pero el mismo, para su validez, deberá estar aprobado por el Directorio.

Art. 25. Los Directores cesan en el desempeño de su cargo: A) Por terminación del mandato al incorporarse el nuevo Director electo; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por destitución de la asamblea general convocada al efecto; D) Por incapacidad en las condiciones declaradas por la ley; E) Por ausencia prolongada a las reuniones del Directorio.

Sección III

Sindicatura

Artículo 26. Cuando la asamblea general lo juzgue necesario podrá nombrar un Síndico que durará un año en sus funciones, podrá ser reelecto indefinidamente y su nombramiento recaer preferentemente en un profesional egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Art. 27. Son deberes del Síndico: Examinar los libros y documentos de la sociedad; la marcha de los negocios en general; velar para que se cumplan las disposiciones estatutarias; asesorar al Directorio en las consultas que considere conveniente formularle, e informar por escrito anualmente a la asamblea general sobre sus constataciones. Para el cumplimiento de sus fines, tendrá amplias atribuciones y podrá concurrir a las sesiones del Directorio con voz, pero sin voto.

CAPITULO IV

Balances y distribución de utilidades

Artículo 28. El ejercicio económico finalizará el 31 de Marzo de cada año. En tal fecha, se practicarán los inventarios, balance general, se determinarán las utilidades, se redactará la memoria del estado de los negocios, elevando la documentación citada a consideración de la asamblea general ordinaria.

Art. 29. Establecidas las reservas que se consideren convenientes, se fijarán las retribuciones extraordinarias que puedan corresponder al Directorio o Sindicatura y personal. El saldo será repartido entre el capital accionario en proporción al tiempo de su integración. El proyecto así elaborado será sometido a consideración de la asamblea general ordinaria.

Art. 30. El Directorio podrá repartir un dividendo provisorio semestral en los casos de utilidades comprobadas y a cuenta del dividendo definitivo a establecerse con motivo del balance general. Esta resolución deberá contar con informe favorable del Síndico en caso de haber sido designado.

Art. 31. Los dividendos impagos no devengarán intereses y se prescribirán a favor de la sociedad si no son cobrados dentro del término de cuatro años desde la fecha en que se resolvió su pago.

CAPITULO V

Reforma de estatutos, disolución y liquidación

Artículo 32. La sociedad se disuelve: A) Por la terminación del plazo, si la asamblea no determinara su prórroga; B) Por las causas previstas en las leyes; C) Por resolución de una asamblea extraordinaria convocada al efecto, en que se hallen presentes accionistas que representen el 75 o|o del capital social integrado, votando la disolución el 51 o|o del capital presente.

Art. 33. En caso de aprobarse la liquidación, esta misma asamblea fijará la forma de dicha liquidación, determinándose quiénes estarán a cargo de la misma, plazo en que deberá realizarse, condiciones especiales y retribución de los liquidadores.

Art. 34. La reforma de estatutos se considerarán en una asamblea llamada al efecto, requiriéndose las mayoría que establece el artículo 32 de estos estatutos.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 35. El primer Directorio será nombrado por los fundadores quienes establecerán, asimismo, el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores —actuando indistintamente— serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio; pudiendo actuar como tales aún en el período de formación de la sociedad, adquiriendo o enajenando para la misma los bienes muebles o inmuebles que consideren de interés.

Art. 36. Quedan facultados el contador Samuel Bregman y el señor Rafael Kohen para que, conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación e inscripción de este estatuto, quedando también autorizados para aceptar o rechazar las modificaciones, adiciones o supresiones que a este estatuto propongan introducir los organismos públicos que intervienen en su aprobación. Esta autorización también es válida para la inscripción de la nueva sociedad ante las diversas reparticiones públicas donde tendrá que registrarse una vez aprobado este estatuto. — (Firmado): Mario Cohen. — Rafael Kohen.

Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Mario Cohen" y "Rafael Kohen", fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento así llamadas las que expresaron ser: mayores de edad, casados respectivamente en únicas nupcias con Lily Watkins y Linda Olivetti, ciudadanos legales uruguayos y domiciliados en esta ciudad en Luis de la Torre cuatrocientos treinta y tres y Tabaré dos mil trescientos setenta respectivamente. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciséis días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — María Esther Tinsky, escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Julio de 1958. — Visto: La gestión de "Ellauri Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ellauri Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Samuel Bregman, constituyendo domicilio en la calle Durazno 1015, apartamiento 12, al señor Juez dice: Que con fecha 8 de Julio del año en curso el Poder Ejecutivo aprobó el estatuto de "Ellauri Sociedad Anónima" acordándole personería jurídica. De acuerdo con el artículo 36 del estatuto que acompaño, el suscripto está autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes y a tales efectos suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichas inscripciones. Nombre de la sociedad: "Ellauri Sociedad Anónima"; Objeto: Determinado en el artículo 3.o del estatuto, y fundamentalmente realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de transacciones y operaciones relativas a bienes inmuebles, muebles acciones y obligaciones; Domicilio: Durazno 1015, apartamiento 12; Gerente: La sociedad no utiliza los servicios de Gerente o factor de negocios; Capital autorizado: $ 200.000.00. Por lo expuesto al señor Juez solicita: 1. Que se sirva tener por acreditada la personería invocada y por constituir el domicilio; 2. Cumplido los trámites que correspondan se sirva ordenar la inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; 3 Se entreguen al compareciente los testimonios que correspondan y se le devuelva en oportunidad el estatuto original que se agrega; 4. Que se autorice la agregación de las publicaciones ordenadas, sin necesidad de presentación de escrito. — Saluda al señor Juez muy atte. — Samuel Bregman.

11909. — Montevideo, Julio 28 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe. — E. González Neiro, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3184 — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Ellauri Sociedad Anónima. Inscripción Matrícula. Civil Cuarto). — Montevideo, Julio 31 958. — Francisco Pagano.

12637. — Montevideo, Agosto 4 1958. — Vistos: De conformidad fiscal hagase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquese. Previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en $ 100.00, devuélvanse recaudos y archívese. Al petitorio 4: como pide. — Berro Oribe. — E. González Neiro.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1170. — Presentado hoy veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho a las 16 horas e inscripta en este registro con el número 161 al Fo. 1106 del libro N.o 2 de Estatutos. — María L Artecona.

Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 161 al folio 1106 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — Con el N.o 253 al folio 114 del libro 1 de "Matrícula de Comerciante" se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

$172.00 1|pub. 15517.

IMBRIACO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Imbriaco Hermanos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO:

En Montevideo, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las nueve horas, se reune el Directorio de "Imbriaco Hermanos Sociedad Anónima" en el local de la calle Nueva York mil trescientos uno. Asiste la totalidad de sus miembros, señores Emilio Imbriaco, doctor Aldo E. Solari y doctor Hilario Helal y el Síndico doctor Arturo Astiazarán. Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad. El doctor Solari manifiesta que esta sesión tiene por objeto poner a consideración del Directorio la necesidad de aumentar el capital de la sociedad por los siguientes fundamentos: Primero: Porque el capital actual es de cuatrocientos sesenta y un mil pesos ($ 461.000.00) y el límite autorizado es de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) y segundo: Porque el desarrollo de los negocios exige cada vez más capital en giro para llenar las necesidades de la empresa. El Directorio, por los fundamentos expuestos por el doctor Solari, resuelve, de acuerdo con la facultad que le otorga el artículo 5.o de los estatutos, aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Esta resolución es tomada por unanimidad y se acuerda designar al señor Julio Ríos para que en nombre y representación de la sociedad gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación necesaria y realice todos los trámites que sean requeridos para ello y para la inscripción en el Registro Público de Comercio. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos. — Aldo E. Solari. — E. Imbriaco. Concuerda literal y fielmente con el contenido total del acta número cincuenta y ocho, asentada de fojas setenta y siete a setenta y ocho del libro de actas de Directorio de "Imbriaco Hermanos Sociedad Anónima", rubricado por el Registro Público y General de Comercio, donde quedó anotado con el número mil dieciocho al folio doscientos cuarenta y ocho del libro respectivo número dos, cuyo cotejo con el acta original realizó personalmente el suscrito escribano. En fe de ello y a solicitud de la nombrada sociedad, expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo el diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — A. Enrique Galeano, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Visto: La solicitud de "Imbriaco Hermanos S. A.", a los efectos de ques se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 13 y vta.) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Imbriaco Hermanos S A." el que queda fijado en la suma de 1.000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Julio Ríos, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1708, piso 7, apto. 705, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio el aumento de capital de "Imbriaco Hnos. Sociedad Anónima", aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 12 de Agosto de 1958, se expidan los edictos de rigor y se me devuelvan los recaudos acompañados. — J. Ríos.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4103. — Entrada: 28 Agosto de 1958. Salida: 28 de Agosto de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 28|8|1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11332. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse los desgloses pertinentes y las publicaciones legales, y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 180 al folio 1226 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$114.00 — 1|pub. — 15523.

C.I.B.A. URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Tercer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, se hace saber que se presentó ante este Juzgado "C.I.B A. Uruguaya Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, como se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 16

Asamblea general extraordinaria de accionistas

En Montevideo a los veintiocho días del mes de Marzo del año 1958 siendo las quince y treinta horas se reunió la asamblea general extraordinaria de accionistas de Ciba Uruguaya Sociedad Anónima en el local social de la calle Maldonado N.o 1220.

Actúan en la Presidencia el doctor Rodolfo Mezzera y en la Secretaría el señor Ricardo L. Alonso, estando presente el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Jorge Simeone.

Asistencia: Están presentes los señores doctor Rodolfo Mezzera, Walter Strickler, Ricardo L. Alonso, escribano Walter I. Arévalo en representación de "Ciba Societe Anonyme", doctor Rodolfo Mezzera Alvarez en representación del Dr. Félix Baur y señor Roberto Tripet, señor Rolando Espósito en representación del doctor Roberto Käppeli y señor T. F. Davies Haines, representando un total de cuatro mil acciones ordinarias por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos y con derecho a veintiocho votos en total, todo lo que resulta del libro de accionistas cerrado con esta fecha y firmado por el señor Presidente, Secretario e Inspector de Ganancias Elevadas.

Publicaciones: Se deja constancia de que se han realizado las publicaciones citando a la asamblea en cumplimiento de las disposiciones estatutarias con los avisos publicados en el "Diario Oficial" N.os 15352 al 15361 y "Gaceta Comercial" N.os 12039 al 12098. Estando cumplidas las disposiciones estatutarias el señor Presidente declara que la asamblea está en condiciones de ocuparse de la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior: El señor Walter Strickler mociona para que no se dé lectura lo que la asamblea aprueba por unanimidad de votos; 2.o) Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales presentado por el Directorio (inciso D) del artículo 14 de los estatutos sociales). El señor Presidente en nombre del Directorio propone la siguiente reforma de los estatutos sociales:

Artículo 5.o. El capital inicial de la socie-

dad se fija en la cantidad de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda uruguaya constituído por diez series de acciones de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional uruguaya cada una. El Directorio resolverá la emisión de acciones por series sucesivas fijando los plazos, condiciones y forma de pago de las mismas.

Artículo 17. Las asambleas de accionistas se convocarán mediante anuncios que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro periódico durante cinco días consecutivos. Sin embargo las asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatoria siempre que a ellas concurran accionistas que representen la totalidad del capital emitido, suscripto e integrado y que de su reunión se dé noticia previa con cuarenta y ocho horas de anticipación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Disposiciones transitorias; Quedan facultados el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez y|o el escribano Walter I. Arévalo para realizar todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de esta reforma de los estatutos y gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio así como para aceptar cualquier adición o modificación que indicara el Poder Ejecutivo de la República. Puesta a votación se aprueba por unanimidad.

3.o) Designación de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales: El señor Presidente solicita a la asamblea elija de su seno dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, habiendo elegido a los señores escribano Walter I. Arévalo y Rolando Espósito. No siendo para más se levantó la sesión a las dieciséis horas. — Rodolfo Mezzera. — Alonso. — Rolando Espósito. — Walter I. Arévalo.

Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. 24 Abril 1958. — Inspección General. — Cruza este sello una firma que dice: J. Simeone".

Concuerda lo testimoniado con el original que luce del folio ciento cincuenta y siete al folio ciento sesenta del libro de actas de asambleas de "C.I.B.A. Uruguaya Sociedad Anónima", cuyas fojas rubrica. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Hay un signo): Walter I. Arévalo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Visto: La solicitud de "C.I.B.A. Uruguaya Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 28 de Marzo de 1958, entre las cuales figura el aumento de su actual capital con la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "C.I.B.A. Uruguaya Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 20 a 21 vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — R. de Medina Méndez.

(Hay un sello que dice): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se deja constancia que la reforma de los estatutos de "C.I.B.A. Uruguaya Sociedad Anónima" aprobada precedentemente se encuentra redactada fielmente en el testimonio expedido por el escribano público señor Walter I. Arévalo el 20 de Mayo de 1958 en dos sellados de un peso cada uno letras "B" números 1874303 y 2061300. — R. de Medina Méndez.

(Hay un sello que dice): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Tercer Turno. — Rodolfo Mezzera Alvarez, por "C.I.B.A. Uruguaya Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia N.o 811, primer piso, al señor Juez digo: Que con fecha 26 de Agosto último, el Poder Ejecutivo aprobó las modificaciones introducidas a los estatutos de "C.I.B.A., Uruguaya Sociedad Anónima" por la asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad reunida el día 28 de Marzo del año en curso. Esas modificaciones resultan del testimonio expedido el 20 de Mayo próximo pasado por el escribano Walter I. Arévalo, que acompaño con este escrito. Acompaño igualmente el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda del que resulta la aprobación referida. Corresponde ahora efectuar la inscripción de esas modificaciones en el Registro Público y General de Comercio, así como también su publicación, por cuyo motivo haciendo uso de la facultad que me ha sido conferida en la disposición transitoria aprobada en la asamblea extraordinaria de que se trata, solicito del señor Juez que, previa vista del señor Fiscal de lo Civil de turno, decrete la inscripción y publicación de dichas modificaciones, fecho lo cual se me devuelvan todos los recaudos acompañados. Provea el señor Juez de conformidad y será justicia. — R. Mezzera Alvarez.

12120. — Montevideo, Setiembre 5|958. — Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Espínola. — Héctor López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3962. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. (C.I.B.A. Uruguaya Sociedad Anónima. Modificación estatutos. Civil Tercer). — Montevideo, Setiembre 10|958. — Francisco Pagano.

12772. — Montevideo, Setiembre 12|958. — Liquidados y satisfechos los tributos, a cuyo efecto fíjanse los honorarios en ciento cincuenta pesos, vuelvan. — Espínola. — Héctor López Fernández.

13259. — Montevideo, Setiembre 22|958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de la modificación de estatutos. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Espínola. — Héctor López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1342. — Presentado hoy veintinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las catorce horas e inscripta en este registro con el N.o 227 al Fo. 1653 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$190.00 1|pub. 15594

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Monfisa Fiduciaria S. A.

Balance al 31 de marzo de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 1957

Activo —

Caja	$	324.41
Gastos de constitución	"	100.00
Pérdidas y ganancias	"	3.462.77
Corresponsales en el exterior	"	49.187.40
	$	53.074.58

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Cuentas corrientes monedas extranjeras	"	33.074.58
	$	53.074.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 1957.

Cuentas que arrojaron pérdidas:

Gastos generales:

Honorarios administración	$	2.400.00
Gastos de imprenta	"	98.00
Impuestos	"	28.80
Publicaciones	"	52.20
Varios	"	3.00
	$	2.582.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 17 del libro Copiador, certificado el 9 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.60. — 1|pub. 14984.

Casa Ramos S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Bienes raíces	$	135.122.96
Maquinaria, útiles, instalaciones	"	279.920.02
Caja	"	15.952.02
Deudores	"	53.917.51
Existencias de materiales	"	35.064.34
Gastos diferidos y de iniciación	"	41.887.75
	$	561.864.60

Pasivo —

Acreedores	$	169.166.26
Cuentas corrientes bancarias	"	20.157.54
Hipotecas a pagar	"	35.597.51
Amortizaciones	"	61.119.83
Capital	"	230.000.00
Reservas	"	27.963.85
Ganancias del ejercicio 1956	"	8.073.99
Ganancias del ejercicio 1957	"	9.785.68
	$	561.864.60

Balance de resultados del ejercicio 1957

Ganancias —

Trabajos realizados	$	480.229.98

Pérdidas —

Propaganda	$	12.840.89
Sueldos y jornales	"	250.138.55
Seguros sociales	"	44.518.50
Gastos financieros	"	5.960.38
Materiales	"	40.503.33
Amortizaciones	"	11.904.26
Gastos y reparac. vehículos	"	18.680.18
Nafta y aceite	"	16.675.44
Combustible	"	13.479.87
Gastos generales	"	55.742.90
Utilidad del ejercicio	"	9.785.68
	$	480.229.98

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de mayo de 1958.

Distribución de utilidades

Para gratificaciones y donaciones	$	2.400.00
Para el fondo de reserva especial	"	7.385.68
	$	9.785.68

No aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de mayo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 del libro Copiador Inventario, certificado el 9 de agosto de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20. — 1|pub. — 15057.

CAJA DE CREDITO Y AHORRO POPULAR DE PAYSANDU

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE SETIEMBRE DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico.			
Plata	$ 423.20		
Vellón	112.62	$ 535.82	
Encaje fiduciario y cheq. al cobro		" 5.454.84	$ 5.990.66
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. Cta. corriente			" 25.054.34
Suma del encaje			$ 31.045.00
Exigible:			
Valores descontados		$ 470.399.28	
Deudores en gestión		" 2.312.52	
Administración propiedades		" 327.20	
Accionistas		" 4.775.00	" 477.814.00
Inmovilizado:			
Muebles y útiles			" 15.359.23
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 64.185.58
Total del Débito — (Activo)			$ 588.403.81
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 321.575.00	
Valores depositados		" 67.024.17	$ 388.599.17
			$ 977.002.98

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital suscrito	$ 4.775.00	
Capital realizado	" 273.650.00	
Fondo de reserva	" 2.269.74	$ 280.694.74
Exigible a la vista:		
Cuentas ctes. y otros depósitos a menos de 30 días		" 14.317.95
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre aviso)	$ 196.635.58	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 24.998.38	" 221.633.96
Exigible:		
Varios acreedores		" 600.00
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 71.157.16
Total del crédito — (Pasivo)		$ 588.403.81
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 321.575.00	
Depositantes de valores	" 67.024.17	$ 388.599.17
		$ 977.002.98

Paysandú, 11 de Setiembre de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario ficial". — Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

Miguel A. Gazzano, Gerente. — Julio C. Viacava Aretuo, Auxiliar.

$ 86.40. — 1|pub. — 15696.

BANCO DE PAYSANDU

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 16 DE SETIEMBRE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 273.10		
Vellón	" 455.06	$ 728.16	
Encaje fiduciario		" 31.473.00	$ 32.201.16
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Cte.			" 178.554.23
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 64.927.02
Suma del Encaje			$ 275.682.41
Realizable:			
Acciones y valores		$ 4.500.00	
Inmuebles		" 55.524.64	" 60.024.64
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 465.615.58	
Valores descontados		" 1.653.744.50	
Deudores en gestión		" 8.300.81	
Otras colocaciones		" 6.221.69	
Préstamos amortizables		" 715.268.92	
Préstamos hipotecarios		" 106.738.03	" 2.955.889.53
Inmovilizado:			
Muebles y útiles y prov.		$ 68.649.82	
Edificios para uso del Banco		" 48.480.64	" 117.13[illegible]46
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 53.669.52
Total del Débito — (Activo)			$ 3.462.396.56
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 1.841.397.23	
Valores depositados		" 804.484.00	" 2.645.881.23
			$ 6.108.277.79

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.235.150.00	
Fondo de reserva	" 105.827.45	$ 1.340.977.45
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 434.742.83	
Otros depósitos	" 74.949.16	" 509.691.99
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 545.841.52	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 419.290.57	" 965.132.09
Exigible:		
Varios acreedores		" 491.589.21
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 155.005.82
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 3.462.396.56
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.841.397.23	
Depositantes de valores	" 804.484.00	" 2.645.881.23
		$ 6.108.277.79

Paysandú, 18 de setiembre de 1958.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — José Pedro Busto, Inspector.

$ 104.40. — 1|pub. — 15184.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1957

Aprobado por la Asamblea del 29 de Agosto de 1958

ACTIVO

Terrenos		$ 2.012.126.41
Edificios	$ 6.018.315.24	
Menos: Amortizaciones.	" 610.852.25	" 5.407.462.99
Máquinas e Instalaciones	$ 8.377.570.61	
Menos: Amortizaciones.	" 3.014.632.28	" 5.362.938.33
Maquinaria Agrícola y Vehículos	$ 1.310.506.01	
Menos: Amortizaciones.	" 1.121.705.59	" 188.800.42
Mobiliario, Herramientas y Campo de Deportes	$ 676.422.48	
Menos: Amortizaciones.	" 248.395.95	" 428.026.53
Semovientes	$ 49.113.30	
Menos: Amortizaciones.	" 31.612.20	" 17.501.10
Almacenes	$ 19.624.344.51	
A deducir: Previsión para precio envases	" 47.948.00	" 19.576.396.51
Partidas en Suspenso		" 96.522.19
Caja		" 109.578.50
Bancos		" 103.396.68
Deudores		" 1.414.911.26
Cuentas Corrientes		" 701.210.66
Fondo para Obreros y Empleados		" 27.305.85
C. H. A. (Cuenta Fletes)		" 286.928.90
C. H. A. (Cuenta Liquidación)		" 1.744.991.06
Garantías Depositadas	$ 525.050.84	
Menos: Reservas para depreciaciones títulos	" 804.20	" 524.246.64
Acciones y Valores		" 35.300.00
Gastos Diferidos	$ 965.116.46	
Menos: Amortizaciones.	" 180.176.94	" 784.939.52
Trabajos en proceso		" 324.834.66
Créditos provisorios		" 251.56
		$ 39.147.669.77
Cuentas de Orden		" 8.928.47
		$ 39.156.598.24

PASIVO

Capital Integrado		$ 10.000.000.00
Capital Autorizado	$ 10.000.000.00	
Reserva Ampliación de Equipos	$ 160.000.00	
Estatutaria	" 805.533.03	
Para Amortizaciones Especiales, Ampliaciones, Fomento Cultivo Remolacha Azucarera y Fondo Especial	" 846.873.67	
Fondo de Previsión	" 423.275.37	" 2.235.682.27
Para reposición de Activo Fijo		" 1.994.113.73
Contrapartida del Activo Fijo		" 2.074.086.94
Acreedores en Cuenta Corriente		" 526.746.13
Obligaciones a Pagar		" 900.000.00
Liquidaciones pendientes (Partidas en susp.)		" 308.127.69
Cuentas a Pagar		" 6.898.559.42
Dividendos a pagar		" 1.608.767.27
Bancos		" 11.610.923.37
Créditos Provisorios (Oblig. Cía.)		" 182.622.13
Gastos de Ventas a Realizar		" 31.231.59
Acreedores por cuenta de Terceros		" 2.421.82
Crédito Provisorio		" 16.122.42
Banco República (Crédito Industrial)		" 500.000.00
Hipotecas		" 113.840.27
Créditos Diferidos		" 43.004.00
Saldo a Cuenta nueva		" 101.420.72
		$ 39.147.669.77
Cuentas de Orden		" 8.928.47
		$ 39.156.598.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 638|639 del libro Copiador Inventario certificado el 12 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE RESULTADOS

Correspondiente al 20.o ejercicio (1.o de enero al 30 de abril de 1957)

Aprobado por la Asamblea del 29 de agosto de 1958

DEBE

Costo de ventas de la explotación Agrícola ganadera e industrial	$ 12.178.406.03
A distribuir	" 773.781.96
	$ 12.952.187.99

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 71.524.23
Ventas brutas, explotación agrícola, ganadera e ingresos varios	" 12.880.663.76
	$ 12.952.187.99

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al 20.o ejercicio (1.o de enero al 30 de abril de 1957)

Aprobado por la Asamblea del 29 de agosto de 1958

Reserva estatutaria 5 o|o $ 702.257.73	$	35.112.89
Dividendos 4 o|o	"	400.000.00
Directorio: según Estatuto 10 o|o s|$ 702.257.73	"	70.225.77
Fondo Art. 22, Inc. B. de la ley 10.597	"	160.000.00
Síndico 1 o|o	"	7.022.58
A cuenta nueva	"	101.420.72
	$	773.781.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 640 del libro Copiador Inventario certificado el 12 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 135.00. — 1|pub. — 15126.

FINCAS Y NEGOCIOS S. A.

Paysandú

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	271.557.46	Capital y reservas	$	147.126.20
Maquinarias	"	14.842.47	Banco Hipotecario	"	163.856.14
Instalaciones eléctricas	"	6.936.34	Banco Hipotecario (Int. y amortiz. atrasadas	"	3.437.93
Refrig. y calefacción	"	23.551.78	Of. Rec. Imp. S. de Herencias	"	1.348.17
Muebles y útiles	"	11.091.24	Préstamos amortizables	"	28.565.28
Caja y Bancos	"	4.592.19	Depósitos en garantía	"	2.450.00
Alquileres a cobrar	"	3.995.00	Cuentas corrientes	"	8.000.87
Intereses diferidos	"	4.665.28	Ganancias del ejercicio	"	11.395.16
Gastos formación sociedad	"	6.814.49	Dep. valores garantía (J. Arroyo)	"	20.000.00
Premio acciones fundad.	"	18.136.50			
Banco Hipotecario (valores garantía)	"	20.000.00			
	$	386.185.75		$	386.185.75

Copiado en el libro Diario Folios N.o 66 y 67, rubricado por el Juzgado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, el día 25 de abril de 1953.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23 de junio de 1958.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|3|58

DEBE

Amortizaciones	$	14.737.96
Intereses	"	14.690.93
Gastos generales	"	1.802.82
Impuestos	"	4.188.57
Seguros	"	991.81
Ganancias del ejercicio	"	11.395.16
	$	47.807.25

HABER

Alquileres	$	47.420.00
Venta de muebles y útiles	"	387.25
	$	47.807.25

Copiado en el libro Diario Folios 65, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú el día 25 de abril de 1953.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23 de junio de 1958.

DESTINO DE UTILIDADES

El Directorio propone a los Sres. Accionistas vertir el importe total de las utilidades a Fondos de Reservas de acuerdo al siguiente detalle:

5 o|o a fondo de reserva estatutario	$	569.76
95 o|o a fondo de reserva para futuros dividendos	"	10.825.40
Total	$	11.395.16

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Fincas y Negocios S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado los presentes Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades a folios 65, 66 y 67 del libro Diario rubricado el 25 de abril de 1953 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno de Paysandú.

$ 82.80. — 1|pub. — 15697.

ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de agosto de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos		$ 3.263.50	Bancos, cuentas corrinetes	$ 29.281.26	
Cuentas corrientes		" 166.896.36	Cuentas corrientes	" 286.190.51	$ 315.471.77
Haciendas	$ 737.447.60				
Frutos y cereales	" 131.528.59		Capital integrado	$ 1.500.000.00	
Inversiones	" 18.500.00	" 887.476.19	Fondo de reserva	" 61.152.10	
			Fondo estabilización dividendos	" 20.000.00	
Campos	$ 910.318.17		Fondo de previsión	" 27.238.18	
Construcciones y mejoras	" 114.716.52		Fondo plagas y epizootias	" 23.634.58	" 1.632.024.86
Muebles, útiles y herramientas	" 109.637.83				
Repoblación forestal	" 275.50	" 1.134.948.01	Ganancias y pérdidas:		
Agricultura	$ 11.714.85				
Praderas artificiales	" 40.624.74	" 52.339.59	Utilidad del ejercicio		" 297.427.02
Suma		$ 2.244.923.65	Suma		$ 2.244.923.65
Acciones emitidas	$ 1.500.000.00				
Acciones a emitir	" 500.000.00	" 2.000.000.00	Capital autorizado		" 2.000.000.00
		$ 4.244.923.65			$ 4.244.923.65

La Oficina de Recaudación del Impuetso a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 65 del libro Copiador rubricado el 30 de diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Estado en 31 de mayo de 1958

DEBE

Mano de obra	$ 122.008.74
Impuestos, tasas y contribuciones	" 73.532.92
Intereses	" 7.273.52
Consumo	" 30.298.32
Materiales y reparaciones	" 39.981.82
Combustibles y lubricantes	" 9.205.50
Semillas y abonos	" 15.172.16
Forrajes	" 12.250.60
Praderas artificiales	" 37.307.08
Arrendamientos	" 21.570.00
Gastos generales	" 53.328.27
Desvalorizaciones	" 41.638.22
Mortandad	" 29.410.60
Suma	$ 492.977.75
Utilidad del ejercicio	" 297.427.02
	$ 790.404.77

HABER

Producción	$ 501.453.10
Ventas	" 288.951.67
	$ 790.404.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 66 del libro Copiador rubricado el 30 de diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de mayo de 1958

Utilidad del ejercicio	$ 297.427.02

Distribución:

Fondo de reserva 5 o|o	$	14.871.35
Fondo estabilización dividendos	"	30.000.00
Fondo de previsión	"	72.555.67
A los accionistas:		
Dividendo de 12 o|o sobre $ 1.500.000.00	"	180.000.00
	$	297.427.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 67 del libro Copiador rubricado el 30 de diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

$ 126.00. 1|Pub. — 15332.

BANCO COMERCIAL

PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

A considerarse en la Asamblea de Accionistas a realizarse el 24 de Octubre de 1958

ACTIVO —

Disponible:			
Encaje metálico:			
Oro	$ 24.180.50		
Plata	" 34.813.60		
Vellón	" 57.591.84	$ 116.585.94	
Encaje fiduciario		" 17.998.890.00	$ 18.115.475.94
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. cte.		$ 4.858.369.20	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara compensadora		" 14.483.019.59	" 19.341.388.79
Realizable — (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública — v|n. $ 5.333.025. — v|efectivo		$ 4.223.348.71	
Bonos y Letras de Tesorería		" 3.278.500.00	" 7.501.848.71
Suma del Encaje			$ 44.958.713.44
Realizable:			
Acciones y valores		$ 1.00	
Billetes en moneda extranjera		" 2.153.953.32	
Cheques al cobro girados contra otros Bancos		" 190.352.74	
Inmuebles		" 2.811.683.46	" 5.155.990.52
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 83.327.211.11	
Valores descontados		" 165 095.622.88	
Deudores en gestión		" 371.00	
Cauciones		" 3.293.362.78	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 30.031.484.89	
Otras colocaciones		" 5.082.407.44	" 287.830.460 10
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales		$ 28.389.278.80	
Operaciones pendientes		" 38.127.430.23	" 66.516.709.03
Inmovilizado:			
Muebles, útiles y equipos mecánicos		$ 1.00	
Edificios para uso del Banco		" 6.095.485.43	" 6.095.486.48
Varias cuentas deudoras:			
Varios saldos deudores			" 6.217.990.27
			$ 416.775.349.79
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 213.793.087.84	
Valores depositados		" 261.465.614.82	
Valores depositados en el extranjero		" 9.066.503.35	" 484.325.206.01
			$ 901.100.555.80

PASIVO —

Patrimonial:			
Capital realizado		$ 16.000.000.00	
Reservas:			
Reserva legal	$ 8.000.000.00		
Fondo de reserva	" 12.250.000.00		
Reserva para edificios propiedad del Banco	" 8.400.000.00	" 28.650.000.00	$ 44.650.000.00
Exigible a la vista:			
Cuentas ctes. y otros depósitos a menos de 30 días			" 86.239.160.05
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre aviso)		$ 92.548.652.67	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días		" 41.719.946.60	" 134.268.599.27
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales		$ 5.068.704.56	
Operaciones pendientes		" 4.483.705.85	" 9.552.410.41
Exigible:			
Varios acreedores		$ 33.090.499.01	
Depósitos en moneda extranjera de clientes		" 91.493.246.91	" 124.583.745.92
Varias cuentas acreedoras:			
Intereses a vencer		$ 7.426.564.85	
Varios saldos acreedores		" 6.044.257.49	" 13.470.822.34
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		$ 27.324.53	
Utilidades del ejercicio		" 3.983.287.27	" 4.010.611.80
			$ 416.775.349.79
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 213.793.087.84	
Depositantes de valores		" 261.465.614.82	
Depositantes de valores en el extranjero		" 9.066.503.35	" 484.325.206.01
			$ 901.100.555.80

GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

DEBE —

Gastos de administración, sueldos, amortizaciones, etc.	$ 14.547.726.39
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 2.012.939.68
Asignaciones Familiares	" 402.016.27
Impuestos Fiscales	" 6.458.149.96
Reservas y provisiones varias	" 2.769.292.70
Saldo de Ganancias líquidas	" 4.010.611.80
	$ 30.200.736.80

HABER —

Saldo del ejercicio anterior	$ 27.324.53
Intereses y descuentos	" 17.587.283.49
Comisiones y corretajes	" 9.934.871.77
Utilidades varias	" 2.651.257.01
	$ 30.200.736.80

Eduardo Peirano, Presidente. — Saúl Mezzera, Gerente General. — Julio C. Carlevaro, Gerente de Administración, Contador General.

$ 160.20. — 1|pub. — 15700.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional